

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno.
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2126
<b>COMPONENTES</b>	Arborización

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO
<b>PROPÓSITO</b>	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>Más árboles y más y mejor espacio público</b>
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Mantener 1200 árboles urbanos. Plantar 450 árboles urbanos.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

*Resuelto*

**Escriba aquí el problema:**

Teusaquillo ocupa el cuarto lugar en densidad arbórea de la ciudad, después de las localidades de Santa Fe, Chapinero y Suba con un índice de 89,2, 50,5 y 49,2 árboles por hectárea respectivamente, teniendo Teusaquillo un índice de 43,2 árb/ha se encuentra por encima del promedio de la ciudad que es de 33,5%.

Del año 2015 al 2017 se aumentó en 2.101 el número de árboles sembrados en la localidad llegando a un total de 60.880 que constituyen el 4,8% del arbolado urbano de la ciudad, siendo Teusaquillo el 3,7% del área urbana de Bogotá. A continuación, se relacionan los datos relevantes en cuanto al manejo del arbolado en la localidad en el periodo 2016-2019.

Tabla 1. Gestión del arbolado urbano en Teusaquillo

<b>TEUSAQUILLO</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Número de árboles Censados	60.897	61.306	61.253	60.880
Jardines plantados (m2)	580	1605	-	-
Mantenimiento de jardines (m2)	13616	8913	10313	9225,42
Manejo fitosanitario de árboles	2109	3022	2242	2415
Manejo integral de árboles adultos	583	177	185	73
Plantación de árboles jóvenes	242	1190	839	379
Mantenimiento de árboles	28495	20172	15406	20542
Reposición de árboles	361	100	101	178
Plantación de árboles en privados	26	93	11	5

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá ( JBB). 2020

El estado actual del arbolado urbano en la localidad de Teusaquillo que presenta mayores afectaciones fitosanitarias se encuentra en su mayoría ubicados en los parques Simón Bolívar, la Esmeralda y la zona de Park Way, donde se evidencia afectaciones negativas por causas, como la deficiencia de nutrientes y la cercanía entre los árboles, que facilita la proliferación de enfermedades y plagas.

En zonas recreativas también se presentan afectaciones mecánicas causadas por personas al cargarlos con elementos pesados, golpearlos o trepar en ellos. Igualmente se considera el impacto ambiental de material particulado (PM10), emitido por el parque automotor de las grandes vías como un factor que incide considerablemente su estado fitosanitario.

Por lo anterior es de vital importancia la siembra y el mantenimiento del arbolado urbano presente en la localidad de Teusaquillo, dado que estos cumplen con funciones ecológicas de corredores biológicos para las especies de fauna asociadas, amortiguación del impacto del viento y retención en suelos, pero que a demás presten a la ciudad los servicios ambientales, mitigación de la contaminación auditiva, paisajísticos, de recreación y mejoramiento del aire para que la comunidad goce de un ambiente sano.

**4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE****LÍNEA DE BASE**

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

### a. Descripción del Universo

El número de árboles en la localidad para el año 2019 es de 60.880, según Censo realizado por el Jardín Botánico de Bogotá.

Flora y fauna asociada, individuos arbóreos jóvenes presentes en los diferentes parques zonales, locales y de bolsillo en Teusaquillo. Arbolado urbano y jardines ubicados en zonas verdes de alamedas, separadores viales y corredores ecológicos de las rondas de los ríos Arzobispo y San Francisco.

Población en general de la localidad, Estratos 3, 4 y 5, habitantes y población flotante que hacen uso de zonas verdes presentes en parques, alamedas y separadores viales.

Beneficiaria indirecta: Fauna asociada a las BPP-L Manual de Procedimientos 4 distintas especies arbóreas presentes en Teusaquillo. Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101) , Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), para un total de 139.776 habitantes. DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019

### b. Cuantificación del universo

El número de árboles en la localidad para el año 2019 es de 60.880, según Censo realizado por el Jardín Botánico de Bogotá

#### Actualización (16-06-2021) Teniendo en cuenta que se amplía la cuantificación del universo.

- Población: Se beneficiarán todas las personas de las seis (6) UPZ de la localidad de Teusaquillo. Según DANE, 2018. Según proyección de la población del DANE y de la Secretaria Distrital de Planeación para el año 2021 la población en las seis (6) UPZ de la localidad de Teusaquillo es de 167.879 habitantes. A continuación, se encuentra la relación de población por UPZ de la localidad:

Tabla 2. Población Localidad de Teusaquillo

CODIGO	NOMBRE	CODIGO UPZ	NOMBRE UPZ	TOTAL 2018 (Hab)	TOTAL PROYECCIÓN 2021 (Hab)
13	Teusaquillo	100	GALERIAS	33.749	38.906
13	Teusaquillo	101	TEUSAQUILLO	25.536	29.285
13	Teusaquillo	104	PARQUE SIMON BOLIVAR CAN	2937	3368
13	Teusaquillo	106	LA ESMERALDA	35.620	41.449
13	Teusaquillo	107	QUINTA PAREDES	25.448	29.288
13	Teusaquillo	109	CIUDAD SALITRE ORIENTAL	21.236	25.583
13	Teusaquillo		TOTAL	144.526	167.879

Fuente: Departamento Nacional de Planeación DANE – 2018- Proyecciones de población.

- Arbolado urbano a plantar: Para la siembra de arbolado urbano en la localidad de Teusaquillo se contempla la siembra de 550 individuos arbóreos. Para el año 2021 serán 225 árboles y para el año 2023 se contemplan 225 árboles a sembrar.
- Arbolado urbano a mantenimiento: Para el mantenimiento del arbolado de la localidad se realizará el mantenimiento de 1200 árboles. Para el año 2021 se realizará el mantenimiento de 600 árboles y para el año 2023 se contemplan 600 árboles a mantener.

**c. Localización del universo**

Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015; Según los estudios de priorización realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente 2017, las UPZ a intervenir son: UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes.

**5. LÍNEA DE INVERSIÓN****LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

- Inversiones ambientales sostenibles.

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

- Arbolado urbano y/o rural.

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

- Reverdecer la localidad de Teusaquillo para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática a través de la plantación y el mantenimiento de individuos arbóreos.

**Objetivos Específicos**

- Mantener 1200 individuos arbóreos de la localidad de Teusaquillo de acuerdo con las necesidades identificadas, guardando coherencia con el Plan Local de Arborización Urbana.
- Plantar 450 individuos arbóreos nuevos para mitigar el impacto ambiental causado por las emisiones atmosféricas, a través de la siembra de nuevos individuos arbóreos.

**7. METAS**

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Mantener árboles urbanos.	1200	árboles	Realizar el mantenimiento y seguimiento del arbolado existente cumpliendo con los requerimientos y lineamientos técnicos del programa de silvicultura urbana del Distrito capital establecido por la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá
Plantar	450	árboles	Realizar el mantenimiento y seguimiento del arbolado existente cumpliendo con los requerimientos y lineamientos técnicos del programa de silvicultura urbana del Distrito capital establecido por la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá

**Actualización (16-06-2021) Se amplía la descripción de las dos metas del proyecto.**

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****DESCRIPCION DEL PROYECTO**

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**COMPONENTES:**

-Componente 1.

**Arborización**

-Sostenibilidad de árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje

-Plantación de árboles en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad: Se refiere al conjunto de actividades técnicas requeridas para la adecuada ubicación de las plantas en el suelo.

**Actualización (16-06-2021) Se amplía la información del componente 1**

El mantenimiento del arbolado se realizará para la vigencia del primer año del proyecto (2021) en el área prevista en la fase de **presupuestos participativos** esto en aras de respetar la propuesta ganadora identificada con el código T004 denominada *“Evitar muerte de árboles por contaminación automotora exagerada entre las calles 63 a calle 26 y entre la carreras 30 y carrera 68.”*. La propuesta ganadora se encuentra enfocada en las arterias viales principales de la Localidad de Teusaquillo, vías que presentan alta incidencia automotora y por ende una alta contaminación atmosférica y de ruido.

El presente proyecto sembrará especies arbóreas acordes al tipo de suelo y localización de los mismos, tendrá en cuenta los puntos de siembra propuestos por la comunidad dentro de las seis (6) UPZ de la localidad y tendrá acompañamiento oficial por parte de la entidad Jardín Botánico de Bogotá, ente idóneo en la identificación y viabilidad de zonas de siembra en la ciudad de Bogotá.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****VIGENCIA 2021-2023****Actividades mantenimiento**

Consta de actividades enfocadas a mejorar las condiciones físicas y sanitarias de los individuos arbóreos emplazados en el espacio público de uso público, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo, dentro de las actividades básicas que varían de acuerdo al estado físico y sanitario del individuo, especie, grado de desarrollo, invasión de arvenses, estado físico del suelo, y condiciones ambientales del emplazamiento.

**-Selección y viabilidad de espacios:** Realizar la selección de espacios en los que se realizará el mantenimiento de los árboles atendiendo especialmente los sitios generados mediante el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), los que serán objeto de evaluación, verificación en campo. Estos sitios deben ser aprobados previamente mediante comité técnico.

**-Recorrido de reconocimiento:** Realizar un recorrido conjunto de reconocimiento de áreas susceptibles a intervenir entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, con el fin de definir en campo los sitios de intervención con actividades de mantenimiento del arbolado joven de porte bajo

**-Plateo:** Consiste en la eliminación de pasto y arvenses que compiten con el árbol en un diámetro de 1 m para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes.

**-Riego:** Agregar agua necesaria para que el árbol cumpla con sus funciones y permitiendo su desarrollo adecuado. La frecuencia en la aplicación del riego estará sujeta a las condiciones climáticas presentes durante la ejecución del convenio y al tiempo de plantación del árbol.

**-Fertilización edáfica:** Aporte de nutrientes que los árboles requieren para su crecimiento normal. La cantidad se determina según la especie, estado de desarrollo y condiciones del medio.

**-Re-tutorado:** Reposición de los tutores perdidos en el proceso de mantenimiento, con el establecimiento de la causa de pérdida.

**-Poda:** Se realizará la poda de ramas bajas y rebrotes.

**-Manejo de Desechos:** Recolección del material de desechos producto de la actividad de mantenimiento de árboles garantizando la disposición final adecuada.

**-Adición de sustrato:** En árboles que han presentado pérdidas de tierra se realiza la adición de tierra, la cantidad puede variar de acuerdo a la tierra perdida por árbol.

**-Perfiles de ejecución:** La ejecución de estas actividades deberá realizarse por los perfiles de idoneidad según lo establece el Anexo A de los criterios de elegibilidad emitidos por la Secretarías Distrital de Ambiente

**-Actualización SIGAU:** Realizar la georreferenciación en campo y actualización del sistema SIA-SIGAU, en todas las actividades (Plantación, mantenimiento)

**Actualización (16-06-2021) Se amplía la información de la selección, viabilidad de espacios y recorrido de reconocimiento**

La selección de los espacios tendrá prioridad sobre el polígono propuesto en presupuestos participativos, esto en aras de respetar la propuesta ganadora.

En el recorrido debe estar presente el/la promotor/a ganador/a en presupuestos participativos.

### **Actividades de Plantación**

Plantación de árboles en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad: Se refiere al conjunto de actividades técnicas requeridas para la adecuada ubicación de las plantas en el suelo urbano.

**-Diagnóstico:** Realizar un diagnóstico que contenga ubicación, identificación del problema, justificación, objetivos, metas, cartografía comparativa, actividades de plantación, georreferenciación, consulta previa del sistema SIA-SIGAU, proyección de mantenimiento, costos, cronograma y financiación.

**-Diseño:** Realizar el diseño de la arborización proyectada para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces

**-Plantación:** Realizar la plantación con el procedimiento y especificaciones establecidas en el Manual de Silvicultura urbana.

**-Actualización SIGAU:** Realizar la georreferenciación en campo y actualización del sistema SIA-SIGAU, en todas las actividades (Plantación, mantenimiento)

**-Socialización:** Realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios.

Tabla N°2. Tipos de participación.

ACCIÓN / GRUPO	JV	VJ	MJ	DC	IND	AF	VC	I/A	LGBTI
Capacitación									
Sensibilización	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Instancias Participación									
Beneficiarios Directos									
Vinculación contractual o de corresponsabilidad									

Nota: Juventud JV (entre 18 y 27 años) – Vejez VJ (más de 60 años) - Mujeres MJ (mayores de edad) - Personas con discapacidad DC - Indígenas IND - Afrodescendientes AF- Víctimas del conflicto VC- Infancia/adolescencia I/A (6 a 17 años) -Personas LGBTI

Una vez se identifiquen las áreas a intervenir se realizará el proceso de socialización buscando involucrar a los diferentes grupos poblacionales presentes en las mismas.

### **Tiempo de ejecución**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015. UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes, UPZ 106 La Esmeralda Y UPZ 101 Teusaquillo	167.879		167.879	

**Actualización (16-06-2021) Se actualiza numéricamente la proyección de la población para el año 2021 según proyecciones DANE Se incorpora frase incluyente de la Secretaría Distrital de Ambiente**

“Dirigidas a toda la población de la localidad considerando las diferencia y diversidad en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica (actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle), afectación, *personas víctimas y reincorporadas, situación de migración*”

**Selección de beneficiarios**

Se tomarán como población beneficiaria aquella que se ubique en las UPZ, según la priorización por el sector Ambiente, para la localidad de Teusaquillo con criterios técnicos, sociales y ecológicos, por otra parte, en específico la que se relacione con aquellos espacios que tengan alguna de las siguientes consideraciones:

- Ecosistemas Estratégicos de la localidad.
- Cobertura del suelo erosionada.
- Sitios considerados como espacio público.
- Sitios identificados con solicitud de la ciudadanía.

Población residente y flotante de las UPZ UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes que hacen uso de zonas verdes presentes en parques, alamedas y separadores viales.

Se beneficiará también la fauna asociada a las distintas especies arbóreas presentes en Teusaquillo. (Fuente: Plan Local de Arborización Urbana 2017-2028 Localidad de Teusaquillo/Secretaría Distrital de Ambiente 2018).

**Actualización (16-06-2021) Se amplía la selección de beneficiarios y el enfoque diferencial**

- Sitios previstos en la fase II de presupuestos participativos.
- Sitios identificados como potenciales por la Alcaldía Local de Teusaquillo avalados por Jardín Botánico de Bogotá
- Personas pertenecientes a grupos poblacionales sociales con enfoque tales como; juventud, vejez, familias, habitantes de calle, comunidades raizales, comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras, pueblos indígenas, comunidad Rrom sectores LGBTI, personas con discapacidad, enfoques de genero para la mujer, que habiten dentro de las 6 UPZ de la localidad de Teusaquillo.

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015. UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes, UPZ 106 La Esmeralda Y UPZ 101 Teusaquillo	Todos los barrios	Toda la localidad
2022			
2023	Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE	Todos los barrios	Toda la localidad

	Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015. UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes, UPZ 106 La Esmeralda Y UPZ 101 Teusaquillo		
<b>2024</b>			

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

- Ley 99 de 1993 en su Artículo 1º señala los Principios Generales de la Política Ambiental Colombiana, y en el Título X “De los modos y procedimientos de participación ciudadana”, así como lo consagrado en los Artículos 65 y 69.
- El Acuerdo 9 de 1990 establece en su Artículo 1: "De la Gestión Ambiental en el Distrito Especial. La Gestión Ambiental en el Distrito Especial de Bogotá es el conjunto de acciones y actividades dirigido a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial". Además, señala que "La Gestión Ambiental es responsabilidad, en forma mancomunada, de la Administración Distrital y de los Miembros de la Comunidad".
- El Acuerdo 19 de 1996 y su Artículo 7 Grupo de Entidades SIAC 1, el cual corresponde a la “Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital”, y establece como funciones para las Alcaldías Locales.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
- Decreto 190 de 2004, “la red de espacios y corredores que sostienen y conducen la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, dotándolo al mismo tiempo de servicios ambientales para el desarrollo sostenible.
- Acuerdo 327 de 2008 “Por el cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas –Pulmones Verdes-, en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 531 de 2010 "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB).
- Secretaria Distrital de Ambiente (SDA).
- Comisión Ambiental Local de Teusaquillo.
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).
- Instituto de Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).
- Organizaciones Ambientales y Juntas de Acción Comunal.
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
- Comisión Ambiental Local.
- Consejo de Planeación Local.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en miles pesos):

Actualización (24-11-2021) Se actualiza presupuesto de proyecto.

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Mantener 1200 árboles urbanos.	Arborizaciónn	Sostenibilidad de 600 árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje	48.068.795	0.0	0.0	0.0
		Sostenibilidad de 600 árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje	0.0	0.0	219.000.000	0.0
		Recurso humano	13.200.000			
		<b>SUBTOTAL</b>	61.268.795			
Plantar 450 árboles urbanos.	Arborizaciónn	Plantación de árboles 225 en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad: Se refiere al conjunto de actividades técnicas requeridas para la adecuada ubicación de las plantas en el suelo	17.658.794	0.0	0.0	0.0
		Plantación de 225 árboles en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad: Se refiere al conjunto de actividades técnicas requeridas para la adecuada ubicación de las plantas en el suelo	0.0	0.0	219.000.000	0.0
		Recurso humano	43.610.000			
		<b>SUBTOTAL</b>	61.268.794	0.0	219.000.000	0.0
<b>TOTAL, ANUAL DE COSTOS</b>			122.537.589	0.0	438.000.000	0.0
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			560.537.589			

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:** Teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en:

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGENCIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2152	Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local	ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 258.760.137	
2126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	Arborización	Mantener 600 árboles urbanos.	\$ 137.960.205	
			Plantar 225 árboles urbanos.	\$ 137.960.206	
2142	Teusaquillo respira bienestar por los animales	Bienestar Animal	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 122.438.907	
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Dotación	Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$114.297.000	
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Educación ambiental	Implementar 1 PROCEDAS.	\$ 146.907.090	
2158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	Formación	Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 33766530	
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Prevención de violencias	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	\$ 17.444.000	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>				<b>\$ 969.434.075</b>	
2169	Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.		\$ 969.434.075

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Mantener 1200 árboles urbanos.	Mantener 1200 individuos arbóreos de la localidad de Teusaquillo de acuerdo a las necesidades identificadas, guardando coherencia con el Plan Local de Arborización Urbana.	Arborización	Mantener 1200 árboles urbanos.	Número de árboles mantenidos.

Plantar 450 árboles urbanos.	Plantar 450 individuos arbóreos nuevos para mitigar el impacto ambiental causado por las emisiones atmosféricas, a través de la siembra de nuevos individuos arbóreos.	Arborización	Plantar 450 árboles urbanos.	Número de árboles plantados.
------------------------------	--	--------------	------------------------------	------------------------------

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### **Beneficios:**

- Protección contra la temperatura y el viento: los árboles, arbustos y el pasto mejoran la temperatura del aire en los ambientes urbanos mediante el control de la radiación solar.
- Los árboles interceptan y filtran la radiación solar, controlan el flujo del aire, transpiran agua y reducen la evaporación de la humedad del suelo.
- Las coberturas verdes aportan al control de la contaminación reduciendo la contaminación atmosférica causada por el consumo energético  
Los árboles ofrecen un "territorio" de vida o refugio a diferentes especies de aves y la fauna y flora asociadas a ella.

- Los árboles reducen los niveles acústicos actuando como barreras sónicas.
- Los árboles contribuyen a mantener la biodiversidad de los ecosistemas.

#### **Resultados:**

- Fomentar procesos de protección y recuperación de los recursos ambientales que permitan mejorar las relaciones de la comunidad.
- Se disminuye la incidencia de enfermedades, aumenta la longevidad del arbolado y se contribuye directamente a la disminución de condiciones de riesgo asociado al deterioro del arbolado urbano.
- Se generan sinergias y procesos de consolidación de las coberturas verdes, mediante la conexión de los relictos naturales, consolidación de entramados y generación de corredores biológicos o ecológicos

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**(16/06/2021) Se actualiza:**

- Cuantificación del universo: Se presenta la población desglosada por UPZ
- Metas del proyecto: Se amplía la descripción de las dos metas del proyecto.
- Descripción del proyecto: Se amplía la información del componente 1 en cuanto a la información de la selección, viabilidad de espacios y recorrido de reconocimiento.
- Selección de beneficiarios: Se amplía la selección de beneficiarios y enfoque diferencial
- Prospectiva financiera y de cobertura: Se actualiza presupuesto del proyecto, se incluye el valor del recurso humano (Contratista formulador/a y promotor/a de la fase de presupuestos participativos)

**(24/11/2021) Se actualiza:**

- Prospectiva financiera y de cobertura: Se actualiza presupuesto del proyecto

**(13/12/2021) Se actualiza:**

**Item No 10:** Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor \$ 137.960.205 “Mantener 600 árboles urbanos.” Y \$137.960.206 “Plantar 225 árboles urbanos” Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

#### 14. OBSERVACIONES

##### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Para la ejecución de las actividades es fundamental la articulación con la comunidad y las entidades sectores competentes Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente

- Cuantificación del universo: Se presenta la población desglosada por UPZ en razón de especificar la población por UPZ actualizando la proyección de la población al año 2021.
- Metas del proyecto: Se amplía la descripción de las dos metas del proyecto en razón a describir de forma adecuada cada una de las metas.
- Descripción del proyecto: Se amplía la información del componente 1 en cuanto a la información de la selección, viabilidad de espacios y recorrido de reconocimiento en razón a justificar la intervención en la fase de presupuestos participativos Fase II.
- Selección de beneficiarios: Se amplía la selección de beneficiarios y enfoque diferencial en razón a de incluir en el proyecto a los sectores sociales mencionados en los criterios de elegibilidad y viabilidad de la Secretaria Distrital de Ambiente.
- Prospectiva financiera y de cobertura: Se actualiza presupuesto del proyecto en razón de que para la vigencia 2021 se incluye el valor del recurso humano (Contratista formulador/a y promotor/a de la fase de presupuestos participativos)

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**(24/11/2021) Se actualiza:**

- Prospectiva financiera y de cobertura: Se actualiza presupuesto del proyecto

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**(13/12/2021) Se actualiza:**

**Item No 10:** Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor \$ 137.960.205 "Mantener 600 árboles urbanos." Y \$137.960.206 "Plantar 225 árboles urbanos" Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO**

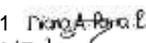
*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

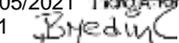
**Nombre****ANA DUNIA PINZÓN BARÓN****Cargo****ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)****Teléfono Oficina****2879400****Fecha de elaboración (13/11/2020)**

**Elaboró:** María Elena Ortega Amaya- Profesional de Planeación Local 13/11/2020 

**Revisó:** Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 GDL 13/11/2020 

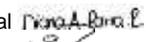
**Actualización (16-06-2021)**

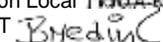
**Elaboró:** Diana Alejandra Parra Rodríguez- Profesional Planeación Local 27/05/2021 

**Revisó:** Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT 16/06/2021 

**Revisó:** Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 GDL 16/06/2021 

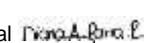
**Actualización (24-11-2021)**

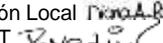
**Elaboró:** Diana Alejandra Parra Rodríguez- Profesional Planeación Local 

**Revisó:** Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT 

**Revisó:** Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 GDL 

**Actualización (13-12-2021)**

**Elaboró:** Diana Alejandra Parra Rodríguez- Profesional Planeación Local 

**Revisó:** Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT 

**Revisó:** Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 GDL 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Teusaquillo
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo con parques para disfrutar
CÓDIGO DEL PROYECTO	2139
COMPONENTES	Intervención De Parques Vecinales y/o de Bolsillo

### 2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo.
PROPÓSITO	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.</b>
PROGRAMA	<b>Más árboles y más y mejor espacio público.</b>
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Intervenir 4 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

**Escriba aquí el problema:**

Según el Proyecto de acuerdo Local Número 001 del 15 de octubre de 2020 de la Localidad 13 de Teusaquillo, en donde se hace énfasis en: “La recreación y deporte juegan un papel esencial en el fortalecimiento estructural de la sociedad, constituyen el cimiento para el desarrollo de una comunidad más activa, fortalece los niveles de integración, el adecuado uso del tiempo libre y la utilización de los espacios públicos como espacios de vida, minimizando impactos negativos, como la mortalidad de los residentes, disminuye el consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas o controla el consumo pasivo”.

Por lo anterior es importante en el cuatrenio realizar intervenciones y/o mantenimientos a la Infraestructura de Parques vecinales y/o de bolsillo de la Localidad, con el fin de mitigar los deterioros y afectaciones importantes que pueden atentar con la integridad física y mental de la comunidad de la Localidad.

Lo anterior, es consecuencia de:

- Falta de cultura ciudadana.
- Falta de un mantenimiento correctivo y preventivo de los parques
- Problemas de seguridad por falta de iluminación apropiada en los espacios.
- Falta de educación en la tenencia responsable de mascotas.

**Antecedentes:**

“La recreación y el deporte juegan un papel esencial en el fortalecimiento estructural en la sociedad, constituyen el cimiento para el desarrollo de una comunidad más activa, fortalece los niveles de integración, el adecuado uso del tiempo libre y la utilización de los espacios públicos como espacios de vida, minimizando impactos negativos, como la mortalidad de los residentes, disminuye el consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas o controla el consumo pasivo.

La práctica deportiva deberá convertirse en una práctica de vida, caminar, correr, andar en bicicleta, patinar, jugar al fútbol, baloncesto, voleibol, tenis, entre otras tantas prácticas de acceso posible en la localidad, dada la infraestructura de parques y establecimientos deportivos con la que se cuenta. Los deportes deben ser una práctica durante todas las etapas de la vida. En la infancia y adolescencia la educación física juega un papel vital en el desarrollo psicomotor, el cual será potencializado en los ámbitos universitarios y laborales.

La localidad de Teusaquillo ocupa en el distrito un lugar privilegiado por contar con grandes espacios para la actividad física, la recreación y el deporte, tres de las

instalaciones más importantes a nivel distrital para la práctica del deporte están ubicadas en las unidades zonales locales: el coliseo cubierto de los deportes (concesión Movistar Arena), el estadio Nemecio Camacho 'El Campin' y el estadio Alfonso López. La infraestructura del Parque Metropolitano Simón Bolívar cuenta con un carril de atletismo profesional; senderos para caminantes expedicionarios; además de ofrecer en el lago la posibilidad de practicar deportes como remo, canotaje, pedaleo y esquí acuático.

Teusaquillo cuenta con 134 parques (37 de bolsillo, 87 vecinales, 2 metropolitanos, 1 zonal y 7 escenarios deportivos) y un gimnasio biosaludables, los cuales comprenden un área de 2.019.653 m<sup>2</sup>, es decir que por cada habitante hay 14 m<sup>2</sup> de parque. De la misma manera es posible hacer deporte en las zonas de las franjas verdes viales: Avenida el Dorado, Park Way La Soledad, Parque Brasil, Parque Pablo VI, Alameda Carrera 40; Calle 53; Avenida las Palmas. Las zonas verdes de conjuntos residenciales como el Centro Urbano Antonio Nariño, zonas verdes de la Ciudad Universitaria (Universidad Nacional de Colombia).

La UPZ que presenta mayor número de parques es la Esmeralda con 47, le sigue Galerías con 33, y posteriormente, en su orden, Ciudad Salitre con 22, Teusaquillo también con 22, el Parque Simón Bolívar con 16, y Quinta Paredes con 13, sin embargo, la UPZ con mayor área en zonas verdes es la UPZ Parque Simón Bolívar (Ficha local Teusaquillo, diciembre 2016). De acuerdo con la encuesta bienal de 2017, en Teusaquillo un 55% de las personas practican algún deporte, posicionándose entre las localidades con mejores resultados en este aspecto. Por lo cual es necesario, establecer proyectos de fomento e incentivo a la práctica deportiva en la Localidad.

De acuerdo a la encuesta multipropósito del año 2017, en Teusaquillo el 36,8% de las personas mayores de 15 años practican algún deporte 3 veces a la semana y el 31,1% no practican ningún deporte" sic.

Aunado a lo anterior, El Plan de Ordenamiento Territorial, POT, define los estándares de parques en tres escalas: Metropolitana con superficie superior a 10 hectáreas; Zonal, de una dimensión entre 1 y 10 hectáreas y los parques de escala vecinal tienen áreas de menos de 1 Hectárea, de los cuales los parques de bolsillo son una modalidad con área inferior a 1.000 m<sup>2</sup>.

Así mismo en el Artículo 242 se definen los parques distritales como: "Los Parques Distritales corresponden a aquellos espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental, son elementos representativos del patrimonio natural y garantizan el espacio libre destinado a la recreación, contemplación y ocio para todos los habitantes de la ciudad. Se organizan jerárquicamente y en forma de red para garantizar el cubrimiento de toda la ciudad, e involucran funcionalmente los principales elementos de la estructura ecológica principal para mejorar las condiciones ambientales en todo el territorio urbano".

La relación de los parques por UPZ, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1. Número de parques por UPZ Teusaquillo. Fuente IDR.

UPZ	TOTAL PARQUES
La Esmeralda	47
Galerías	33
Ciudad Salitre	22
Teusaquillo	22
Parque Simón Bolívar	16
Quinta Paredes	13

Los parques contemplan dotaciones que permiten el aprovechamiento recreativo por parte de la comunidad, estos son:

1. Canchas Deportivas: Canchas para la práctica de deportes tradicionales como microfútbol, baloncesto, voleibol, cancha múltiple, tenis y patinaje.
2. Juegos infantiles: Columpio, balancín, juegos infantiles mixtos, pasamanos.
3. Mobiliario: Biosaludables, ruta de la vida.

En Teusaquillo, se evidencia mayor presencia de equipamientos para niños.

La Alcaldía Local de Teusaquillo dentro de sus proyectos de inversión realiza el mantenimiento y mejoramiento integral de los parques vecinales y de bolsillo, de ahí la importancia de continuar con el mantenimiento para el funcionamiento y el buen uso de los parques de la localidad.

### Situación actual

En visitas de diagnóstico realizadas durante el año 2020 a los parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad, se evidencia: juegos infantiles en mal estado, canchas en regular estado, senderos y/o plazoletas internas requieren mantenimiento, el mobiliario como canecas, bancas y señalización cívica requieren cambio por su mal estado, ausencia en rampas de acceso para población discapacitada.

## 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

#### a. Descripción del Universo

Parques de bolsillo y/o vecinales de la localidad 13 de Teusaquillo, los cuales benefician a la población local y flotante de la Ciudad.

**b. Cuantificación del universo**

87 parques vecinales y 37 parques de bolsillo. Los cuales benefician a un total de 151.092 habitantes de la localidad. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019).

**c. Localización del universo**

Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo: (Esmeralda, Galerías, Ciudad Salirte, Teusaquillo, Parque Simón Bolívar, Quinta Paredes

**5. LÍNEA DE INVERSIÓN**

**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Infraestructura.

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo

**6. OBJETIVOS**

**OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Crear espacios públicos ambientalmente sostenibles, óptimos, estéticos y de calidad, con equipamientos y zonas verdes adecuadas para el disfrute de la ciudadanía

**Objetivos Específicos**

Intervenir y/o mantener los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Teusaquillo para promover la recreación, el deporte y el aprovechamiento de estos parques, mediante el mejoramiento de su infraestructura.

## 7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir y/o Mantener	4	Parques	De bolsillo y/o Vecinales de la localidad.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

### COMPONENTES:

#### **COMPONENTE 1 Intervención De Parques Vecinales y/o de Bolsillo**

Mediante la intervención de los parques de bolsillo y/o vecinales se genera un espacio público adecuado y óptimo para el disfrute de la población (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad) residente y flotante, de acuerdo a los lineamientos del Sector.

ACTUALIZACION: 10 de septiembre de 2021

Esto en línea con los criterios de elegibilidad y viabilidad, en donde se establece que las intervenciones de mantenimiento están orientadas a la mejora y aprovechamiento de la infraestructura física existente en los parques, que contribuyen a su vez en el mejoramiento de las condiciones ambientales, de seguridad e higiene, para el uso y disfrute de los ciudadanos.

En la vigencia 2021, se tiene establecido la Intervención y/o mantenimiento de 2 parques vecinales y/o de bolsillo. Los cuales están identificados y priorizados de acuerdo a Presupuestos Participativos, plasmado en Acta Acuerdo Participativo Fase II 2.3 de fecha 22 de diciembre de 2020. De los resultados obtenidos, quedaron 3 parques en las Iniciativas Ganadoras.

**Propuesta 1: REHABILITACIÓN PARQUE LA ESTRELLA:** Parque de bolsillo, localizado en la Calle 34 con Carrera 27, barrio La Estrella en el que se propone realizar mejoramiento armónico con elementos y estructura acorde con las necesidades comunitarias. Reforzar zonas duras y zonas blandas.

**Propuesta 2: MANTENIMIENTO PARQUE BELALCÁZAR:** Parque localizado en la Carrera 28 con calle 47A en el barrio Belalcázar.

Se realizará en tres fases:

Primera: Consulta con los vecinos del parque acerca de cómo quieren ver su parque, y con los niños y las niñas a través de metodologías lúdicas.

Segunda: Acordar cronograma de embellecimiento del parque en dos jornadas participativas y ejecución de dicho programa a través de actividades como, retoque de la pintura de la dotación lúdica del parque, siembra de plantas ornamentales, reforzamiento del camino en piedra y delineamiento de camino en piedra, poda de césped.

Tercera: Seguimiento y sostenibilidad de acciones de embellecimiento emprendidas con los vecinos y vecinas del parque, se realizará un encuentro de seguimiento y sostenibilidad con los vecinos del parque a través de una actividad de integración y de revisión de las acciones realizadas

**Propuesta 3: REHABILITACIÓN PARQUE ALFONSO LÓPEZ:** Rehabilitar y dotar el parque Alfonso López, también crear pista de patinaje. Instalación y adecuación de cancha sintética de microfútbol y básquet y mantenimiento de zonas duras y blandas y cercados. Recuperación de mallas de canchas de encerramiento micro y básquet control de plagas y canchas de seguridad.

Para la intervención de dichos parques se debe seguir lo establecido en la Directiva 012 de 2016 "Lineamientos para el seguimiento a la contratación de los fondos de desarrollo local – FDL", la cual establece obtener por el sector el concepto previo y favorable, el cual dictamina si los parques priorizados sean viabilizados al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para inclusión en la contratación.

#### **ACTUALIZACIÓN: 24 de noviembre de 2021**

Para la vigencia 2022 se adelantó la intervención de 1 parque de la vigencia 2023.

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

**VIGENCIA 2021-2022 -2023**

Las actividades a realizar son:

- Mantenimiento y/o Intervención de canchas deportivas, zonas blandas y duras.
- Mantenimiento y/o suministro e instalación de mobiliario (juegos infantiles, dotaciones urbanas, señalización cívica), mallas de cerramiento o contra-impacto, mobiliario biosaludable.
- Mantenimiento e instalación de iluminación.
- Realización de las labores Ambientales, Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Gestión Social

**ACTUALIZACION:** 10 de septiembre de 2021: Se amplían las actividades a realizar

- Adecuar los espacios existentes para contar con infraestructura propicia y segura destinadas recreación, deporte y actividad física de Niños Niñas Adolescentes.
- Adecuar los espacios existentes destinados a prácticas en deportes urbanos y nuevas tendencias, para contar con la infraestructura propicia y segura para su uso.
- Adecuar los espacios existentes para que sean seguros en la realización de prácticas de recreación, deporte y actividad física de la población adulta, que contribuyan al disfrute y aprovechamiento del tiempo libre.
- Visibilizar los parques como espacios intergeneracionales, en los cuales se cuente con adecuaciones en la infraestructura existentes para el uso efectivo de las personas mayores.
- Adecuación de parques como un entorno seguro y protector para el uso de niños, niñas y jóvenes que pueden estar en riesgo de reclutamiento forzado.

**Tiempo de ejecución:** 2021, 2023

## DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

## VIGENCIAS

2021

2022

2023

2024

Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015. UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes, UPZ106 La Esmeralda Y UPZ 101 Teusaquillo

167.879

167.879

167.879

ACTUALIZACION: 10 de septiembre de 2021: La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021 DANE.

ACTUALIZACIÓN: 24 de Noviembre: Se actualiza la población a beneficiar: por adelanto de meta de la vigencia 2023 se intervendrá un parque en la vigencia 2022.

### Selección de beneficiarios

Toda la población (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) residente y flotante de la localidad de Teusaquillo

ACTUALIZACION: 24 noviembre de 2021: Se actualiza las magnitudes a realizar por vigencia por tanto se resume: vigencia 2021 intervención de dos parques, de la vigencia 2022 se adelanta un parque de los contemplados en la vigencia 2023 por tanto se intervendrá en la vigencia 2022 un parque y en la vigencia 2023 un parque para un total de 4 parques.

### LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Toda las 6 UPZ de la Localidad: -Galerías (UPZ100) -Teusaquillo (UPZ 101) -Parque Simón Bolívar- CAN (UPZ 104) -La Esmeralda (UPZ 106) -Quinta Paredes (UPZ 107) -Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109)	Los 32 barrios de la localidad de Teusaquillo	Parques vecinales y/o de bolsillo de Teusaquillo (Dos parques)
2022	Toda las 6 UPZ de la Localidad: -Galerías (UPZ100) -Teusaquillo (UPZ 101) -Parque Simón Bolívar- CAN (UPZ 104) -La Esmeralda (UPZ 106) -Quinta Paredes (UPZ 107) -Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109)		Se anticipa meta de la vigencia 2023 para lo cual se intervendrá un parque
2023	Toda las 6 UPZ de la Localidad: -Galerías (UPZ100) -Teusaquillo (UPZ 101) -Parque Simón Bolívar- CAN (UPZ 104) -La Esmeralda (UPZ 106) -Quinta Paredes (UPZ 107) -Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109)	Los 32 barrios de la localidad de Teusaquillo	Parques vecinales y/o de bolsillo de Teusaquillo (Un parque)
2024			

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1)** Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2)** Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

- Plan de Ordenamiento Territorial – POT. Decreto 190 de 2004.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI.
- Manual de especificaciones técnicas de diseño y construcción de parques y escenarios públicos de Bogotá, D.C. – IDR.D.
- Cartilla de Andenes – Secretaria Distrital de Planeación

- Cartilla de Mobiliario Urbano – Secretaria Distrital de Planeación

**ACTUALIZACION: 10 de septiembre de 2021: Se amplía la normatividad:**

- Decreto 768 de 2019 cuyo objeto es reglamentar el Acuerdo 740 de 2019, “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y funcionamiento de las localidades en Bogotá, D.C”. Capítulo 1, lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local, dichas son una herramienta de planeación de carácter vinculante y específico que, en el marco de las competencias locales, permiten a la Administración Distrital orientar estratégicamente las inversiones que serán incorporadas en el Plan de Desarrollo Local. “Ordena a la Administración Distrital, destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para Presupuestos Participativos”.

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

*Identifiquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.*

- Veedores ciudadanos
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.D.
- Comunidad.
- Organizaciones Ambientales y Juntas de Acción Comunal.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

**(24/11/2021) ACTUALIZACION: Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Intervenir y/o Mantener 4 Parques de bolsillo y/o Vecinales de la localidad.	Intervención DeParques Vecinales y/o deBolsillo	Obra	460.218.000	308.000.000	479.570.000	
		Interventoría	31.500.000	42.000.000	47.430.000	
		Contrato de Prestación de Servicios	42.500.000		60.000.000	
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>534.218.000</b>	<b>350.000.000</b>	<b>587.000.000</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTAL, ANUAL DE COSTOS</b>			<b>534.218.000</b>	<b>350.000.000</b>	<b>587.000.000</b>	<b>0.0</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>1.471.218.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Intervenir y/o Mantener 4 Parques de bolsillo y/o Vecinales de la localidad.	Intervenir y/o mantener los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Teusaquillo para promover la recreación, el deporte y el aprovechamiento de estos parques, mediante el mejoramiento de su infraestructura, lo cual garantiza mayor confort de la comunidad.	Intervención	Intervenir y/o Mantener 4 Parques de bolsillo y/o Vecinales de la localidad	Número de parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- Brindar un espacio adecuado e innovador para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Fortalecer los lazos de integración deportiva y ciudadana de las UPZ de la Localidad de Teusaquillo.
- Generar un sentido de compromiso y de identificación de los habitantes con su parque, su barrio, su localidad y su ciudad.
- Propiciar un punto de reencuentro y reunión para las familias y para la comunidad.

#### Resultados:

- Fortalecimiento en la localidad de Teusaquillo de la práctica deportiva y el buen uso del tiempo libre.
- Uso adecuado y sentido de pertenencia de los parques de la localidad,
- Incentivar en los habitantes de la localidad de Teusaquillo el hábito a la actividad física, práctica del deporte y a la recreación como opción de uso del tiempo libre.
- Mejoramiento en las condiciones ambientales y paisajísticas del sector.
- Durante la ejecución de las obras se genera una afectación en el entorno por la no accesibilidad a las zonas.
- Aplicar para el tema ambiental la Guía Verde de Contratación, así como de las normas vigentes en este tema, ayuda a mitigar el impacto negativo que se genera durante la ejecución de las obras.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

- La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo.
- Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 “Teusaquillo Respira” no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.
- Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.
- En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.
- Plan De Desarrollo Local. Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo 2021-2024
- Diagnóstico del Sector – Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR “Última Actualización”

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(10/09/2021): ACTUALIZACIONES – Razones**

**ACTUALIZACION: 10 de septiembre de 2021**

**Numeral 8 “DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO- ACTIVIDADES” – Se hace la inclusión delo que respecta a los Presupuestos Participativos, donde se vincula las Propuestas ganadoras, resaltando los lineamientos para el seguimiento a la contratación de los fondos de desarrollo local, teniendo en cuenta la Directa 012 de 2016, la cual establece la obtención del concepto previo y favorable, es decir la viabilidad del sector. Así mismo se actualizan las actividades, incluyendo lo plasmado en los Criterios de Elegibilidad,**

Viabilidad y de enfoque de políticas públicas de Sector Cultura, Recreación t Deporte 2021-2014.

Numeral 9 “ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES – Se hace inclusión del Decreto 768 de 2019, cuyo objeto es reglamentar el Acuerdo 740 de 2019.

Numeral 10 “PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA” – Se actualiza la información financiera ajustando los valores de la vigencia 2021 de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y necesidades del gasto.

Numeral 13 “HOJA DE VIDA DEL PROYECTO” por las actualizaciones realizadas de fecha septiembre 10 de 2021

Numeral 14 “ OBSERVACIONES” Por aprobación de la profesional 222-24 de GDL Carolina Suarez Cabeza

Numeral 15 “ RESPONSABLE DEL PROYECTO” Por cambio de Alcaldesa Local- Responsable de Proyecto.

Actualización hecha por el Profesional Helver Fabián Casallas Romero.



Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Para la vigencia 2022 se adelantó la intervención de 1 parque de la vigencia 2023.

ITEM N 10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 y se actualiza valores por objeto de gasto para vigencia 2021.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**14. OBSERVACIONES****OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

- Mesas de trabajo con comisionados y comisionadas de encuentros ciudadanos y sectores competentes por proyecto.
- Fuente Costos del Proyecto: Plan plurianual por años - del Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo.
- Concepto de viabilidad por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, para mantenimiento preventivo y correctivo está en competencia de la Subdirección Técnica de Parques.

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Para la vigencia 2022 se adelantó la intervención de 1 parque de la vigencia 2023.

Prospectiva financiera y de cobertura: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 y se actualiza valores por objeto de gasto para vigencia 2021

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

ANA DUNIA PINZÓN BARON

**Cargo**

ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO ( E )

**Teléfono Oficina**

2879400

**Fecha de elaboración (10/11/2020)**

Elaboró: Helver Fabian Casallas Romero - Profesional de Planeación Local

Revisó: Carolina Suárez Cabeza - Profesional 222-24 GDL

**ACTUALIZACION: septiembre 10 de 2021:**

Elaboró Helver Fabian Casallas Romero- Profesional de Planeación Local

Revisó: Bibiana Medina- Contratista Despacho Local

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza- Profesional 222-24 GDL

**ACTUALIZACION: noviembre 24 de 2021:**

Elaboró Sandra Lorena Quintero Chávez- Profesional de Planeación Local

Revisó: Bibiana Medina- Contratista Despacho Local

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza- Profesional 222-24 GDL

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo respira bienestar por los animales
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2142
<b>COMPONENTES</b>	Bienestar animal

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO
<b>PROPÓSITO</b>	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	Bogotá protectora competitividad de los animales.
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

*Dickson*

**Escriba aquí el problema:**

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto 242 de 2015 adoptó la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal para la vigencia 2014-2038, siendo este un instrumento de planeación orientado hacia la generación de cultura, respeto y protección de los animales, que permite el fortalecimiento de la capacidad institucional e impulsa la gestión del conocimiento en pro de la generación de estrategias que conlleven a garantizar la protección de los animales, los cuales según la Ley 1774 de 2016 son definidos como seres sintientes que recibirán especial protección contra el sufrimiento y en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos. Según datos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y estudio de factores culturales asociados a la relación entre personas y animales (diciembre 2019), se estima que el 57% de las personas encuestadas en la localidad de Teusaquillo afirmaron que cuentan con un animal de compañía, lo cual demuestra que es necesaria la implementación de medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente y garantizar la protección y bienestar animal en la localidad.

**4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE****LÍNEA DE BASE**

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

**a. Descripción del Universo**

El proyecto está dirigido a la atención de los animales de compañía especialmente de población vulnerable y animales en situación de calle, además la sensibilización que se plantea está dirigida a la totalidad de la población de la localidad.

Se busca también mediante el proyecto vincular a Consejo de protección y Bienestar Animal, colectivos, organizaciones animalistas, los hogares de paso, propiedad horizontal, líderes y lideresas, las diferentes Instituciones Distritales y Locales, así como a la comunidad en general, que le apuesten desde sus espacios a la proyección y bienestar animal de la localidad, generando una cultura de responsabilidad y tenencia responsable de los animales.

**b. Cuantificación del universo**

Un total de 20.068 animales. FUENTE: Estudio poblacional Secretaría Distrital de Salud. 2019

**c. Localización del universo**

Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)

**5. LÍNEA DE INVERSIÓN****LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Inversiones ambientales sostenibles

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales, para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización educación y adopción.

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Avanzar en la protección de todos los animales que habitan en la localidad, a través de acciones que garanticen su atención integral.

**Objetivos Específicos**

- Realizar jornadas de esterilización, vacunación, tenencia responsable.
- Realizar brigadas de atención médico-veterinarias y atención de urgencias para animales en situación de vulnerabilidad.
- Realizar campañas de educación y tenencia responsable de animales de compañía para la construcción de una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales.
- Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

## 7. METAS

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Atender	4000	Animales	En urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización educación y adopción

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

### COMPONENTES:

#### COMPONENTE 1

Realiza la atención integral de animales en condición de vulnerabilidad, es decir, aquellos que no cuentan con al menos una de las condiciones descritas en el Artículo 3 de la ley 1774 de 2016, especialmente perros y gatos que son sujetos de reproducción descontrolada. Esta atención se implementa a través de los programas y/o servicios de brigadas médicas veterinarias, valoración de condiciones de bienestar animal por presunto maltrato, urgencias veterinarias, identificación con microchip, manejo y atención de especies sinantrópicas, albergue, valoración en comportamiento y jornadas de adopción para los animales que estén en custodia del instituto; y el programa de esterilizaciones de perros y gatos con cuidador de estratos 1,2 y 3, o que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Actualización 01/06/2021

Se amplía vigencia y a su vez se relaciona las acciones integrales para la implementación de la atención integral de los animales

Este componente se enfoca en la implementación de un programa de protección y bienestar animal que contemple acciones integrales para dar respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos; a partir de acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para, urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. La protección animal se fundamenta en la concepción de los animales como seres sintientes y por lo tanto es necesario contribuir a sus cinco libertades, apuntando a garantizar condiciones para su cuidado y bienestar, evitando causarles cualquier sufrimiento innecesario y promoviendo acciones humanas basadas en el respeto a las demás especies y estas las acciones estarán centradas en la realización de procesos para la atención integral, protección y bienestar de los animales de la localidad.

Vigencia 2021 y 2022

Actividades

#### Programa de Brigadas Médicas

- Actividades de valoración médica, control de ecto y endoparásitos

- Actividades en territorio, dirigidas a los perros y gatos que se encuentren en situación de abandono y habitabilidad en calle y aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Esterilizaciones para caninos y felinos abandonados en habitabilidad en calle, semiferales, ferales y en condición de vulnerabilidad.
- Garantizar una adecuada recuperación post-tratamiento (quirúrgico, rehabilitación, etc...) disponiendo de un espacio que pueda garantizar una recuperación exitosa (centro de custodia, hogares de paso etc.)
- Una vez el animal se encuentra recuperado, será incluido dentro de programas de adopción en aras de propender por su protección y bienestar brindando una nueva oportunidad de vida.
- Generar escenarios de sensibilización en torno a tenencia responsable de caninos y felinos en especial en espacios públicos, que difundan lo establecido en el Título XIII del Código Nacional de Policía y convivencia- ley 18001 de 2017 en lo referente a la convivencia de las personas con animales y los comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.

Actualización 01/06/2021

### Se amplía el concepto de **Brigadas Médicas y otros**

Las Brigadas médicas ofrecen un servicio integral por medio del cual se llevan a cabo actividades de valoración médico veterinaria, desparasitación interna y externa, vacunación canina para Distemper, Parvovirus, Leptospira, Polivalente ( Distemper, Adenovirus, Parvovirus, Hepatitis, Parainfluenza), así como vacunación felina para Rinotraqueeítis Viral Felina, Panleucopenia Felina y Calicivirus Felino (Tripe felina) y Leucemia Felina, así como apoyo nutricional a través de la entrega de alimentación cuando sea considerado necesario y canalización a urgencias veterinarias, propendiendo por fortalecer las acciones de bienestar de los animales en los territorios, acciones que serán dirigidos a los perros y gatos cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, residan en hogares de estratos 1, 2 y 3, o estén en custodia de la red proteccionista local; hogares de paso, fundaciones y/o refugios, propendiendo que este servicio también será prestado mediante convenio con un operador, siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA para esta temática

### Programa de Esterilización

Definición de esterilización y beneficios.

La esterilización es una intervención quirúrgica que elimina la capacidad reproductiva en hembras y machos caninos y felinos. Debe ser realizada bajo anestesia general y consiste, en el caso de las hembras, en la extirpación de los ovarios y el útero (OVARIOHISTERECTOMÍA) y en el caso de los machos, es la extirpación de los testículos (ORQUIECTOMÍA) El riesgo de complicaciones es mínimo. Se puede realizar a partir de los tres (3) meses hasta los ocho (8) años.

En los casos de aquellos animales mayores de ocho (8) años y menores de tres (3) meses es necesario realizar una valoración del estado inmunológico, vacunal y condición física general de los caninos y/o felinos para ingresar al programa de esterilización.

La gonadectomía tanto en caninos como en felinos tiene una serie de beneficios, como son la prevención de una gran variedad de problemas: reproducción indeseada y acelerada de animales que puede llevar al abandono y maltrato, lo que a su vez se verá reflejado en aumento de la población callejera.

En el caso particular de las hembras de ambas especies animales, la esterilización ayuda a prevenir las patologías de ovarios (quistes) útero (infecciones, torsiones y prolapsos) y tumores de mama, incluso, está demostrado que mejoran la respuesta terapéutica de algunos trastornos endocrinos como la diabetes mellitus o el hipotiroidismo y la mejoría de otras patologías sistémicas como la epilepsia. Se ha comprobado que algunas dermatosis también encuentran una respuesta terapéutica y profiláctica en este tipo de intervenciones quirúrgicas.

En el caso de los machos, tanto en la especie canina como felina reduce la prevalencia de procesos relativamente frecuentes como tumores testiculares, hiperplasia quística benigna de la próstata, algunas patologías oncológicas de tumores perineales, reducen el riesgo de hernias perineales, el goteo de secreción amarillenta del prepucio, algunos tipos de desórdenes de naturaleza endocrina como los cuadros de hipoestrogenismo o incremento de los niveles de testosterona con las consecuencias sanitarias que de ellos derivan, disminuyendo la agresividad por dominancia sexual cuando se hace a edad temprana y los riesgos de presentación de accidentes por agresión animal, evita el marcaje con orina y evita la tendencia a escapar de casa tras una hembra en celo. Además, según la Revista Americana de Investigación Veterinaria, la longevidad de un animal esterilizado aumenta en machos un 24% (perros) y un 36% (gatos) y en hembras un 20% (perras) y un 40% (en gatas)1.

Tanto en machos como en hembras, se observa una mejora de su comportamiento y adaptabilidad al entorno familiar en el que se encuentra, reduciendo la incidencia de trastornos del comportamiento o etológicos lo que supone una notable mejora en todos los aspectos relacionados con el bienestar animal.

### **Programa atención Urgencias Veterinarias**

Las urgencias veterinarias están orientadas a la atención médico veterinaria de animales en situación de calle, como también a los perros y gatos cuyos tenedores son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, sin cuidador o tenedor, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación, según valoración médica, mediante un convenio firmado con un tercero que, a causa de diversos factores, se encuentran expuestos a sufrir de situaciones que ponen en riesgo su vida (emergencia o urgencia de tipo vital).

Una vez el animal se encuentra recuperado, será incluido dentro de programas de adopción en aras de propender por su protección y bienestar brindando una nueva oportunidad de vida. Dentro del proceso, es primordial contar con la ruta de atención y el triage, los cuáles han sido difundidos para conocimiento de la ciudadanía, de tal forma que permita la atención en los casos que lo ameriten, minimizando la posibilidad de un desplazamiento fallido.

### **Programa de Educación**

Generar una cultura del respeto, protección, convivencia y buen trato en el distrito capital a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna promovida a través de estrategias y herramientas pedagógicas.

Es primordial establecer que el concepto de Cultura ciudadana que orienta el desarrollo de la estrategia de sensibilización, educación y capacitación es, el definido desde a política pública de cultura 2019- 2038 de la secretaria distrital de cultura recreación y deporte y se entiende como “el conjunto diverso y cambiante de modos de ser, sentir, pensar y actuar en la ciudad que reconocen y valoran la diferencia, que facilitan la convivencia y la construcción del tejido social, que respetan lo público y las normas colectivas, que promueven las sociabilidades pacíficas y el desarrollo libre de proyectos de vida individuales y colectivos, en armonía con el entorno ambiental.” que se alinea consecuentemente con el definido en el plan de desarrollo de “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” en términos que los comportamientos son construcciones sociales que se aprenden en la interacción cotidiana y que además existe un proceso de regulación social en términos de normas informales que delimitan lo que es culturalmente inaceptable; para el IDPYBA los comportamientos, actitudes y reacciones emocionales que atentan contra la vida, dignidad y la integridad de la fauna son totalmente inaceptables, razón por la cual, los procesos pedagógicos tienen como fin último la transformación cultural con base en el respeto, la compasión, la empatía y el amor. Este proceso pedagógico y apropiación cultural debe realizarse sistemáticamente en todos los ámbitos y contextos de ciudad que permita el cambio y la transformación cultural, que redunde en el cambio comportamental, cognitivo, emocional y actitudinal.

La estrategia de educación en protección y bienestar animal es una hoja de ruta que permitirá que, bajo cuatro (4) ejes conceptuales se logre fomentar en los ciudadanos la transformación cultural en términos de cambio en el relacionamiento humano-animal, a partir del diseño de acciones pedagógicas de acuerdo a la misionalidad institucional, necesidades, realidades territoriales, población y grupos étnicos, susceptibles de intervención educativa y social, que promueva transformaciones fundamentales.

### Programa de Adopción

#### Tejido Social

- Conformar una red comunitaria de las acciones de fomento para la tenencia responsable de animales de compañía.
- Conformar una veeduría interna comunitaria en la ejecución del proyecto.

Actualización 01/06/2021

Tejido social vigencia 2021 y 2022

Se amplía a hogares de paso, líderes proteccionistas y animalistas.

La veeduría interna comunitaria hará parte del seguimiento del contrato en el que participará un representante del consejo local de Bienestar Animal (Patricia)

#### Socialización

Realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios.

ACCIÓN / GRUPO	JV	VJ	MJ	DC	IND	AF	VC	I/A	LGBTI
Capacitación									
Sensibilización	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instancias Participación									
Beneficiarios Directos									
Vinculación contractual o de corresponsabilidad									

Juventud JV (entre 18 y 27 años) – Vejez VJ (más de 60 años) - Mujeres MJ (mayores de edad) - Personas con discapacidad DC - Indígenas IND - Afrodescendientes AF- Víctimas del conflicto VC  
Infancia/adolescencia I/A (6 a 17 años) -Personas LGBTI

Una vez se identifiquen las áreas a intervenir se realizará el proceso de socialización buscando involucrar a los diferentes grupos poblacionales presentes en las mismas.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

##### VIGENCIA 2022

Actividades

##### Programa de Brigadas Médicas

- Actividades de valoración médica, control de ecto y endoparásitos
- Actividades en territorio, dirigidas a los perros y gatos que se encuentren en situación de

*Patricia* 7

abandono y habitabilidad en calle y aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

- Esterilizaciones para caninos y felinos abandonados en habitabilidad en calle, semiferales, ferales y en condición de vulnerabilidad.
- Garantizar una adecuada recuperación post-tratamiento (quirúrgico, rehabilitación, etc...) disponiendo de un espacio que pueda garantizar una recuperación exitosa (centro de custodia, hogares de paso etc.)
- Una vez el animal se encuentra recuperado, será incluido dentro de programas de adopción en aras de propender por su protección y bienestar brindando una nueva oportunidad de vida.
- Generar escenarios de sensibilización en torno a tenencia responsable de caninos y felinos en especial en espacios públicos, que difundan lo establecido en el Título XIII del Código Nacional de Policía y convivencia- ley 18001 de 2017 en lo referente a la convivencia de las personas con animales y los comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.

#### **Actualización 01/06/2021**

#### **VIGENCIA 2021 -2022**

#### **Actividad 1**

#### **Brigadas Médicas.**

Realizar Brigadas médico-veterinaria en territorio, dirigidas de los animales de compañía con cuidador de estrato 3 así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante bajo el cuidado de comunidad proteccionista, a caninos y felinos que se encuentren en dicha situación

#### **Actividad 2**

#### **Esterilizaciones.**

Realizar Jornadas de esterilización dirigidas de los animales de compañía con cuidador de estrato 3 así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, bajo el cuidado de comunidad proteccionista, a caninos y felinos que se encuentren en dicha situación

#### **Actividad 3**

#### **Educación.**

Realizar Campañas de Educación en torno a tenencia responsable de caninos y felinos en especial en espacios públicos, que difundan lo establecido en el Título XIII del Código Nacional de Policía y convivencia- ley 18001 de 2017 en lo referente a la convivencia de las personas con animales y los comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y la ética en pro de la generación de estrategias que conlleven a garantizar la protección de los animales, los cuales según la Ley 1774 de 2016 son definidos como seres sintientes que recibirán especial protección contra el sufrimiento y en especial, causado directa o indirectamente por los humanos, este proceso pedagógico y apropiación cultural debe realizarse sistemáticamente en todos los ámbitos y contextos de la localidad que permita el cambio y la transformación cultural, que redunde en el cambio comportamental, cognitivo, emocional y actitudinal relacionamiento con los animales, protección y

bienestar animal y ciudadanía zoolidaria.

Conformar una red comunitaria de las acciones de fomento para la tenencia responsable de animales de compañía.

#### **Actividad 4**

##### **Urgencias Veterinarias.**

prestar atención de urgencias veterinarias dirigidas de los animales de compañía con cuidador de estrato 3 así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ( refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación, según valoración médica, mediante un convenio firmado con un tercero, igualmente priorizar dentro del proceso, una ruta de atención y el triage, los cuáles han sido difundidos para conocimiento de la ciudadanía, de tal forma que permita la atención en los casos que lo ameriten, minimizando la posibilidad de un desplazamiento fallido, para que una vez el animal se encuentra recuperado, será incluido dentro de programas de adopción.

#### **Actividad 5**

Fortalecer los hogares de paso garantizando alimento y medicinas para los animales rescatados y en proceso de adopción.

#### **Actividad 6**

Realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios a la divulgación general del proyecto.

Una vez se identifiquen las áreas a intervenir se realizará el proceso de socialización buscando involucrar a los diferentes grupos poblacionales presentes en las mismas.

**Tiempo de ejecución**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
<p>Población en general de la localidad, familias multiespecie, Estratos 3, 4 y 5</p> <p>Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)</p> <p>Actualización 01/06/2021</p> <p>Se amplía concepto de la población objetivo.</p> <p>Animales de compañía de la localidad estrato 4y 5 en los programas de Educación y Adopción, para los animales cuyos propietarios residan en las diferentes UPZ que conforma la Localidad de estratos 3 y para los caninos y felinos así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista aplicaría los programas de Esterilización. Brigadas médicas y Atención a Urgencias veterinarias.</p>	2000	2000		

**Selección de beneficiarios**

Toda la población residente en la localidad de Teusaquillo que sean cuidadores de animales de compañía.

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106),	En los 32 barrios de la localidad	Toda la localidad

	Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)		
<b>2022</b>	las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)	En los 32 barrios de la localidad	Toda la localidad

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Artículo 3 de la ley 1774 de 2016, por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones
- Decreto 546 de 2016 "Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-Idpyba"
- Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038
- Acuerdo 761 de 2020 / programa "Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica"
- Título XIII del Código Nacional de Policía y convivencia- ley 18001 de 2017
- Acuerdo Distrital 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"

Actualización 01/06/2021

Se anexa acciones normativas que acompañaran el proyecto

- Decreto local 010 de 2018 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos y se crea el Consejo de Protección y Bienestar Animal".
- La Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue proclamada el 27 de septiembre de 1977 por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, las Ligas Nacionales y las

personas que se asocian a ellas, y posteriormente adoptada el 15 de octubre de 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales.
- Resolución 11101 de 1999 de la Superintendencia de Vigilancia: Protección de los perros de vigilancia.
- Sentencia C-666 de 2010 de la Corte Constitucional – Animales como seres sintientes.
- Acuerdo 611 de 2015 de Urgencias Veterinarias,
- Acuerdo 532 de 2013 que define los lineamientos de la política de protección animal,
- Acuerdo 542 de 2013 que define lineamientos para crear los consejos de protección animal
- Acuerdo 775 de 2020 “Por el cual se establecen los lineamientos del programa de esterilización de gatos y perros en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- DECRETO 242 DE 2015 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 546 de 2106 por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Secretaría Distrital de Ambiente
- Instituto De Protección y Bienestar Animal
- Secretaria de Gobierno
- Consejo de protección y bienestar animal
- Colectivos y grupos proteccionistas de la localidad de Teusaquillo

**Actualización 01/06/2021**

**Se amplía las instancias de participación**

- Secretaria Distrital de Salud
- Red local de proteccionistas de animales, hogares de paso, fundaciones, albergues
- Dirección local de Educación
- Junta Administradora Local
- Medios de comunicación comunitarios y /o alternativos
- Clínicas veterinarias

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

Actualización 24/11/2021

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	BIENESTAR ANIMAL	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	385.412.290	0.0	0.0	0.0
		Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	0.0	446.000.000	0.0	0.0
		<b>SUBTOTAL</b>		446.000.000	0.0	0.0
<b>VALOR INICIAL</b>			385.412.290	446.000.000		
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>				<b>831.412.290</b>		

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:** Teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en:

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGECIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2152	Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local	ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 258.760.137	
2126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	Arborización	Mantener 600 árboles urbanos.	\$ 137.960.205	
			Plantar 225 árboles urbanos.	\$ 137.960.206	
2142	Teusaquillo respira bienestar por los animales	Bienestar Animal	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 122.438.907	
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Dotación	Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$114.297.000	
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Educación ambiental	Implementar 1 PROCEDAS.	\$ 146.907.090	
2158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	Formación	Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 33766530	
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Prevención de violencias	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	\$ 17.444.000	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>				<b>\$ 969.434.075</b>	
2169	Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.		\$ 969.434.075

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	<p>-Realizar jornadas deesterilización, vacunación, tenencia responsable.</p> <p>-Realizar brigadas deatención médico-veterinarias y atención de Urgencias para animalesen situación de vulnerabilidad.</p> <p>-Realizar campañas deeducación en tenencia responsable de animalesde compañíapara la Construcción de una culturaciudadana de cuidado hacia los animales.</p>	Bienestar Animal	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Número de animales atendidas

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- La construcción de una cultura ciudadana en torno a la protección y el bienestar animal
- La prevención de conflictos ciudadanos resultado de la tenencia inadecuada de animales de compañía.

Actualización 01/06/2021

Se relaciona ocho beneficios más para el alcance del proyecto frente a los Productos esperados

- Aumento en la cobertura y acceso a servicios de esterilización, brigadas médicas y atención de urgencias.
- Implementación de programas de adopción canina y felina
- Promoción de la cultura ciudadana, la protección y el bienestar animal a través de actividades de sensibilización.
- Disminución de los índices de maltrato y desprotección de los animales en la localidad.
- Promover la protección y el bienestar animal
- Avanzar en el reconocimiento de los animales como seres sintientes
- Aumentar la atención de animales atendidos
- Mejorar el vínculo humano-animal

*Final*

**Resultados:**

- Se promueve el cambio de relación entre los humanos y los animales con el propósito de mitigar los casos de maltrato y crueldad animal.
- Atención a 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción

Actualización 01/06/2021

Se relaciona 11 resultados más para el alcance del proyecto frente a los Productos esperados

- Mejoramiento de la calidad de los animales.
- Disminución de la población canina y felina en condición de habitabilidad en calle.
- Aumento de las condiciones de bienestar de la población animal de la localidad.
- Aumento en la población animal atendida mediante los servicios de esterilización, brigadas médicas y atención de urgencias en la localidad.
- Disminución de la población animal en riesgo y en condiciones de vulnerabilidad..
- Disminución de muertes de animales en condición de calle por accidentes de tránsito.
- Disminución en la presencia de enfermedades en animales gracias a las actividades de promoción y prevención
- Disminución de la sobrepoblación canina y felina en condición de habitabilidad en calle.
- Aumento en la población animal atendida mediante los servicios de esterilización, brigadas médicas y atención de urgencias en la localidad.
- Disminución de la población animal en riesgo y en condiciones de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento a las redes de proteccionistas, albergues, fundaciones, hogares de paso

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**ACTUALIZACION DE FECHA 01/06/2021:**

Del componente 1: Se actualizo vigencia y se relaciona las acciones integrales para la implementación de la

atención integral de los animales

Del componente 1: Se actualización 01/06/2021 Tejido social vigencia 2021 y 2022

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 se lleva acabo ajuste de las descripciones de actividades

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 Se aclara la descripción de la población

Del componente 1: se actualiza 01/06/2021 Se amplía aspectos institucionales y legales

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 Se amplía las instancias de participación

**Flujo Financiero:** Se actualiza 01/06/2021 Se realizó ajuste presupuestal para la vigencia 2021

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 1. Se amplía ítem beneficio de los resultados e impactos del proyecto

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 1. Se amplía ítem resultados de los resultados e impactos del proyecto

#### **(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

En el Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para las vigencias 2021 – 2022

#### **ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:**

Ítem No 10: Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$122.438.907 “Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.” Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

### **14. OBSERVACIONES**

#### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Se escala al Instituto de Protección y Bienestar Animal para que se tenga en cuenta que Teusaquillo cuenta con la particularidad de la pobreza oculta que impacta la atención de los animales en situación de vulnerabilidad cuyos cuidadores residen en propiedades ubicadas en estrato 4 y 5.

Del componente 1: Se actualizo vigencia y se relaciona las acciones integrales para la implementación de la atención integral de los animales, por cuanto se anexa de acuerdo a los conceptos de elegibilidad y viabilidad del Instituto de Bienestar Animal presentar los cinco programas como lo son Brigadas medico veterinarias, atención a las urgencias veterinarias, Esterilización y acciones de Educación y adopción

Del componente 1: Se actualización 01/06/2021 Tejido social se actualiza la vigencia de 2021 y 2022, , se adiciona los hogares de paso, líderes proteccionistas y animalistas en vista que son actores de suma importancia en la ejecución de este proyecto, igualmente en la veeduría interna el integrante debe ser miembro del consejo local de participación como escenario establecido desde el año 2018.

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 se lleva acabo ajuste de las descripciones de actividades, se actualiza los programas incluyendo los solicitados por el Instituto de Bienestar y Protección Animal

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 Se aclara la descripción de la población, se ajustó la población a impactar, entre esos los estratos 3 y la población vulnerable diferentes UPZ que conforma la Localidad de estratos 3 y para los caninos y felinos así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista.

Del componente 1: se actualiza 01/06/2021 Se amplía aspectos institucionales y legales, se anexa acciones normativas que acompañaran el proyecto

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 Se amplía las instancias de participación, se hace necesario ampliar el espectro interinstitucional y no institucional para que el proyecto funcione de manera sistemática.

**Flujo Financiero:** Se actualiza 01/06/2021 Se realizó ajuste presupuestal para la vigencia 2021, se realizó el ajuste al componente de bienestar animal inicialmente se proyectó un valor de \$507.851.197 a \$412.090.000, esta reducción no afecta la ejecución de la meta.

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 1. Se amplía ítem beneficio de los resultados e impactos del proyecto, en cuanto que es el primer proyecto para la localidad en materia animal y debe garantizar todo el espectro.

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 1. Se amplía ítems resultados de los resultados e impactos del proyecto, en cuanto que es el primer proyecto para la localidad en materia animal y debe garantizar todo el espectro.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Area de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

#### **(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para las vigencias 2021 - 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Area de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

#### **ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:**

Item No 10: Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$122.438.907 "Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Area de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

### **15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

#### **RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

**ANA DUNIA PINZÓN BARÓN**

**Cargo**

Alcaldesa Local de Teusaquillo Encargada

**Teléfono Oficina**

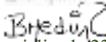
**2849700**

Fecha de elaboración (15/11/2020)

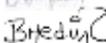
Elaboró: Maria Elena Ortega Amaya- Profesional de Planeación Local 

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 GDL 

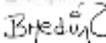
**Actualización 01/06/2021**

Pilar Arevalo Ariza- Profesional Planeación Local   
Revisa: Luisa Bibiana Median Lider de Planeación   
Revisa y aprueba: Carolina Suarez - Profesional especializada 222-24 

**Actualización 24/11/2021**

Pilar Arévalo Ariza- Profesional Planeación Local   
Revisa: Luisa Bibiana Medina   
Contratista Despacho FDLT  
Revisa y aprobó: Carolina Suarez - Profesional especializada 222-24 GDL 

**Actualización 13/12/2021**

Pilar Arévalo Ariza- Profesional Planeación Local   
Revisa: Luisa Bibiana Medina   
Contratista Despacho FDLT  
Revisa y aprobó: Carolina Suarez - Profesional especializada 222-24 GDL 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo responsable con el consumo
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2147
<b>COMPONENTES</b>	Hábitos de consumo

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO
<b>PROPÓSITO</b>	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
<b>PROGRAMA</b>	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Capacitar 700 personas en separación en la fuente y reciclaje
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

**Escriba aquí el problema:**

Bogotá genera entre 6.300 y 6.800 toneladas de residuos al día (cerca del 24% de los residuos presentados al servicio de aseo a nivel nacional), las cuales son transportadas al relleno sanitario Doña Juana.

El crecimiento poblacional, el desarrollo de la localidad y la ausencia de valores y comportamientos dirigidos a la buena coexistencia, conlleva a la configuración de conflictos sociales en torno a temas como el manejo y disposición inadecuada de los residuos sólidos, lo cual genera focos de inseguridad y deterioro en el espacio público por parte de los habitantes, consumidores, residentes y sobre todo la población flotante de la localidad, lo cual genera una serie de puntos críticos en diversos sectores en los cuales la administración local debe centrar sus esfuerzos para mitigarlos.

De acuerdo con los registros presentados por el operador de aseo "LIME", la Localidad cuenta con 14 puntos críticos de acumulación de residuos sólidos. (ver tabla n°1).

No.	Sitios
1	Calle 27 y Ar Cañal
2	Calle 27 y Cañal
3	Seg 81 y Cañal
4	Ar Cañal y Cañal
5	Calle 29 y LIME
6	Calle 29 y Cañal
7	Calle 29 y Cañal
8	Calle 29 y Cañal
9	Calle 17 y Cañal
10	Ar Cañal y Cañal
11	Ar Cañal y Cañal
12	Cañal y Cañal
13	Cañal y Cañal
14	Cañal y Cañal

Tabla 8. Puntos críticos, recolección de residuos sólidos, Teusaquillo. Fuente: LIME

Tabla N° Puntos críticos de acumulación de residuos sólidos localidad de Teusaquillo. LIME 2020

Dado lo anterior es importante capacitar a la comunidad residente en Teusaquillo en manejo adecuado de residuos en aras de fortalecer el sistema de reciclaje de la capital, siguiendo el CONPES 3874 de 2016, que fomenta la economía circular y la incorporación de la mayor cantidad de residuos en el ciclo productivo.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Población en general de la localidad, Estratos 3, 4 y 5, habitantes y población flotante.  
Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)

### b. Cuantificación del universo

Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)

#### Actualización (29-06-2021) Teniendo en cuenta se actualiza numéricamente la proyección de la población para el año 2021 según proyecciones DANE

- Población: Se beneficiaran las personas de las seis (6) UPZ de la localidad de Teusaquillo. Según DANE, 2018. Según proyección de la población del DANE y de la Secretaria Distrital de Planeación para el año 2021 la población en las seis (6) UPZ de la localidad de Teusaquillo es de 167.879 habitantes. A continuación se encuentra la relación de población por UPZ de la localidad:

Tabla 2. Población Localidad de Teusaquillo

CODIGO	NOMBRE	CODIGO UPZ	NOMBRE UPZ	TOTAL 2018 (Hab)	TOTAL PROYECCIÓN 2021 (Hab)
13	Teusaquillo	100	GALERIAS	33.749	38.906
13	Teusaquillo	101	TEUSAQUILLO	25.536	29.285
13	Teusaquillo	104	PARQUE SIMON BOLIVAR CAN	2937	3368
13	Teusaquillo	106	LA ESMERALDA	35.620	41.449
13	Teusaquillo	107	QUINTA PAREDES	25.448	29.288
13	Teusaquillo	109	CIUDAD SALITRE ORIENTAL	21.236	25.583
13	Teusaquillo		TOTAL	144.526	167.879

Fuente: Departamento Nacional de Planeación DANE – 2018- Proyecciones de población.

### c. Localización del universo

Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo.

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

#### Relacione la línea(s) de inversión local:

Inversiones ambientales sostenibles

#### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, el aprovechamiento, la valoración y el tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos.

#### Objetivos Específicos

- Mejorar el proceso de separación en la fuente integrando la administración distrital, los recicladores de oficio y la ciudadanía

## 7. METAS

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Capacitar	700	personas	Capacitar a personas en la localidad en temáticas relacionadas con la separación en la fuente y reciclaje.

**Actualización (29-06-2021)** Se amplía la descripción de la meta del proyecto en razón a describirla de forma adecuada.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### COMPONENTES:

##### Componente 1

#### HÁBITOS DE CONSUMO

Procesos de educación ambiental que cumplan con los requisitos mínimos de implementación, en consideración del mejoramiento ambiental de la localidad y la transformación de las situaciones ambientales conflictivas locales y tenga en cuenta los ejes temáticos priorizados en el PDD.

**Actualización (29-06-2021) Se amplía la información del componente 1 a razón que se plantea las capacitaciones respecto a los ejes de separación en la fuente y reciclaje.**

Componente orientado a fortalecer, formar y orientar a las personas de la localidad en capacitaciones respecto a los ejes de separación en la fuente y reciclaje con sus respectivas temáticas, como una alternativa de respuesta ante la necesidad evidenciada a través de los recorridos y necesidades ante los puntos críticos en la localidad. Proceso que se desarrollará de forma virtual, a través de una persona jurídica, con los profesionales idóneos que deben desarrollar un diseño y/o propuesta frente a los ejes anteriormente mencionados. Las personas capacitadas serán un replicar de conocimiento a la comunidad de la localidad.

Se realizarán campañas invitando a todas las poblaciones y sectores sociales de la localidad, de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios de estas capacitaciones.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2021-2023**

**Capacitaciones**

Realizar programas amigables, prácticos y didácticos en centros educativos mediante una eficiente coordinación interinstitucional con las entidades del orden distrital y nacional para crear conciencia ambiental sobre el correcto manejo de residuos y separación en la fuente.

**Campañas**

Realizar campañas a los residentes que pudieran estar incumpliendo con la correcta presentación de los residuos con el objetivo de estimularlos para que realicen el correcto manejo de residuos.

Realizar campañas de sensibilización para que los residuos especiales sean debidamente separados por los residentes con el fin de evitar el ingreso de residuos mixtos al sitio de disposición final.

**Relaciones con la comunidad**

En aquellos lugares donde se detecten puntos críticos, se deberá adelantar una labor de cultura con la comunidad, con el apoyo de las organizaciones locales.

**Socialización**

Realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios.

ACCIÓN / GRUPO	JV	VJ	MJ	DC	IND	AF	VC	I/A	LGBTI
Capacitación									
Sensibilización	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instancias Participación									
Beneficiarios Directos									
Vinculación contractual o de corresponsabilidad									

Juventud JV (entre 18 y 27 años) – Vejez VJ (más de 60 años) - Mujeres MJ (mayores de edad) - Personas con discapacidad DC - Indígenas IND - Afrodescendientes AF- Víctimas del conflicto VC  
Infancia/adolescencia I/A (6 a 17 años) -Personas LGBTI

Una vez se identifiquen las áreas a intervenir se realizará el proceso de socialización buscando involucrar a los diferentes grupos poblacionales presentes en las mismas.

### Actualización (29-06-2021) Se enfatizan las actividades del Componente Hábitos de Consumo

Adelantar los procesos de formación enfocados en separación en la fuente y reciclaje con el fin de crear hábitos y conciencia ambiental sobre el correcto manejo y aprovechamiento de residuos.

Aplicar las temáticas dispuestas a través de las orientaciones enmarcadas por la Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP por medio de la Estrategia Distrital de Cultura Ciudadana para la Gestión de Residuos “La basura no es basura”.

Suministro de certificados virtuales de las capacitaciones de separación en la fuente y reciclaje a los participantes como medio de verificación de lo expuesto en ellas.

#### Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)	167.879		167.879	

### Actualización (29-06-2021) Se actualiza numéricamente la proyección de la población para el año 2021 según proyecciones DANE

#### Selección de beneficiarios

Población en general de la localidad, Estratos 3, 4 y 5, habitantes y población flotante

### Actualización (29-06-2021) Se amplía la selección de beneficiarios y el enfoque diferencial

Enfoque diferencial.

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom o Gitano
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades. Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

<b>LOCALIZACION</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2021</b>	Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)	Todos los barrios	Toda la localidad
<b>2022</b>			
<b>2023</b>	Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)	Todos los barrios	Toda la localidad
<b>2024</b>			

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Ley 99 de 1993 en su Artículo 1º señala los Principios Generales de la Política Ambiental Colombiana, y en el Título X "De los modos y procedimientos de participación ciudadana", así como lo consagrado en los Artículos 65 y 69.
- El Acuerdo 9 de 1990 establece en su Artículo 1: "De la Gestión Ambiental en el Distrito Especial. La Gestión Ambiental en el Distrito Especial de Bogotá es el conjunto de acciones y actividades dirigido a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial". Además, señala que "La Gestión Ambiental es responsabilidad, en forma mancomunada, de la Administración Distrital y de los Miembros de la Comunidad".

- El Acuerdo 19 de 1996 y su Artículo 7 Grupo de Entidades SIAC 1, el cual corresponde a la "Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital", y establece como funciones para las Alcaldías Locales.
  - Acuerdo Distrital 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
  - Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos consejo nacional de política económica y social - CONPES 3874
  - Resolución 365 2013 de la UAESP
- b. **Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**
- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
  - Comisión Ambiental Local de Teusaquillo
  - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)
  - Organizaciones Ambientales y Juntas de Acción Comunal
  - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

**Actualización (24-11-2021)** Se actualiza presupuesto del proyecto en razón a cambios en costos por recurso humano

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Capacitar 700 personas en separación en la fuente y reciclaje	Hábitos de consumo	Capacitar 500 personas en separación en la fuente y reciclaje	425.491.000	0.0	0.0	0.0
		Recurso Humano	61.210.000			
		Capacitar 200 personas en separación en la fuente y reciclaje	0.0	0.0	236.000.000	0.0
<b>SUBTOTAL</b>			<b>486.701.000</b>			
<b>TOTAL, ANUAL DE COSTOS</b>			<b>486.701.000</b>	<b>0.0</b>	<b>236.000.000</b>	<b>0.0</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>722.701.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Capacitar 700 personas en separación en la fuente y reciclaje	Capacitar 700 personas en separación en la fuente integrando la administración distrital, los recicladores de oficio y la ciudadanía	Hábitos de consumo	Capacitar 700 personas en separación en la fuente y reciclaje	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- La capacitación en manejo adecuado de residuos fortalece procesos sociales en la ciudad y proporciona conocimientos acerca de los problemas ambientales, así como causas y efectos sobre el bienestar de la comunidad.
- Disminución de puntos críticos de acumulación de residuos.
- Contribuye al mejoramiento de la calidad ambiental mediante la transformación de situaciones ambientales conflictivas identificadas en la localidad

#### Resultados:

- Toma de conciencia y generación de cambio de hábitos tendientes a solucionar conflictos de índole ambiental, mediante el conocimiento de las problemáticas ambientales actuales.
- Los residentes de la localidad de Teusaquillo contribuirán de forma positiva a mitigar los impactos ambientales que ocasiona la inadecuada disposición de residuos sólidos.
- Cumplimiento de la política nacional para la gestión integral de residuos sólidos consejo nacional de política económica y social - CONPES 3874

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**(29-06-2021) Se actualiza:**

- Ítem 4. Cuantificación del universo: Se presenta la población desglosada por UPZ
- Ítem 7. Metas del proyecto: Se amplía la descripción de la meta del proyecto.
- Ítem 8. Descripción del proyecto: Se amplía la información del componente 1  
 Descripción de las actividades: Se amplía la información de la descripción de actividades  
 Tiempo de ejecución: Se actualiza numéricamente la proyección de la población para 2021  
 Selección de beneficiarios: Se actualiza la selección de beneficiarios y enfoque diferencial
- Ítem 10. Prospectiva financiera y de cobertura: Se actualiza presupuesto del proyecto incluyendo el valor asociado a la meta 2021 y el valor de recurso humano.

**(24-11-2021) Se actualiza:**

Prospectiva financiera y de cobertura: Se actualiza presupuesto del proyecto

#### 14. OBSERVACIONES

##### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Para la ejecución de las actividades es fundamental la articulación con la comunidad y las entidades sectores competentes Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

**(29-06-2021) Se actualiza:**

- Ítem 4. Cuantificación del universo: Se presenta la población desglosada por UPZ en razón de especificar la población por UPZ actualizando la proyección de la población al año 2021.
- Ítem 7. Metas del proyecto: Se amplía la descripción de la meta del proyecto en razón a describirla de forma adecuada.
- Ítem 8. Descripción del proyecto: Se amplía la información del componente 1 en cuanto a que se plantea las capacitaciones respecto a los ejes de separación en la fuente y reciclaje.  
 Descripción de las actividades: Se amplía la información de la descripción de actividades en razón de especificar cada una de ellas.  
 Tiempo de ejecución: Se actualiza numéricamente la población para 2021 en razón que para la vigencia 2021 se incluye el valor de la proyección de la población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.  
 Selección de beneficiarios: Se actualiza la selección de beneficiarios y enfoque diferencial en razón de incluir en el proyecto a los sectores sociales mencionados en los criterios de elegibilidad y viabilidad del proyecto.
- Ítem 10. Prospectiva financiera y de cobertura: Se actualiza presupuesto del proyecto a razón a cambios en el recurso humano

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**(24-11-2021) Se actualiza:**

Prospectiva financiera y de cobertura: Se actualiza presupuesto del proyecto

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

**ANA DUNIA PINZÓN BARÓN**

**Cargo**

**ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)**

**Teléfono Oficina**

**2879400**

**Fecha de elaboración (13/11/2020)**

Elaboró: María Elena Ortega Amaya- Profesional de Planeación Local

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 GDL

**Actualización (29-06-2021)**

Elaboró: Diego Armando Reina Barrera- Profesional Planeación Local 03/06/2021

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Líder de Planeación FDLT 03/06/2021

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 GDL 03/06/2021

**Actualización (24/11/2021)**

Elaboró: Diana Alejandra Parra Rodríguez- Profesional Planeación Local

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT

Revisó: Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 GDL

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	Teusaquillo
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo una localidad para la paz, la concertación y el cuidado
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2148
<b>COMPONENTES</b>	Dotación tecnológica Dotación logística

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021 -2024 "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO"
<b>PROPÓSITO</b>	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
<b>PROGRAMA</b>	Plataforma institucional para la seguridad y justicia.
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad. Suministrar 2 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

*[Firma]*

**Escriba aquí el problema:**

El diagnóstico de la localidad 13 Teusaquillo para la elaboración del plan de desarrollo local 2017-2020, menciona que está es una localidad pequeña que no supera los 160.000 habitantes, su territorio cubre solo el 3,4% del área urbana de Bogotá y es la cuarta localidad menos densa de las 20 localidades en las que está dividido el distrito capital, en tanto y en cuanto, es un territorio relativamente homogéneo donde habitan en una gran mayoría personas de clase media, el uso residencial predomina sobre otros como el dotacional o el comercial y el estrato que prevalece es el cuatro.

La Localidad de Teusaquillo cuenta con 151.092 personas (Dane, Bogotá en cifras, 2015), Las condiciones de seguridad y convivencia en una localidad depende de muchos elementos que no se restringen a los ejercicios de control por parte de la Policía, sino que dependen en gran medida de las medidas preventivas que limiten la necesidad de ejercer la represión que termina siendo más costosa en recursos y en desgaste institucional.

Los problemas evidenciados en Consejos de Seguridad se pueden enumerar así: Conflictos escolares en convivencia y Seguridad, Conflictividad entre barras futboleras, Venta y consumo de sustancias psicoactivas, Conflictividad interpersonal, familiares, vecinales, riñas y lesiones comunes, violencia intrafamiliar y violencia sexual, de género e Intolerancia contra la población LGBTI, ventas informales, invasión de tierras, rondas de río y humedal, proliferación de establecimientos de comercio dedicados a la venta y consumo de licor sin la adecuada documentación, casas de lenocinio y explotación sexual contra la dignidad de la mujer (Plan integral de Seguridad y Convivencia, 2015). Sin embargo, es importante anotar que dada la situación de pandemia y la emergencia de la movilización social a finales de 2019 y segundo trimestre de 2021, estas lógicas de delincuencia e inseguridad se han reconfigurado y han dado paso a la emergencia de imaginarios colectivos con respecto de la seguridad y la convivencia.

Durante el último cuatrienio, se han realizado una serie de recorridos por los barrios que conforman las UPZ de la localidad, visibilizando las diferentes problemáticas y requerimientos que tiene la comunidad ante los temas de seguridad y convivencia. Los recorridos barriales, arrojan como resultado una alta percepción de inseguridad y la falta de conocimiento en las líneas de la buena convivencia, las comunidades han peticionado a la administración local una serie de medidas que ayudana mitigar estas problemáticas creando lazos de corresponsabilidad; en este orden de ideas, se hace necesario la implementación e instalación de medios tecnológicos que ayuden a identificar los diferentes delitos y a ello se suma la importancia de crear espacios donde la comunidad identifique y se sensibilice ante la importancia de crear escenarios de buena convivencia en pro de garantizar derechos y una paz estable y duradera.

La situación de emergencia sanitaria que surge a nivel mundial para el 2020, el 11 de marzo la OMS declaró que la infección causada por el COVID-19 en pandemia mundial e instó a todos los países atomar las medidas con el propósito de proteger el derecho a la vida de toda la humanidad, a raíz de esto el 18 de marzo del 2020 se expidió el decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio situación que con lleva a tener diversos impactos de índole social.

De acuerdo con lo anterior se hace imprescindible avanzar en las tareas preventivas que incluyan a la comunidad y sus diferentes formas organizativas en el ejercicio de la seguridad y protocolos de bioseguridad desde la concepción que refiere a la seguridad humana, garantizando corresponsabilidad instituciones-comunidad y transformación cultural en la concepción de la seguridad ciudadana.

Así las cosas, en el nuevo plan de desarrollo local se destinarán unos recursos para dotar con elementos tecnológicos y logísticos a las instancias de seguridad locales, de acuerdo a los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Seguridad. Y de otra parte para mantener un grupo de gestores locales que sean facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la

ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura. Su rol en el territorio está enfocado en la ejecución de las estrategias de prevención y de control que se definan desde las alcaldías locales en articulación con los lineamientos estratégicos y operativos de nivel distrital.

#### ACTUALIZACION DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2021:

El Plan de Desarrollo Local ha dispuesto en su formulación la recuperación de la confianza como uno de los pilares sobre los cuales se establecerá la articulación con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Policía Metropolitana de Bogotá para dar respuesta al tema de seguridad y convivencia y aportar a la construcción de paz concertación y cuidado, enfatizando en la necesidad de fortalecer las capacidades para la prevención y control del delito. Los componentes de gasto que se han definido para este proyecto, entonces, serán un apoyo fundamental en la gestión que se realice durante el cuatrienio por el equipo de trabajo de la Alcaldía Local de Teusaquillo, que estará encargada de mantener el diálogo con la ciudadanía en función de que estos componentes correspondan a un complemento efectivo de la dotación con la que actualmente cuenta la localidad.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Todos los habitantes de la localidad de Teusaquillo en todos sus ciclos vitales, pues a través de las acciones adelantadas por los gestores de conveniencia así como por un profesional líder en seguridad acompaña defectos actividades en esta materia y otras ya previstas por la Policía Nacional.

#### ACTUALIZACION DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2021:

Residentes y visitantes de la localidad de Teusaquillo pertenecientes a todos los grupos poblacionales, sectores sociales y ciclos vitales, incluyendo a población que se encuentra vinculada tanto al comercio formal como informal, así como a habitantes de calle que habitan la localidad.

##### b. Cuantificación del universo

167.879 habitantes de la localidad de Teusaquillo (SDP, 2018)

##### c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad: Galerías UPZ 100, Teusaquillo UPZ 101, Simón Bolívar UPZ 104, La Esmeralda UPZ 106, Quinta Paredes UPZ 107 y Ciudad Salitre Oriental UPZ 109

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Desarrollo social y cultural

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Dotación para instancias de seguridad.

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

**Objetivo General**

Promover actividades de seguridad y convivencia implementadas o atendidas por el equipo de gestores (el equipo de gestores tiene como propósito mitigar los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia en espacios públicos, aglomeraciones, movilizaciones, eventos comunitarios, situaciones de emergencia y otros) y fortalecer dotacionalmente a los organismos de seguridad.

**ACTUALIZACION DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2021:**

Fortalecer los recursos con los que cuentan los organismos de seguridad en la localidad para la prevención y control del delito, estableciendo con ello un canal para la recuperación de confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad y facilitando la respuesta oportuna ante las situaciones de seguridad y convivencia que se presenten en Teusaquillo.

**Objetivos Específicos**

- Dotación y ampliación de elementos tecnológicos para el fortalecimiento operativo de los organismos de seguridad del Distrito en la localidad.
- Dotación y ampliación de elementos **logísticos** para el fortalecimiento operativo de los organismos de seguridad del Distrito en la localidad.

**7. METAS****Metas de proyecto**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Suministrar	2	Dotaciones tecnológicas (entiéndase	A organismos de seguridad

		como equipos que mejores su trabajo y el de los gestores	
Suministrar	2	Dotaciones Logísticas	A organismos de seguridad

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### COMPONENTES:

##### COMPONENTE 1. DOTACION TECNOLÓGICA

El componente está orientado a disminuir los índices de inseguridad de la Localidad de Teusaquillo, mediante la entrega de dotaciones tecnológicas que promuevan y mitiguen la percepción de inseguridad latente entre los miembros de la comunidad.

##### ACTUALIZACION DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2021:

El componente está orientado a fortalecer la actuación de los organismos de seguridad de la localidad a través del suministro de insumos tecnológicos necesarios para su funcionamiento en la prevención y control del delito.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### VIGENCIA 2021

1. Identificación de puntos priorizados dentro de la localidad para la instalación de Cámaras.
2. Identificación de datos estadísticos en la ocurrencia de delitos dentro de las UPZs que conforman la Localidad de Teusaquillo.
3. Caracterización del entorno para la dotación de los insumos tecnológicos.
5. Caracterización de la población objetivo.
6. Identificar el Estado actual de los frentes de seguridad, incluir propuestas metodológicas para la conformación de estos mismos.
7. Definir fortalezas y debilidades de los frentes de seguridad dentro de la Localidad.
8. Realizar dotaciones tecnológicas cámaras de video vigilancia.

#### Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Todos los habitantes la localidad de Teusaquillo por igual	167.879	167.879		

**Selección de beneficiarios**

La población de la Localidad de Teusaquillo estará inmersa en los mecanismos de seguridad y convivencia según las líneas de inversión de Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021 -2024 "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO"; así mismo, es una localidad con población flotante, compuesta por todos los grupos etarios lo cuales contarán con los beneficios de este escenario

**ACTUALIZACION DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2021:**

Las personas que habitan y transitan por los espacios en los que se fortalecerá el sistema de monitoreo de MEBOG en función de contribuir con el ejercicio de preservación de la seguridad, la gestión de la adecuada convivencia de la ciudadanía en el espacio público, la protección de la integridad de las personas, la prevención y control del delito y el restablecimiento de los canales de diálogo entre la ciudadanía y los organismos de seguridad. Esta selección de beneficiarios está conformada por todos los grupos etáreos (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez) y sectores sociales que hacen parte de la dinámica de la localidad.

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

<b>Año</b>	<b>UPZ</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2021</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolvar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad
<b>2022</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolvar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad
<b>2023</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolvar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre	Toda la localidad

	Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	
<b>2024</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad

**COMPONENTES:****COMPONENTE. 2 LOGISTICA:**

Está orientado al fortalecimiento de la comunidad en escenarios de formación de frentes de seguridad garantizando la búsqueda de soluciones efectivas a las problemáticas que aquejan la comunidad, todo esto con fines de mejorar la solidaridad y la cooperación entre los diferentes líderes, generando espacios de protección y garantías de los derechos humanos de la población de la Localidad de Teusaquillo.

Y a generar seguridad con cumplimiento de protocolos de bioseguridad, para lo cual se apoyará todo el tema de soluciones efectivas a las problemáticas que aquejan la comunidad a raíz de la emergencia sanitaria que hoy vivimos, todo esto con fines de mejorar la solidaridad y la cooperación entre los diferentes sectores, con la generación de espacios de protección y garantías de los derechos humanos de la población de la Localidad de Teusaquillo.

**ACTUALIZACION DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2021:**

Está orientado a proveer a los organismos de seguridad la dotación logística (entiéndase como equipos y mobiliario) necesarios para su adecuado funcionamiento y actuación oportuna frente a la seguridad y convivencia en la localidad.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****VIGENCIA 2021**

1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.
2. Generar espacios de interlocución que promuevan la convivencia ciudadana en la localidad, con los representantes de diferentes Instancias de Participación (entiéndase juntas de acción comunal, frentes de seguridad local, comités de convivencia de propiedad horizontal, entre otros), así como con diferentes colectivos urbanos y/o agrupaciones de comunidades de la localidad.
3. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes.
4. Apoyar acciones para mitigar la emergencia sanitaria originada por el COVID19, y propiciar seguridad en la comunidad local.
5. Adelantar acciones ciudadanas en favor de con especial atención a los adultos mayores y los niños y niñas

**ACTUALIZACION DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2021:**

1. Adquisición y entrega de equipos y mobiliario, con la correspondiente supervisión de los usos y destinación que a estos se les dé desde la Estación de Policía de Teusaquillo como organismo local de seguridad.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Todos los habitantes la localidad de Teusaquillo por igual	167.879		167.879	

**Selección de beneficiarios**

- La población será determinada teniendo en cuenta la influencia positiva y reconocimiento con que cuentan en las diversas comunidades y juntas de acción comunal, haciendo especial énfasis en las comunidades que, de acuerdo con su situación espacial, reciben los impactos negativos de los diversos procesos Distritales (interlocalidad).
- De igual manera se plantea impactar a la población organizada de la Localidad. En este orden de ideas, la Localidad de Teusaquillo tendrá en cuenta la caracterización de la población y los entornos que están en el marco de las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Distrital y Local, la identificación de las fortalezas y debilidades de los programas de fortalecimiento de convivencia para dar soluciones y criterios a las temáticas inmersas en este escenario de trabajo.

**ACTUALIZACION DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2021:**

- Los beneficiarios serán toda la población local de Teusaquillo, a través del fortalecimiento que se realice a la MEBOG para mejora de los servicios prestados.

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad
2022	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad
2023	Galerías UPZ100	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca,	Toda la localidad

	Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	
2024	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- *Decreto 101 de 2010, Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones.*
- El nuevo código de convivencia ley 1801 de 2016 de en su objeto dice Objeto Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente 2016
- El Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' 2021 – 2024
- *Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.*
- Decreto 131 del 31 de mayo del 2020 “Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones.
- *Circular 001 del 08 de febrero del 2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno y del Secretario Distrital de Planeación "Orientaciones para la formulación de proyectos de inversión local y la incorporación del resultado de la fase II de los presupuestos participativos"*

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Secretaría Distrital de Seguridad, Secretaría de Gobierno, estaciones de policía de la localidad, juntas de acción comunal y vecinal, los cuadrantes de policía, los jueces de paz, entre otros

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

**Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTE	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotación tecnológica	Adquisición tecnológica				
		Transporte				
		Costos operativos				
		Computador	\$104.946.870			
		Computador Portátil	\$28.331.888			
		Video beam	\$12.415.366			
		Componente tecnológico para los CIEPS (Centros de Información Estratégica Policial Seccional)	\$196.229.803			
		Sistema de alarmas comunitarias		\$220.000.000		
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$341.923.927</b>	<b>\$220.000.000</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Suministrar 2 dotaciones logística organismos de seguridad.	Dotación logística	Silla tipo universitaria	\$23.602.073			
		Recursos Humanos			\$60.000.000	
		Gestores			\$125.000.000	
		Materiales y otra dotación			\$16.000.000	
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$23.602.073</b>	<b>0.0</b>	<b>\$201.000.000</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>\$365.526.000</b>	<b>\$220.000.000</b>	<b>\$201.000.000</b>	<b>0.0</b>
<b>VALOR PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>			<b>\$365.526.000</b>	<b>\$220.000.000</b>	<b>\$201.000.000</b>	<b>0.0</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>\$ 786.526.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotación y ampliación de elementos tecnológicos para el fortalecimiento	Dotación tecnológica	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de	2 dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.



META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	operativo de los organismos de seguridad del Distrito en la localidad.		seguridad.	
Suministrar 2 dotaciones logísticas organismos de seguridad.	Dotación y ampliación de elementos para el fortalecimiento operativo de los organismos de seguridad del Distrito en la localidad.	Dotación logística	Suministrar 2 dotaciones logísticas organismos de seguridad.	2 dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

#### Beneficios:

- Habrá más personas con participación activa en las actividades diseñadas en la Escuela de seguridad (esquemas de seguridad en propiedad privada, metodologías para la innovación, esquemas de seguridad en propiedad privada, diseño de planes de seguridad para comercios, manejo de situaciones de riesgo para la seguridad y la convivencia. intervención de espacios públicos, manejo de emergencias en temas de seguridad, estrategias contra la receptación de bienes, formación en rutas institucionales para la seguridad.
- Existirá un equipo de personas beneficiadas con actividades ejecutadas para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos (formación en defensa personal, negociación y resolución de conflictos, seguridad comunitaria, cursos de resignificación, cursos de desarrollo emocional).
- Con la ampliación de elementos tecnológicos para el fortalecimiento operativo de la dotación de los organismos de seguridad del distrito se habrá aumentado su eficacia y eficiencia al atender alguna situación pública, pero para el desarrollo de acciones de convenia, justicia comunitaria, resolución pacífica de conflictos, etc.

ACTUALIZACION DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2021:



- Se ampliará la capacidad operativa de la Policía Metropolitana como organismo encargado de la prevención y atención ante hechos delictivos en la localidad de Teusaquillo, mediante el suministro de equipos tecnológicos y logísticos requeridos por la entidad.

**Resultados:**

- Habrá un grupo de gestores locales de convivencia responsables de facilitar el trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura
- Se habrán adulado un conjunto de acciones con la comunidad enfocado en la ejecución de las estrategias de prevención y de control que se definan desde las alcaldías locales en articulación con los lineamientos estratégicos y operativos de nivel distrital.
- Habremos apoyado con 2 dotaciones tecnológicas a los agentes de nuestra localidad mejorando y fortaleciendo todos los programas comunitarios especialmente, establecer proyectos locales con mujeres y personas de los sectores LGBTI, generar rutas locales y comunitarias para facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de las violencias y los delitos, fortalecer el conocimiento de los canales de denuncia, derechos y mecanismos de protección y la justicia restaurativa y articular a la oferta de justicia local con el fin de garantizar la generación de rutas de acceso a la justicia local, con participación comunitaria y reconocidas y apropiadas por las comunidades del territorio.

**ACTUALIZACION DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2021:**

- Se otorgarán dotaciones de equipos tecnológicos a la policía como organismo encargado de la seguridad en la localidad de Teusaquillo, que hacen parte de las herramientas para garantizar un adecuado funcionamiento de esta institución.
- Se otorgarán los equipos y mobiliario de orden logístico que son requeridos por la policía de Teusaquillo para fortalecer su actuación en temas de seguridad y convivencia en la localidad.

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

El presente escrito contribuye al cumplimiento de los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad.

Además, concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' 2021 – 2024 y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO " - Acuerdo Local 001 de 2020. En particular en los relativo PROPÓSITO. 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, pazy reconciliación.

También, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS Distrital en sesión N° 08 llevada a cabo el día 21 de mayo de 2020, aprobó modificación a LOS LINEAMIENTOS DE



POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, adoptados y aprobados en sesión N° 04 del 28 de febrero de 2020. En la que este Consejo en desarrollo de la revisión y emisión del concepto previo al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", que bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad incluye recursos provenientes de los Fondos de Desarrollo Local – FDL que contribuyen a financiar metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con la atención de la emergencia generada por el Covid-19 y sus impactos económicos y sociales. Y definió un conjunto de líneas de inversión susceptibles de hacer parte del presupuesto participativo.

El presente documento se construye a partir de uno de los conceptos de gastos votados y seleccionados en la comunidad en la localidad de Teusaquillo como fundamental para su desarrollo a futuro. Todos los temas adelantados en materia de seguridad de sensibles en la medida en que acontecen diariamente y se constituyen en una preocupación que afecta todas las áreas de la vida y afecta profundamente la consolidación del proyecto social y económico planteado para el cuatrienio en Teusaquillo.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión selecciona para la puesta en marcha de cada uno de los componentes se debe evaluar la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

**(20/11/2020): INSCRITO:**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 2021:**

Se da con la complementación en los Items:

- 3 Problema o necesidad
- 4 Diagnóstico por línea de base- se amplía el universo de la población
- 5. Objetivo General – complementación dentro de la línea de Inversión
- 8. Descripción del Proyecto componentes 1-2
- 10. prospectivas Financiera 2021
- 12. Resultados e Impactos del Proyecto (beneficios y Resultados)
- 14. Observaciones
- 15. Responsable del Proyecto.

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 y 2023.

#### 14. OBSERVACIONES

##### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Pese a haber solicitado regularmente a la Secretaria de Planeación la entrega física de las presentaciones, copias de los criterios y demás documentos que consideraran oportunos; Así como del referente para esta alcaldía con fin contar con su apoyo en la construcción de este DTS y en los subsiguientes proyectos no obtuvimos una respuesta.

Aclaremos que para la elaboración de este documento contamos únicamente con el audio de la reunión técnica.

#### **ACTUALIZACION DE FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 2021:**

**Se da con la complementación en los Items:**

**3 Problema o necesidad**

**4 Diagnóstico por línea de base- se amplia el universo de la población**

**5. Objetivo General – complementación dentro de la línea de Inversión**

**8. Descripción del Proyecto componentes 1-2**

**10. prospectivas Financiera 2021**

**12. Resultados e Impactos del Proyecto (beneficios y Resultados)**

**14. Observaciones**

**15. Responsable del Proyecto.**

#### **(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 y 2023

Las actualizaciones de este proyecto, se ajustan al Manual de Secretaria Distrital de Planeación y a los lineamientos del Plan de Desarrollo Local 21-24 como a las líneas de Inversión y fueron revisados y aprobados por la profesional especializado 222-24 del FDLT- Carolina Suarez Cabezas.

#### **15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

##### **RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

**ANA DUNIA PINZÓN BARÓN**

**Cargo**

**ALCALDESA LOCAL (E)**

**Teléfono Oficina**

2870094

**Fecha de elaboración**

16/11/2020

Elaboró: María Alejandra López Guzmán. Contratista

Revisó y Aprobó: Ana Dunia Pinzón Barón. Profesional 222-24 Gestión de Desarrollo Local Teusaquillo

**ACTUALIZACION DE FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 2021**

Proyecto: Iván Pinillos Hincapié – Contratista profesional Planeación Local de Teusaquillo

Revisó: Bibiana Medina- Contratista - Despacho Local

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza- Profesional Especializado 222-24 GDL

**ACTUALIZACION DE FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 2021**

Proyecto: Iván Pinillos Hincapié - Contratista profesional Planeación Local de Teusaquillo

Revisó: Bibiana Medina- Contratista - Despacho Local

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza- Profesional Especializado 222-24 GDL

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<i>Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local</i>
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2152
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● ACUERDOS CIUDADANOS- ESPACIO PUBLICO</li><li>● ACUERDOS CIUDADANOS- FORMALIZACION VENDEDORES INFORMALES</li><li>● ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS</li></ul>

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2021 -2024 "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO"
<b>PROPÓSITO</b>	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
<b>PROGRAMA</b>	Espacio público más seguro y construido colectivamente.
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.</li><li>● Realizar 2 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.</li><li>● Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.</li></ul>
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

---

**PROBLEMA O NECESIDAD**

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

**Escriba aquí el problema:**

La localidad de Teusaquillo presenta diferentes problemáticas asociadas al uso incorrecto del espacio público por los diferentes actores sociales que la habitan, ejercen actividades académicas, económicas y/o transitan de manera temporal el territorio, generando espacios de desarticulación entre las comunidades y la institucionalidad.

Debido a la informalidad que presenta una gran parte del comercio local y al estancamiento económico derivado por la crisis sanitaria asociada al COVID – 19 se ha desencadenado un crecimiento marcado de las ventas informales y estacionarios dando espacio a choques continuos con diferentes sectores poblacionales e institucionales.

Así mismo la falta de apropiación por parte de la comunidad del espacio público con clara vocación deportiva como plazoletas, parques, perímetros de escenarios deportivos y senderos ha generado focos de inseguridad y deterioro de los equipamientos en mención.

Por lo anterior es fundamental adelantar acciones de carácter prioritario y sostenible con el fin de llegar a acuerdos para el correcto uso y disfrute del espacio público.

**4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE****LÍNEA DE BASE**

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

**a. Descripción del Universo**

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores habitantes de la localidad de Teusaquillo, Juntas de Acción Comunal, expresiones sociales ciudadanas, vendedores informales y/o estacionarios y organización de vendedores informales y/o estacionarios, deportistas y artistas.

**b. Cuantificación del universo**

Con un censo aproximado de 140.473 habitantes en el año 2017, Teusaquillo es una de las localidades de mediano tamaño (1419 hectáreas, equivalente al 3,7% de la superficie de Bogotá)

\*Diagnóstico integral de participación Teusaquillo IDPAC 2018

**ACTUALIZACION DE FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 2021:**

167.879 habitantes de la localidad de Teusaquillo (SDP, 2018)

**c. Localización del universo**

Teusaquillo cuenta con seis Unidades de Planeamiento Zonal (Teusaquillo, La Esmeralda, Galerías, Salitre Oriental, Quinta Paredes y Parque Simón Bolívar), en su mayoría constituidas por barrios de estratos 3, 4 y 5, y organizadas en 32 barrios.

**5. LÍNEA DE INVERSIÓN**

**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

- Desarrollo social y cultural.

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

- Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.
- Acuerdos para fortalecer la formalidad.
- Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.

**6. OBJETIVOS**

**OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Realizar acciones que conlleven a un uso apropiado y concertado del espacio público en la localidad de Teusaquillo.

**Objetivos Específicos**

- Promover acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público con un enfoque cultural y deportivo vinculando mercados temporales.

- Incentivar la formalización y organización de los vendedores informales buscando su vinculación a círculos económicos y/o productivos en la localidad o el distrito.
- Vincular a la ciudadanía a programas de carácter recreo deportivo y/o buscar acuerdos para el correcto uso y aprovechamiento de espacio público por parte de los vendedores informales y sus organizaciones

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar acuerdos	4	Acuerdo	Realizar acuerdos para el uso del Espacio Público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
Realizar acuerdos	2	Acuerdo	Realizar acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
Realizar acuerdos	4	Acuerdo	Realizar acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### COMPONENTES:

- **COMPONENTE 1:** ACUERDOS CIUDADANOS- ESPACIO PUBLICO

**REALIZAR 4 ACUERDOS PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO CON FINES CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREACIONALES O DE MERCADOS TEMPORALES.**

Componente orientado crear espacios de concertación para el uso y disfrute del espacio público en la localidad, teniendo en cuenta la vocación de los diferentes equipamientos de la localidad, buscando

escenarios de coexistencia de forma articulada entre los diferentes actores del territorio y la institucionalidad.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las necesidades y solicitudes de la localidad en materia de espacio público, a través de las orientaciones de entidades como la Secretaria de Desarrollo Económico y el IPES, se busca crear espacios regulados para el aprovechamiento del espacio público por parte de los comerciantes y productores locales, así como los campesinos.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

##### VIGENCIA 2021, 2022, 2023 y 2024

- Identificación y localización de los espacios públicos existentes en la localidad los cuales tengan una vocación de comercio de productos provenientes del campo.
- Apropiación por parte de las comunidades y las instituciones de dichos espacios públicos, con el fin de realizar campañas de aseo, recuperación y/o adecuación de los mismo para su aprovechamiento económico de manera temporal.
- Identificar los actores comerciales existentes en los territorios con el fin de construir las condiciones del pacto basado en las necesidades que presentan los comerciantes informales, los habitantes de la localidad y las instituciones.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Organizaciones comerciales de vendedores informales, comerciantes informales independientes, deportistas, artistas, residentes y/o dignatarios de JAC, comunidad en general pertenecientes a la localidad de Teusaquillo.	1	1	1	1

##### **Selección de beneficiarios**

Se beneficiarán las organizaciones y comerciantes informales de productos campesinos que habiten y/o ejerzan actividad económica en la localidad de Teusaquillo.

Así mismo se tendrá en cuenta la normatividad vigente y/o directrices emanadas por la Secretaria de Desarrollo Económico, el IPES y **Secretaría de Gobierno** en materia de regularización, aprovechamiento y articulación del espacio público.

##### **ACTUALIZACION DE FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 2021:**

Se incluye a **Secretaria de Gobierno** como entidad que da directrices en la ejecución de este proyecto.

**LOCALIZACION**

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021 2022 2023 2024	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional	Localidad de Teusaquillo

**COMPONENTE 2: ACUERDOS CIUDADANOS- FORMALIZACIÓN VENDEDORES INFORMALES**

- 

**REALIZAR 2 ACUERDOS PARA LA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES A CÍRCULOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS DE LA CIUDAD.**

Este componente va dirigido a las organizaciones y/o vendedores informales de la localidad con el objetivo regularizar y formalizar la actividad económica de ventas informales a través de los diferentes mecanismos orientados por el sector Desarrollo Económico.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<p><b><u>VIGENCIA 2022 y 2024</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar a través de las bases de datos y diagnósticos suministrados por el sector desarrollo económico e IPES, la población de vendedores informales pertenecientes a la localidad.</li> <li>Tener en cuenta los criterios aplicables desde el sector y la normatividad vigente para los procesos de formalización de la población de vendedores informales y/o estacionarios.</li> <li>Reconocer las diferentes características y particularidades de los vendedores informales para atender de manera oportuna las necesidades está comunidad.</li> </ul> <p><b>Tiempo de ejecución</b></p>				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Organizaciones de comerciantes informales, comerciantes informales independientes, residentes y/o dignatarios de JAC y habitantes de la localidad de Teusaquillo.	-	1	-	1
<p><b>Selección de beneficiarios</b></p> <p>Se beneficiarán las organizaciones y comerciantes informales de productos varios que habiten y/o ejerzan actividad económica en la localidad de Teusaquillo.</p> <p>Así mismo se tendrá en cuenta la normatividad vigente y/o directrices emanadas por la secretaria de desarrollo económico, IPES y <b>Secretaría de gobierno</b> en materia de formalización, regularización y aprovechamiento.</p> <p><b>ACTUALIZACION DE FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 2021:</b></p> <p>Se incluye a Secretaria de Gobierno como entidad que da directrices en la ejecución de este proyecto</p>				



<b>LOCALIZACIÓN</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2021</b> <b>2022</b> <b>2023</b> <b>2024</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)	Localidad de Teusaquillo

- **COMPONENTE 3:** ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS

**REALIZAR 4 ACUERDOS PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS.**

Componente encaminado a vincular a los habitantes de la localidad a los diferentes programas recreo-deportivos propuestos para localidad gestando espacios de apropiación de espacios dedicados a esa actividad.

Otro de los enfoques del componente tiene que ver los diferentes acuerdos para el uso regulado del espacio públicos de la localidad en materia de aprovechamiento económico.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<p><b><u>VIGENCIA 2021 2022 y 2024</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD- los diferentes planes programas y proyectos y actividades ofertados en localidad.</li> <li>• Crear escenarios de apropiación comunitaria para el correcto uso del espacio publico</li> <li>• Adelantar las acciones tendientes para llevar acá un proceso articulado con los vendedores informales y estacionaros con el fin de realizar, permitir un uso y/o aprovechamiento de espacio público.</li> </ul> <p><b>Tiempo de ejecución</b></p>				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Organizaciones de comerciantes informales, comerciantes informales independientes, deportistas, artistas, residentes y/o dignatarios de JAC pertenecientes a la localidad de Teusaquillo y comunidad en general.	2	2	-	-
<p><b>Selección de beneficiarios</b></p> <p>Se beneficiarán las organizaciones y comerciantes informales de productos varios que habiten y/o ejerzan actividad económica en la localidad de Teusaquillo.</p> <p>Así mismo se tendrá en cuenta la normatividad vigente y/o directrices emanadas por la Secretaria de Desarrollo Económico, IPES y <b>Secretaría de Cultura recreación y deporte</b> en materia de formalización, regularización y aprovechamiento del espacio público.</p> <p><b>ACTUALIZACION DE FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 2021:</b></p> <p>Se incluye a <b>Secretaría de Cultura recreación y deporte</b> como entidad que da directrices en la ejecución de este proyecto</p>				



<b>LOCALIZACIÓN</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2021</b> <b>2022</b> <b>2023</b> <b>2024</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)	Localidad de Teusaquillo

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021 -2024 "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO"
- Decreto Distrital 768 de 2019
- Circular CONFIS 003 del 27 de mayo de 2020 por la cual se imparten los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Es fundamental para una correcta ejecución del proyecto apoyarse en las diferentes entidades que aúnan esfuerzos en la localidad de Teusaquillo en especial con el sector desarrollo económico a través del IPES y la misma Secretaria de Desarrollo Económico, **Secretaría de Gobierno, órganos rectores de los criterios de viabilidad** y elegibilidad aplicables para el proceso, así mismo la articulación con las instancias de participación desde la comisión local intersectorial de participación -CLIP-

Por otra parte, la vinculación de las diferentes organizaciones, movimientos, expresiones sociales, JAC, representantes de sectores y grupos notables en un escenario de interacción instruccional y comunitario.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

#### ACTUALIZACION DE FECHA: NOVIEMBRE 24 de 2021

Componente 1: Se actualiza presupuesto del proyecto debido a que para la vigencia 2021 se incluye el valor del proyecto de inversión con el IDIPRON en el componente No.1 de acuerdos sobre espacio público.

Componente 3: Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR- Estos acuerdos se están desarrollando y se realizarán por gestión. Se incorporarán los recursos en este componente.

Se actualiza los valores del presupuesto para el año 2021 - 2022.

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	ACUERDOS CIUDADANOS-ESPACIO PUBLICO	Diligenciarlo posterior a la fase 2 de presupuesto participativo				
		Acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. (2021; 1 acuerdo)	85.819.230	194.300.000	149.000.000	152.000.000
		Recurso humano	61.064.633	0	60.000.000	60.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>146.883.863</b>	<b>194.300.000</b>	<b>209.000.000</b>	<b>212.000.000</b>
Realizar 2 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	ACUERDOS CIUDADANOS-FORMALIZACIÓN VENDEDORES INFORMALES	Diligenciarlo posterior a la fase 2 de presupuesto participativo				
		Acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad	0	144.300.000		390.000.000
		Recurso humano	0	0		60.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>144.300.000</b>		<b>450.000.000</b>
Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDR Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS	Diligenciarlo posterior a la fase 2 de presupuesto participativo	0		0	
		Acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios (2021; 2 acuerdos)	0	200.000.000	0	
		Recurso humano	0	0	0	
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>200.000.000</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL, ANUAL DE COSTOS</b>			<b>146.883.863</b>	<b>538.600.000</b>	<b>209.000.000</b>	<b>662.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>1.556.489.863</b>			

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:** Teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en:

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGECIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2152	Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local	ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRDR Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 258.760.137	
2126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	Arborización	Mantener 600 árboles urbanos.	\$ 137.960.205	
			Plantar 225 árboles urbanos.	\$ 137.960.206	
2142	Teusaquillo respira bienestar por los animales	Bienestar Animal	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 122.438.907	
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Dotación	Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$114.297.000	
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Educación ambiental	Implementar 1 PROCEDAS.	\$ 146.907.090	
2158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	Formación	Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 33766530	
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Prevención de violencias	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	\$ 17.444.000	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>				\$ 969.434.075	
2169	Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.		\$ 969.434.075

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Promover acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público con un enfoque cultural y deportivo vinculando mercados temporales.	ACUERDOS CIUDADANOS-ESPACIO PUBLICO	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
Realizar 2 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos	Incentivar la formalización y organización de los vendedores informales buscando	ACUERDOS CIUDADANOS-FORMALIZACIÓN	Realizar 2 acuerdos para la promover la formalización de vendedores	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos

productivos de la ciudad.	su vinculación a círculos económicos y/o productivos en la localidad o el distrito.	<b>N VENDEDORES INFORMALES</b>	informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	económicos productivos de la ciudad
Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Vincular a la ciudadanía a programas de carácter recreo deportivo y/o buscar acuerdos para el correcto uso y aprovechamiento de espacio público por parte de los vendedores informales y sus organizaciones	<b>ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS</b>	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### **Beneficios:**

Posterior a la ejecución del proyecto se podrá evidenciar los avances articulación de las entidades de orden local y distrital en términos de manejo y uso del espacio público local, contando con pactos entre los vendedores y la comunidad de Teusaquillo lo cual genera espacios de coexistencia entre los diferentes actores

Por otra parte, se encontrará un marcado avance en el proceso de formalización de los vendedores y las organizaciones de vendedores informales enmarcados en los diferentes proyectos ofertados por el sector Desarrollo Económico en articulación con la alcaldía local y el IPES.

Así mismo en materia de uso y disfrute del espacio público la localidad tendrá un fuerte avance en apropiación y recuperación del territorio, dándole un uso adecuado.

#### **Resultados:**

La localidad de Teusaquillo contara con un espacio público para uso y disfrute de los habitantes y visitantes de la localidad, así mismo contara con una regularización en términos de aprovechamiento económico articulado y sostenible.

Adicionalmente se aprovechará por parte de la comunidad los diferentes espacios y equipamientos de la localidad en actividades de carácter cultural y recreo deportivo.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(24/11/2021): ACTUALIZACIONES – Razones**

-Se actualiza población Local de Teusaquillo según proyecciones SDP 2018

- Se complementa la DTS incluyendo la participación del Sector de Gobierno y Secretaría de Cultura en los componentes 1 y 2, en razón a que son cabeza del sector y en los criterios de elegibilidad y viabilidad dan lineamiento.

- Prospectiva financiera y de cobertura: Se actualiza presupuesto del proyecto, se incluye el valor del recurso humano (Contratista formulador/a y analista) para la meta: Realizar acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.

-Prospectiva financiera: Se actualiza presupuesto del proyecto debido a que para la vigencia 2021 se incluye el valor del proyecto de inversión con el IDIPRON en el componente No.1 de acuerdos sobre espacio público y se reclasifican objetos del gasto.

- Se actualiza la población del componente 1 sobre acuerdos de espacio público en razón a que la población beneficiaria y los interesados son población residente y población flotante.

- Componente 3: Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR- Estos acuerdos se están desarrollando y se realizarán por gestión.

**-En el ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022.**

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:**

**Ítem No 10:** Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$258.760.137 "Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

## 14. OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

- **En materia de formulación es importante tener en cuenta los criterios de viabilidad y elegibilidad orientados desde la secretaria de desarrollo económico y el IPES**
- **Conocer las necesidades de las comunidades y organizaciones de vendedores informales y /o estacionarios**
- **Identificar las necesidades logísticas, administrativas y normativas para un correcto funcionamiento de los diferentes componentes**
- **Tener en cuenta la normatividad vigente para temas relacionados con control de la pandemia y medidas de bioseguridad.**

#### (24/11/2021) ACTUALIZACION:

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2021 - 2022

Teniendo en cuenta las actualizaciones, las mismas se ajustan al Manual de Secretaria Distrital de Planeación y a los lineamientos del Plan de Desarrollo Local 21-24 como a las líneas de Inversión, ajustes revisados y aprobados por la profesional especializado 222-24 del FDLT- Carolina Suarez Cabezas.

#### ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:

**Item No 10:** Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$258.760.137 "Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

Teniendo en cuenta las actualizaciones, las mismas se ajustan al Manual de Secretaria Distrital de Planeación y a los lineamientos del Plan de Desarrollo Local 21-24 como a las líneas de Inversión, ajustes revisados y aprobados por la profesional especializado 222-24 del FDLT- Carolina Suarez Cabezas.

## 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

### RESPONSABLE DEL PROYECTO

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Ana Dunia Pinzón Barón**



<b>Cargo:</b> <b>Alcaldesa local de Teusaquillo (e)</b>
<b>Teléfono Oficina: 2870094</b>
<b>Fecha de elaboración (13/11/2020)</b>

Elaboró: Oscar Monroy- Profesional de Planeación Local

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón – Profesional especializado 222-24

#### Actualizaciones (24-11-2021)

**Proyectó.** Silvana Jaramillo- Profesional Planeación Local

**Revisó:** Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Líder de Planeación FDLT

**Revisó y aprobó:** Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 GDLT

#### Actualizaciones (13-12-2021)

**Proyectó.** Silvana Jaramillo- Profesional Planeación Local

**Revisó:** Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Líder de Planeación FDLT

**Revisó y aprobó:** Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 GDLT

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo mejor con la malla vial y espacio público
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2154
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conservación de la malla vial local</li><li>- Conservación del espacio público peatonal</li><li>- Conservación de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local</li><li>- Conservación de la Ciclo-infraestructura</li></ul>

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2021 – 2024 “NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ SIGLO XXI”
<b>PROPÓSITO</b>	Hacer de Bogotá-Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible
<b>PROGRAMA</b>	Movilidad Segura, Sostenible y Accesible
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO DE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Intervenir 1 Km/Carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.</li><li>- Intervenir 2300 metros cuadros de elementos del sistema de espacio público peatonal) con acciones de construcción y/o conservación.</li><li>- Intervenir 1300 metros cuadros puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.</li><li>- Intervenir 2900 metros lineales de ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.</li></ul>
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	2021, 2022, 2023, 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?



**Escriba aquí el problema:**

La falta de conservación al subsistema de malla vial local en los últimos años ha provocado un deterioro acelerado de los segmentos viales, afectando la movilidad de las personas, y a su vez disminuyendo su calidad de vida. Mediante proyectos de conservación y mantenimiento de la malla vial local, en las diferentes vigencias se han adelantado actividades de intervención en los diferentes segmentos viales, relacionadas con mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario, rehabilitación y reconstrucción, con el fin de mejorar y prolongar el ciclo de vida de la estructura del pavimento, así como la circulación y movilidad de vehículos y peatones.

A pesar de las labores efectuadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en la ejecución de los proyectos de inversión para adelantar actividades de conservación sobre la malla vial y el espacio público de la localidad; se ha presentado dificultad para mantener una cobertura mayor de intervención tanto para la malla vial como para el espacio público, toda vez, que los recursos asignados para tal fin son insuficientes, de acuerdo a la magnitud técnica de las intervenciones por realizar, y a la demanda de solicitudes de la ciudadanía para la malla vial y espacio público peatonal, para las diferentes UPZ y Barrios que requiere de gran intervención.

**Antecedentes**

El subsistema vial está establecido por malla vial arterial, intermedia y local. La jerarquía de estas vías está determinada por malla arterial, siguiéndole la malla vial intermedia y posteriormente la local. Así mismo en su orden, la malla vial arterial brinda movilidad y conecta la ciudad con la región y esta con el resto del país, la malla vial intermedia sirve como vía conectante de la malla vial arterial dando fluidez al sistema vial general, y la local conformada por los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda.

Se entiende como espacio público “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por lo tanto, los límites de los intereses privados de los habitantes” (Ley 9 de 1989 y Decreto 1504/98 Artículo 2). Es decir, hablamos de aquellos espacios como Zonas viales (Calzada, separador, Andén, Ante jardín, Franja de Control ambiental, Alameda, Bahía de estacionamiento, Paso a desnivel y Vía Peatonal), que por su naturaleza son de dominio público y su uso pertenece a la comunidad, pero históricamente su construcción y desarrollo a nivel de las Alcaldías Locales no ha sido planificado y articulado, por ello a lo largo de la ciudad en los espacios públicos de escala vecinal como es la malla vial local, se observa diversidad de diseños y estructuras construidas que no guardan un orden u orientación programática arquitectónica.

El eje rector de la movilidad humana es el ciudadano y es un derecho de éste con miras a la equidad, contener la segregación social y aportar los elementos efectivos para el acceso justo de todos los bogotanos a su ciudad, por eso el mejoramiento de la malla vial es una condición básica para lograr este objetivo.

Dentro de la política pública de intervención de la malla vial local, la esencia fundamental es la construcción de tejido social, evidenciado en el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía en general, de una movilidad digna, otorgando así a la ciudad de Bogotá las garantías mínimas de tránsito en su diario vivir.

En las últimas dos décadas el término de mantenimiento vial ha tomado más fuerza a nivel mundial y se considera como una posible opción para la intervención de las vías que se encuentran en regular a buen estado, prolongando así su ciclo de vida, por encima de aquellas vías que se encuentran en mal estado, las cuales requieren de una inversión del orden de mayor al costo de mantenimiento y su ciclo será más corto mientras no se tengan en práctica políticas adecuadas de conservación.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local viene interviniendo con los recursos asignados del Plan de Desarrollo Local, la malla vial y espacio público; con el fin de prevenir el deterioro, mantener y rehabilitar aquellos segmentos viales y espacio público que se encuentren deterioradas y que afectan la movilidad vial y peatonal de

la Localidad.

### Situación actual

La Malla Vial de Bogotá D.C., con corte junio de 2020, alcanza aproximadamente 15.194 Km-carril, de los cuales 13.935 km-carril corresponden a malla vial urbana y 1.259 km-carril a malla vial rural. De los 15.194 km carril, 14.183 Km-Carril cuentan con información del estado de condición de la vía, de los cuales 13.075,27 Km-Carril corresponden al Subsistema Vial, y 1.108,39 Km-Carril Corresponden al Subsistema Transporte (Troncales)  
EXTENSIÓN DE LA MALLA VIAL (CON ESTADO DE CONDICIÓN)

SUBSISTEMA TRANSPORTE	TOTALES
Malla Vial Arterial Troncal (Incluye carriles mixtos)	1.108,39 Km-carril

SUBISTEMA VIAL	TOTALES
Malla Vial Arterial	2.634,48 Km-carril
Malla Vial Intermedia	3.203,36 Km-carril
Malla Vial Local	6.132,75 Km-carril
Malla Vial Rural	1.104,68 Km-carril
<b>TOTAL SUBSISTEMA VIAL</b>	<b>13.075,27 Km-carril</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.183,66 Km-carril</b>
----------------------	----------------------------

FUENTE: CREACIÓN PROPIA A PARTIR DEL VISOR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, 2020-I.

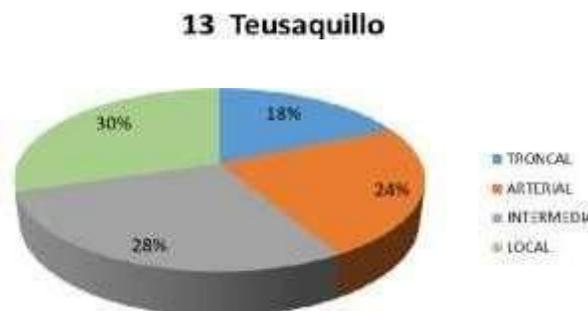
### COMPOSICIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

La extensión total de la malla vial de la localidad es 628,33 Km-carril, distribuidos de la siguiente manera:

#### COMPOSICIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

LOCALIDAD	TRONCAL	ARTERIAL	INTERMEDIA	LOCAL	Km-carril
Teusaquillo	114,73	147,13	178,69	187,78	628,33

Figura 1- Composición malla vial localidad de Teusaquillo

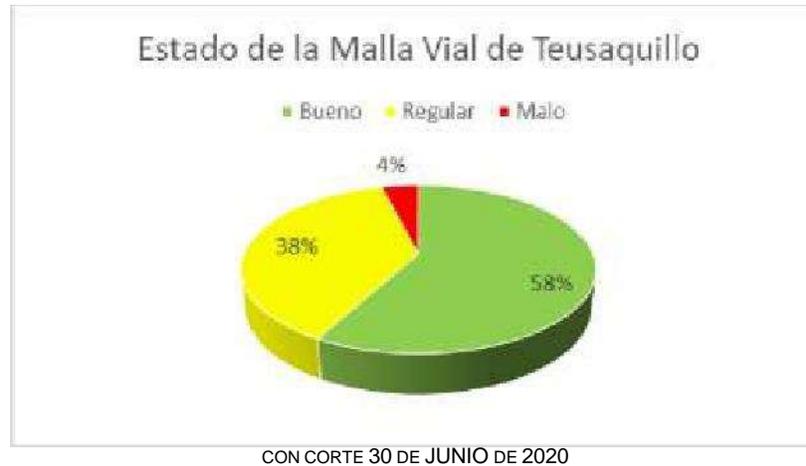


La extensión de malla vial de la localidad que cuenta con diagnóstico es 617,13 Km-carril, distribuidos de la siguiente manera:

LOCALIDAD	TRONCAL	ARTERIAL	INTERMEDIA	LOCAL	Km-carril
Teusaquillo	114,73	147,13	177,96	177,31	617,13

El estado de condición de la malla vial urbana de la localidad malla vial de Teusaquillo es el siguiente:

Figura 2- PORCENTAJES DEL estado malla vial localidad DE TEUSAQUILLO

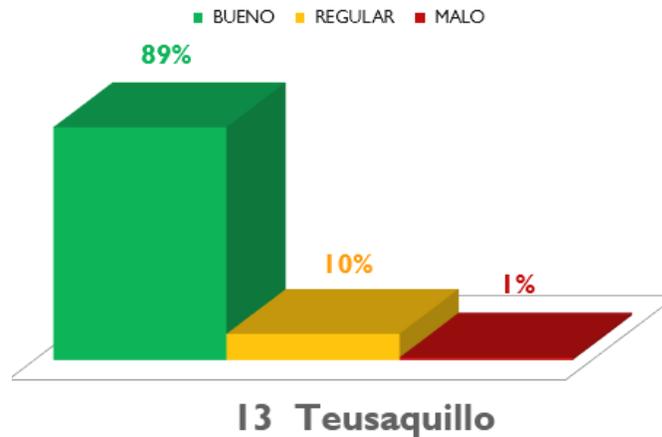


El estado de cada una de las mallas que conforman la malla vial urbana de la localidad de Teusaquillo se aprecia en las siguientes gráficas:

Figura 3- PORCENTAJES DEL estado malla vial localidad POR COMPONENTE

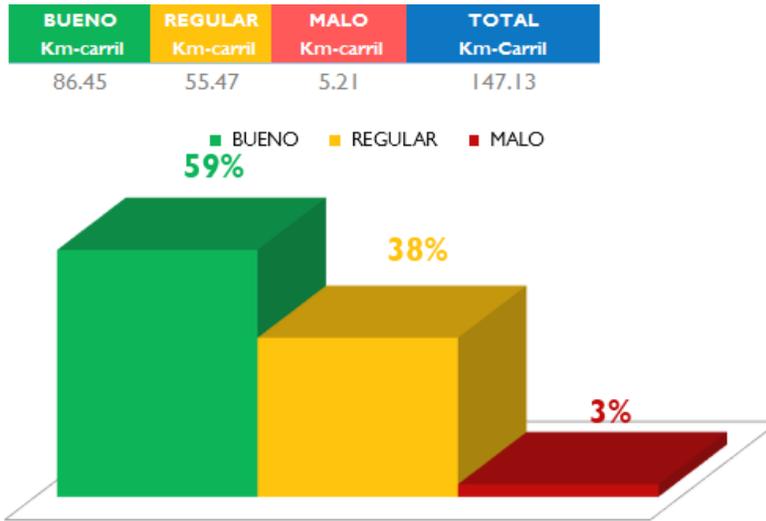
TRONCAL:

BUENO	REGULAR	MALO	TOTAL
Km-carril	Km-carril	Km-carril	Km-Carril
102.44	12.20	0.09	114.73



Fuente: Visor Malla Vial 2020 – I IDU - Con corte a Junio 30 de 2020

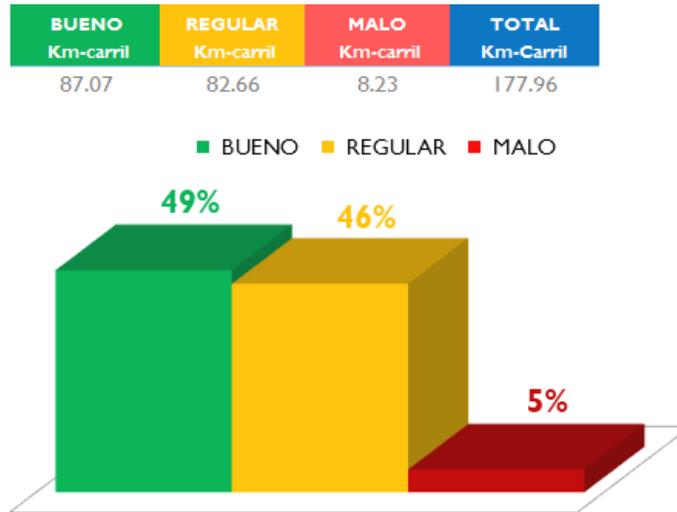
ARTERIAL:



### 13 Teusaquillo

Fuente: Visor Malla Vial 2020 – I DU - Con corte a Junio 30 de 2020

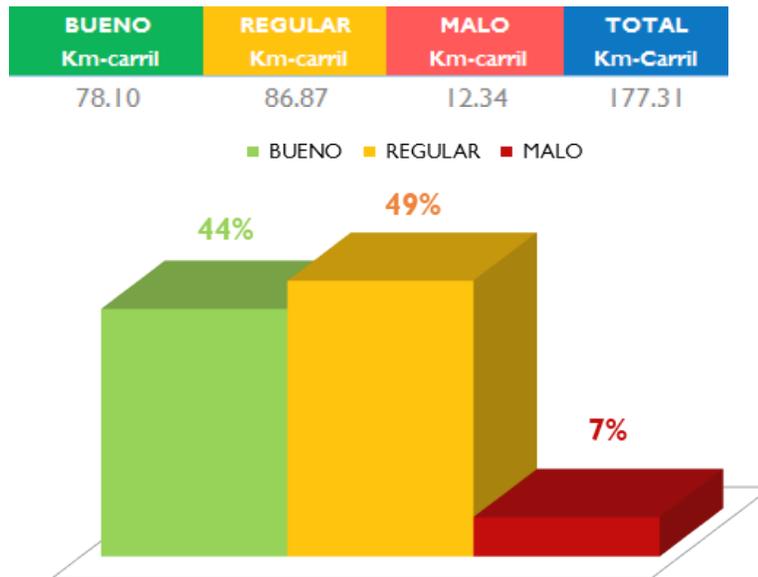
INTERMEDIA:



### 13 Teusaquillo

Fuente: Visor Malla Vial 2020 – I DU - Con corte a Junio 30 de 2020

LOCAL:



### 13 Teusaquillo

Fuente: Visor Malla Vial 2020 – I IDU - Con corte a Junio 30 de 2020

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 01/10/2021:** Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual. La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (secretaría Distrital de Planeación, 2021).

El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

##### a. Descripción del Universo

Malla Vial y Espacio Público Peatonal de la Localidad de Teusaquillo

##### b. Cuantificación del universo

De acuerdo con los datos del inventario de la malla vial del Instituto de Desarrollo Urbano, la localidad tiene 628,33 km – carril de los cuales el 178,78 % corresponde a malla vial local, [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)

### c. Localización del universo

El proyecto de inversión en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local se desarrollará en las UPZ: GALERÍAS, PARQUE SIMÓN BOLÍVAR, LA ESMERALDA, TEUSAQUILLO, QUINTA PAREDES Y CIUDAD SALITRE ORIENTAL.

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

MALLA VIAL URBANA, ESPACIO PÚBLICO PEATONAL, PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES, CICLO-INFRAESTRUCTURA.

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

#### Relacione la línea(s) de inversión local:

Componente: Presupuestos Participativos 50%  
Componentes del gasto: Infraestructura  
Sector: Movilidad

#### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
- Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.
- Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.
- Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Mejorar las condiciones de acceso y movilidad a la localidad, así como contar con un espacio público ambientalmente sostenible, óptimo y de calidad para el disfrute de la ciudadanía de residentes de la localidad y visitantes.

### Objetivos Específicos

- Conservar la malla vial de la localidad mediante actividades de mantenimiento y rehabilitación, encaminadas a actividades preventivas y correctivas, en los segmentos viales, con el fin de aumentar su vida útil y garantizar una mejor movilidad en beneficio de la ciudad.  
\* Mejorar la experiencia de movilidad en términos de tiempo, costo, seguridad vial y calidad para las personas que residen y visitan Teusaquillo, logrando aumentar la productividad y mejorar calidad de vida e inclusión en la localidad.
- Desarrollar el mantenimiento y rehabilitación a espacios peatonales para la libre movilización peatonal de los habitantes de la localidad, dando continuidad y nivel en su desplazamiento incluyendo personas con algún tipo de discapacidad.
- Conservar integralmente la infraestructura de la malla vial y el espacio público en la localidad para mejorar la accesibilidad de peatones y ciclistas y promover la generación de empleo orientada a la reactivación socioeconómica sostenible para mitigar los efectos negativos ocasionados por la pandemia del Coronavirus COVID-19, así como mejorar la ciclo-infraestructura en general y mejorar y/o conservar los puentes peatonales de escala local.

## 7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	1	Km/-carril	Intervenir 1 Km/Carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.
Intervenir	2.300	M2	Intervenir 2300 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal) con acciones de construcción y/o conservación.
Intervenir	1.300	M2	Intervenir 1300 metros cuadrados de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.
Intervenir	2.900	ML	Intervenir 2900 metros lineales de ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.

## 3.4

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**COMPONENTES:****COMPONENTE 1 CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL:**

Los pavimentos tienen por propósito servir al tránsito en forma segura, confortable y eficiente. Por tal motivo, es importante realizar labores de conservación adecuadas y oportunas sobre ellos. El concepto de conservación de pavimentos significa la acción de cuidar que su actitud de servicio se prolongue durante el tiempo requerido, lo cual implica una labor de seguimiento constante.

Las vías son vitales para la comunidad y afectan el bienestar económico y el desarrollo de la misma. Por este motivo, el FDLT tiene la responsabilidad de dar al público el mejor servicio posible con los recursos disponibles.

El sistema de gestión de pavimentos requiere disponer de una completa información del estado de las vías, así como de un plan de acción de conservación que permita la prevención y corrección de deterioros oportunamente.

Los sistemas de gestión de pavimentos son herramientas que contribuyen con la toma de decisiones, seleccionando las acciones más adecuadas, determinando su costo y fijando prioridades, dentro de las disponibilidades de la entidad administradora.

**Actualización (01-10-2021)** Adelantar el proceso de formulación del componente, teniendo en cuenta lo establecido en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, en concordancia a lo anterior la iniciativa electa en dicho proceso identificada con el código **TE033** denominada "Arreglo Malla Vial." (Carrera 59 entre Calle 22B hasta Calle 22) se tomará como eje fundamental para la formulación y aplicación de los criterios de viabilidad y elegibilidad.

Para esta propuesta, el FDLT realizará la reconstrucción del segmento vial, que permitan mejorar la movilidad y desplazamiento sobre el corredor vial y/o segmento, ya se encuentra reservado ante el IDU a nombre del FDLT

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****Vigencia 2021, 2022, 2023, 2024**

Para tener en óptimas condiciones la malla vial urbana intermedia y local, se requieren adelantar actividades asociadas a:

**Mantenimiento periódico:** conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

**Mantenimiento rutinario:** Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Dentro de esta intervención se incluye limpieza de sumideros, vallados, pozos, sello de fisuras o juntas de dilatación, reparaciones puntuales en concreto flexible o rígido.

**Rehabilitación:** Esta actividad considera medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento. Algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas con o sin incorporación de material granular nuevo o existente o la colocación de capas de mejoramiento estructural. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. La profundidad de la intervención será como máximo hasta la primera capa granular de la estructura subyacente a la capa asfáltica o hidráulica y no se considera la intervención de redes.

#### Tiempo de ejecución

2021, 2022, 2023 y 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Toda la población de la localidad	167.879	167.879	167.879	167.879

#### Selección de beneficiarios

El proyecto está enmarcado para beneficiar a toda la población residente de la localidad y la comunidad flotante que se desplaza dada la centralidad de esta localidad.

#### LOCALIZACIÓN

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio	Localización específica
2021	Toda la Localidad: Galerías (UPZ100) y Teusaquillo (UPZ 101) clasificadas como residencial consolidadas; Parque Simón Bolívar- CAN (UPZ 104) predominantemente dotacional; La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107) y Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109) estas tres clasificadas como residencial cualificado	32	Por definir de acuerdo a la priorización a realizar en el proceso de contratación
2022			
2023			
2024			

#### COMPONENTE 2 CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PEATONAL:

La intervención en el espacio público de la localidad estará dirigida a las aceras asociadas a las calzadas que se van a intervenir y las actividades corresponden a realizar las labores necesarias para garantizar accesibilidad y continuidad. Estas intervenciones se adelantarán conservando el material de superficie existente (concreto o adoquín).

Así mismo, se dará prioridad al espacio público que permita: accesibilidad a equipamientos públicos y privados tales como Colegios, CADES y super CADES, parques recreativos, hospitales; paraderos del SITP y áreas de comercio.

**Actualización (01-10-2021)** Adelantar el proceso de formulación del componente, teniendo en cuenta lo establecido en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, en concordancia a lo anterior la iniciativa electa en dicho proceso identificada con el código **TE034** denominada “Construcción de andenes Carrera 17 entre calles 57 y 58, y Calle 57 entre Av. Caracas hasta Cra. 17”

Para esta propuesta, el FDLT realizará el mantenimiento de los Andenes, que permitan mejorar la movilidad y desplazamiento de los peatones, ya se encuentra reservado ante el IDU a nombre del FDLT

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<b>Vigencia 2021, 2022</b>				
<b><u>Mantenimiento:</u></b>				
Son actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.				
Así mismo, realizar acciones de intervención y mantenimiento periódico del espacio público, para la movilidad segura, mediante el embellecimiento y lucimiento, con actividades de:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de superficies y remoción de elementos de publicidad exterior visual en lugares como postes, cajas de teléfono, muros y áreas bajo puentes</li> <li>• Cobertura de grafitis en muros y áreas bajo puente</li> </ul>				
<b><u>Rehabilitación:</u></b>				
Consiste en desarrollar actividades de intervenciones profundas, con el fin de aumentar la vida útil y actualizándolos a los lineamientos de la Cartilla de Andenes del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.				
En esta actividad se establecen entre otras, las siguientes políticas:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechar el desarrollo de andenes para subterranizar las redes de energía y teléfono.</li> <li>• Eliminar los parqueos sobre el andén.</li> <li>• Darle prioridad al ancho del andén para mayor comodidad del peatón.</li> <li>• Establecer un criterio unificado para su construcción.</li> </ul>				
<b>Tiempo de ejecución</b>				
2021 y 2022				
<b>ACTUALIZACIÓN 24 DE NOVIEMBRE 2021:</b> Se actualiza la población a razón de adelanto de meta de 2300 m2 de espacio público a intervenir de la vigencia 2023 a la vigencia 2022				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Toda la población de la localidad	167.879	167.879		0

<b>Selección de beneficiarios</b>			
El proyecto está enmarcado para beneficiar a toda la población residente de la localidad y la comunidad flotante que se desplaza dada la centralidad de esta localidad			
<b>LOCALIZACION</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2021</b>	Toda la Localidad: Galerías (UPZ100) y Teusaquillo (UPZ 101) clasificadas como residencial consolidadas; Parque Simón Bolívar- CAN (UPZ 104) predominantemente dotacional; La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107) y Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109) estas tres clasificadas como residencial cualificado	32	Por definir de acuerdo a la priorización a realizar para el proceso de contratación
<b>2022</b>			

### **COMPONENTE 3 CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES DE ESCALA LOCAL:**

El mantenimiento de puentes peatonales y/o vehiculares, está encaminado a promover la conservación de los puentes locales existentes en estado de deterioro, combatiendo la segregación y recuperación de sus estructuras; mediante la realización de actividades que sean de la competencia de la localidad de Teusaquillo.

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>
<p><b>Vigencia 2024</b></p> <p><b>Reemplazo de Barandas:</b> Esta actividad corresponde a la demolición de barandas que incluye el retiro del material, transporte y disposición final de escombros en el sitio autorizado, en caso de requerirse el cambio total de las barandas la instalación de barandas metálicas según diseño que incluye suministro e instalación y en el caso que sea reparación parcial la construcción o instalación de la baranda de acuerdo a las características de la baranda preexistente según diseño que incluye suministro e instalación.</p> <p><b>Mantenimiento de Barandas:</b> Esta actividad corresponde al suministro y aplicación de una capa de anticorrosivo y suministro y aplicación de pintura acrílica.</p> <p><b>Reemplazo de Asfalto:</b> Para esta actividad se requiere el fresado del pavimento asfáltico, incluido el cargue y el transporte de escombros del material compactado; el suministro y riego de la liga con emulsión; extendido, nivelación y compactación de la mezcla asfáltica en caliente MD12 y suministro y aplicación de la demarcación horizontal.</p> <p><b>Reemplazo de Juntas de Dilatación:</b> La actividad incluye el corte del concreto; demolición, retiro, transporte y disposición final de escombros en el sitio autorizado del concreto de juntas; suministro e instalación de anclaje epóxido, suministro, figurado y fijación del acero de refuerzo; suministro y</p>

aplicación del imprimante; suministro y colocación del concreto sin retracción para vigas de soporte de las juntas de dilatación y suministro e instalación de junta elastomérica de recorrido.

**Clausura de Juntas:** Esta actividad incluye demolición, retiro del material, transporte y disposición final de escombros en el sitio autorizado de concreto de juntas; suministro, figurado y fijación de acero de refuerzo y suministro, formaleteo y colocación de concreto premezclado de  $f'c = 350 \text{ Kg/cm}^2$ .

**Reparación de Fisuras:** Esta actividad corresponde al suministro, equipos, transporte, manejo, almacenamiento y cargue del material para el lavado con agua presión 2000 PSI; suministro e instalación de boquillas y gel sellante superficial para sellos de fisuras y suministro e inyección de resinaepóxica para el sello de fisuras longitudinales.

**Nivelación de Accesos:** Para esta actividad se requiere del fresado y cargue del pavimento asfáltico, la excavación mecánica en material común y cargue del mismo, suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de la Base granular clase BG-A, suministro e instalación de geomalla; transporte de escombros y de material compactado; y suministro, barrido y riego de emulsión asfáltica.

**Reparación de Placa:** Esta actividad incluye la demolición del concreto en la parte afectada, incluyendo retiro, transporte y disposición final de escombros en el sitio autorizado; suministro, figurado y fijación del acero de refuerzo; suministro y aplicación del imprimante y puente de adherencia y suministro y colocación del concreto sin retracción para vigas de soporte de las juntas de dilatación.

**Pintura de Vigas:** La actividad sandblasting para vigas metálicas (si aplica); suministro y aplicación de anticorrosivo y dos manos de pintura en esmalte epóxico.

**Pintura de Puente:** Esta actividad corresponde al suministro y aplicación de una capa de anticorrosivo y suministro y aplicación de pintura acrílica.

**Reemplazo de Asfalto en Accesos:** Para esta actividad se requiere el fresado del pavimento asfáltico, incluido el cargue y el transporte de escombros del material compactado; el suministro y riego de la liga con emulsión; extendido, nivelación y compactación de las mezclas asfálticas en caliente MD12 y MD20 y suministro y aplicación de la demarcación horizontal.

**Reparación de Viga Colapsada:** Esta actividad corresponde al corte y demolición del concreto estructural, incluido el cargue y el transporte de escombros del material, suministro y aplicación del imprimante y puente de adherencia y suministro y colocación del concreto sin retracción, o reposición de la viga, de acuerdo con el diseño estructural definido.

**Mantenimiento Correctivo:** Consisten en corregir fallas o deterioros en los elementos ocasionados por el tránsito diario y/o agentes externos, consisten en limpieza general, pintura y mantenimiento de barandas, cambio parcial o total de la carpeta de rodadura, mantenimiento de juntas de dilatación entre otros.

**Rehabilitación:** Con los trabajos de reparación, se pretende que los puentes recuperen un nivel de servicio similar al de su condición original. Sin embargo, por la evolución del tránsito, a veces no es posible obtener este resultado y se requieren trabajos de reforzamiento y/o rehabilitación. Abarca un amplio campo que va desde la rehabilitación del concreto degradado hasta la renovación de elementos de equipamiento como juntas, impermeabilización, aumento de las áreas de los elementos, adición de refuerzo etc.

<b>Tiempo de ejecución</b>				
2024				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Toda la población de la localidad	-	-	.	<b>167.879</b>
<b>Selección de beneficiarios</b>				
El proyecto está enmarcado para beneficiar a toda la población residente de la localidad y la comunidad flotante que se desplaza dada la centralidad de esta localidad				
<b>LOCALIZACION</b>				
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>				
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio	Localización específica	
2024	Toda la Localidad: Galerías (UPZ100) y Teusaquillo (UPZ 101) clasificadas como residencial consolidadas; Parque Simón Bolívar- CAN (UPZ 104) predominantemente dotacional; La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107) y Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109) estas tres clasificadas como residencial cualificado	32	Por definir de acuerdo a la priorización a realizar para el proceso de contratación	

#### **COMPONENTE 4 CONSERVACIÓN DE LA CICLO-INFRAESTRUCTURA**

Teusaquillo cuenta con una amplia infraestructura de ciclo infraestructura, sin embargo, en su gran mayoría se identifica como punto de conexión entre otras localidades.

Es importante fortalecer su infraestructura, pero de igual manera promover el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y seguro. Por tal razón se efectuarán actividades tendientes al mantenimiento de estas ciclorutas, mediante la realización de actividades que sean de competencia de la localidad de Teusaquillo, como estrategia orientada a promover la movilización cotidiana en bicicleta por la ciudad de Bogotá, con la finalidad de reducir el tráfico y la congestión y lograr positivos dividendos sociales, económicos y ambientales.

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

**Vigencia 2021, 2022**

- Actividades de mantenimiento como sello de fisuras y piel de cocodrilo.
- Reparación y/o adecuación de la carpeta asfáltica.
- Demarcación y señalización.
- Reposición y/o reparación de las ciclobandas existentes
- Reposición y/o reparación de las señales verticales y horizontales.

**Tiempo de ejecución**

2021 y 2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Toda la población de la localidad	167.879	167.879	-	-

**Selección de beneficiarios**

El proyecto está enmarcado para beneficiar a toda la población residente de la localidad y la comunidad flotante que se desplaza dada la centralidad de esta localidad.

**LOCALIZACION**

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio	Localización específica
2021	Toda la Localidad: Galerías (UPZ100) y Teusaquillo (UPZ 101) clasificadas como residencial consolidadas; Parque Simón Bolívar- CAN (UPZ 104) predominantemente dotacional; La	32	Por definir de acuerdo a la priorización a realizar para el proceso de contratación
2022	Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107) y Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109) estas tres clasificadas como residencial cualificado.		

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia. Artículo 24 y 82.
- Ley 1421 de 1993. Numeral 1.
- Decreto 101 de 2010.
- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2021 – 2024.
- Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito.
- Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 del 2015.

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Veedores Ciudadanos
- Unidad de Mantenimiento Vial. UMV
- Instituto de Desarrollo Urbano. IDU
- Secretaria Distrital de Planeación SDP
- Secretaria Distrital de Movilidad. SDM
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. EAAB
- Empresas de Servicios Público

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Intervenir 1 Kilómetro-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Conservación de la malla vial local	Obra	460.284.961	2.963.906.682	194.880.000	373.620.000
		Interventoría	42.000.000	348.337.318	19.120.000	36.080.000
		Recurso Humano	10.000.000	190.300.000	25.000.000	41.300.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>512.284.961</b>	<b>3.502.544.000</b>	<b>239.000.000</b>	<b>451.000.000</b>
Intervenir 2300 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Conservación del espacio público peatonal	Obra	394.427.000	\$600.000.000		0.0
		Interventoría	38.000.000			0.0
		Recurso Humano	32.600.000	0.0		0.0
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>465.027.000</b>	<b>\$600.000.000</b>		<b>0.0</b>

Intervenir 1300 metros cuadrados de Puentes peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Conservación de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local	Obra	0.0	0.0	0.0	315.540.000
		Interventoría	0.0	0.0	0.0	30.160.000
		Recurso Humano	0.0	0.0	0.0	31.300.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>377.000.000</b>
Intervenir 2900 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Conservación de la Ciclo-infraestructura	Obra	180.227.361	0.0	0.0	0.0
		Interventoría	16.400.000	0.0	0.0	0.0
		Recurso Humano	29.400.000	0.0	0.0	0.0
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>226.027.000</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>1.203.338.961</b>	<b>4.102.544.000</b>	<b>239.000.000</b>	<b>828.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>6.372.882.961</b>			

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 01/10/2021:**

Redistribución de los Costos de obra e interventoría para la vigencia 2021, acorde a reunión llevada a cabo con Alcaldesa Local, Líder de Planeación y apoyo a la supervisión de los proyectos de Conservación de la Malla Vial. Las magnitudes programadas de las metas anuales, no se verán afectadas con los cambios en el presupuesto.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021:**

Se actualiza prospectiva financiera de la vigencia 2022.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 2/12/2021:**

Se actualiza prospectiva financiera de la vigencia 2022, de conformidad a la Circular CONFIS 4 de 2021, de acuerdo al siguiente cuadro:

## PROY.FINAL POR CIRCULAR CONFIS No. 04-2021.

Linea de Inversion	Proyecto	Meta	valor a trasladar de vigencia 2022	Traslado a la meta vig.2022	valor trasladado
inversiones ambientales sostenibles	2120	Intervenir 2 Hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	169.500.000	Proyecto 2045. Meta: Atender 2773 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	169.500.000
Participación ciudadana y construcción de confianza	2158	Fortalecer 50 organizaciones JACe instancias de participación ciudadana	\$ 456.100.000	Proyecto 2045. Meta: Atender 2773 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	\$ 143.300.000
				Proyecto 2154 Meta: Intervenir 1 Kilometro Carril de malla vial urbana (local e intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	\$ 312.800.000

1. Observación: Las magnitudes contempladas a realizar con los presupuestos trasladados en los proyectos 2120 y 2158 en las metas mencionadas, se realizarán en la vigencia 2023, por lo consiguiente en la vigencia 2022 quedarán en ceros y con respecto. Con respecto a los proyectos 2154 y 2045 se mantienen las magnitudes .

2. Observación: Los proyectos 2158 y 2120 No fueron llevados a votación en presupuestos participativos 2022 .

### ACTUALIZACIÓN DE FECHA 10/03/2022

- Se actualizan las metas 1 intervenir km/ carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación Y 4 intervenir 2900 metros lineales de ciclo infraestructura con acciones de construcción y/o movilidad para la contratación del proceso de malla vial y espacio público de la vigencia 2022.
- La meta cuatro será financiada con recursos de excedentes financieros.

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Intervenir 1 Km/Carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Conservar la malla vial de la localidad mediante actividades de mantenimiento y rehabilitación preventiva y correctiva a los segmentos viales, para aumentar la vida útil y garantizar una mejor movilidad en beneficio de la ciudad.	Conservación de la malla vial local	Mantenimiento de 1Km/Carril de malla vial local e intermedia	Kilómetros-Carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
Intervenir 2300 metros cuadros de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Desarrollar mantenimiento a espacios peatonales para la libre movilización peatonal de los habitantes de la localidad, dando continuidad y nivel en su desplazamiento incluyendo personas con algún tipo de discapacidad	Conservación del espacio público peatonal	Mantenimiento de 2300 m2 de espacio público peatonal	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
Intervenir 1300 metros cuadros puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Realizar actividades de mantenimiento y conservación de los puentes vehiculares y/o peatonales de escala local.	Conservación de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local	Mantenimiento de 1300 m2 de puentes peatonales de escala local	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
- Intervenir 2900 metros lineales de ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Realizar actividades de mantenimiento y conservación en las ciclo-infraestructuras pertenecientes a la localidad.	Ciclo-infraestructura	Mantenimiento de 2900 m2 de ciclo-infraestructura de escala local	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- Se beneficiará a toda la comunidad residente en las UPZ que componen la localidad de Teusaquillo.
  - Mejorar la movilidad vehicular de los residentes de la localidad.
  - Mejorar los desplazamientos peatonales de la comunidad de Teusaquillo
  - Se beneficiará las actividades económicas (comerciantes, gremios, empleados de establecimientos públicos).
  - Se mejorará la estructura urbana garantizando funcionalidad, estética y armonía al espacio público.
  - Se aportará en el cambio de conductas tendientes a mejorar el comportamiento ciudadano
- Mejoramiento en las condiciones ambientales del sector

#### Resultados:

- Recuperación de la infraestructura vial de la localidad.
- Mejorar la movilidad vehicular de los residentes de las diferentes UPZ disminuyendo los tiempos de desplazamiento
- Aumentar la calidad de vida de los habitantes de las UPZ y en especial de los usuarios, directos o indirectos de la malla vial.
- Generar en la malla vial de la localidad conectividad, accesibilidad e impacto de beneficio general.
- Fomentar la apropiación del espacio público por parte de los residentes.
- Generar condiciones de seguridad y movilidad a la población beneficiaria

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2021 – 2024 "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ SIGLO XXI"- adoptados y aprobados en sesión N° 04 del 28 de febrero de 2020.

- Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 "nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá siglo XXI" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados. En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.
- Lo anterior se realizó con base en:
  - ✓ Lineamientos de Política para las líneas de inversión local y presupuestos participativos Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS Distrital en sesión N° 08 llevada a cabo el día 21 de mayo de 2020.
  - ✓ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2021 – 2024 "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ SIGLO XXI.
  - ✓ Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC abril 2010.
  - ✓ Diagnóstico del Sector – Secretaria Movilidad – IDU 2020

**(20/11/2020): INSCRITO**  
**(27 /11/2020): REGISTRO**

**(01/10/2021): ACTUALIZACIONES:**

Se actualiza el componente 1 se actualiza con el registro de iniciativa priorizada en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, identificada con el código TE033, con actualización del enfoque diferencial en la población beneficiaria de este componente mayores ingresos para incremento de los apoyos .Se actualiza el componente 2 con el registro de iniciativa priorizada en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, identificada con el código TE034, con actualización del enfoque diferencial en la población beneficiaria de este componente y mayores ingresos para incremento de los apoyos. Se actualiza los costos del Proyecto (cifras en pesos): Mediante una redistribución de los costos de cada meta para la vigencia 2021.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021**

Se actualiza la población a beneficiar en razón a que se adelantó la meta de 1300 m2 de espacio público a intervenir de la vigencia 2023 a la vigencia 2022 y se actualiza prospectiva financiera de la vigencia 2022.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 2/12/2021:**

Se actualiza prospectiva financiera de la vigencia 2022, de conformidad a la Circular CONFIS 4 de 2021,

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 10/03/2022 DESCRIPCIÓN**

- Se actualizan las metas 1 intervenir km/ carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación Y 4 intervenir 2900 metros lineales de ciclo infraestructura con acciones de construcción y/o movilidad para la contratación del proceso de malla vial y espacio público de la vigencia 2022.

## 14. OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

- Mesas de trabajo con comisionados y comisionadas de encuentros ciudadanos y sectores competentes por proyecto.
- Fuente Costos del Proyecto: Plan plurianual por años - Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021- 20204"TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - adoptados y aprobados en sesión N° 04 del 28 de febrero de 2020.
- Fuente Población: Dane, Bogotá en cifras, proyecciones de población 2005-2015.
- Concepto de viabilidad por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para mantenimiento periódico y Rutinario está en competencia de la Dirección Técnica de Proyectos.

#### **(01/10/2021): ACTUALIZACIONES:**

Se actualiza el componente 1 se actualiza con el registro de iniciativa priorizada en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, identificada con el código TE033, con actualización del enfoque diferencial en la población beneficiaria de este componente mayores ingresos para incremento de los apoyos.

Se actualiza el componente 2 con el registro de iniciativa priorizada en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, identificada con el código TE034, con actualización del enfoque diferencial en la población beneficiaria de este componente y mayores ingresos para incremento de los apoyos.

Se actualiza los costos del Proyecto (cifras en pesos): Mediante una redistribución de los costos de cada meta para la vigencia 2021.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza / Profesional 222-24

#### **ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021:**

Se actualiza la población a beneficiar en razón a que se adelantó la meta de 1300 m2 de espacio público a intervenir de la vigencia 2023 a la vigencia 2022

Se actualiza prospectiva financiera de la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza / Profesional 222-24

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 2/12/2021:**

Se actualiza prospectiva financiera de la vigencia 2022, de conformidad a la Circular CONFIS 4 de 2021,

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 10/03/2022**

Se actualizan las metas 1 intervenir km/ carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación Y 4 intervenir 2900 metros lineales de ciclo infraestructura con acciones de construcción y/o movilidad para la contratación del proceso de malla vial y espacio público de la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza / Profesional 222-24.

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

20

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

ROSA ISABEL MONTERO TORRES

**Cargo**

ALCALDESA LOCAL (E)

**Teléfono Oficina**

2870094

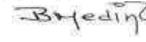
**Fecha de elaboración (09/11/2020)**

Elaboró: Magda Dávila- Profesional Planeación Local. 

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón-Profesional 222-24 Gestión de Desarrollo Local Teusaquillo 

**Actualización: 01/10/2021**

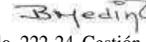
Elaboró: Javier Rubio R- Contratista Planeación Local 

Revisó: Bibiana Medina – Contratista Despacho Local 

Revisó: Carolina Suarez Cabeza-Profesional Especializado 222-24 Gestión de Desarrollo Local Teusaquillo 

**Actualización: 24/11/2021**

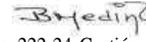
Elaboró: Javier Rubio R- Contratista Planeación Local 

Revisó: Bibiana Medina – Contratista Despacho Local 

Revisó: Carolina Suarez Cabeza-Profesional Especializado 222-24 Gestión de Desarrollo Local Teusaquillo 

**Actualización: 2/12/2021**

Elaboró: Javier Rubio R- Contratista Planeación Local 

Revisó: Bibiana Medina – Contratista Despacho Local 

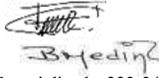
Revisó: Carolina Suarez Cabeza-Profesional Especializado 222-24 Gestión de Desarrollo Local Teusaquillo 

Actualización: 10/03/2022

Elaboró: Javier Rubio R- Contratista Planeación Local

Revisó: Bibiana Medina – Contratista Despacho Local

Revisó y aprobó: Carolina Suárez Cabeza-Profesional Especializado 222-24 Gestión de Desarrollo Local Teusaquillo



## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2158
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DOTACIÓN</li><li>• FORMACIÓN</li><li>• FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO</li></ul>

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021 -2024 "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO"
<b>PROPÓSITO</b>	Construir Bogotá región con gobierno abierto transparente y ciudadanía consiente
<b>PROGRAMA</b>	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar 4 sedes de salones comunales.</li><li>• Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.</li><li>• Fortalecer 50 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.</li></ul>
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

**Escriba aquí el problema:**

La localidad de Teusaquillo presenta altibajos en los posesos de partición comunitaria, asociados a la débil estructura de las organizaciones presentes en los territorios, generando una ruptura en los puentes de comunicación e interacción efectiva entre las instituciones y la comunidad.

Por otra parte, el grueso de la comunidad de la localidad desconoce las diferentes rutas para un abordaje efectivo y la solución de las problemáticas que se ciernen en los diferentes escenarios de interacción con la administración.

**Antecedentes**

Las Alcaldías Locales son las autoridades locales en cabeza de todos los procesos de participación, bien sean de carácter ciudadano, institucional o mixtos. La función que cumplen es garantizar y propender por el buen funcionamiento de la participación ciudadana en cada una de las localidades, generando estrategias de interlocución entre las entidades que componen la administración pública distrital y las comunidades que integran los espacios de participación a nivel local.

La Constitución Política de Colombia estableció en su artículo 103 "los mecanismos de participación". En el segundo inciso del artículo mencionado se hace referencia explícita a la obligación del Estado de contribuir a la organización de organizaciones civiles que desarrollen actividades de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.

En desarrollo de estos artículos el Congreso de la República expidió la ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas". Vale la pena aclarar, sin embargo, que el mecanismo colectivo de control social regulado en esta ley no constituye la única forma de ejercer dicho control, y que éste se puede desarrollar también de manera individual.

Por su parte, la ley 489 de 1998 estableció también la obligación del Estado de apoyar e incentivar las organizaciones dedicadas a ejercer control social sobre la gestión pública.

**Situación actual**

En la localidad de Teusaquillo la gran mayoría de los escenarios de participación presentan un dinamismo recurrente, sin embargo, el grado de consolidación se encuentra rezagado en relación con la creación y la estructuración, por lo tanto, deben ser fortalecidos para alcanzar su madurez y ser plenamente incidentes en la localidad.

Por lo anterior es fundamental adelantar acciones en mejoramiento en los siguientes aspectos

- Fortalecimiento de los canales de comunicación y ejercicios de difusión completos, empleando diversas estrategias buscando que la comunidad se interese por informarse, enterarse, educarse y aprender.
- Crear vínculos de articulación basados en la comprensión, atención y amabilidad con la comunidad atrayéndola con el fin de generar interés y pertenencia en los diferentes proesos sociales ofertados por la administración local y distrital.
- Gestar espacios de renovación en las diferentes instancias de participación, organizaciones y movimientos sociales incluyendo todos los sectores poblaciones.
- Fortalecer los diferentes espacios existentes con acciones que deriven la búsqueda de elementos de construcción comunitaria en su base.
- Retornar a la esencia de lo que es el ejercicio comunal en el Distrito y que sea en pro de trabajar por problemáticas de la comunidad. Para ello es necesario que se desligue de lo político y lo

electoral de modo que no se pierda la esencia de lo que debería ser la participación comunal.

Cabe anotar y atendiendo al porcentaje de personas que hacen parte de una organización social para el año 2017 el cual asciende al 17.1%, se podría concluir a través de la herramienta de proyección poblacional de la SDP y teniendo en cuenta que los habitantes de la localidad empiezan a ejercer su derecho a la participación desde los 14 años hasta alcanzar una edad avanzada, se puede identificar que 20.927 ciudadanos podrían ser la población universo objeto de atención en esta línea de inversión.

#### ACTUALIZACIÓN DE FECHA 01/06/2021:

Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual, participación incidente de las mujeres, violencias contras las mujeres desde un enfoque territorial y diferencial de acuerdo con los lineamientos de la PPMYEG La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

## 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

#### a. Descripción del Universo

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores habitantes de la localidad de Teusaquillo, Juntas de acción comunal Organizaciones de, instancias y expresiones sociales ciudadanas.

#### b. Cuantificación del universo

151.092 habitantes, Teusaquillo es una de las localidades de mediano tamaño (1419 hectáreas, equivalente al 3,7% de la superficie de Bogotá)

\*Diagnóstico integral de participación Teusaquillo IDPAC 2018

#### c. Localización del universo

Teusaquillo cuenta con seis Unidades de Planeamiento Zonal (Teusaquillo, La Esmeralda, Galerías, Salitre Oriental, Quinta Paredes y Parque Simón Bolívar), en su mayoría constituidas por barrios de estratos 3, 4 y 5, y organizadas en 32 barrios.

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

#### Relacione la línea(s) de inversión local:

- Infraestructura
- Participación ciudadana y construcción de confianza / desarrollo social y cultural.

#### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Intervención y dotación de salones comunales
- Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para procesos de presupuestos participativos
- Fortaleciendo de organizaciones sociales, comunitarias, comunales propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Fomentar la participación ciudadana a través del fortaleciendo de las organizaciones locales, optimizando los escenarios de interacción entre los ciudadanos y la administración.

#### Objetivos Específicos

- a. Dotar sedes de salones comunales.
- b. Formar los habitantes de la localidad a través de temáticas para la participación de manera virtual y/o presencial.
- c. Fortalecer las diferentes organizaciones y/o instancias de orden local.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Dotar	4	Salones comunales	Dotación de elementos tecnológicos y logísticos propios de la dinámica comunal.
Capacitar	500	Personas	Capacitación de ciudadanos y/o miembros de organizaciones locales en temáticas relacionadas a la participación.
Fortalecer	50	Organizaciones JAC instancias de participación	Fortalecimiento de organizaciones locales, Juntas de Acción Comunal e instancias de participación ciudadana por medio de actividades que mejoren de manera sustancial su estructura organizativa

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**COMPONENTES:****COMPONENTE 1 DOTACION*****DOTAR 4 SEDES DE SALONES COMUNALES.***

Componente orientado a la cobertura de las necesidades de las Juntas de Acción Comunal –JAC- en materia de elementos logísticos y tecnológicos para un correcto desarrollo de las actividades en sus territorios.

Así mismo se debe contar con herramientas adecuadas y actualizadas para propiciar espacios de construcción de ciudadanía, es importante identificar las distintas necesidades de las organizaciones con el fin de atender las necesidades de estas organizaciones.

***Actualización (09-05-2021)***

Este componente está enfocado a fortalecer las organizaciones locales en el marco de lo propuesto en el plan de desarrollo local, con dotaciones correspondiente a elementos de actualización logística y tecnológica, con el fin de propiciar una articulación de tejido social en los diferentes territorios de la localidad, adicionalmente se propone la aplicación de los preceptos establecidos en el proceso de Presupuestos Participativos Fase 2.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<b><u>VIGENCIA 2023</u></b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las Juntas de Acción Comunal sujetas a la aplicación del proceso de dotación.</li> <li>• Concertación de los elementos necesarios y/o requeridos para el normal desarrollo de las actividades propias de la comunidad.</li> <li>• Entrega y/o asignación de los elementos a las organizaciones comunales beneficiaras.</li> </ul>				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Organizaciones comunales – JAC - pertenecientes a la comunidad de Teusaquillo	-		4	-

**Selección de beneficiarios**

Se beneficiarán las organizaciones de orden comunal de la localidad de Teusaquillo que cumplan con los criterios de viabilidad y elegibilidad señalados por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-

Actualización (09-05-2021)

**Enfoque diferencial.**

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales, Pueblos Indígenas o Comunidad Rrom.
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades.

Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

**LOCALIZACION**

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021 2022 2023 2024	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional	Localidad de Teusaquillo

**COMPONENTE 2 FORMACION*****CAPACITAR 500 PERSONAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MANERA VIRTUAL Y PRESENCIAL.***

Componente orientado a fortalecer, formar y orientar a los diferentes miembros de la comunidad de Teusaquillo pertenecientes a Juntas de Acción Comunal, instancias de participación, organizaciones ciudadanas y comunidad en general con el fin de potenciar sus capacidades a través de espacios de

formación enfocado a la participación.

Aplicar los criterios la escuela de formación del IDPAC con el fin de llevar un cumplimiento de parámetros y metas establecidos en materia de formación.

**Actualización (09-05-2021)**

Adelantar el proceso de formulación del componente de formación, teniendo en cuenta lo establecido en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, en concordancia a lo anterior la iniciativa electa en dicho proceso identificada con el código **TE031** denominada “Escuela de formación de líderes locales” se tomará como eje fundamental para la formulación y aplicación de los criterios de viabilidad y elegibilidad.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2021 y 2023**

- Adelantar los procesos de formación enfocados a la participación con el fin de crear vínculos de comunicación y aprendizaje entre los ciudadanos y la administración.
- Aplicar las temáticas dispuestas a través de las orientaciones enmarcadas en los criterios de la escuela de formación del IDPAC para el desarrollo de actividades que sean puntos de encuentro entre diferentes organizaciones, expresiones e instancias de participación.
- Suministro de refrigerios, alimentos y elementos lúdico pedagógicos con el fin de apoyar las diferentes actividades derivadas del proceso de formación.
- Aplicación de conocimientos adquiridos en el marco de la participación, para crear espacios de incidencia y toma de decisiones.

**Tiempo de ejecución**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas de la comunidad perteneciente a organizaciones, Juntas de Acción Comunal, instancias y expresiones sociales ciudadanas y expresiones sociales ciudadanas y comunidad en general.	250	-	250	-

**Selección de beneficiarios**

Se beneficiarán las organizaciones de orden comunal de la localidad de Teusaquillo que cumplan con los criterios de viabilidad y elegibilidad señalados por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-

Actualización (09-05-2021)

**Enfoque diferencial.**

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales, Pueblos Indígenas o Comunidad Rrom.
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades.

Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

**LOCALIZACION**

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021 2022 2023 2024	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional	Localidad de Teusaquillo

**COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO****FORTALECER 50 ORGANIZACIONES, JAC E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Componente orientado a fortalecer las diferentes organizaciones Locales, Juntas de Acción Comunal e instancias de participación ciudadana por medio de actividades que mejoren de manera sustancial su estructura organizativa

**Actualización (09-05-2021)**

Este componente está enfocado a fortalecer las organizaciones locales en el marco de lo propuesto en el Plan de Desarrollo Local, cubriendo las necesidades que, desde el punto de organizacional, con el fin ayudar al correcto funcionamiento de las mismas y de esta manera gestar escenarios de empoderamiento organizacional, adicionalmente se propone la aplicación de los preceptos establecidos en el proceso de Presupuestos Participativos Fase 2.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****VIGENCIA 2023 y 2024**

- Convocar a las organizaciones locales JAC e instancias de participación con el fin de visibilizar las acciones en territorio.
- Adelantar un diagnóstico de las organizaciones sujetas a fortaleciendo.
- Aplicar los criterios de elegibilidad propuestos por el IDPAC para las diferentes necesidades propias de las organizaciones local.
- Adelantar acciones pertinentes para fortalecer las diferentes organizaciones JAC, instancias de participación a través de procesos enfocados a la exaltación de día comunal.

**Tiempo de ejecución**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Organizaciones sociales, comunitarias, Juntas de Acción Comunal, instancias de participación, expresiones sociales con enfoque étnico, juvenil, persona mayor etc.	-		33-	17

**Actualización 02/11//2021: Se adelantará de la meta de la vigencia 2024 a 10 organizaciones para la vigencia 2022.**

#### Selección de beneficiarios

Ciudadanos de la localidad de Teusaquillo, pertenecientes a organizaciones sociales, comunitarias, juntas de acción comunal instancias de participación expresiones sociales con los diferentes enfoques poblacionales y/o grupos etario.

#### Enfoque diferencial.

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales, Pueblos Indígenas o Comunidad Rrom.
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades.

Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

#### LOCALIZACION

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021 2022 2023 2024	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional	Localidad de Teusaquillo

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021 -2024 "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO"

- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021 – 2024 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
  - Decreto Distrital 768 de 2019
  - Circular CONFIS 003 del 27 de mayo de 2020 por la cual se imparten los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.
- b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

Es fundamental para una correcta ejecución del proyecto apoyarse en las diferentes entidades que aúnan esfuerzos en la localidad de Teusaquillo en especial con el sector gobierno a través del instituto distrital para la participación y acción comunal -IDPAC- órgano rector de los criterios de viabilidad y elegibilidad, así mismo la articulación con las instancias de participación desde la comisión local intersectorial de participación -CLIP-

Por otra parte, la vinculación de las diferentes organizaciones, movimientos, expresiones sociales, JAC, representantes de sectores y grupos notables en un escenario de interacción instruccional y comunitario.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

**(02/12/2021) ACTUALIZACION: Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2023**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Dotar 4 sedes de salones comunales.	DOTACIÓN	Dotación a salones comunales.	-	-	341.000.000	
		Recurso humano				
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>341.000.000</b>	<b>0.0</b>
Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	FORMACIÓN	Capacitación para la participación	81.408.495		252.000.000	
		Recurso humano	114.074.633			
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>195.483.128</b>	<b>0.0</b>	<b>252.000.000</b>	<b>0.0</b>
Fortalecer 50 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	Fortalecimiento a organizaciones			456.100.000	623.000.000
		Recurso humano				
		<b>SUBTOTAL</b>			<b>456.100.000</b>	<b>623.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>195.483.128</b>	<b>0.0</b>	<b>1.049.100.000</b>	<b>623.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>1.867.583.128</b>			

De conformidad con la Circular CONFIS 4 DE 2021  
PROY.FINAL DE TRASLADOS

Línea de Inversión	Proyecto	Meta	Valor a trasladar de vigencia 2022	Traslado a la meta vig.2022	Valor trasladado
Inversiones ambientales sostenibles	2120	Intervenir 2 Hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	169.500.000	Proyecto 2045. Meta: Atender 2773 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	169.500.000
Participación ciudadana y construcción de confianza	2158	Fortalecer 50 organizaciones JACe instancias de participación ciudadana	\$ 456.100.000	Proyecto 2045. Meta: Atender 2773 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	\$ 143.300.000
				Proyecto 2154 Meta: Intervenir 1 Kilometro Carril de malla vial urbana (local e intermedia)con acciones de construcción y/o conservación	\$ 312.800.000

1. Observación: Las magnitudes contempladas a realizar con los presupuestos trasladados en los proyectos 2120 y 2158 en las metas mencionadas, se realizaran en la vigencia 2023, por lo consiguiente en la vigencia 2022 quedaran en ceros y con respecto. Con respecto a los proyectos 2154 y 2045 se mantienen las magnitudes.

2. Observación: Los proyectos 2158 y 2120 No fueron llevados a votación en presupuestos participativos 2022 .

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:** Teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en:

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGECIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2152	Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local	ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 258.760.137	
2126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	Arborización	Mantener 600 árboles urbanos.	\$ 137.960.205	
			Plantar 225 árboles urbanos.	\$ 137.960.206	
2142	Teusaquillo respira bienestar por los animales	Bienestar Animal	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 122.438.907	
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Dotación	Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$114.297.000	
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Educación ambiental	Implementar 1 PROCEDAS.	\$ 146.907.090	
2158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	Formación	Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 33766530	
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Prevención de violencias	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	\$ 17.444.000	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>				<b>\$ 969.434.075</b>	
2169	Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.		\$ 969.434.075

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Dotar 4 sedes de salones comunales.	Dotar sedes de salones comunales.	DOTACIÓN	Dotar 4 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Formar los habitantes de la localidad a través de temáticas para la participación de manera virtual y/o presencial	FORMACIÓN	Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Fortalecer 50 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Fortalecer las diferentes organizaciones y/o instancias de orden local.	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	Fortalecer 50 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### **Beneficios:**

Posterior a la ejecución del proyecto se podrá evidenciar los avances en fortalecimiento de la estructura de las organizaciones, juntas de acción comunal, expresiones sociales y demás sistemas organizativos de la localidad, así mismo sus miembros contarán con las herramientas y conocimientos para lograr una incidencia en las decisiones de la administración local

Por ultimo las organizaciones comunales tendrán una renovación desde lo logístico y tecnológico para gestar espacios de avance social en los territorios.

#### **Resultados:**

La localidad de Teusaquillo contara con una comunidad informada y educada en temas de participación e incidencia en los procesos propios de la administración local, con elementos tecnológicos y logísticos que generan apropiación de los territorios, con bases sólidas y un andamiaje estructural fuerte y participativo

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**(19/05/2021): Se actualiza:**

Del componente 1 de Dotación, se amplía especificación y enfoque diferencial.

Del componente 2 de Formación, se registra priorización en presupuestos participativos Fase II

Del componente 3 se actualiza las especificaciones y el enfoque diferencial

Flujo Financiero del componente de Formación: Capacitar 500 (250 para vigencia 2021) personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial., según lo dispuesto en el PAA. Valor correspondiente a los contratos CPS de Recurso humano, 3 contratos identificados de la siguiente manera 052 de 2021 por un valor de \$27.000.000 M/ce, el 087 de 2021 por un valor de \$43.464.633 M/ce y el 086 de 2021 por un valor \$43.610.000 M/ce con una sumatoria de \$114.174.633 m/ce avance 49,75%

Vinculación la propuesta identificada como TE031 Derivada del proceso de Presupuestos participativos Fase 2

Juan Pablo Gómez Profesional Planeación Local  
Carolina Suarez - Profesional especializada 222-24

**(24/11/2021): Se actualiza:**

Se adelantará de la meta de la vigencia 2024 a 10 organizaciones para la vigencia 2022.

En el Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2021 - 2022

Juan Pablo Gómez - Profesional Planeación Local

**(02/12/2021) ACTUALIZACION:**

En el Ítem N°08: Se actualiza para el componente 3 las magnitudes de la población a beneficiar y vigencia de localización en vigencia 2023, de acuerdo a Circular Confis No. 4 de 2021

En el Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 - 2023 de acuerdo a la Circular Confis No. 4 de 2021

Juan Pablo Gómez - Profesional Planeación Local

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:**

**Ítem No 10:** Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$33.766.530 "Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

## 14. OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Se actualiza el componente 1 de Dotación en materia de enfoque diferencial poblacional en la selección de beneficiarios en razón a de la importancia de la aplicabilidad de estos en focos en los procesos de contratación y aplicación en el alcance de las metas propuestas en el plan de desarrollo

Del componente 2 de Formación se actualiza con el registro de iniciativa priorizada en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, identificada con el código TE031, con actualización del enfoque diferencial en la población beneficiaria de este componente.

El componente 3 se actualiza las especificaciones y el enfoque diferencial de la población beneficiaria en razón a la importancia de la vinculación de los mismos en el proceso de contratación y su aplicación en el alcance de las metas propuestas en el plan de desarrollo local.

El flujo financiero se actualiza por cambios en la contratación del recurso humano a marzo 31 de 2021

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

#### **(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Se adelantará de la meta de la vigencia 2024 a 10 organizaciones para la vigencia 2022.

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2021 - 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

#### **(02/12/2021) ACTUALIZACION:**

En el Ítem N°08: Se actualiza para el componente 3 las magnitudes de la población a beneficiar y vigencia de localización en vigencia 2023, de acuerdo a Circular Confis No. 4 de 2021

En el Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 - 2023 de acuerdo a la Circular Confis No. 4 de 2021

#### **ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:**

**Ítem No 10:** Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$33.766.530 "Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Ana Dunia Pinzón Barón**

**Cargo:**  
**Alcaldesa local de Teusaquillo (E)**

**Teléfono Oficina**  
**2870094**

**Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)**  
**20/11/2020**

**Actualización (09-05-2021)**

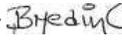
Elaboró: Juan Pablo Gómez - Profesional Planeación Local 

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Líder de Planeación FDLT 

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 

**Actualización (24-11-2021)**

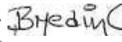
Elaboró: Juan Pablo Gómez - Profesional Planeación Local 

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Líder de Planeación FDLT 

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 

**Actualización (24-11-2021)**

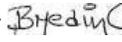
Elaboró: Juan Pablo Gómez - Profesional Planeación Local 

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Líder de Planeación FDLT 

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 

**Actualización (13-12-2021)**

Elaboró: Juan Pablo Gómez - Profesional Planeación Local 

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Líder de Planeación FDLT 

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	JOVENES CON FUTURO
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2160
<b>COMPONENTES</b>	APOYO EDUCACIÓN SUPERIOR SOSTENIMIENTO

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020.
<b>PROPÓSITO</b>	PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Beneficiar 311 personas con apoyo para la educación superior. Beneficiar 349 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

*[Handwritten signature]*

**Escriba aquí el problema:****Antecedentes:**

Según el DANE, en su informe sobre el mercado laboral correspondiente al mes de mayo de 2020, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), “la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%)”. Lo anterior significa que habrá fuertes repercusiones sobre las posibilidades de movilidad social de las familias más vulnerables, quienes tendrán mayores dificultades de endeudamiento o financiación de servicios básicos, como es el caso de la Educación Superior.

Otro aspecto para considerar es la tasa de deserción interanual que presenta Bogotá. En el año 2016, Bogotá registró una tasa de deserción en la educación superior del 9,4%, indicador que se encuentra 3 puntos por debajo de la tasa de la Entidad Cundinamarca y es similar con relación al promedio de la nación.

Entre los años 2010 a 2016, Bogotá registra una tendencia de disminución de la deserción en educación superior, en este caso de 4 puntos en dichos periodos.

La deserción universitaria que se ha venido presentando en el país se debe a factores individuales, socioeconómicos, apoyos financieros y académicos e institucionales en donde el estudiante se desvincula de la IES o del sistema educativo del país (Sánchez y Mirquez, 2012).

Así mismo, se debe entender por deserción, según el Ministerio de educación Nacional:

Deserción: Estado de un estudiante que de manera voluntaria o forzosa no registra matrícula por dos o más períodos académicos consecutivos del programa en el que se matriculó; y no se encuentra como graduado, o retirado por motivos disciplinarios. La deserción es el resultado del efecto de diferentes factores como individuales, académicos, institucionales, y socioeconómicos.

**Diagnóstico:**

La población joven de la localidad que está comprendida entre los 14 y 28 años, representa el 17,9% de la población total de la localidad, es decir, 25.173 jóvenes (SDP, 2020). La localidad de Teusaquillo concentra la población universitaria de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia -UNAL-; la sede central de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-; la Universidad Cooperativa; la Institución Universitaria UNINPAHU; la Universidad ECCI; la Universidad Católica de Colombia Facultad de Psicología; la Universidad de Cundinamarca; la Fundación Universitaria Agraria de Colombia (Uniagraria - Teusaquillo); la Universidad Antonio Nariño; la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo-CIDE; la Fundación Universitaria Compensar Unipanamericana, entre otras sedes universitarias que pueden no registrarse. Esta situación conlleva a saber que Teusaquillo tiene un porcentaje importante de población joven flotante.

En cuanto a educación superior se tiene que la tasa de asistencia escolar para los jóvenes entre los 18 y los 25 años es de 82,44% (SDP, 2020), y en ese espectro es preciso discriminar e identificar a los jóvenes que no trabajan ni estudian. En la localidad representan el 9,2% de la población en un rango de edad de 18 a 25 años, es decir, 2.326 jóvenes no han encontrado una posibilidad de estudiar o trabajar (SDP, 2020). Por tanto, son más propensos a caer en situaciones de vulnerabilidad, al tener menos capacidades por no tener acceso a educación y por ende menos oportunidades en el mercado laboral.

Teusaquillo hasta el momento no cuenta con estrategias o programas de apoyo financiero que apalanquen la inclusión de jóvenes a la educación superior o terciaria. Entre 2016 y 2019 33 jóvenes fueron beneficiados por el Subsistema de Educación Superior de la Secretaría de Educación Distrital a través de los Fondos de la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET):

FACE – Fondo Alianza Ciudad Educadora: 11

FCB – Fondo Ciudad Bolívar Por una Formación en Educación Superior Para todos: 1

FEST – Fondo Educación Superior Para Todos: 10

FRV – Fondo Reparación de Víctimas del Conflicto Armado: 5 FTYT -Fondo Técnica y tecnológica: 2 FUP - Fondo de Universidades Públicas: 4

Este número de jóvenes que han recibido apoyos en la localidad como se observa en las cifras es muy bajo, pues responde al total de jóvenes durante 4 años y hace que la localidad ocupe el penúltimo lugar entre las 20 localidades en cuanto a número de beneficiarios, teniendo en cuenta que la población total de jóvenes entre los 18 y los 28 años se estima en 25,173, por lo cual el impacto de este tipo de apoyos es realmente bajo.

Según cifras de la Secretaría de Educación Distrital, a corte de mayo (2020), el 89,84% de las personas de 5 años y más usan internet en la localidad, el 10,16% de las personas no usan internet, lo que a la luz de la matrícula oficial (Distrito y Contratada) de 3.218 niños, niñas y adolescentes matriculados, representa que aproximadamente 327 de estos no usan internet, por distintas razones (SDP, 2020).

**Fuente: Diagnostico Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020.**

### ACTUALIZACIÓN DE FECHA 17/06/2021

Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual.

La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

## 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

### LÍNEA DE BASE

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

#### a. Descripción del Universo

La población joven de la localidad que está comprendida entre los 14 y 28 años, representa el 17,9% de la población total de la localidad, es decir, 25.173 jóvenes (SDP, 2020).

#### b. Cuantificación del universo

Según el informe Local de Teusaquillo para 2015 de la SDIS para el año 2015 la localidad cuenta con 151.092 habitantes.

### ACTUALIZACIÓN DE FECHA FECHA 17/06/2021

La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021 por Secretaria Distrital de Planeación.

**c. Localización del universo**

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad 13 de Teusaquillo

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Educación superior y primera infancia

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Apoyo para educación superior

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Fortalecer las capacidades de los jóvenes con oportunidades de educación superior con miras a el mejoramiento de su calidad de vida y las de sus familias, procurando incursionar en métodos de innovación y haciendo parte de un campo laboral más profesional y globalizado al que en la actualidad se enfrentan las personas trabajadoras de nuestra localidad.

#### Objetivos Específicos

- 1 Promover el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes, a través del apoyo financiero en matrículas en las modalidades técnica, tecnológica y superior
2. Financiar a estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia, de manera que se garanticen más y mejores oportunidades a los jóvenes de la localidad.
3. Promover la permanencia de estudiantes de programas de educación superior en condición de vulnerabilidad bajo los enfoques de inclusión, diferencial y mérito académico.

4. Disminuir mediante las dos modalidades de intervención la deserción académica.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
Beneficiar	311	Personas	con apoyo para la educación superior
Beneficiar	349	Estudiantes	de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

### COMPONENTES:

#### COMPONENTE 1: APOYO EDUCACIÓN SUPERIOR

Este programa busca potenciar las capacidades de las y los jóvenes de la localidad, mediante un trabajo que articule los esfuerzos locales y distritales, para disminuir el porcentaje de jóvenes con bajos ingresos y/o en condición de vulnerabilidad que ni estudian ni trabajan, considerando estrategias que ofrezcan oportunidades para el ingreso, sostenimiento y permanencia en la educación superior, con énfasis en programas de Instituciones de Educación Superior Públicas y dirigido a las y los residentes de todos los barrios de la localidad de Teusaquillo.

Esto se hará a través de la entrega de créditos condonables, en Instituciones públicas, de becas y subsidios en las modalidades técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria, para fortalecer el acceso y permanencia orientada a los y las jóvenes con mantenimiento de los criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Definir en coordinación las estrategias para promover el tránsito, acceso y permanencia de las y los estudiantes a educación superior, postsecundaria y formación complementaria.
2. Establecer el esquema de financiación o cofinanciación de costos operativos, la matrícula, el valor de los créditos académicos según el modelo seleccionado para los niveles de educación superior, postsecundaria y formación complementaria. Priorizando la formación de profesionales en los niveles técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario.

3. Garantizar la permanencia de estudiantes de programas de educación superior en condición de vulnerabilidad bajo los enfoques de inclusión, diferencial y mérito académico.

**Tiempo de ejecución**

**2021, 2022, 2023, 2024**

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 17/06/2021**

Este programa busca potenciar las capacidades de las y los jóvenes de la localidad, mediante un trabajo que articule los esfuerzos locales y distritales, para disminuir el porcentaje de jóvenes con bajos ingresos y/o en condición de vulnerabilidad que ni estudian ni trabajan, considerando estrategias que ofrezcan oportunidades para el ingreso, sostenimiento y permanencia en la educación superior, con énfasis en programas de Instituciones de Educación Superior Públicas y dirigido a las y los residentes de todos los barrios de la localidad de Teusaquillo.

Esto se hará a través de la entrega de créditos condenables, en Instituciones públicas, de becas y subsidios en las modalidades técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria, para fortalecer el acceso y permanencia orientada a los y las jóvenes con mantenimiento de los criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial. Para el año 2021 la localidad desarrollará este proyecto a través de las estrategias de: Fomento T y T, y articulación SENA con la U, teniendo en cuenta que la educación técnica y tecnológica es central para los objetivos de desarrollo de una sociedad, y del mismo modo que los colegios distritales de la localidad tienen un énfasis técnico el cual permitiría la aplicación de la segunda estrategia.

Definición de la estrategias:

Fomento T y T

Articulación SENA con la U.

2. Establecer el esquema de financiación o cofinanciación de costos operativos, la matrícula, el valor de los créditos académicos según los modelos seleccionados para los niveles de técnico, tecnólogo y profesional, teniendo en cuenta las estrategias de: Fomento T y T, y Articulación SENA con la U. Priorizando la formación de profesionales técnicos universitarios.

3. Garantizar la permanencia de estudiantes de programas de educación superior en condición de vulnerabilidad bajo los enfoques de inclusión, diferencial acompañando la estrategia de acceso con articulación SENA con la U.

**Tiempo de ejecución**

**2021, 2022, 2023, 2024**

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

*Diana*

1.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS													
	2021	2022	2023	2024										
<p>- Jóvenes bachilleres de 14 hasta 28 años que residan en la localidad con anterioridad a dos.</p> <p>- Técnicos o tecnólogos del SENA de 14 hasta 28 años que deseen homologar y continuar su formación en un programa universitario. Que residan en la localidad con anterioridad a dos años. Dicha profesionalización preferiblemente en campos administrativos, financieros y sistemas.</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cupos</th> <th>Vigencia 2021(cupos aproximados)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>semestre</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico profesional</td> <td>69</td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>77</b></td> </tr> </tbody> </table>	Cupos	Vigencia 2021(cupos aproximados)	semestre	1	Técnico profesional	69	Profesional	8	<b>Total</b>	<b>77</b>	77	75	78	81
Cupos	Vigencia 2021(cupos aproximados)													
semestre	1													
Técnico profesional	69													
Profesional	8													
<b>Total</b>	<b>77</b>													
<p><i>Alcance</i></p> <p><i>Para la vigencia 2021 un aproximado de 69 personas en educación superior, por la estrategia de fomento T y T, destinada en técnicos profesionales.</i></p> <p><i>Para la vigencia 2021 un aproximado de 8 personas en educación superior, por medio de la estrategia Articulación Sena con la U, dicha profesionalización</i></p>														



<i>preferiblemente en campos administrativos, financieros y sistemas.</i>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN</b>		<b>VIGENCIAS</b>			
		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Beneficiar 311 personas con apoyo para la educación superior.		77	75	78	81
<b>LOCALIZACIÓN</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>		
<b>2021</b>	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad		
<b>2022</b>	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad		
<b>2023</b>	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad		
<b>2024</b>	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad		
<b>COMPONENTE 2: SOSTENIMIENTO</b>					
Consiste en promover y brindar apoyo para garantizar la permanencia de estudiantes de programas de educación superior en condición de vulnerabilidad bajo los enfoques de inclusión, diferencial y mérito académico.					
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>					
Apoyar con sostenimiento para la permanencia a estudiantes de programas de educación superior.					
Tiempo de ejecución 2021, 2022, 2023, 2024					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN</b>		<b>VIGENCIAS</b>			
		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>



Beneficiar 349 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.		87	87	87	88
<b>LOCALIZACION</b>					
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica		
2021	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad		
2022	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad		
2023	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad		
2024	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad		

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Artículo 44 Constitución Política

**Acuerdo 761 DE 2020:** por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”*

**Proyecto de acuerdo no. 1 de 2020:** por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo 2021-2024 *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO”*.

LEY 1098 DEL 2006 por el cual se expide el Código de infancia y adolescencia,

Política Pública de infancia y Adolescencia 2011 Decreto Distrital 520 DE 2011

Acuerdo distrital 381 de 2009 por el cual se incorpora el lenguaje incluyente en todos los documentos oficiales del Distrito Capital

Circular Confis N° 03 De 2020

Circular 023 de 2020 - Formulación de DTS

**b). Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

Dirección Local de Educación, Secretaría Distrital de Educación, Universidad Distrital, Servicio Nacional de Aprendizaje

**c). Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:**

•Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).

•Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.

•El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando:

Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.

•Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, en su parte motiva contempla: "...se concluye que la suspensión en la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales, exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual..."

•El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.

•Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.

•Decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual "los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C."

•Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 17/06/2021:** Se actualiza los costos del proyecto, teniendo en cuenta el ajuste de gastos de componente humano y los lineamientos de la secretaría de educación del distrito para posterior viabilidad del sector, se modificó el PAA.

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:** Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Beneficiar 349 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la Permanencia.	Sostenimiento	Sostenimiento	\$ 174.815.332	\$ 205.000.000	\$ 208.897.667	\$ 212.457.667
		Recurso Humano	\$ 24.188.334		\$24.720.000	\$25.440.000
		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 199.003.666	\$ 205.000.000	\$ 233.617.667	\$ 237.897.667
Beneficiar 311 personas con apoyo para la educación superior.	Apoyo Educación Superior	Apoyo Educación Superior	\$ 974.000.000	\$ 1.119.015.000	\$ 1.140.662.333	\$ 1.182.662.333
		Recurso Humano	\$ 24.188.334		\$24.720.000	\$25.440.000
		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 998.188.334	\$ 1.119.015.000	\$ 1.165.382.333	\$ 1.208.102.333
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>\$ 1.197.192.000</b>	<b>\$ 1.324.015.000</b>	<b>\$ 1.399.000.000</b>	<b>\$ 1.446.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>\$ 5.366.207.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 349 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Promover la permanencia de estudiantes de programas de educación superior en condición de vulnerabilidad bajo los enfoques de inclusión, diferencial y mérito académico.	Sostenimiento	Beneficiar 349 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

Beneficiar 311 personas con apoyo para la educación superior.	Financiar a estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia, de manera que se garanticen más y mejores oportunidades a los jóvenes de la localidad.	Apoyo Educación Superior	Beneficiar 311 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior
---	---	--------------------------	---	--

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### **Beneficios:**

Beneficiar 311 personas con apoyo para la educación superior.  
 Beneficiar 349 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

Mejorar vidas de los habitantes de nuestra localidad de Teusaquillo, con herramientas prácticas de conocimientos certificados y demandados en las diferentes áreas laborales de los sectores, que permitirá que las brechas sociales se disminuyan y generar mayor participación de la comunidad en estudios superiores y poder acceder a mercados laborales mejor pagados.

#### **Resultados:**

311 personas con apoyo para la educación superior.  
 349 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.



### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación Proyectos de Inversión Local 2021-2024", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 *"Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI"* y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 *"Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI" Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo*.- Acuerdo Local 001 de 2020.

- Lo anterior se realizó con base en:

- 1) "Lineamientos De Política Para Las Líneas De Inversión Local 2021-2024 Y Presupuestos Participativos" – Circular CONFIS 03 de 2020.
- 2) Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 *"Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI" "Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo"*.- Acuerdo Local 001 de 2020.
- 3) Diagnóstico del Sector –Secretaría Distrital de Educación - 2018

Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-20204 *"Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo"* no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**17/06/2021 ACTUALIZACIONES a la fecha, Razones:**

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 17/06/2021**

**Item 3: Población:** Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual.

Item 4: A. Cuantificación del universo: En la cuantificación del universo se modifica tan con datos a 2021.

Item 8: Teniendo en cuenta las distintas mesas de trabajo realizadas con la Secretaria de Educación y los Fondos de Desarrollo Local, se presentó un portafolio con las distintas posibles estrategias para escoger cada alcaldía local. Como consecuencia lógica se escogieron dos estrategias y se desarrollaron relacionando la meta y el recurso. Estas dos estrategias recibieron viabilidad por parte del sector educación, en cabeza de la secretaria de educación del distrito. Las fechas de dichas mesas, anteriores a la viabilidad por parte del sector fueron las siguientes :

19,22 y 26 de febrero del 2021  
5, 12,36 y 30 de marzo de 2021  
6,9,12,15,23, y 27 de abril de 2021

Item 10: Se modifican los costos del proyecto, teniendo en cuenta comité de contratación del 17/06/2021, en el cual se modifica el PAA.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021**

En el Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

**14. OBSERVACIONES****OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Para lo anterior la Secretaría de Educación de Bogotá – Dirección de Educación Preescolar y Básica-, presentará los lineamientos técnicos respectivos, y de acuerdo con los recursos disponibles, las Direcciones Locales de Educación acompañarán a las Alcaldías Locales para definir las Instituciones Educativas Distritales que se priorizarán o que adelantarán el proyecto según las sublíneas planteadas.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 17/06/2021**

**Item 3: Población:** Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual.

Item 4: A. Cuantificación del universo: En la cuantificación del universo se modifica tan con datos a 2021.

Item 8: Teniendo en cuenta las distintas mesas de trabajo realizadas con la Secretaria de Educación y los Fondos de Desarrollo Local, se presentó un portafolio con las distintas posibles estrategias para escoger cada alcaldía local. Como consecuencia lógica se escogieron dos estrategias y se desarrollaron relacionando la meta y el recurso. Estas dos estrategias recibieron viabilidad por parte del sector educación, en cabeza de la secretaria de educación del distrito. Las fechas de dichas mesas, anteriores a la viabilidad por parte del sector fueron las siguientes :

19,22 y 26 de febrero del 2021

5, 12,36 y 30 de marzo de 2021  
6,9,12,15,23, y 27 de abril de 2021

Item 10: Se modifican los costos del proyecto, teniendo en cuenta comité de contratación del 17/06/2021, en el cual se modifica el PAA.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Carolina Suárez

#### ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Carolina Suárez

### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

#### RESPONSABLE DEL PROYECTO

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**  
ANA DUNIA PINZON BARON

**Cargo**  
ALCALDESA LOCAL ( Encargada )

**Teléfono Oficina**  
2870094

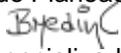
**Fecha de elaboración**  
19 / 11 / 2020

Elaboró: Juanita Diaz Villalobos- Profesional Planeación Local 

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón – Profesional 222-24 GDL 

#### ACTUALIZACIÓN DE FECHA 17/06/2021

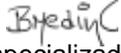
Elaboró: Jonnathan Borrero Ovalle – Profesional Local de Planeación 

Revisión: Bibiana Medina- Líder de Planeación Local 

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza Profesional Especializado 222-24 GDL 

#### ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021

Elaboró: Jonnathan Borrero Ovalle – Profesional Local de Planeación 

Revisión: Bibiana Medina- Líder de Planeación Local 

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza Profesional Especializado 222-24 GDL 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo localidad segura para las mujeres
CÓDIGO DEL PROYECTO	2162
COMPONENTES	DESARROLLO DE CAPACIDADES PREVENCIÓN

### 2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020.
PROPÓSITO	PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	MÁS MUJERES VIVEN UNA VIDA LIBRE DE LAS VIOLENCIA, SE SIENTEN SEGURAS Y ACCEDEN CON CONFIANZA AL SISTEMA DE JUSTICIA.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. Vincular 1600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

#### Antecedentes

El diagnóstico de la localidad 13 Teusaquillo Diagnóstico el 52% de la población total de la localidad de Teusaquillo para el año 2020 corresponde a las mujeres (Proyección DANE). Según Encuesta Bienal de Culturas en la localidad de Teusaquillo el 51% de personas piensan que las mujeres cuidan mejor a la población infantil (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017). Uno de los logros en defensa de las mujeres, fue priorizar 8 derechos estratégicos en la Política Pública de las mujeres y Equidad de Género, a saber: 1) Derechos a una vida libre de las violencias, desarrollo sociodemográfico; 2) Paz y convivencia con equidad de género, participación y 

representación con equidad, 3) Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; 4) Salud plena; 5) Educación con Equidad; 6) Cultura libre de sexismos; 7) Hábitat y vivienda digna; y 8) Bienestar y calidad de vida (Alcaldía Mayor de Bogotá, s.f.).

En los procesos de reactivación económica, debe tenerse en cuenta el estudio adelantado por la Universidad Santo Tomás que referencia la sistematización del Consejo de Planeación Local, el cual indica que en la UPZ Teusaquillo en los barrios Gran América y Recuerdo un considerable número del comercio está a cargo de las mujeres cabezas de hogar, que han tenido una seria afectación económica por la emergencia ocasionada por el virus Sars-Cov-2.

Es necesario comprender la dinámica local, en tanto, la existencia de asociaciones productivas, cooperativas, organizaciones de comercio justo, economía solidaria y el vínculo de las mujeres con organizaciones que trabajan en la perspectiva feminista de la economía del cuidado; haciendo énfasis en los últimos resultados del DANE, los cuales arroja datos significativos del aporte al Producto Interno Bruto -PIB- que realizan las mujeres en Colombia, especialmente las mujeres trabajadoras de Bogotá.

La capacidad instalada de las mujeres demostrada en el Encuentro Sectorial, da por sentado, la articulación con la Comisión Intersectorial del Sistema de las mujeres, el Consejo Consultivo de las mujeres, como con la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado. Para lo cual es necesario actualizar el directorio de organizaciones de las mujeres con sede en la Localidad. Creando una articulación entre el sector público y la organización de la sociedad civil, con motivo de desarrollar actividades conjuntas de educación, prevención y atención en salud a las mujeres.

La prevención, atención y judicialización de las violencias basadas en género, tiene un trabajo focalizado en los lugares de planificación familiar, como son PROFAMILIA, Oriéntame, y otras instituciones del mismo carácter con sede en la UPZ Teusaquillo. En sentido de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en cuanto al acceso libre y seguro para la interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), como está estipulado Sentencia de la Corte Constitucional T-732 de 2009, T-585 de 2010, T-841 de 2011 y T-627 de 2012, como en la concepción de derecho al aborto, considerado un derecho íntimamente ligado a la vida, Sentencia C-355 de 2006 de la Corte Constitucional.

Las Comisarías de Familia que atienden los casos reportados en la Localidad de Teusaquillo, garantizan el acceso a la justicia para las víctimas de las violencias intrafamiliar, así como la garantía de derechos en el contexto de la familia, considerando la protección especial de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas mayores; a través de inversión en infraestructura, tecnología y sistemas de información, e implementando ajustes organizacionales para incrementar su capacidad de respuesta y mejorar la calidad en el servicio; gestionando la disposición de equipamientos de justicia en coordinación con otros organismos, para prestar un servicio que reconozca la dignidad de las víctimas.

Ahora bien, según cifras disponibles, en la localidad de Teusaquillo las mujeres son víctimas de las violencias en los siguientes términos:

La cifra de las mujeres que afirman haber sido víctimas de hurto personal alcanza el 15,9% del total de casos de las mujeres que fueron víctimas de un delito, dato superior al promedio de la ciudad en que se reporta un 13,6%, e inferior a la de los hombres de la misma localidad (18,0%). Dos de cada cinco

hurto a personas, tienen como víctima a una las mujeres; los casos han aumentado de 2018 a 2019 en un 12,5%.

En términos de feminicidios, durante la vigencia 2019 se registró el asesinato de una las mujeres en la localidad, en tanto en el año 2018 no se reportó ningún caso. En cuanto a los delitos sexuales, el 82,4% de los casos reportados en la localidad son contra mujeres y, en comparación con el año 2018, durante el 2019 el número de estos casos aumentó el 13,1%; el número de delitos sexuales contra hombres presentó una leve disminución de un año a otro (2018-2019). Adicionalmente, de siete de cada 10 casos de Las violencias intrafamiliar reportados, la víctima es una las mujeres; entre 2018 y 2019 los casos han bajado en el 40,5%.

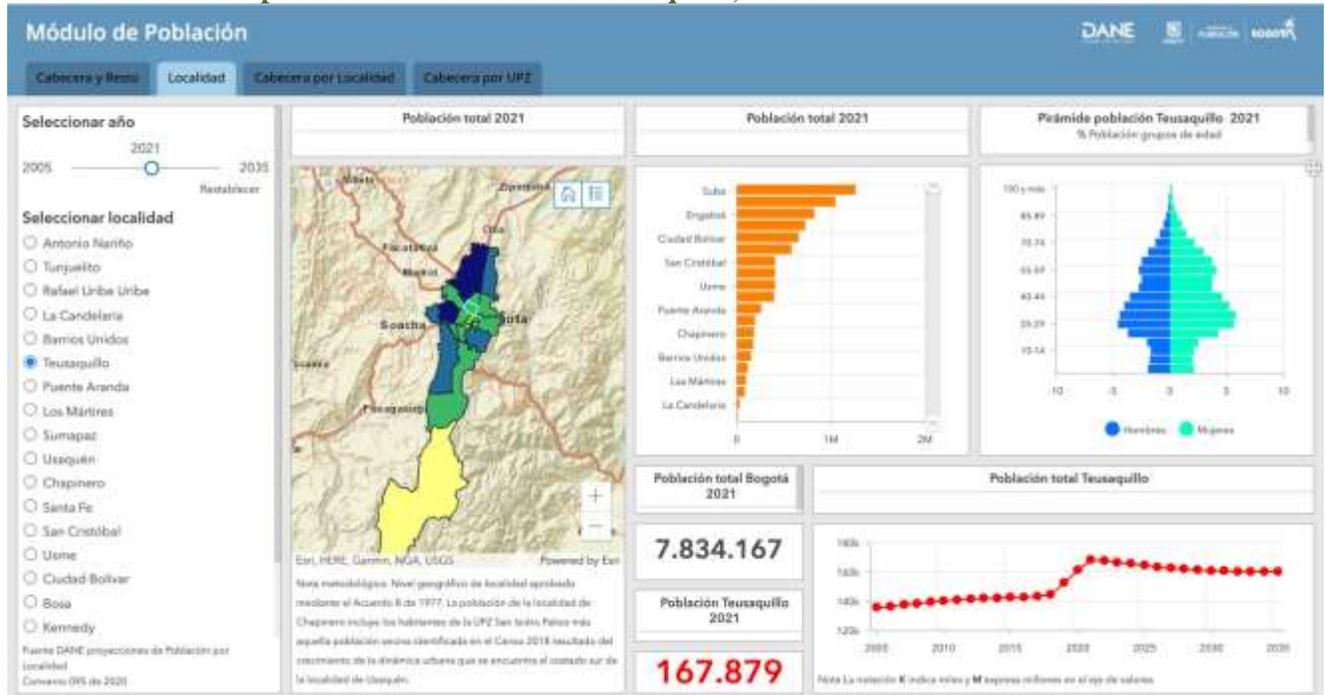
En cuanto a lesiones personales, en 2019 la cifra de las mujeres víctimas disminuye en el 44,4% con respecto a 2018; sin embargo, la proporción en relación con el total de casos aumentó del 37,4% en 2018 al 38,4% en 2019. La tasa para los cinco delitos de alto impacto por cada 100.000 habitantes en la localidad es de 5.622 delitos en los que la víctima es una las mujeres, inferior a la de los hombres (7.358) y superior, en más del doble, a la misma tasa a nivel distrital (2.308).

Por su parte, dos de cada cinco las mujeres de la localidad manifiestan que su barrio es inseguro o muy inseguro, valor equivalente al 40%, mientras que solamente una de cada 10 las mujeres en este territorio (equivalente al 10%) manifiesta creer que la ciudad es segura. Asimismo, el 70,8% de las mujeres declaran que, entre el segundo semestre de 2017 y el segundo semestre de 2018, ha aumentado la inseguridad. En cuanto a percepción de seguridad en medios de transporte con énfasis en Transmilenio, ocho de cada 10 las mujeres de la localidad consideran que es un medio inseguro, lo que sugiere una cifra bastante negativa en términos de percepción.

Todo lo mencionado, sugiere la necesidad de fortalecer acciones encaminadas al fortalecimiento de las rutas de atención para las mujeres víctimas de cualquier tipo de Las violencias, al fortalecimiento institucional para una respuesta efectiva a las denuncias ciudadanas que se generen al respecto, pero también a una acción pública con un enfoque preventivo para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el respeto de sus escenarios de realización.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:** Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual, participación incidente de las mujeres, violencias contras las mujeres desde un enfoque territorial y diferencial de acuerdo con los lineamientos de la PPM y EG

La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios (Ver Gráfico 1).

**Gráfico 1. Pirámide poblacional. Localidad de Teusaquillo, 2020.**

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, proyecciones de población (2021).

La localidad de Teusaquillo es la cuarta en el distrito con mayor proporción de homosexuales y bisexuales (1.0%), después de las localidades de La Candelaria y Chapinero (2.7% y 2.0% respectivamente), el 0.7% de la población se declaró homosexual (1.016), el 0.2% bisexual (330), el 82.0% heterosexual (124.617) y el 0.2% no sabe o no responde (356). El total de mayores de edad fue 126.320. (Observatorio de la PPLGBTI con base en la encuesta Multipropósito 2014).

Según cifras disponibles del Observatorio de las Mujeres y Equidad de Género, OMEG (2020), cerca de 2 de cada 5 hogares en la localidad tienen jefatura femenina (35,7%), el 39,1% de los hogares que son pobres multidimensionales tienen jefatura femenina, y el índice de dependencia (personas dependientes por cada 100 en edad de trabajar) es de 45,5 para las mujeres, mientras para los hombres es de 42,32, dentro del análisis se concluye que las mujeres de la localidad de Teusaquillo se ubican en mayor proporción en las edades productivas.

Referente a la participación y liderazgo de las mujeres de la localidad, el 53,3% del censo electoral de Teusaquillo para las elecciones de 2018 (Congreso de la República) estaba compuesto por las mujeres (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2020). Esta localidad es una de las diez en las que se observa un fenómeno particular, ya que el total registrado de las mujeres y de hombres en el censo electoral excede el total de la población proyectada para 2018 de 20 años o más (habilitada para votar).

En los comicios locales de 2019, la localidad mostró un significativo avance respecto a la participación de las mujeres en las Juntas Administradoras Locales-JAL-, al pasar del 44,4% en las elecciones de 2015 al 77,8% en 2019, con un crecimiento de 33,4%, lo que la convierte en la localidad con mayor crecimiento en participación de las mujeres y la primera en mayor cantidad de edilesas, 51,7% por encima de la media de las mujeres elegidas como edilesas en Bogotá. (Encuesta Bienal de Culturas 2017, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Cálculos del OMEG, SDM).

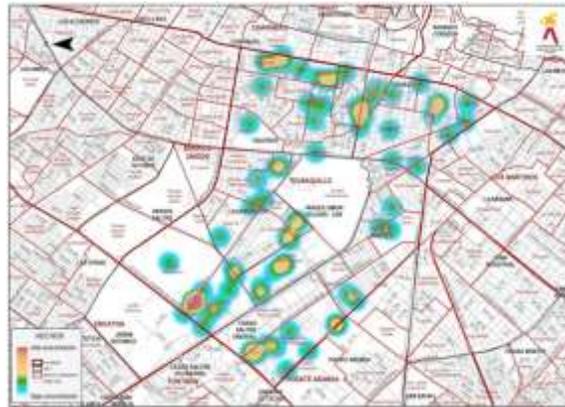
*Handwritten signature*

Ahora bien, respecto a las condiciones de vidas libres de todas las manifestaciones de las violencias, en la localidad de Teusaquillo las mujeres son víctimas en los siguientes términos: En primer lugar, la cifra de las mujeres que afirman haber sido víctimas de hurto personal alcanza el 15,9% del total de casos de las mujeres que fueron víctimas de un delito, dato superior al promedio de la ciudad en que se reporta un 13,6%, e inferior a la de los hombres de la misma localidad (18,0%). Dos de cada cinco hurtos a personas, tienen como víctima a una mujer; los casos han aumentado de 2018 a 2019 en un 12,5% (OMEG, 2020).

En segundo lugar, en términos de feminicidios<sup>1</sup>, durante la vigencia 2019 se registró el asesinato de una las mujeres de la localidad, en tanto en el año 2018 no se reportó ningún caso, “estas formas de las violencias se encuentran asociadas a la violencia de pareja, la violencia interpersonal, la violencia por parte de conocidos o familiares y la violencia contra las mujeres en la etapa vital de infancia o vejez”.

En tercer lugar, en cuanto a los delitos sexuales, el 82,4% de los casos reportados en la localidad son contra las mujeres y, en comparación con el año 2018, durante el 2019 el número de estos casos aumentó el 13,1%; el número de delitos sexuales contra hombres presentó una leve disminución de un año a otro (2018-2019). Adicionalmente, 7 de cada 10 casos de la violencia intrafamiliar reportados, la víctima son las mujeres; entre 2018 y 2019 los casos han bajado en el 40,5% (Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, 2020). Ahora bien, de acuerdo con las cifras presentadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco del Consejo de Seguridad Local para las Mujeres, el pasado mes de abril de 2021, la concentración de hechos de violencias sexuales en los cuales las víctimas son mujeres presentan una alta concentración en la UPZ la Esmeralda, Ciudad Salitre Oriente (Ver anexo).

Gráfico 2. Concentración de hechos de violencias sexuales por UPZ-Localidad Teusaquillo, 2020.



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020).

La Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial Contravencional y Operativo SIEDCO, en su registro de enero 1 de 2020 - diciembre

<sup>1</sup> De acuerdo con la Ley 1761/2015, artículo 2 los feminicidios “son aquellos asesinatos de mujeres que se dan por su condición de mujeres o por motivos de su identidad de género”; es decir, son asesinatos que se basan “en las ideas y prácticas que le han atribuido históricamente una condición de inferioridad” a las mujeres y son una manifestación extrema de las violencias en su contra. En el marco, del Acuerdo 676 de 2017, Bogotá cuenta con la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias, a través de la cual las mujeres víctimas y la ciudadanía en general, pueden informarse sobre a dónde acudir en casos de violencias de género, cómo y dónde solicitar orientación, atención en salud, medidas de protección o cómo acceder efectivamente a la justicia.

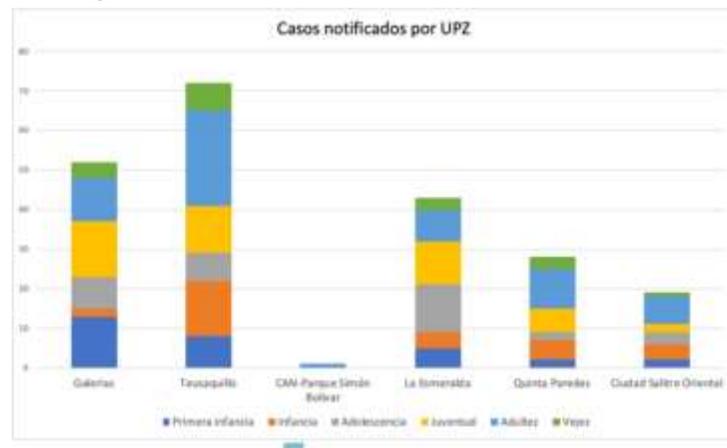
31 de 2020, presentó el aumento de los delitos sexuales contra la mujer reportando 68 casos en el 2021 en comparación a los delitos sexuales contra los hombres con 23 casos reportados.

En cuarto lugar, referente a lesiones personales, en 2019 la cifra de las mujeres víctimas disminuye en el 44,4% con respecto a 2018; sin embargo, la proporción en relación con el total de casos aumentó del 37,4% en 2018 al 38,4% en 2019. La tasa para los cinco delitos de alto impacto por cada 100.000 habitantes en la localidad es de 5.622 delitos en los que la víctima es una las mujeres, inferior a la de los hombres (7.358) y superior, en más del doble, a la misma tasa a nivel distrital (2.308). En este mismo sentido, de acuerdo con las cifras de las violencias definidas en el marco de la Ley 1257/2008, en total se abordaron durante el 2019, 3.232 casos de mujeres y 1.366 hombres para las 6 UPZ de la localidad, siendo las mujeres las principales víctimas de cualquier forma de violencia (intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual).

Según los datos aportados por la Subred Integrada de servicios de Salud (2020), en el marco de los registros de comportamiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil para la vigencia, los tipos de violencias contra la mujer con mayor ocurrencia/frecuencia que se presenta en la localidad de Teusaquillo son: el abandono (37%), la agresión sexual (33%), la negligencia<sup>2</sup> (21%) seguidas de las agresiones económicas y físicas.

Ahora bien, en función del análisis por UPZ, se identifica que los mayores casos de formas de violencia se registran en la UPZ de Teusaquillo, Galerías, la Esmeralda, Quinta Paredes, Ciudad Salitre y la CAN- Parque Simón Bolívar, siendo esta última zona la menos afectada en comparación a las demás. (Ver gráfico 3). También, se puede apreciar de acuerdo con los casos notificados por UPZ, el grupo etario más afectado son las mujeres en edad de adultez, en comparación con las mujeres que se encuentran en el ciclo de vida de la adolescencia e incluso la infancia.

Gráfico No 3. Casos por MCV según UPZ.



Fuente: Subred Integrada de servicios de Salud (2020)

Dos (2) de cada cinco (5) mujeres de la localidad manifiestan que su barrio es inseguro o muy inseguro, valor equivalente al 40%, mientras que solo una de cada (10) mujeres en este territorio (equivalente al 10%) manifiesta creer que la ciudad es segura. Asimismo, el 70,8% de las mujeres declaran que, entre el segundo semestre de 2017 y el segundo semestre de 2018, ha aumentado la inseguridad. En cuanto a percepción de seguridad en

**2 Según la Subred Norte E.S.E, se entiende por negligencia: comportamientos que privan a la persona de la satisfacción de sus necesidades básicas.**

*Dischid*

medios de transporte con énfasis en el sistema de transporte público masivo-Transmilenio-, 8 de cada 10 las mujeres de la localidad consideran que es un medio inseguro, lo que sugiere una cifra bastante negativa en términos de percepción.

Finalmente, dado que los conocimientos, saberes, y en general las prácticas de los Pueblos indígenas, Comunidades Afrodescendientes, Raizales, Palanqueros y Pueblo Rrom implican distintas cosmovisiones de ser, de sentir y de actuar frente a las necesidades, las problemáticas y las posibilidades de concebir la vida, dentro del proceso de caracterización de la población desde un enfoque diferencial, se identificó que para el año 2005, de los 6.778.691 habitantes censados en Bogotá, 96.523 (1,42%) se reconoció negro, mulato, afrocolombiano; 15.032 (0,22%) se declararon indígenas; 1.355 (0,02%) raizal de San Andrés y Providencia; 523 (0,01%) ROM 7 como Palanqueros. Para el caso específico de la localidad (2017) el 1,2% de la población residente en Teusaquillo se autorreconoce como Raizal, Palanquero, Negra, Afrocolombiana, el 0,3% como indígena y 0,0% como personas gitanas, adoleciendo de una caracterización por grupos etarios en la localidad.

A nivel distrital, de acuerdo con la Secretaria Distrital de Gobierno (2019), se identificaron 26 pueblos indígenas, 14 de los cuales cuentan con un cabildo reconocido por la Administración Distrital, de los cuales en Bogotá residen cerca de 10 mil mujeres indígenas especialmente en los pueblos: Kichwa, Muisca de Bosa, Embera Dóvida, Eperara Siapidara, Cubeo, Muisca de Suba, Uitoto, Inga, Wounaan Nonam, Nasa, Ambika Pijao, Coreguaje, Kankuamo, Pastos, Kamentsa Biyá, Wayuu, Tubu Hummuarimasa, Misak Misak, Kubeo, Korebajü y Yanakona.

### **Actualización 31/08/2021: Especificación de la identificación de Problema**

#### **Identificación del Problema**

Si bien, los estándares jurídico-políticos del ámbito internacional, nacional, distrital y local han reconocido la obligación del Estado de impulsar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las manifestaciones de discriminación, la desigualdad histórica que han vivido por condición de género las mujeres, la garantía del derecho humano a una vida libre de violencias, desde un enfoque de desnaturalización y prevención y atendiendo los lineamientos establecidos en el PDD se ha identificado como necesidades prioritarias para la Localidad de Teusaquillo el:

1. Ausencia de una estrategia local orientada a fortalecer la participación, representación e incidencia social y política en condiciones de paridad de las mujeres a través de la incorporación de los Enfoques de Género, de Derechos de las Mujeres y Diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local, como en la construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres en su diversidad en Teusaquillo.
2. Aumento de las formas de las violencias contra las mujeres en la localidad de Teusaquillo durante los últimos años.

Para abordar dichas necesidades, se plantea el fortalecimiento institucional para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, como una forma de contribuir de manera decisiva a la transformación de las estructuras, las prácticas y las jerarquías de la sociedad en su conjunto, en pro del ejercicio de los derechos de las mujeres de acuerdo con sus necesidades e intereses que garanticen los derechos de las mujeres y por ende el goce de estos.

3 Fuente: DANE – Censo General 2005 Cálculos: SDP, Dirección de Información, Cartografía y Estadística DICE

Las principales causas identificadas son:

- El desequilibrio en las relaciones de poder entre los miembros de las familias, en las relaciones de trabajo, en las relaciones interpersonales ya sea en el ámbito privado o público.
- Una cultura machista y de estereotipos que incentiva las relaciones desiguales de género y naturalizan y justifican las violencias y discriminación contra las mujeres.
- Falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Desconocimiento y ausencia de herramientas para el cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres.
- Ausencia de sistemas de alerta temprana que prevengan la ocurrencia de delitos contra las mujeres.
- Deficiencia en la información y educación en prácticas de cuidado individual, familiar y comunitario.
- Baja apropiación del espacio público por parte de las mujeres, lo que genera una alta percepción de inseguridad y vulnerabilidad.

Consecuencias de la ausencia de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres:

- Aceptación cultural de estereotipos y conductas en contra de las mujeres que limitan el desarrollo de capacidades para el ejercicio de sus derechos.
- Se mantenga la disparidad de oportunidades laborales por condición de género y el desarrollo de proyectos de vida autónomos.
- Aparición de distintas formas de las violencias contra las mujeres que generan barreras que impiden su acceso a escenarios participativos.
- Restricción en la incidencia en escenarios de toma de decisiones para el ámbito local.
- Ausencia de una caracterización local orientada, detallar e identificar el rol, papel y acciones impulsadas por las organizaciones de las mujeres que generan incidencia en el escenario local.
- Falta de visibilidad y promoción entre la comunidad del trabajo y logros alcanzados por las organizaciones de las mujeres.
- Impacto en la salud física, emocional y mental de las mujeres.
- Rompimiento o deterioro de la estructura familiar que puede manifestarse en círculos de las violencias.

Referencias:

- Consejo de Seguridad Local para las Mujeres (2021). Diagnóstico Local (Teusaquillo).
- Secretaria Distrital de Planeación (2020). Indicadores de Diagnostico Local (Teusaquillo). <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2ac7960e89eb44709bc2dcae1eb96fb9>
- Subred Integrada de servicios de Salud (2020)
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Estadísticas y Mapas. Disponible en <https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas> - Observatorio de Desarrollo Económico (20 de noviembre de 2019).
- Observatorio de Desarrollo Económico (2018).

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

<p>Habitantes de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.</p> <p><b>b. Cuantificación del universo</b> Según el informe Local de Teusaquillo para 2015 de la SDIS para el año 2015 la localidad cuenta con 151.092 habitantes.</p> <p><b>ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:</b> Se ajusta datos poblacionales de acuerdo con la información aportada por la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>La Localidad de Teusaquillo cuenta 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, de las cuales el 53% son mujeres en todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.</p>
<p><b>c. Localización del universo</b> 32 barrios de las 6 UPZ de la localidad</p>

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Desarrollo social y cultural

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.

Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Realizar acciones que garanticen el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público a partir de transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencia contra las mujeres, la resignificación simbólica y recuperación de lugares inseguros y la consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de las violencias

**Objetivos Específicos**

- Fortalecer acciones encaminadas al fortalecimiento de las rutas de atención para las mujeres víctimas de cualquier tipo de las violencias, al fortalecimiento institucional para una respuesta efectiva a las denuncias ciudadanas que se generen al respecto, pero también a una acción pública con un enfoque preventivo para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el respeto de sus escenarios de realización.
- Promover estrategias para la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio; el fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres a través de la

incorporación de los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MEGNTU D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Capacitar	800	personas	para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Vincular	1600	personas	en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

### COMPONENTES:

#### **COMPONENTE 1: DESARROLLO DE CAPACIDADES**

El componente está orientado a la construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en su diversidad se logra mediante el desarrollo de acciones como: la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio; el fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres a través de la incorporación de los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local; el intercambio de experiencias y buenas prácticas de las mujeres que hacen parte de las instancias de las mujeres y de procesos organizativos locales de las mujeres. Así mismo, mediante el desarrollo de procesos desde los enfoques de la política pública de las mujeres y equidad de género que contribuyan a eliminar cualquier forma de discriminación contra ellas; procesos de formación en Derechos Humanos de las mujeres y su exigibilidad y estrategias de movilización comunitaria para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas, jóvenes y las mujeres adultas y adultas mayores.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Diseño de estrategias que promuevan la participación de las mujeres
2. Identificar y potenciar los ejercicios de liderazgos de las mujeres
3. Desarrollar procesos de formación participativa con enfoque de género, que promueva e incentiven la capacidad de acción de las mujeres y sus organizaciones.
4. Realizar capacitaciones sobre política pública de las mujeres, equidad de género y derechos humanos de las mujeres.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:** De acuerdo con los criterios de viabilidad del Sector de las Mujeres, se delimitó el alcance de las acciones a desarrollar en el marco del fomento de capacidades para la construcción de ciudadanía y se registra como propuesta ganadora en el ejercicio de presupuestos participativos realizados en la vigencia 2020

Actividad 1. Diseñar estrategias que promuevan la participación de las mujeres a partir de procesos de empoderamiento, reflexión y socialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en Derechos Humanos de las Mujeres.

Actividad 2. Desarrollar procesos de formación en planeación participativa con enfoque de género, que promuevan incentiven la capacidad de acción de las mujeres y sus organizaciones en la formulación, ejecución y seguimiento de presupuestos sensibles al género

Actividad 3: Desarrollar actividades de conmemoración de fechas emblemáticas asociadas a los Derechos de las Mujeres y priorizadas por la PPMYEG.

Actividad 4: Promover espacios y encuentros de intercambio de experiencias y buenas prácticas de las mujeres que contribuyan al posicionamiento, exigibilidad y garantía de sus Derechos.

**PROPUESTA GANADORA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE VIGENCIA 2021.**

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Conmemoración 8 de marzo de 2021: Por los derechos de las mujeres de Teusaquillo Seguimos Adelante	<p>Realizar actividades de conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de los Derechos de las mujeres, que permitan: i) visibilizar tanto los avances logrados como los retos por afrontar en la defensa de nuestros derechos ii) proporcionar herramientas que permitan alcanzar la equidad de género a quienes habitan nuestra localidad y iii) celebrar la determinación y la valentía de las mujeres que han jugado un papel clave en nuestra comunidad por la defensa de nuestros derechos.</p> <p>A través de tres actividades dirigidas a la ciudadanía en general, en especial a las mujeres, colectivas, y grupos u organizaciones de mujeres de la localidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar un foro denominado Derecho de las Mujeres al Trabajo: ¿En dónde nos dejó la pandemia? y ¿cómo retomamos el terreno perdido?</li> <li>2. Desarrollar un seminario/taller con enfoque diferencial que permita la capacitación de personas en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG), así como, en los Derechos Humanos de las mujeres.</li> <li>3. Desarrollar un proceso de memoria histórica que permita visibilizar los logros y avances alcanzados por las mujeres de la localidad con respecto a los Derechos de las Mujeres, donde el producto final de este proceso será una publicación que recopile todo el trabajo realizado.</li> </ol> <p>Nota: Estas actividades se podrán realizar de manera virtual, presencial, o mixta según evolucione la pandemia.</p>

Tiempo de ejecución: En vigencia 2021

**DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN**

**VIGENCIAS**

2021	2022	2023	2024
------	------	------	------

Personas de la localidad de Teusaquillo		800	0	0	0
<p><b>Selección de beneficiarios</b></p> <p>La oferta estará abierta a toda la población sin discriminación ni limitaciones de participación, habitantes y/o residentes de las seis UPZ de la Localidad de Teusaquillo, priorizando la participación de las mujeres de la localidad.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Consistente en definir que la población beneficiaria de este proyecto, y la oferta de este, estará dirigida exclusivamente al Sector de las Mujeres.</p> <p>La oferta estará abierta a todas las mujeres sin discriminación ni limitaciones de participación, habitantes y/o residentes de las seis UPZ de la Localidad de Teusaquillo.</p>					
<p><b>LOCALIZACION</b></p> <p><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>					
<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>		
2021	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo		
<p><b><u>COMPONENTE 2: PREVENCIÓN</u></b></p> <p>Este Componente busca prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres en la localidad, generando las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura, dotar de herramientas a las mujeres para facilitar su acceso a una justicia eficaz, legítima y oportuna y con fundamento en una intervención integral con contundencia, constancia y coordinación del Sistema distrital SOFIA.</p> <p>Para ello, se desarrollarán intervenciones locales con enfoque diferencial con el fin de prevenir las violencias contra las mujeres en el espacio público, eliminar los prejuicios culturales e institucionales alrededor del género, recuperar físicamente los lugares inseguros y propiciar su resignificación simbólica, consolidar redes comunitarias alrededor del cuidado, la solidaridad y el respeto para la garantía y exigibilidad de los derechos de las mujeres, vinculando a las organizaciones existentes en la localidad.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Se redefine el componente 2 en su totalidad, por solicitud de la SDMy de fecha 12 de febrero de 2021, de lo cual quedará así:</p> <p>Este componente propende por la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres en la Localidad de Teusaquillo, la cual se logra por medio del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias hacia la identificación del riesgo de feminicidio, la implementación del sistema de alertas tempranas, la transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres; la resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros, la consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de violencia, el apoyo a acciones encaminadas al fortalecimiento de las rutas de atención distrital para las mujeres víctimas de cualquier tipo de las violencias, al fortalecimiento institucional para una respuesta efectiva a las denuncias ciudadanas que se generen al respecto.</p>					
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>					

1. Fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de la violencia contra las mujeres en su diversidad.
2. Seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres; la identificación del riesgo de feminicidio y la implementación del sistema de alertas tempranas.
3. Así mismo, garantizar el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencia contra las mujeres en el espacio público a partir de transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencia contra las mujeres, la resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros y la consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de Las violencia.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:** Consistente en desarrollar actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 166 de 2010 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y en el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”

Actividad 1. Desarrollar acciones e intervenciones de tipo artísticas, culturales, deportivas, de movilización social, entre otras, en el espacio público, para la resignificación y recuperación de espacios identificados como inseguros por las mujeres.

Actividad 2. Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización a diferentes sectores del ámbito local como las y los tenderos, comerciantes, empresas del sector privado, entre otros, para desnaturalizar las violencias ejercidas contra las mujeres, manejo del enfoque Diferencial, de Género y de Derechos de las Mujeres y conocer y/o difundir la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

Actividad 3: Desarrollar actividades de conmemoración de fechas emblemáticas asociadas a los Derechos de las Mujeres y priorizadas por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, como el 25 de noviembre, sus 16 días de activismo y el 4 de diciembre.

Actividad 4: Desarrollar acciones que permitan la socialización, el seguimiento, evaluación y retroalimentación del Sistema Articulador de Alertas Tempranas de Feminicidio con ciudadanas, organizaciones de mujeres y entidades competentes.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:**

**PROPUESTA GANADORA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADA ASOCIADA AL COMPONENTE. VIGENCIA 2021**

N o.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Un viaje desde el arte para las mujeres como sujetos políticos libres de las violencias	<p>Desarrollar una estrategia de sensibilización para la transformación cultural (laboratorios creativos) que permitirá: (i) la prevención de las violencias contra las mujeres y el feminicidio, (ii) la transformación de imaginarios y estereotipos de género, y (iii) la resignificación y recuperación de espacios inseguros para las mujeres en su diversidad, a través de metodologías y pedagogía alternativas que incluyan diversas expresiones artísticas.</p> <p>Producto de la intervención:</p> <p>1. La Comunidad, las mujeres y participantes en su diversidad, movilizarán a la ciudadanía para generar reflexiones en torno a los comportamientos, actitudes y prácticas respecto a la prevención de la violencia contra las mujeres a través de una estrategia de cambio cultural por medio de las expresiones artísticas y creativas de la puesta en escena transdisciplinar.</p>



		<p>2. La comunidad habrá desarrollado ejercicios de reflexión pública a través de las intervenciones artísticas con un mensaje claro y contundente: el compromiso y la corresponsabilidad en la prevención del feminicidio es ético y político, es conjunta y depende de todos y todas en la localidad.</p> <p>3. Mujeres y hombres con liderazgos reconocidos en la comunidad y/o responsables de tomar decisiones y autoridades, habrán comprendido la importancia de la transformación de estereotipos e imaginarios de género en la prevención y la superación de la permisividad social en las violencias contra las mujeres en el territorio de la localidad.</p>			
Tiempo de ejecución:					
Año 2021-2024					
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN		VIGENCIAS			
		2021	2022	2023	2024
Personas de la localidad de Teusaquillo		400	400	400	400
<p><b>Selección de beneficiarios</b></p> <p>La oferta estará abierta a todas las mujeres sin discriminación ni limitaciones de participación, habitantes y/o residentes de las seis UPZ de la Localidad de Teusaquillo.</p> <p><b>ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:</b> Consistente en definir que la población beneficiaria de este proyecto, y la oferta de este, estará dirigida exclusivamente al Sector de las Mujeres.</p> <p>La oferta estará abierta a todas las mujeres sin discriminación ni limitaciones de participación, habitantes y/o residentes de las seis UPZ de la Localidad de Teusaquillo.</p>					
LOCALIZACION					
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica		
2021	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo		
2022	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo		
2023	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo		
2024	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo		

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- **Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

**Acuerdo 761 DE 2020:** por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” Distrital



**Acuerdo No. 2 de 2020** : Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo 2021-2024 *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO*”.

Circular Confis N° 03 De 2020  
Circular 023 de 2020 - Formulación de DTS

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Se adiciona normativa vigente para el Sector de las Mujeres a nivel Distrital.

**Acuerdo Distrital 740 de 2019.** Reglamentado por el Decreto Distrital 768 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C”.

**Acuerdo 703 de 2018:** Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres Víctimas de las violencias SOFIA y se dictan otras disposiciones.

**Acuerdo 676 de 2017:** establece los lineamientos para prevenir las violencias basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

**Acuerdo 584 de 2015** “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de las mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”.

**Acuerdos Distritales 526 de 2013:** asociado a la creación de los Consejos Locales de Seguridad de las mujeres en cada una de las localidades para abordar problemáticas específicas de estos grupos poblacionales.

**Decreto Distrital 166 de 2010:** “Por medio del cual se adopta la Política Pública de las mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

**Acuerdo Distrital 490 de 2012:** el cual crea el sector Administrativo las mujeres y la Secretaría Distrital de las mujeres y se dictan otras disposiciones”.

**Acuerdo Distrital 381 del 2009** en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas.

**Ley 1448 de 2011:** Por el cual el Estado colombiano reconoce los impactos diferenciales del conflicto armado a partir de criterios como la edad, el género, la orientación sexual y la situación de discapacidad; por lo que las medidas de asistencia, atención y reparación deben incluir el enfoque diferencial y contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación que ocasionaron los hechos.

**Ley 1475 de 2011:** adopta reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos y de los procesos electorales, y se fijan medidas que promueven la representación de las mujeres en los mismos.

Ley 1761/2015: por el cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación.

Ley: 294/1996: Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar las violencias intrafamiliares.

CONPES 14 de 2021: Por el cual, el Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital adopta la “Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030”.

**b) Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Secretaría Distrital de las mujeres, COLMYG; Subdirección Local de Integración Social.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Atendiendo que la competencia es de la Secretaria Distrital de la Mujer y se incluyen espacios de participación y articulación institucional.

1. Secretaría Distrital de la Mujer.
2. Comité Operativo Local de Las mujeres y Género (COLMYG).
3. Consejo Local de Seguridad para las Mujeres
4. Consejo Planeación Local.

**c). Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:**

•Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).

•Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.

•El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando:

*Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.*

•El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.

•Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.

•Decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual “los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.”

•Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:** Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2021 en razón a las condiciones actuales por COVID-19 y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021:** Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Desarrollo de capacidades	Capacitación en Construcción de Ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$448.953.273	\$0	\$0	\$0
		Recursos Humanos	\$0	\$0	\$0	\$0
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$448.953.273</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
Vincular 1600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Prevención	Acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres	\$246.346.727	\$280.000.000	\$230.000.000	\$235.000.000
		Recursos Humano	\$0	\$0	\$55.000.000	\$56.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$246.346.727</b>	<b>\$280.000.000</b>	<b>\$285.000.000</b>	<b>\$291.000.000</b>
<b>TOTAL COSTOS</b>			<b>\$695.300.000</b>			
<b>TOTAL, ANUAL DE COSTOS</b>			<b>695.300.000</b>	<b>\$280.000.000</b>	<b>\$285.000.000</b>	<b>\$291.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>\$1.551.300.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Promover estrategias para la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio; el fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres a través de la incorporación de los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local	Desarrollo de capacidades	Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Vincular 1600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Fortalecer acciones encaminadas al fortalecimiento de las rutas de atención para las mujeres víctimas de cualquier tipo de las violencias, al fortalecimiento institucional para una respuesta efectiva a las denuncias ciudadanas que se generen al respecto, pero también a una acción pública con un enfoque preventivo para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el respeto de sus escenarios de realización.	Prevención	Vincular 1600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### **Beneficios:**

Sensibilizar a la comunidad en general sobre las capacidades políticas y organizativas que tienen las mujeres con el propósito de desfeminizar la pobreza y feminizar la política.

Generar unas sociedades donde las desigualdades, las brechas sociales y las violencias de género sean desaprendidas, construyendo cada vez más una sociedad con las mismas oportunidades para hombres y las mujeres.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:** De acuerdo con las mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de la Mujer del día 08 de febrero de 2021 se ajusta los beneficios, en cuanto existen impresiones técnicas respecto a desfeminizar la pobreza y feminizar la política.

Sensibilizar a la comunidad en general sobre las capacidades organizativas, participativas y de liderazgo con un enfoque de derechos, género y diferencial con el propósito de avanzar en la construcción de ciudadanía y desarrollo de habilidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Generar unas sociedades donde las desigualdades, las brechas sociales y las violencias de género sean desaprendidas, construyendo cada vez más una sociedad con las mismas oportunidades para hombres y las mujeres.

**Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):**

Empoderamiento de la comunidad frente a los derechos humanos de las mujeres, la posibilidad de generar nuevos liderazgos femeninos en la localidad de Teusaquillo, disminuir las violencias de género y el feminicidio en la localidad.

Construir una ciudadanía sensible y protectora con las mujeres.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación Proyectos de Inversión Local 2021-2024", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020.

- Lo anterior se realizó con base en:

- 1) “Lineamientos De Política Para Las Líneas De Inversión Local 2021-2024 Y Presupuestos Participativos” – Circular CONFIS 03 de 2020.
- 2) Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020.

Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-20204 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo” no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.



En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: – Razones**

De acuerdo con las observaciones presentadas por la secretaria Distrital de las mujeres; teniendo en cuenta las necesidades del Fondo de Desarrollo Local y atendiendo a las directrices de los Presupuesto Participativo Fase II del Distrito de Bogotá D.C se identificó la necesidad de realizar ajustes en el Documento Técnico de Soporte para el proyecto 2162 de la siguiente manera:

- Item 3. Se ajustó los antecedentes del proyecto teniendo en cuenta la necesidad de incorporar las dos componentes y la identificación de los problemas públicos que se buscan abordar.
- Item 8. Se incluyó la descripción detallada de cada uno de los componentes de acuerdo con las (2) propuestas ganadoras de los Presupuestos Participativos Fase II aplicable al caso.
- Item 4. Se delimitó el universo de beneficiarios de la localidad de Teusaquillo al Sector de las Mujeres en todos sus ciclos diversos y condiciones.
- Item 9. Se robusteció el marco jurídico y legal atendiendo las particularidades propias del proceso.
- Ite 10 Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2021 en razón a las condiciones actuales por COVID-19 y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

- Item 10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2021 - 2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas pored FDL-Teusaquillo.

## 14. OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*



**Fuente Costos del Proyecto:** Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020. – Plan Plurianual por propositos.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:**

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez para las siguientes actualizaciones:

- Item 3. Se ajustó los antecedentes del proyecto teniendo en cuenta la necesidad de incorporar las dos componentes y la identificación de los problemas públicos que se buscan abordar.
- Item 8. Se incluyó la descripción detallada de cada uno de los componentes de acuerdo con las (2) propuestas ganadoras de los Presupuestos Participativos Fase II aplicable al caso.
- Se delimitó el universo de beneficiarios de la localidad de Teusaquillo al Sector de las Mujeres en todos sus ciclos diversos y condiciones.
- Item 9. Se robusteció el marco jurídico y legal atendiendo las particularidades propias del proceso.
- Item 10 Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2021 en razón a las condiciones actuales por COVID-19 y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez para las siguientes actualizaciones:

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2021-2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

<b>RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>	
<i>Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.</i>	
<b>Nombre</b>	ANA DUNIA PINZON BARON
<b>Cargo</b>	ALCALDESA LOCAL ( Encargada )
<b>Teléfono Oficina</b>	2870094
<b>Fecha de elaboración</b>	18 / 11 / 2020

Elaboró: Juanita Díaz Villalobos – Profesional Local de Planeación 

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 GDL 

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:**

Elaboró: Lizeth Carolina Quiroga Cubillos – Contratista- Referente Mujer y Género- FDLT

Revisión: Bibiana Medina- Contratista- Planeación FDLT 

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza Profesional 222-24. 

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021:**

Elaboró: Lizeth Carolina Quiroga Cubillos – Contratista- Referente Mujer y Género- FDLT

Revisión: Bibiana Medina- Contratista- Planeación FDLT 

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza Profesional 222-24. 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo respira confianza y seguridad ciudadana
CÓDIGO DEL PROYECTO	2164
COMPONENTES	GESTORES DE CONVIVENCIA

### 2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”. - Acuerdo Local 001 de 2020.
PROPÓSITO	PROPOSITO 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	CULTURA CIUDADANA PARA LA CONFIANZA, LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DESDE LA VIDA COTIDIANA.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Implementar 2 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021 Y 2023

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

<b>PROBLEMA O NECESIDAD</b> <i>Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?</i>
<b>Antecedentes</b> <p>El diagnóstico de la localidad 13 Teusaquillo para la elaboración del plan de desarrollo local 2021-2024, menciona que, teniendo como base las ciento dos (102) mesas de trabajo asociadas a los procesos de convivencia ciudadana en las que la Alcaldía Local de Teusaquillo tuvo presencia institucional en el año 2019, se logró identificar que la comunidad requiere que se fortalezcan los medios logísticos para la ejecución de campañas educativas y preventivas que se han venido desarrollando con intervenciones lúdico-pedagógicas. Esto con el fin de aunar esfuerzos con la Policía Metropolitana y los residentes de la localidad para la resolución de las problemáticas de convivencia, a través de procesos de formación y prevención que permitan atender las</p>

necesidades de la comunidad de manera oportuna, realizando intervenciones en busca de fortalecer la cultura ciudadana.

Según datos del Sistema de Información PROCAD de NUSE, en la localidad se ha disminuido el reporte de riñas respecto de los meses de enero - abril de 2019 y 2020 en un 32.3% pasando de 2.656 a 1.799 reportes, se ha disminuido en un 33.4% el reporte de alteraciones de orden público, pasando de 2.805 a 1.869 (Alcaldía mayor de Bogotá, 2020). Sin embargo, estos resultados están directamente relacionados con la emergencia sanitaria que a hoy vive el país.

Aunado a lo anterior, según información del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional, entre el 1 de enero y hasta el 16 de enero de 2020, se han generado en la localidad de Teusaquillo, 10.389 comparendos y un total de 907 cursos. Siendo los comportamientos multados con mayor frecuencia; riñas y personas que no pagan el pasaje. Todas esas situaciones problemáticas interfieren directamente con la convivencia en comunidad y requieren de una sensibilización personal y social, que permita comprender la necesidad de un comportamiento moderado que no transgrede la tranquilidad e integridad de los semejantes.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 30/08/2021:** Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual.

La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Habitantes de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.

ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 30 DE 2021

167.879 Habitantes por proyección DANE año 2021

##### b. Cuantificación del universo

Según el informe Local de Teusaquillo para 2015 de la SDIS para el año 2015 la localidad cuenta con 151.092 habitantes.

ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 30 DE 2021

167.879 Habitantes por proyección DANE año 2021

*Disch*

**c. Localización del universo**  
32 barrios de las 6 UPZ de la localidad

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

#### Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural

#### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Promoción de la convivencia ciudadana.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Realizar actividades de seguridad y convivencia implementadas o atendidas por el equipo de gestores, con el propósito de mitigar los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia en espacios públicos, aglomeraciones, movilizaciones, eventos comunitarios, situaciones de emergencia y otros en la localidad de Teusaquillo.

#### Objetivos Específicos

- Promover estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad, a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, dialogo, participación social y cultura ciudadana para transformar las conflictividades sociales y mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
- Facilitar el trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MEGNTU D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	2	estrategias	de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.

*Disch*

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### COMPONENTES:

##### COMPONENTE 1: GESTORES DE CONVIVENCIA

El componente está orientado a disminuir los índices de inseguridad de la Localidad de Teusaquillo, mediante la implementación de estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante un trabajo mancomunado con la comunidad, garantizando la búsqueda de soluciones efectivas a las problemáticas que los aquejan, todo esto con fines de mejorar la solidaridad y la cooperación entre los diferentes líderes, generando espacios de protección y garantías de los derechos humanos de la población de la Localidad de Teusaquillo.

Lo anterior se realizará a través de un equipo territorial de gestores de convivencia que realizará acompañamiento a la comunidad articulándola con las acciones institucionales, así como la identificación e interpretación de las dinámicas locales para ajustar la implementación de los programas que desde la Alcaldía se plantean, con el fin de establecer canales de comunicación con la comunidad y demás actores locales que inciden directamente sobre la seguridad y convivencia.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Acompañamiento territorial.
2. Movilización ciudadana.
3. Monitoreo a disturbios.
4. Eventos masivos o de alta complejidad.
5. Colectivos urbanos.
6. Acompañamientos interinstitucionales u operativos del alto impacto.
7. Apoyo en la atención de emergencias.
8. Promoción de la convivencia y seguridad ciudadana.<sup>1</sup>

En cada uno de estos escenarios, el objetivo es: identificar y analizar riesgos que puedan afectar la convivencia y la seguridad ciudadana a nivel local, mediar, apoyar y propiciar confianza y comunicación fluida entre la Administración Local y los diferentes actores sociales con los que interactúan en ejercicio de sus funciones, así como aquellos que se manifiestan y movilizan.

Tiempo de ejecución: 2021 2022 y 2023

Descripción del proyecto: Se actualiza la magnitud de la meta adelantando el 50% de la estrategia del año 2023.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Numero de estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia implementadas.	1	0.5	0.5	0

<sup>1</sup> Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque). Numeral 3.6 - documento CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

**Selección de beneficiarios**

La población fue determinada teniendo en cuenta la influencia positiva y reconocimiento con que cuentan en las diversas comunidades y juntas de acción comunal, haciendo especial énfasis en las comunidades que, de acuerdo con su situación espacial reciben los impactos negativos de los diversos procesos Distritales (interlocalidad). De igual manera se plantea impactar a la población organizada de la Localidad. En este orden de ideas, la Localidad de Teusaquillo tendrá en cuenta la caracterización de la población y los entornos que están en el marco de las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Distrital y Local, la identificación de las fortalezas y debilidades de los programas de fortalecimiento de convivencia para dar soluciones y criterios a las temáticas inmersas en este escenario de trabajo.

**ACTUALIZACION: Agosto 30 de 2021:**

Los gestores contratados para cumplir con la meta de implementar estrategias para movilizaciones y aglomeraciones, se pretenden aumentar con el fortalecimiento presupuestal a este componente que se da por el Decreto Local 10 de 2021

**LOCALIZACION**

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo
2022	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo
2023	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo

**9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES****a) Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

**Acuerdo 761 DE 2020:** por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

**Proyecto de acuerdo no. 1 de 2020** :por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO”.

Circular Confis N° 03 De 2020

Circular 023 de 2020 - Formulación de DTS

**b) Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Secretaría Distrital de Seguridad, Consejo Local de Seguridad, Consejo Local de Seguridad para las Mujeres y Consejo Local de Gobierno

**c). Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:**

•Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).

•Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.

•El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando:

Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.

•El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.

•Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.

•Decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual “los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.”

•Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

**10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA****Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Implementar 2 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Gestores de Convivencia	Gestores de Convivencia	451.434.667	714.000.000	329.000.000	0
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>451.434.667</b>	<b>714.000.000</b>	<b>329.000.000</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>451.434.667</b>	<b>714.000.000</b>	<b>329.000.000</b>	<b>0</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>1.494.434.667</b>			

**ACTUALIZACIÓN FECHA: 30/08/2021** Se incluye cuadro de registro traslados (valor, proyecto – DTS), a fortalecer de acuerdo con el Decreto 10 de 27 de agosto de 2021 – Alcaldía Local de Teusaquillo.

Se pretende reforzar el equipo de convivencia.

Proyecto/s	Meta	Contra crédito	Recursos/Proyectos a fortalecer
2045	Atender 2773 hogares con apoyos q contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$1.256.848.000	
		<b>\$1.256.848.000</b>	
2094	Fortalecimiento a 258 MiPymes y promover en 207 miPymes y/o emprendimientos para la transformación empresarial y/o productiva		\$589.900.000
2164	Fortalecer el equipo de gestores de convivencia.		\$151.226.667
2169	4 estrategias de fortalecimiento institucional		\$515.721.333
			<b>\$1.256.848.000</b>

**(24/11/2021) ACTUALIZACIÓN:** Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022

*Dischid*

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTE S	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Implementar 2 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Promover estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad, a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, dialogo, participación social y cultura ciudadana para transformar las conflictividades sociales y mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.	Gestores de Convivencia	Implementar 2 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

**Beneficios: Mejorar la seguridad en la localidad para beneficio de la comunidad local.**

**Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):**

Dentro de los impactos positivos, se encuentra la baja del índice en cuanto al tema de la percepción de inseguridad por parte de comunidad, la formación de frentes de seguridad y la sensibilización de la importancia que tiene la cooperación entre vecinos, la formación de líderes capaces de buscar entornos seguros en el marco de la democracia, la solidaridad y la paz, la identificación de entornos seguros, la implementación de herramientas tecnológicas que ayuden a la identificación de las problemáticas que aquejan a la comunidad. El impacto negativo sería la baja participación de la comunidad en las actividades de los proyectos, la falta de corresponsabilidad entre las instituciones distritales y la comunidad.

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación Proyectos de Inversión Local 2021-2024", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI" y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social

*Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”*.- Acuerdo Local 001 de 2020.

- Lo anterior se realizó con base en:

- 1) “Lineamientos De Política Para Las Líneas De Inversión Local 2021-2024 Y Presupuestos Participativos” – Circular CONFIS 03 de 2020.
- 2) Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”*.- Acuerdo Local 001 de 2020.

Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”* no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(30/08/2021): ACTUALIZACIONES – Traslado presupuestal**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica, en el rubro de Ingreso fortalecimiento local por valor de (\$151.226.667) por el Decreto de traslado presupuestal No. 10 de 2021, que se proyectan con el propósito de contar con el equipo necesario que garantice la meta para terminar la vigencia 2021 garantizando una adecuada prestación del servicio por parte del

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Descripción del proyecto: Se actualiza la magnitud de la meta adelantando el 50% de la estrategia del año 2023.

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022.

## 14. OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**Fuente Costos del Proyecto:** Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”* . - Acuerdo Local 001 de 2020. – Plan Plurianual por propositos.

*Disch*

**(30/08/2021): ACTUALIZACIONES**

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, así como el aval de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Descripción del proyecto: Descripción del proyecto: Se actualiza la magnitud de la meta adelantando el 50% de la estrategia del año 2023.

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, así como el aval de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

ANA DUNIA PINZON BARON

**Cargo**

ALCALDESA LOCAL ( E )

**Teléfono Oficina**

2870094

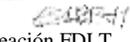
**Fecha de elaboración**

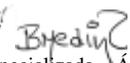
18 / 11 / 2020

Elaboró: Juanita Diaz Villalobos – Profesional Local de Planeación 

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 GDL 

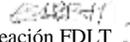
**ACTUALIZACIÓN 30 DE AGOSTO DE 2021:**

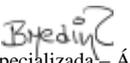
Elaboró: Esteban Sarasty Contratista FDLT 

Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT 

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL 

**ACTUALIZACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2021:**

Elaboró: Esteban Sarasty Contratista FDLT 

Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT 

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	Teusaquillo
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2169
<b>COMPONENTES</b>	FORTALECIMIENTO LOCAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Local Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Teusaquillo 2021-2024
<b>PROPÓSITO</b>	Propósito 5. Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
<b>PROGRAMA</b>	Gestión Pública Local
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional Realizar 1 rendición de cuentas anual
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*



#### **Escriba aquí el problema:**

La necesidad que se espera atender con la implementación de este proyecto se relaciona con dos metas del Plan de Desarrollo que son vitales para la correcta operación de la administración local, para el cumplimiento de disposiciones legales y para el fortalecimiento de sus niveles de legitimidad en su gestión cotidiana en su relación con la ciudadanía.

La Constitución Política de Colombia fundamenta el desarrollo de la gestión del Estado y de los servidores públicos sobre los principios que rigen la función administrativa consagrados en su artículo 209. Además, para su efectivo cumplimiento en el desarrollo de la gestión pública, involucra de manera activa a la comunidad mediante su participación efectiva y el ejercicio del control por parte de sus representantes y las instancias respectivas. De otra parte, el control ciudadano y la acción política derivan en el permanente ejercicio de control a la gestión de la administración en términos del cumplimiento de sus objetivos sociales. La localidad de Teusaquillo cuenta con un gran número de entidades del sector comercial y financiero, con espacios culturales, históricos, arquitectónicos, entes educativos, lo anterior se describe para establecer el grado de dificultad que tiene la Administración Local para responder operativamente a las múltiples necesidades y demandas de la comunidad, considerando que los recursos humanos y logísticos con que cuenta la Alcaldía de Teusaquillo dentro de su estructura organizacional son escasos para atender sus requerimientos. Con el fin de evitar los traumatismos que puede ocasionar, esta situación, a la administración local, hace indispensable invertir en proyectos encaminados a suplir las deficiencias y con ellos poder realizar las actuaciones necesarias para la eficiente prestación de los servicios a su cargo. Para poder responder operativamente a las demandas que una localidad como Teusaquillo tiene y que aumenta con su crecimiento, es necesario potenciar los recursos con que cuenta la administración Local, si bien es cierto que la Secretaría de Gobierno brinda su apoyo para el funcionamiento de la administración local, éste no abarca todos los aspectos, por lo tanto, se hace necesario contratar personal por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (asistenciales y profesionales)

La gestión o el desempeño de la administración local, exige una serie de actividades e insumos básicos que le permitan realizar sus actividades, contar con la disponibilidad suficiente de recurso humano idóneo, capacidad logística, técnica y operativa, implementación y mantenimiento de tecnologías de la información TIC, apoyo en la gestión del área de gestión del desarrollo local y del área de gestión policiva, entre otros aspectos normales para el cumplimiento de sus cometidos constitucionales y legales.

#### **Situación actual**

Se debe garantizar calidad y capacidad de respuesta en los procesos que adelanta para la atención al público. Para esta gestión se requiere contar con apoyos permanentes o servicios especializados para realizar labores de intercambio y desarrollo de la descentralización; como, por ejemplo: La sistematización de la información, la actualización y mantenimiento página web, la actualización del Banco de programas y proyectos de la localidad, el respaldo técnico y profesional en el Despacho, y las dos áreas de gestión de la alcaldía local y la Junta Administradora Local. De esta manera, se asegura el fortalecimiento integral de los procesos de gestión de la administración local.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 30/08/2021:** Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual.

La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

#### **4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE**

**LÍNEA DE BASE**

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

**a. Descripción del Universo**

Población de la Localidad de Teusaquillo

**b. Cuantificación del universo**

151.092 habitantes de acuerdo con el reporte de la SDIS para el año 2015.

**ACTUALIZACION:** agosto 30 de 2021:

La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021,

**c. Localización del universo**

6 UPZ y 32 barrios catastrales.

**5. LÍNEA DE INVERSIÓN****LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Gestión Pública Local  
Participación ciudadana y construcción de confianza

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Fortalecimiento institucional  
Transparencia y rendición de cuentas del gobierno local

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*



**Objetivo General**

Fortalecer y robustecer la capacidad administrativa local en el marco de la eficiencia, eficacia, transparencia y mérito con vocación al servicio público.

**Objetivos Específicos**

Fortalecer la capacidad administrativa y operativa de la administración local.

Garantizar el personal para atender el área de gestión del desarrollo local y el área de gestión policiva de la alcaldía local, así como las necesidades operativas de la junta administradora local.

Garantizar la dotación y apoyo logístico requeridos para el adecuado funcionamiento de la administración local.

Desarrollar un proceso constante de rendición de cuentas de la gestión.

**7. METAS**

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	Estrategias	de fortalecimiento institucional
Realizar	1	Rendición	de cuentas anual

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****DESCRIPCION DEL PROYECTO**

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**COMPONENTES:****COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO LOCAL**

Mediante el componente de Fortalecimiento Local se garantizará la contratación del personal por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para garantizar la capacidad administrativa y operativa de la administración local y se realizarán las adquisiciones para renovar el inventario tecnológico de la entidad, así como la prestación de servicios logísticos para la administración local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<b><u>VIGENCIA 2021</u></b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación del personal por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: solicitudes de no existencia de personal, ajuste de plan anual de adquisiciones, formulación de estudios previos para contratación, elaboración, inicio y seguimiento a los contratos.</li> <li>• Formulación de un proceso de suministro para la dotación de equipos de cómputo para garantizar el adecuado funcionamiento y contar con la capacidad instalada para que el personal de planta y los contratistas cuenten con herramientas modernas para cumplir sus funciones y obligaciones.</li> <li>• Formulación de un proceso de selección para contratar un operador logístico que garantice la prestación de servicios de apoyo logístico, eventos, refrigerios, sonido y demás condiciones para el desarrollo de los eventos liderados por el despacho de la alcaldesa local.</li> </ul>				
<b>Tiempo de ejecución</b>				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de la localidad de Teusaquillo que se benefician de la correcta prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Local.	167.879	167.879	167.879	167.879
<p><b>Selección de beneficiarios</b></p> <p><b>No se seleccionan beneficiarios de forma concreta en tanto la prestación de los servicios a cargo de la localidad cubre a toda la población residente que accede y se beneficia de forma directa o indirecta de los programas y proyectos de la alcaldía local.</b></p>				
<b>LOCALIZACION</b>				
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>				
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	
2021	Galerías UPZ100	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca,	<b>Toda la localidad</b>	
2022	Teusaquillo UPZ 101	Palermo, Armenia, Galerías, El Campin,		
2023	Simón Bolívar UPZ 104	Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada,		
2024	La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional		
<b><u>COMPONENTE 2. TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL</u></b>				
Mediante el componente de Fortalecimiento Local se garantizará la contratación del personal por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para garantizar la capacidad administrativa y operativa de la administración local y se realizarán las adquisiciones para renovar el inventario tecnológico de la entidad, así como la prestación de servicios logísticos para la administración local.				



Mediante el componente de Transparencia y Control Social se garantizará el establecimiento de un proceso de rendición de cuentas permanente de las acciones de la administración local, el cual contará con un apoyo para en cada vigencia adelantar una audiencia pública de rendición de cuentas en el marco de las orientaciones definidas por la Veeduría Distrital para los Fondos de Desarrollo Local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<b><u>VIGENCIA 2021</u></b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la realización de una audiencia pública de rendición de cuentas de la gestión local en el marco de las orientaciones establecidas por la Veeduría Distrital.</li> <li>Implementar una estrategia de comunicaciones en coordinación con el laboratorio de innovación local "Teusaquillo Respira" para generar reportes trimestrales en el avance y cumplimiento de las metas del plan de acción.</li> </ul>				
<b>Tiempo de ejecución</b>				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de la localidad de Teusaquillo que se benefician de la correcta prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Local.	167.879	167.879	167.879	167.879
<p><b>Selección de beneficiarios</b></p> <p><i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i></p> <p>Podrán beneficiarse todos los habitantes de la localidad y aún del distrito capital que deseen acceder a la información de control de la gestión pública y la inversión de los recursos del plan de desarrollo local.</p>				
LOCALIZACION				
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>				
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	
2021	Galerías UPZ100	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campin, Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional	<b>Toda la localidad</b>	
2022	Teusaquillo UPZ 101			
2023	Simón Bolívar UPZ 104			
2024	La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109			

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto
  - a. Acuerdo 761 DE 2020: por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”
  - b. Proyecto de acuerdo no. 1 de 2020: por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO”.
  
- b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto
  - a. Secretaría Distrital de Gobierno
  - b. Secretaría Distrital de Planeación

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	FORTALECIMIENTO LOCAL	Fortalecimiento Local	2.533.563.075	2.418.200.000	1.810.000.000	1.875.000.000
		Recurso Humano	515.721.333			
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.049.284.408</b>	<b>2.418.200.000</b>	<b>1.810.000.000</b>	<b>1.875.000.000</b>
Realizar 1 rendición de cuentas anual.	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	Rendición de Cuentas	500.000	500.000	30.000.000	30.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>30.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>3.049.784.408</b>	<b>2.418.700.000</b>	<b>1.840.000.000</b>	<b>1.905.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>9.213.484.408</b>			

**ACTUALIZACIÓN FECHA: 30/08/2021** Se incluye cuadro de registro traslados (valor, proyecto – DTS), a fortalecer de acuerdo con el Decreto 10 de 27 de agosto de 2021 – Alcaldía Local de Teusaquillo.

Se pretende garantizar el recurso humano de apoyo a la gestión que le permita a la Alcaldía Local de Teusaquillo el cumplimiento de su misionalidad y por lo tanto la entrega de productos y servicios para la comunidad, se adicionaron recursos por el traslado presupuestal materializado en el Decreto Local 10 de 2021 por valor de \$515.721.333 como se detalla a continuación:

Proyecto/s	Meta	Contra crédito	Recursos/Proyectos a fortalecer
2045	Atender 2773 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$1.256.848.000	
		<b>\$1.256.848.000</b>	
2094	Fortalecimiento a 258 MiPymes y Promover en 207 mypimes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva		\$589.900.000
2164	Fortalecer el equipo de gestores de convivencia.		\$151.226.667
2169	4 estrategias de fortalecimiento institucional		\$515.721.333
			<b>\$1.256.848.000</b>

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 30/09/2021:** Se reservan recursos por \$500.000 teniendo en cuenta que se prevén ejercicios de rendición de cuenta preparatorios en la vigencia 2021.

**ACTUALIZACION DE FECHA 24/11/2021:** Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 13-12-2021:** Teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 con objeto de contratar los conceptos técnicos recomendados por la Sociedad Colombiana de Ingenieros en el informe resultante del Contrato 187 de 2020 para la Nueva Sede Administrativa, dicho traslado consistente en:

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGECIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2152	Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local	ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 258.760.137	
2126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	Arborización	Mantener 600 árboles urbanos.	\$ 137.960.205	
			Plantar 225 árboles urbanos.	\$ 137.960.206	
2142	Teusaquillo respira bienestar por los animales	Bienestar Animal	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 122.438.907	
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Dotación	Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$114.297.000	

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGECIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Educación ambiental	Implementar 1 PROCEDAS.	\$ 146.907.090	
2158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	Formación	Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 33766530	
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Prevención de violencias	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	\$ 17.444.000	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>				\$ 969.434.075	
2169	Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.		\$ 969.434.075

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Fortalecer la capacidad administrativa y operativa de la administración local.	FORTALECIMIENTO LOCAL	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias De fortalecimiento institucional realizadas
Realizar 1 rendición de cuentas anual.	Desarrollar un proceso constante de rendición de cuentas de la gestión.	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	Rendiciones de cuenta realizadas

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

#### Beneficios:

- Atención eficiente y efectiva de la ciudadanía de la localidad.
- Desarrollo integral institucional.

- Fortalecimiento de la administración local, con prestación del servicio adecuado a las necesidades del territorio.

**Resultados:**

- Legitimidad y confianza en la construcción de la relación administración-ciudadanía a través de la prestación eficiente, oportuna y de calidad de los servicios de la Alcaldía Local.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(30/08/2021): ACTUALIZACIONES – Traslado presupuestal**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica, en el rubro de Ingreso fortalecimiento local por valor de (\$515.721.333) que se proyectan con el propósito de contar con los profesionales, técnicos y asistenciales para terminar la vigencia 2021 garantizando una adecuada prestación del servicio por parte del FDLT y así, dar cumplimiento de las metas establecidas por el Plan de Desarrollo Local para esta vigencia.

Se eliminó el recurso de Rendición de cuentas 2021 por haberse realizado la actividad a través de gestión Local.

**30/09/2021 ACTUALIZACIÓN:** Se reservan recursos por \$500.000 teniendo en cuenta que se prevén ejercicios de rendición de cuenta preparatorios en la vigencia 2021

**(24/11/2021) ACTUALIZACIÓN:**

- En el Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

**(13/12/2021) ACTUALIZACIÓN:**

**Ítem No 10:** Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 con objeto de contratar los conceptos técnicos recomendados por la Sociedad Colombiana de Ingenieros en el informe resultante del Contrato 187 de 2020 para la Nueva Sede Administrativa

## 14. OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

#### ACTUALIZACION AGOSTO 30 DE 2021:

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica, en el rubro de Ingreso fortalecimiento local por valor de (\$515.721.333) que se proyectan con el propósito de contar con los profesionales, técnicos y asistenciales para terminar la vigencia 2021 garantizando una adecuada prestación del servicio por parte del FDLT y así, dar cumplimiento de las metas establecidas por el Plan de Desarrollo Local para esta vigencia.

Se eliminó el recurso de Rendición de cuentas 2021 por haberse realizado la actividad a través de gestión Local.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

#### ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 30 DE 2021:

Se reservan recursos por \$500.000 teniendo en cuenta que se prevén ejercicios de rendición de cuenta preparatorios en esta vigencia.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

#### ACTUALIZACION NOVIEMBRE 24 DE 2021:

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

#### ACTUALIZACION DICIEMBRE 13 DE 2021:

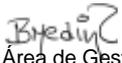
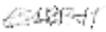
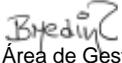
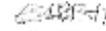
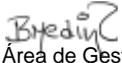
**Item No 10:** Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 con objeto de contratar los conceptos técnicos recomendados por la Sociedad Colombiana de Ingenieros en el informe resultante del Contrato 187 de 2020 para la Nueva Sede Administrativa

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

## 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre****ANA DUNIA PINZON BARON****Cargo****ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO ( E )****Teléfono Oficina****2870094****Fecha de elaboración****15.11.2020**Elaboró: Ricardo Andrés Forero Cleves – Contratista Revisó. Ana Dunia Pinzón Barón PE 222-24 **ACTUALIZACIÓN 30 DE AGOSTO DE 2021:**Elaboró: Esteban Sarasty Contratista FDLT Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL **ACTUALIZACIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021:**Elaboró: Esteban Sarasty Contratista FDLT Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL **ACTUALIZACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2021:**Elaboró: Esteban Sarasty Contratista FDLT Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL **ACTUALIZACIÓN 13 DE DICIEMBRE DE 2021:**Elaboró: Esteban Sarasty Contratista FDLT Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	Teusaquillo
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo con acciones de Inspección, vigilancia y control de manera transparente.
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2172
<b>COMPONENTES</b>	Inspección Vigilancia y Control

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO
<b>PROPÓSITO</b>	PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
<b>PROGRAMA</b>	Gestión Pública Local
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

*Handwritten signature*

**Escriba aquí el problema:**

El sistema de inspección, vigilancia y control está orientado a ejercer el control de la ciudad y está fuertemente ligado al control policivo; en este sentido, el principal instrumento con el que cuentan las autoridades locales para enfrentar las problemáticas en los territorios es el Código de Policía de Bogotá D.C. (Acuerdo 079 de 2003 modificado por el Acuerdo 735 de 2019). El primer acercamiento que hacen las autoridades policivas es de carácter preventivo y pedagógico y al agotarse las acciones preventivas (Artículo 164) señaladas en el Código de Policía de Bogotá D.C. se activan las medidas administrativas (Artículo 169), cuyo impulso y materialización recaen en los alcaldes locales. El Decreto 633 de 2017 delega en los alcaldes locales la facultad para ejercer en el ámbito de su territorio las funciones administrativas de control y vigilancia consagradas en el artículo 62 de la ley 1480 de 2011. Con base en lo anterior, actualmente la entidad presenta las siguientes necesidades, por lo cual es necesario exponer que la Alcaldía Local de Teusaquillo se encuentra con un total de 41.944 actuaciones abiertas de policía represadas, lo que en porcentaje representa el 75% de dichas actuaciones administrativas sin cerrar, de las cuales la mayoría vienen represadas desde periodos de entre 6 y 8 años. Aunado a lo anterior, de las actuaciones administrativas por infracción se tiene que la localidad de Teusaquillo posee 2.056 actuaciones en trámite, de las cuales 1166 actuaciones administrativas son por Ley 232, 70 actuaciones por espacio público y 820 actuaciones de obras públicas. Por su parte, se encuentra que el presupuesto destinado para demoliciones a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo fue disminuido de manera considerable en los últimos años, lo que afectó el desempeño de la entidad, y razón por la cual actualmente, se tiene pendiente terminar varias demoliciones y actividades que deberán ser reprogramadas. Por su parte, el Decreto 2259 de 1993 por medio del cual se organiza el sistema nacional de normalización, certificación y metrología, instituye en su artículo 40 que de acuerdo con sus competencias legales, las autoridades locales serán las encargadas de impartir en el territorio de la jurisdicción, las órdenes e instrucciones que sean necesarias, para el cumplimiento a las disposiciones oficiales sobre pesas y medidas, por medio de las verificaciones o revisiones que estimen convenientes con miras a defender el interés de los consumidores. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contratar el servicio de metrología legal, para el desarrollo de actividades inherentes a la verificación de equipos e instrumentos de medición, en el marco de la inspección, vigilancia y control que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, el cual permitirá a la administración dar cumplimiento oportuno al mandato legal que le corresponde, particularmente en lo relacionado con las funciones de control y vigilancia, evitando la especulación de precios y propendiendo por la protección de los derechos de los consumidores de bienes y servicios en la localidad de Teusaquillo.

El presente proyecto se realiza con el fin de que la Alcaldía Local cuente con el recurso humano necesario para adelantar verificaciones técnicas e impulsos jurídicos dentro de las actuaciones administrativas en trámite, al igual que se cuente con los medios para adelantar los procesos de demolición requeridos dentro del control urbanístico y finalmente con la posibilidad de contar con los medios técnicos que permitan ejercer el control en pesas y medidas.

**4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE****LÍNEA DE BASE**

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

**a. Descripción del Universo**

Considerando que el ejercicio de las competencias de inspección, vigilancia y control recaen sobre los comportamientos que le son contrarios al urbanismo, a la actividad económica y al espacio público en la localidad, al igual que el control de precios y medidas y las actividades de demolición, este proyecto va dirigido a la totalidad de habitantes de la Localidad.

**b. Cuantificación del universo**

La localidad cuenta con 151.092 habitantes. Fuente: SDP

**c. Localización del universo**

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad, Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109

**5. LÍNEA DE INVERSIÓN****LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Inspección, vigilancia y control.

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Inspección, vigilancia y control.

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Desarrollar acciones de carácter preventivo para verificar cumplimiento de requisitos legales, de los deberes y comportamientos en convivencia ciudadana, en la localidad de Teusaquillo, para contrarrestar las conductas contravencionales e infractoras con miras a garantizar el mantenimiento del orden público en el territorio

**Objetivos Específicos**

- Recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión de la alcaldía local de Teusaquillo.

- Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Administración Local
- Atender las necesidades concernientes al procedimiento de Inspección, Vigilancia y Control.

## 7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	Acciones	De Inspección, vigilancia y Control

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

### COMPONENTES:

#### **COMPONENTE 1** Inspección Vigilancia y Control

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### **VIGENCIA 2021**

- Realización de visitas técnicas con el fin de determinar infracciones urbanísticas, ocupaciones indebidas del espacio público e incumplimiento de los requisitos para el desarrollo de la actividad económica.
- Realización de impulsos y proyección de actos administrativos dentro de las actuaciones administrativas sancionatorias que se adelantan en la Alcaldía Local.
- Realización de demoliciones para el cumplimiento de los actos administrativos sancionatorios.
- Realización de actividades de control de precios y medidas.
- Realización de operativos de control urbanístico, defensa del espacio publico y control a la actividad económica.

#### Tiempo de ejecución

2021, 2022, 2023 y 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes en general de la localidad de Teusaquillo... (informe Local de Teusaquillo para 2017 de la SDIS)	151.092	151.092	151.092	151.092

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

En razón a que las acciones de inspección, vigilancia y control refieren a la totalidad de la Localidad, se establecen como beneficiarios la totalidad de habitantes de la localidad de Teusaquillo.

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2021</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campin, Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)	Toda la localidad
<b>2022</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campin, Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)	Toda la localidad
<b>2023</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campin, Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)	Toda la localidad
<b>2024</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campin, Nuevo Campin,	Toda la localidad

	104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional	
--	---	--	--

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

**Protección del Espacio Público.** Artículos 63 y 82 de la CN; Ley 9 de 1989 "Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones", Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones", Acuerdo 079 de 2003 Artículos 80 numeral 2 y 193 numeral 5 "Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D. C.", Decreto 462 de 2003 "Por el cual se dictan procedimientos para la preservación y recuperación del espacio público construido en el Distrito Capital", Decreto 098 de 2004 "Por el cual se dictan disposiciones en relación con la preservación del espacio público y su armonización con los derechos de los vendedores informales que lo ocupan", Decreto 215 de 2005 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones", Decreto 386 de 2008 "Por el cual se adoptan medidas para recuperar, proteger y preservar los humedales, sus zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental, del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993.

**Control Urbanístico:** En el Distrito Capital en virtud del artículo 86 del Estatuto Orgánico de Bogotá - Decreto Ley 1421 de 1993, es función de los alcaldes locales vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana Acuerdo 79 de 2010, Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003.

**Control a la Actividad económica:** Ley 232 de 1995 en especial su artículo 2º, el cual regula la normatividad para el funcionamiento de los establecimientos comerciales abiertos al público, reglamentada por el Decreto No. 1879 de 2008; ello de conformidad con la competencia prevista en el inciso 1º del artículo 4º *Ibidem* y, el numeral 6º del Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993.

**Control Pesas y medidas:** Decreto 2259 de 1993 por medio del cual se organiza el sistema nacional de normalización, certificación y metrología El Decreto 633 de 2017 delega en los alcaldes locales la facultad para ejercer en el ámbito de su territorio las funciones administrativas de control y vigilancia consagradas en el artículo 62 de la ley 1480 de 2011

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Consejo Local de Gobierno

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 acciones de inspección y control	Inspección Vigilancia y Control	<b>Inspección, vigilancia y control.</b>	840.946.000	1.369.400.000	969.000.000	993.000.000
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			840.946.000	1.369.400.000	969.000.000	993.000.000
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			4.272.346.000			

Actualización con fecha de 24 de noviembre de 2021: Se actualiza prospectiva financiera para la vigencia 2022.

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

METAPLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la administración, la destinación de recursos para los procedimientos concernientes a la Inspección, Vigilancia y Control.	Inspección y Vigilancia y Control	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	Acciones de inspección y control realizadas

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

#### Beneficios:

- Control urbanístico y a la actividad económica y defensa del espacio público.
- Ejercicio pleno de las competencias legales por parte de la Alcaldía Local.

**Resultados:**

- Confianza recuperada de la ciudadanía hacia la gestión de la alcaldía local de Teusaquillo generando condiciones de gobernanza y gobernabilidad local, a través del óptimo desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control, en el marco de las competencias locales.
- Capacidad técnica y operativa de la administración fortalecida.
- Necesidades atendidas concernientes al procedimiento de Inspección, Vigilancia y Control.
- Legitimización de la Alcaldía Local de Teusaquillo, frente a la ciudadanía.

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**Actualización con fecha de 24 de noviembre de 2021:** Se actualiza prospectiva financiera para la vigencia 2022.

**14. OBSERVACIONES****OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

- **En materia de formulación es importante tener en cuenta los criterios de viabilidad y elegibilidad orientados desde el IDPAC**
- **Conocer las necesidades de las comunidades y organizaciones para dar la mayor calidad en cobertura**
- **Identificar las necesidades logísticas para un correcto funcionamiento de los diferentes componentes**
- **Tener en cuenta la normatividad vigente para temas relacionados con control de la pandemia y medidas de bioseguridad.**

**Actualización con fecha de 24 de noviembre de 2021:** Se actualiza prospectiva financiera para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre** YULY ESMERALDA HERNANDEZ SILVA

**Cargo** *Alcaldesa Local*

**Teléfono Oficina** 287 00 94 Ext. 110

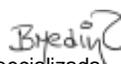
**Fecha de elaboración** 20/11/2020

Elaboró: Omar Calderón- 

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 GDL 

**ACTUALIZACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2021:**

Elaboró: Esteban Sarasty Contratista FDLT 

Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT 

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada - Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL 

## -ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo con un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2045
<b>COMPONENTES</b>	Subsidio Tipo C Ingreso Mínimo Solidario

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Local un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021 – 2024
<b>PROPÓSITO</b>	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	Subsidios y transferencias para la equidad
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Beneficiar 250 personas mayores con apoyo económico tipo C Atender 2773 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

*Responde*

#### Escriba aquí el problema:

La situación de vulnerabilidad socioeconómica en la que se encuentran personas mayores y hogares de la localidad de Teusaquillo han desmejorado sus condiciones de calidad de vida.

**Antecedentes:**

En Colombia según la Política nacional para el Envejecimiento y Vejez 2010 – 2025, más del 6% (2.617.241) de la población es mayor de 65 años. Del total poblacional proyectado para Colombia en el año 2018 (49'834.240), el 11% (5'970.956) tiene más de 59 años, de ellos el 55% (3'150.613) son mujeres, y el 45% (2'602.345) hombres. El 50% de la población mayor de 60 años se encuentra entre los 60 y 66 años, según la Sala Situacional de la Población Adulta Mayor del Ministerio de Salud y Protección Social. Según la misma fuente, para el año 2020, de cada 100 personas económicamente activas, habrá 20 personas mayores de 59 años. A corte de 2018, el DANE proyectaba 995.029 personas mayores de 59 años en la ciudad de Bogotá, D.C., porcentaje que corresponde al 12% de la estadística nacional. De acuerdo con los registros, el 45% (638.594) de las personas con discapacidad registradas en el RLPCD, son mayores de 59 años, en Colombia de cada 100 personas mayores de 80 años, 34 están en el registro de discapacidad. Bogotá reporta 158.451 personas mayores de 59 años con discapacidad. Si se considera la variable de víctimas del conflicto armado, a nivel nacional el 11% de esta población es mayor de 59 años de edad, para el caso de Bogotá la cifra asciende a 60.506 personas mayores de 59 años, víctimas del conflicto armado, constituyéndose en el segundo ente territorial con mayor número de personas mayores de 59 años, con esta última variable. Según datos del Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento -SABE- (2015), el porcentaje de personas mayores de 59 años, por grupo de edad tiene una media de 69 años, con más de la mitad de la población adulta mayor en el grupo de 60-69 años, Bogotá registra en el indicador de personas mayores de 59 años de edad, según estrato socioeconómico, alrededor del 40% de la población adulta mayor viviendo en estrato 2 y de la media nacional, registró el 50.8% de estas viviendo en estratos 3 a 4. El 57% de las personas mayores de 59 años de edad, según ingresos mensuales, recibieron menos de un SMLV, el 20% un SMLV y el 14% entre uno y dos, totalizando para este renglón un total del 91% de la muestra. SABE (2015).

En Bogotá, según SALUDATA, (Observatorio de Salud de Bogotá), se registra para el año 2019, que, por cada 100 personas menores de 15 años, 40 corresponden a mayores de 65 años, evidenciando un incremento en la población adulta mayor de 65 años. Localidades como Teusaquillo, entre otras, marcan diferencias frente a la pirámide general del distrito, debido a que cuentan con bases mucho más estrechas y cúspides más anchas, denotando una dinámica de envejecimiento mayor a la de la ciudad y un bajo reemplazo para las nuevas generaciones. En la política pública de vejez y envejecimiento Teusaquillo se ubica en la categoría de localidades con una tasa de envejecimiento alto.

Para el caso de la localidad de Teusaquillo, la población de personas mayores estaba proyectada para el año 2017 por la SDP en 23.216 personas, distribuidas en 12.548 hombres y 10.668 mujeres, de los cuales el 4.5% se encontraban en pobreza monetaria. Para el año 2020, según proyecciones censo DANE 2005 se identificó una población mayor de los 60 años de 25.513 personas, de las cuales 11.753 son hombres y 13.760 mujeres.

Algunas opiniones de expertos, mencionan que, aunque lo lógico es que en edades avanzadas el ingreso esté garantizado por medio de un modelo de pensiones, lo cierto es que, según las cifras oficiales, esta cobertura no supera el 30%. El trabajo informal no está contemplado en los sistemas pensionales, tampoco el trabajo de los artistas, ni de trabajadores independientes que no cotizaron a un sistema pensional.

Estudios de la Universidad Javeriana, referencian que los adultos mayores que carecen de ingresos sobreviven con el apoyo económico de sus familiares, muchos precarios, y que las ayudas económicas estatales solo cobijan uno de cada cinco. A lo anterior, se debe agregar el tema de pobreza oculta, con un índice del (6,60%) en la Localidad de Teusaquillo, que apenas empieza a despertar un marcado interés y que podría revelar importantes resultados en cuanto a la situación socio-económica de los adultos mayores, que aparentemente tienen resueltas sus situaciones de bienestar y estabilidad económica, de una parte y de otra se debe observar la precariedad y vulneración laboral ocurrida a partir de los 40 años, lo que desencadena que posteriormente, 59 años o más, la mitad de la población tenga que trabajar por necesidad, y de una manera informalmente y en condiciones adversas de seguridad social.

En particular la localidad de Teusaquillo, según informe de gestión de la vigencia 2019, de la Secretaría Distrital de Integración Social, de los servicios sociales prestados para disminuir las prácticas adversas y percepciones discriminatorias en torno a la vejez y contribuir a la transformación de imaginarios sobre el envejecimiento y el

diálogo intergeneracional como conceptos vitales para la construcción de proyectos de vida, la localidad solo cuenta con dos unidades operativas de los servicios de: Envejecimiento activo y feliz en Centro Día ubicado en Tierra de Saberes, y Envejecimiento digno, activo y feliz en Centro Día / Noche ubicado en San Luis.

De otra parte, Durante la emergencia sanitaria del 'Coronavirus' SARS-Cov-2 (COVID-19) se viene debatiendo la necesidad de crear una 'Renta Básica', garantizada por los Estados a la población que demande su necesidad. Las condiciones de inestabilidad laboral de la población colombiana, ha generado situaciones de pobreza oculta en los estratos 3, 4 y 5, siendo estos los que predominan en la Localidad, según los planos de Estratificación Socioeconómica Urbana (Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019). La pobreza oculta, según la "Encuesta Multipropósito de la Secretaría Distrital de Planeación de 2014 considera que quien pasa de una situación socioeconómica favorable a tener menos ingresos puede estar en pobreza oculta".

Se considera que aun teniendo garantizado el derecho a vivienda, según datos de la Secretaria de Hábitat "la mayoría de los hogares de la localidad habitan vivienda propia totalmente pagada (51,59%), seguido de viviendas en arriendo o subarriendo (33.4%)" (Hábitat, 2011), existe en la Localidad el fenómeno de 'pobreza oculta', que tiene relación con que el 3,9% de la estructura habitacional de la localidad presenta déficit cuantitativo, y el 1% vive en condiciones de cohabitación y hacinamiento crítico (cuando habitan más de 4 personas por cuarto) o mitigable (menos de 4 personas por cuarto) y el déficit cualitativo (2,9% ) que significa "carencia de uno o más servicios públicos", hallándose en estas condiciones deficitarias un total de 2.127 de hogares en déficit (Hábitat, 2011).

La situación descrita hace parte de la realidad de la localidad de Teusaquillo, en donde el concepto técnico de 'Subsidio Tipo C' puede verse negado a una buena parte de adultos mayores que no cumplen lo especificado en la ficha del Sisben. En la Localidad, se presentan invasiones habitacionales alrededor de la carrilera, ubicada al costado occidental (carrera 60, entre calle 62 y calle 22); de la misma manera se tienen corredores de refugios de habitantes de calle en la UPZ 109, Ciudad Salitre Oriental, en la calle 22 y calle 26, entre la carrera 68 y la carrera 50; en la UPZ 100 Galerías, entre la Av. Caracas, entre la calle 63 y calle 48; en la UPZ 101 Teusaquillo, en los límites con la Localidad de Santa Fe, barrio Armenia, Calle 26 con Av. Caracas y alrededores.

Ahora bien, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y económica, social y ambiental ocasionada por la pandemia de Coronavirus, el Distrito se vio en la necesidad de crear el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa mediante el decreto 093 expedido el 25 de marzo de 2020. Dicho sistema comprende un "sostenimiento solidario" por medio de "tres canales: 1) Transferencias monetarias. 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie". Este ingreso a las familias afectadas durante el 'Coronavirus' SARS-Cov-2 (COVID-19), es parte de lo que, en el presente Plan de Desarrollo Local, se entiende como 'Ingreso Mínimo Garantizado', en cuanto que todo recurso público que se destine a la garantía de derechos fundamentales, hace parte del fin que busca la generación de un mínimo vital de subsistencia a los habitantes de la Localidad de Teusaquillo.

Teniendo en cuenta que los efectos de la pandemia están previstos a largo plazo, es necesario contemplar el ingreso mínimo garantizado en el Plan de Desarrollo Local para los siguientes cuatro años, aunado a un proceso de reactivación económica y social que permita mitigar dichos efectos y estabilizar las condiciones socioeconómicas de las familias para garantizar de nuevo su autosostenimiento.

ACTUALIZACION DE FECHA: 11/06/2021

Se complementa la información con la conformación del Comité Coordinador del Sistema Bogotá Solidaria en Casa encabezado por la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Integración Social. En el marco de dicho Comité se estableció como lineamiento para los Fondos de Desarrollo Local la necesidad de atender la emergencia sanitaria por medio del Ingreso Mínimo Garantizado, que en sesión de Comité del mes de enero y luego en el mes de marzo de 2021 se estableció que el Fondo de Desarrollo Local De Teusaquillo deberá entregar Ciento Veinte Mil Pesos m/cte (\$120.000) por once (11) meses para 1.088 hogares priorizados en la localidad, información corroborada por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Gobierno en reunión con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, otorgando un soporte técnico para la dispersión de recursos en medio de la situación de emergencia sanitaria del orden nacional.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

Para el caso de la localidad de Teusaquillo, la población de personas mayores estaba proyectada para el año 2017 por la SDP en 23.216 personas, distribuidas en 12.548 hombres y 10.668 mujeres, de los cuales el 4.5% se encontraban en pobreza monetaria. Para el año 2020, según proyecciones censo DANE 2005 se identificó una población mayor a los 60 años de 25.513 personas, de las cuales 11.753 son hombres y 13.760 mujeres.

En cuanto a grupos poblacionales, en Teusaquillo los adultos tienen un peso mayor dentro del total de población (56,1%), los adultos mayores en segundo lugar tienen un porcentaje de 1(6,5%). De mantenerse esta constante el incremento de adultos mayores en la Localidad será en pocos años de considerables dimensiones. . El 4.5% equivale a cuantas personas requieren de este servicio Escribirlo por favor.  $25513 \times 4.5\%$  da 1148

ACTUALIZACION DE FECHA: 11/06/2021 se incorpora en consideración a las indicaciones del Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa quién lidera la implementación de las acciones asociadas a este proyecto de inversión.

En tal sentido, el Censo 2018, arroja importantes datos relativos al número de personas por edad; para el caso de Teusaquillo se encontró que, además de tener el mayor peso promedio en personas adultas, la distribución de personas en edades comprendidas entre los 59 y los 71 años (adultas mayores), tiene un promedio de 1452 adultos mayores por edad, de un total de 18.879 personas mayores. Se destaca que la mayor cantidad de personas en cifras superiores a 1700 se ubica entre los 59 y 62, superior a 1200 personas entre los 63 y 67, edad a partir de la cual se disminuye el número de personas mayores a los 1000 o 1100 adultos mayores, hasta los 72 años; edad a partir de la cual se ubican por debajo de 1000 personas hasta inclusive los 118 años. Lo anterior corrobora la tendencia al envejecimiento que tiene los habitantes de Teusaquillo.

Del total poblacional de la Localidad de Teusaquillo de 167.879 habitantes, en 2020, aproximadamente 25.513 son personas mayores de 60 años. De esta cifra el 4.5% se encuentra en pobreza monetaria unas 1.148 personas mayores que son candidatas al apoyo económico subsidio tipo C.

Según la EMP del 2017, en Teusaquillo existe un porcentaje del 3,06% de personas bajo la línea de pobreza, eso representa un total de 4.298 personas. Un significativo porcentaje en cabeza de adultos mayores, por variables como la no contratación de mayores a 35 años, la no presencia de menores, jóvenes o adultos que generen el relevo generacional en las familias y por el fenómeno de pobreza oculta que se presenta en la Localidad. Para el caso del índice de pobreza multimodal, en Teusaquillo se tiene un promedio del 0,6% y un promedio de \$538.090 pesos por alimentación/persona en los hogares, reflejando la carestía de la canasta familiar y los relativos bajos ingresos en la mayoría de hogares. Por su puesto se mantiene la tendencia de mayor afectación en los adultos mayores residentes en ella. El porcentaje de adultos mayores pobres por pobreza monetaria, según la misma fuente es del 4,05%, cifra cercana al 4,5% del total de la población de la localidad en pobreza monetaria.

La gran mayoría residen en estrato cuatro, aunque se ubican sectores estrato 3 y estrato 5 en la Localidad.

Del estimado poblacional de 167.879, se ubican en 57.789 hogares, de los cuales el 0,61% se consideran pobres, de estos el mayor porcentaje en cabeza de jefatura femenina.

**a. Descripción del Universo**

Personas mayores de la localidad en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica que se encuentren en la solicitud de servicio en la SDIS y cumplan los criterios establecidos para recibir el apoyo económico tipo C. Así como hogares en situación de vulnerabilidad de acuerdo con el proceso de focalización de la oferta distrital a la población vulnerable, desarrollado y definido por la Secretaria Distrital de Integración Social.

**b. Cuantificación del universo**

Actualmente se cuenta con una proyección de atención de 250 personas mayores en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica para la entrega del apoyo económico y 2773 hogares en situación de vulnerabilidad.

ACTUALIZACION DE FECHA: 11/06/2021 se incorpora en consideración a las indicaciones del Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa quién lidera la implementación de las acciones asociadas a este proyecto de inversión.

En consideración a lo expresado por la SDG y la SDP y en concordancia con la meta establecida en Plan de Desarrollo asociada a 2773 hogares beneficiados en el cuatrienio, se deberán atender 1.088 hogares en el año 2021, magnitud resultado de la construcción de una base maestra elaborada y monitoreada por la SDP, cuyas características se expresan en el Manual de Bogotá Solidaria en Casa avalado por el Comité Distrital competente y como lineamiento para los FDL.

**c. Localización del universo**

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad

**5. LÍNEA DE INVERSIÓN****LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Sistema Bogotá Solidaria (20%).

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Subsidio tipo C adulto mayor

Ingreso mínimo garantizado

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Mejorar las condiciones de calidad de vida de las personas mayores y hogares en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la Localidad de Teusaquillo.

#### Objetivos Específicos

Suministrar el apoyo económico Tipo C a personas mayores de la localidad de Teusaquillo en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica.

Suministrar las transferencias monetarias y en especie a hogares en condición de vulnerabilidad económica y social, y situación de pobreza, con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado en la Localidad de Teusaquillo.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Beneficiar	250	Personas mayores	con apoyo económico Tipo C
Beneficiar	2.773	Hogares	con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**COMPONENTES:****COMPONENTE 1 SUBSIDIO TIPO C**

Mediante la entrega de este apoyo económico se beneficiará a las personas mayores de la localidad en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica.

- **Actividades:**

1. Validación de condiciones y seguimiento de las personas mayores beneficiarias del proyecto.
2. Entrega del Apoyo económico Tipo C
3. Realización de encuentros de desarrollo humano

- **Población beneficiaria:** Personas mayores residentes en la localidad de Teusaquillo en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica que cumplan los criterios establecidos por la SDIS.

- **Criterios de selección de la población beneficiaria:** A la fecha se encuentra vigente la resolución 0764 de 11 de julio de 2013, anexo del 20 de octubre de 2015, según memorando Interno de la SDIS INT- 62967, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, la cual señala los criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso para los servicios sociales de las SDIS selección.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****COMPONENTE 1: SUBSIDIO TIPO C**

**VALIDACION DE CONDICIONES Y SEGUIMIENTO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:** Identificación, seguimiento a las personas mayores participantes del servicio social, atención ciudadanía y visitas domiciliarias (Validación de condiciones de permanencia – cumplimiento de criterios)

**PROCESO ADMINISTRATIVO:** Atención a la Ciudadanía, sistema de información (Registro en SIRBE, diligenciamiento fichas SIRBE, Cruces de Bases de datos – SISPRO, FOSYGA, Catastro, Registraduría, Rama judicial, Inhumados –Secretaría de Salud), gestión documental, elaboración de informes de seguimiento (Saldos altos Y bloqueos), seguimiento depuración cobros indebidos, elaboración actos administrativos (Ingresos y egresos), notificación de los actos administrativos y elaboración de actas de compromiso con las personas mayores y sus acudientes.

**ACTUALIZACIÓN – FECHA:** 30/08/2021. Se actualiza valor del abono a partir del mes de agosto de 2021.

**ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO TIPO C:** De manera mensual se entregará el apoyo económico Tipo C a 250 personas mayores, por un valor de \$130.000 pesos m/cte, a partir del abono del mes de agosto de 2021.

**ENCUENTROS DE DESARROLLO HUMANO:** Brindar de manera mensual herramientas conceptuales y metodológicas a los diferentes servicios sociales que ofrece la Subdirección para la Vejez, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las personas mayores desde una perspectiva de desarrollo humano en consonancia con los planteamientos de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-y el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores (MAIMP). – Anexo técnico Desarrollo Humano.

Tiempo de ejecución: 2021 – 2022 – 2023 – 2024

**DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN****VIGENCIAS**

	2021	2022	2023	2024
Personas mayores residentes en la localidad de Teusaquillo en condición de vulnerabilidad socioeconómica que cumplan los criterios establecidos por la SDIS	250	250	250	250

### Selección de beneficiarios

Resolución 0764 de 11 de julio de 2013, anexo del 20 de octubre de 2015, según memorando Interno de la SDIS INT- 62967, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social

#### CRITERIOS DE IDENTIFICACION

1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACION

1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

#### CRITERIOS DE EGRESO

1	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social
2	Suministro de datos falsos por parte de la persona mayor o un integrante de su núcleo familiar.
3	Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.
4	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
5	Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso.
6	Traslado a otro municipio
7	Traslado de localidad ( Aplica únicamente para subsidio tipo C)
8	Persona mayor condenada por actividades ilícitas que se encuentre recluso en centro carcelario
9	Persona mayor que no cumple con la actualización de sus datos de ubicación, lo que dificulta la continuidad en el proceso de ingreso y la prestación del servicio social, en el marco de la gestión administrativa, respetando el debido proceso contenido en la ley 1437 del 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

#### RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD

Nº	CRITERIO	NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:
1	Por presencia física	Proyecto 1099 Envejecimiento digno, activo y feliz. Estado: En atención
2	Por normatividad	
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	
1	Por presencia física	1108 Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle Servicio: Desarrollo Personal Integral. Alta dependencia funcional. Estado: En atención
2	Por normatividad	
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	

Mediante la Resolución 825 del 14 de junio de 2018, “Por la cual se adoptan los criterios de focalización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social” se establecen los siguientes criterios:

NOMBRE DEL SERVICIO	APOYOS ECONOMICOS TIPO A, B, B DESPLAZADOS Y C
DEFINICIÓN	Aporte en dinero entregado a las personas mayores del distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, orientado a fortalecer la autonomía e independencia de esta población.
POBLACIÓN OBJETIVO	Ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de vejez, residir en el Distrito Capital, que no cuentan con ingresos, pensión y apoyo económico del Distrito Capital o la nación
CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	* Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o menor a cuarenta y tres puntos sesenta y tres (43.63) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá D.C. * Personas mayores registradas en el listado censal Indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN	1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ellas. 2. Persona mayor con discapacidad 3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento la Secretaría de Integración Social (SDIS) 4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas. 5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la ley 1448 del 2011 y los Decretos Nacionales 4633,4634 y 4635 de 2011. con estado Inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV).
CRITERIOS DE EGRESO	* Fallecimiento de la persona mayor * Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad. * Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico. * Retiro Voluntario manifestado libre y expresamente por escrito * Traslado a otro municipio * Traslado localidad (aplica únicamente para apoyo económico tipo c). * Persona mayor que se encuentra privada de la libertad por orden de autoridad competente. * Persona mayor que vive sola y que cuente con ingresos superiores a medio salario mínimo legal vigente (SMLV) o persona mayor que vive con la familia y el ingreso del núcleo familiar es superior a Un (1) SMLV. * Cambio de la situación de vulnerabilidad o inseguridad económica que motivo el ingreso al servicio de apoyo económico.
RESTRICCIONES	Por participar en los siguiente servicios o recibir los siguientes apoyos: *Centros de Protección Social (CPS) *Centro de Atención Transitoria *Comunidad de Vida * Alta dependencia Funcional física, mental o cognitiva

Es importante tener en cuenta que la Resolución 0825 de 2018 estableció que para garantizar los derechos de los las participantes que ingresaron a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración bajo los criterios de la Resolución 764 de 2013 y que actualmente se encuentran en atención, suspendido y/o lista de espera en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios SIRBE, un periodo de transición inicial de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la expedición del presente acto administrativo y que mediante la Resolución 2415 del 13 de diciembre de 2018, se prorrogó por seis meses más el periodo de transición antes mencionado y mediante la Resolución 1211 de 2019 dicho periodo se prorrogó una vez más hasta el 31 de octubre de 2019.

**ACTUALIZACIÓN – FECHA: 30/08/2021. Se incluyen criterios de elegibilidad según Resolución 509 del 20 de abril de 2021.**

Que mediante la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, “*Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones*”, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

“ (...)”

**ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES.** *Adoptase el documento técnico de servicios sociales que compila los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral*

Criterios de elegibilidad, Resolución 509, 20 de abril de 2021, donde se establece:

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN

- Persona mayor con discapacidad
- Persona mayor de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
- Persona mayor con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
- Persona mayor con identidad de género femenino
- Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona mayor indígena, afro, palenquera, raizal, ROM registrada en listados censales.
- Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes de servicio.
- Personas mayores que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
- Personas mayores registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B, C1 a C3, y personas mayores cuyos puntajes de Sisben III es igual o inferior a 43,63.
- Persona mayor que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del núcleo familiar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Que la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, la **Secretaría Distrital de Integración Social** estableció las reglas de transición respecto de beneficiarias/os, así

*“(…) **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. REGLAS DE TRANSICIÓN RESPECTO DE BENEFICIARIAS/OS.** Los beneficios adquiridos mediante la Resolución 825 de 2018 se mantendrán vigentes por un término no mayor a un año, tiempo en el cual la Secretaría Distrital de Integración Social realizará la verificación de los criterios de ingreso, permanencia y egreso (…)*”.

Que mediante Circular Interna No 020 del 13 de mayo de 2021, emitida por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social se estableció **“II. De las reglas de transición en el proceso de focalización”**; indicando lo siguiente:

*“(…) La Resolución No. 0509 de 2021 dispone en el artículo 5º que la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE- deberá presentar, previo el cumplimiento del procedimiento allí previsto, un documento técnico de focalización de la SDIS, en donde se definirá el universo focalizado, utilizando las diferentes bases de datos al igual que la focalización específica para cada uno de los grupos poblacionales objeto de atención de los servicios sociales de la entidad. A su vez, el párrafo del artículo 5º establece un término de tres (3) meses a partir de la publicación de la Resolución para la expedición del documento técnico de focalización.*

*En mérito de lo expuesto, es importante realizar las siguientes precisiones:*

*- El procedimiento de focalización no se encuentra condicionado a la expedición del documento técnico de focalización, por lo que durante el período de los tres (3) meses de que trata el párrafo del artículo 5º de la*

*Resolución No. 0509 de 2021, los servicios sociales y apoyos que no eran objeto del procedimiento de focalización y priorización seguirán realizando la identificación de potenciales beneficiarios y el ingreso a sus servicios como lo han hecho hasta el momento.*

*- Para los demás servicios sociales, apoyos y sus modalidades y estrategias que no aplican herramientas de focalización se deben implementar los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones establecidos en los anexos técnicos que adopta la Resolución No. 0509 de 2021.*

*- Durante el período de los tres (3) meses de que trata el párrafo del artículo 5º de la Resolución No. 0509 de 2021, para los cinco (5) servicios objeto del procedimiento de focalización y priorización se realizará la identificación de potenciales beneficiarios y el ingreso a sus servicios de los ciudadanos que soliciten ser focalizados, usando los puntajes de SISBEN III para quienes no cuenten con SISBEN IV, o el puntaje de SISBEN IV correspondiente en la Tabla 1.*

*Para los mencionados cinco (5) servicios listados en la Tabla 1, se usarán las poblaciones objetivo de la Resolución No. 0509 de 2021 y los criterios de focalización de la Resolución No. 825 de 2018, teniendo en cuenta la transición de los puntajes SISBEN III y grupos y cortes de SISBEN IV.*

*- No obstante, los ciudadanos que se identifiquen como potenciales beneficiarios o que ingresen a los servicios prestados por la entidad durante el referido periodo de transición de tres (3) meses usando como criterio el puntaje de SISBEN III, deben solicitar la aplicación de la encuesta de SISBEN IV en los términos del párrafo 3º del artículo 3º de la Resolución No. 0509 de 2021(...)"*

Que la localidad de TEUSAQUILLO efectuará el diligenciamiento de la ficha SIRBE, a las personas mayores que se encuentran en el lista de espera consolidada para ingreso al **Proyecto N°2045** Teusaquillo con un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, Servicio "Apoyos Económicos Tipo C", conforme con los Criterios de Priorización establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018; atendiendo a lo dispuesto, en el artículo 12 de la Resolución 0509 de 2021, referente a la Transición.

Que el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE aún no ha sido parametrizado conforme con los criterios descritos en la Resolución 0509 de 2021; motivo por el cual, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo, se efectuarán con la Resolución 825 de 2018, por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Los criterios para el acceso a los servicios sociales, son sujetos a actualizaciones, por lo cual las Alcaldías Locales deben adoptarlos mediante un acto administrativo o incluirlos en la formulación del proyecto de inversión. Por lo anterior, se debe verificar con la Secretaría Distrital de Integración Social los criterios actualizados para la vigencia correspondiente

#### **LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2021</b>		La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad
<b>2022</b>	Galerías UPZ100		
<b>2023</b>	Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107		
<b>2024</b>	Ciudad Salitre Oriental UPZ 109		

**COMPONENTE 2 - INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO**

Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado

Aporte a la estrategia para el manejo de los impactos sociales y económicos generados por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19, se concretan en la entrega de subsidios a través de transferencias condicionada y no condicionada, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, tickets para hospedaje, y elementos de bioseguridad. Se realizará a Mediante: transferencias Monetarias y/o Bonos Canjeables y/o ayuda en especie.

Está orientado a atender a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o pobreza y que tengan la dificultad de enfrentar situaciones sociales imprevistas que desestabilicen o disminuyan la capacidad de respuesta propia o de la familia debido a diferentes factores de riesgo asociados que generan crisis o emergencia social, brindando asistencia digna mediante la entrega de ayuda humanitaria transitoria y el planteamiento de acciones de corresponsabilidad, orientadas a la garantía de derechos.

ACTUALIZACION DE FECHA: 11/06/2021 se incorpora en consideración a las indicaciones del Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa quién lidera la implementación de las acciones asociadas a este proyecto de inversión.

Con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) se atenderá a la población vulnerable a través de las intervenciones de las Alcaldías Locales de conformidad con la reglamentación vigente, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares. Esta estrategia se complementa con el Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, dado que estos hacen parte del esquema de subsidios

El componente Ingreso mínimo garantizado, se entenderá como el aporte a la estrategia para el manejo de los impactos sociales y económicos generados por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19. Este se concreta en la entrega de subsidios a través de transferencias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, tiquetes para hospedaje, y elementos de bioseguridad. De este modo el apoyo a los hogares se podrá realizar a través de tres canales, en coherencia con el Sistema Distrital Bogotá Solidaria: Bonos canjeables por bienes y servicios; Subsidios en especie (ayuda humanitaria); y, transferencias monetarias.

Con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) se atenderá población pobre y vulnerable través de las intervenciones de las Alcaldías Locales de conformidad con la reglamentación vigente, buscando reducir el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares. Esta estrategia cumple con los lineamientos dirigidos a los Fondos de Desarrollo Local por parte del Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa y el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, establecidos en el marco del Sistema de Bogotá Solidaria y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, dado que estos hacen parte del esquema de subsidios. (Fuente: acta Comité Coordinador Bogotá Solidaria 4 de enero 2021)

A partir de la experiencia del Sistema Distrital Bogotá Solidaria creado por el Decreto Distrital 093 de 2020, se plantea por indicaciones del nivel central de la Alcaldía Mayor la institucionalización de esta estrategia como mecanismo para asegurar la subsistencia, salud y bienestar de la población pobre y vulnerable, durante las fases de la emergencia del COVID-19 (incluyendo post-pandemia) y otros eventos de esta misma magnitud que requieran medidas masivas de redistribución y manejo de contingencias.

Este componente deberá armonizarse con los lineamientos que sobre Ingreso Mínimo Garantizado y el Sistema Bogotá Solidaria se emitan desde las diferentes instancias coordinadoras del nivel distrital.

ACTUALIZACIÓN FECHA: 30/08/2021 Se incluye cuadro de registro traslados (valor, proyecto – DTS), a fortalecer de acuerdo con el Decreto 10 de 27 de agosto de 2021 – Alcaldía Local de Teusaquillo.

En el marco de promover la reactivación económica en la localidad, reforzar el equipo de convivencia, y garantizar el recurso humano de apoyo a la gestión que le permita a la Alcaldía Local de Teusaquillo el cumplimiento de su misionalidad y por lo tanto la entrega de productos y servicios para la comunidad, se requiere efectuar el traslado presupuestal por valor de mil doscientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte (\$1.256.848.000), como se detalla a continuación:

Proyecto/s	Meta	Contra crédito	Recursos/Proyectos a fortalecer
2045	Atender 2773 hogares con apoyos q contribuyan al ingreso mínimo garantizado	\$1.256.848.000	
		<b>\$1.256.848.000</b>	
2094	Fortalecimiento a 258 mipymes y Promover en 207 mipymes y/o emprendimientos para la transformaci+on empresarial y/o productiva		\$589.900.000
2164	Fortalecer el equipo de gestores de convivencia.		\$151.226.667
2169	4 estrategias de fortalecimiento institucional		\$515.721.333
			<b>\$1.256.848.000</b>

Con el traslado por el Decreto 10 de 2021, la meta de atención a hogares del componente 2 de la DTS 2045, IMG, se incrementa la meta por la vigencia 2021 pasando de atender 693 hogares a 1.088 hogares, y se fortalece los apoyos a las metas de los proyectos 2094 : fortaleciendo 258 Mipymes,, Promover 207 mipymes y/o emprendimientos para la transformaci+on empresarial y/o productiva, de la DTS 2164 fortalecer los equipos de convivencia y 2169 en cuanto al fortalecimiento institucional del FDL Teusaquillo en las cuatro estrategias previstas para tal fin, fortalecer elequipo humano para cumplir con la misionalidad local.

ACTUALIZACION FECHA 02-12-2021, se actualiza la prospectiva financiera de acuerdo a Circular Confis No. 4 de 2021 proyectos vigencia 2022 de acuerdo a la siguiente tabla:

## PROY.FINAL DE TRASLADOS

Linea de Inversion	Proyecto	Meta	valor a trasladar de vigencia 2022	Traslado a la meta vig.2022	valor trasladado
inversiones ambientales sostenibles	2120	Intervenir 2 Hectareas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecologica	169.500.000	Proyecto 2045. Meta:Atender 2773 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso minimo garantizado	169.500.000
Participación ciudadana y construcción de confianza	2158	Fortalecer 50 organizaciones JACe instancias de participación iudadana	\$ 456.100.000	Proyecto 2045. Meta: Atender 2773 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso minimo garantizado	\$ 143.300.000
				Proyecto 2154 Meta: Intgervenir 1 Kilometro Carril de malla vial urbana (local e intermedia)con acciones de construcción y/o consevación	\$ 312.800.000

1. Observación : Las magnitudes contempladas a realizar con los presupuestos trasladados en los proyectos 2120 y 2158 en las metas mencionadas, se realizaran en la vigencia 2023, por lo consiguiente en la vigencia 2022 quedaran en ceros y con respecto. Con respecto a los proyectos 2154 y 2045 se mantienen las magnitudes .

2. Observación : Los proyectos 2158 y 2120 No fueron llevados a votación en presupuestos participativos 2022 .

:

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

ACTUALIZACION DE FECHA: 11/06/2021 se incorpora en consideración a las indicaciones del Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa quién lidera la implementación de las acciones asociadas a este proyecto de inversión.

**VIGENCIA 2021**

El Sistema Distrital Bogotá Solidaria hace parte del Sistema de Subsidios y Contribuciones, mediante tres canales: Bonos canjeables por bienes y servicios, por alimentos y transferencias monetarias.

Se relacionan los servicios a ejecutarse, de acuerdo con cada uno de los canales mencionados, los cuales corresponden a las actividades del componente para la vigencia 2021. Es importante tener en cuenta que, según los Criterios de elegibilidad y viabilidad del sector Integración Social, los proyectos asociados al concepto de gasto Ingreso Mínimo Garantizado, pueden formularse con la totalidad de los canales mencionados o por lo menos uno de ellos de acuerdo con las dinámicas y problemáticas de cada uno de los territorios.

**Actividad 1 – Canal Transferencias monetarias****Bono cuarentena**

Según actas del 4 de enero de 2021 del Comité Coordinador Sistema Distrital Bogotá Solidaria, se definió la necesidad que la población que recibe ingreso mínimo garantizado y se encuentra ubicada en zonas de cuarentena estricta reciba apoyo por parte del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, para lo cual se exploraron diferentes escenarios técnicos y presupuestales, decidiéndose que las ayudas a entregar se realizarán a través del canal de Transferencias Monetarias con dispersiones de monto pleno por CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000 m/cte) para hogares pobres y OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000 m/cte) para hogares vulnerables. Esto en coherencia con las conclusiones a las que se llegó en las diferentes reuniones del Comit: Coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, en las que se señaló que “Teniendo en cuenta la complejidad de la situación que se está presentado frente al segundo pico de contagio por Covid-19 y las posibles restricciones adicionales a la movilidad por localidades, es necesario que esta medida se extienda a las localidades que puedan entrar en cuarentena sectorizada en el mes de enero del 2021. Así las cosas, las Secretarías Distrital de Hacienda y Planeación realizarán la proyección de recursos y hogares beneficiar por cada localidad que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad y que eventualmente tengan restricción de movilidad”. (acta 4 de enero 2021 Comité coordinador de Sistema Bogotá Solidaria).

En atención a estas disposiciones, se definió un primer ciclo de Transferencias Monetarias para la atención de los hogares más afectados por las condiciones de aislamiento social durante las primeras cuarentenas de 2021. Este ciclo aplicará a las localidades que tengan cuarentenas decretadas según lo definido por el Comité Coordinador, el cual podrá definir la entrega de nuevos bonos de cuarentena.

**Transferencia Monetaria para hogares pobres**

En el marco del programa de Ingreso Mínimo Garantizado, y según lo indicado por el Comité Coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y por el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo deberá entregar transferencias monetarias con dispersiones de monto pleno para hogares pobres según recursos disponibles y las disposiciones de las instancias de coordinación del nivel Distrital.

Es importante tener en cuenta que el Comité Coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, mediante Acta del 3 de marzo de 2021, aprobó e indicó al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo el monto de transferencias mensuales para hogares pobres, estableciendo un monto pleno mensual por hogar de Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte (\$120.000 M/Cte). El ajuste al valor de las transferencias se sustenta en:

*“(…) Se propone aumentar el valor de \$80.000 a \$120.000, teniendo en cuenta que en el momento en el que se decidió el monto de transferencia de \$80.000 a toda la población pobre identificada en la base maestra, esta decisión se fundamentó en un escenario base sin complemento de los programas de la Nación. No obstante, teniendo en cuenta que Ingreso Solidario del Gobierno Nacional registró 311.981 beneficiarios en su primer corte de 2021, se estableció la necesidad de generar un esquema de complementariedad con el fin de aumentar la cobertura de los hogares que hoy no se encuentran cubiertos por la oferta social de la nación o el distrito. De esta manera se propone cubrir aquellos hogares a los que la nación no le realizará pagos de Ingreso Solidario, con un valor de \$120.000 durante el primer semestre, a través del canal de transferencias monetarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado; y en el segundo semestre se propone cubrir a estos mismos hogares y a los que recibieron en primer semestre apoyo por parte de la nación, pues la nación hasta el momento ha indicado que durante el segundo semestre no realizará pagos de Ingreso Solidario a los hogares pobres y vulnerables en Colombia (...)*

*La decisión respecto a los montos y a la estructura de los pagos del segundo semestre quedará sujeta a la evolución de la crisis económica, la dinámica de la pandemia, la disponibilidad de recursos y la ejecución de los programas nacionales. Una vez surtida la discusión, se someten a aprobación las siguientes decisiones:*

- La realización de Transferencias Monetarias por un monto de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000.00) en 11 giros mensuales a partir del mes de febrero, durante el transcurso de la vigencia 2021. Dado que esta decisión se toma en el mes de marzo, el giro correspondiente al mes de febrero, se realizará de forma conjunta con el giro del mes de marzo.*
- Con respecto a los montos y a la estructura de los pagos del segundo semestre quedará sujeta a la evolución de la crisis económica, la dinámica de la pandemia, la disponibilidad de recursos y la ejecución de los programas nacionales, lo cual será evaluado finalizando el primer semestre.*
- Los hogares beneficiarios serán los registrados en la Base Maestra, una vez se surta la verificación de requisitos, teniendo en cuenta la evolución de las condiciones de la emergencia sanitaria, la disponibilidad presupuestal y la complementariedad de recursos del Distrito y la Nación.*
- En cuanto a los recursos aportados por los Fondos de Desarrollo Local, su dispersión iniciará una vez se hayan surtido los trámites de ajuste necesarios y se encuentren en firme las modificaciones en las Resoluciones que autorizan las transferencias. Los recursos de los Fondos cubrirán un número total de hogares pobres de la base maestra correspondiente a su localidad, teniendo en cuenta el monto total de recursos con los que cuente cada Fondo, durante la vigencia 2021.”*

**Características:** En coherencia con las disposiciones del Comité Coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, la Secretaría Distrital de Hacienda aplicará pagos a cada hogar priorizado, en atención al monto de recursos disponibles en cada Fondo de Desarrollo Local y el número de hogares, de acuerdo con la base de datos maestra que suministra la Secretaría Distrital de Planeación -SDP- y según lo definido en el Manual Bogotá Solidaria en Casa, para realizar las dispersiones en toda la ciudad.

Es importante mencionar que el número de hogares atendidos es único independiente del número de dispersiones que se realice.

Se pretende así beneficiar hogares que presentan múltiples afectaciones generadas por el impacto de la pobreza multidimensional y además por la afectación económica y social generada por la emergencia social asociada al COVID-19. Los hogares priorizados, su localización y magnitud se derivan de lo indicado por el

Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa en consideración a lo dispuesto en la base de datos maestra coordinada por la SDP.

Las acciones a desarrollar son acordes con la sentencia de carácter constitucional C-145 de 2020 que demanda *brindar ayuda a la población vulnerable, proteger el empleo, garantizar la seguridad integral, mantener el ingreso y el sustento, y conservar la sostenibilidad del tejido empresarial.*

Por tanto, los recursos destinados buscan contribuir a que los hogares logren enfrentar las distintas manifestaciones de la pobreza dentro de las que figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud.

### **Identificación de población**

Según el manual del Sistema Bogotá Solidaria la población beneficiaria de las transferencias monetarias serán los hogares que cumplan con al menos alguno de los siguientes criterios de selección:

1. Se encuentren en la base maestra del Sisbén:
  - a) Con un puntaje del Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos y Sisben IV en sus grupos A, B y C.
  - b) Sean clasificados como potenciales beneficiarios y por tanto incluidos en la base maestra según el Índice de Bogotá Solidaria (IBS).
2. Pertenezcan a los listados censales de población perteneciente a grupos étnicos u otros grupos especiales aprobados por el comité técnico del canal de transferencias monetarias.

Adicional a ello, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo solicitó al Departamento Nacional de Planeación la información relacionada con Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos y Sisben IV en sus grupos A, B y C que al 21 de abril de 2021 corresponde a 1.686 personas (Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos) y a 1029 personas (Sisbén IV). Siendo la cifra dispuesta por el Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa para el mes de marzo, una cifra coherente, esto es 1.088 hogares, atendiendo a que el impacto de la pandemia puede ser progresivo.

Finalmente, es necesario señalar que la entidad responsable directa de las dispersiones es la Secretaría de Hacienda Distrital-Dirección Distrital de Tesorería, a través de los operadores bancarios y/o corresponsales bancarios definidos en la cadena de valor de la dispersión.

Es importante aclarar, que la proyección de hogares atendidos por la modalidad de transferencias monetarias de los Fondos de Desarrollo Local, se complementa con las estrategias de Ingreso Mínimo Garantizado, adelantadas por la administración distrital y la Nación con otras fuentes de recursos.

Por último, se cuenta con un Comité Técnico de transferencias, compuesto por la Secretaría de Hacienda o su delegado, quien ejerce la secretaría técnica, y los delegados de la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Integración Social o sus delegados y las demás que se incorporen en el canal.

### **Actividad 2 – Bonos Canjeables por bienes y servicios:**

Orientados a entregar a las personas o familias bonos y servicios que aportan a mejorar sus condiciones de emergencia social o crisis, estipulados así:

Bono canjeable por alimentos: está orientado a proporcionar atención oportuna a través de la entrega de bono, canjeable por alimentos a personas y familias en situación de emergencia social.

Servicio funerario: orientado a proporcionar atención oportuna con ayuda humanitaria transitoria a través de la prestación de servicio funerario a personas y/o familias identificadas en situación de crisis o emergencia social.

Servicio de alojamiento transitorio: proporcionar atención oportuna a través del servicio de alojamiento transitorio a personas o familias que se encuentren en situación de emergencia social y que no cuentan con los medios para suplir sus necesidades básicas de alojamiento y alimentación

**Actividad 3– Subsidios en especie: (Ayuda humanitaria):**

Son elementos básicos suministrados de manera transitoria: vestuario, calzado, bioseguridad, aseo personal y paquete alimentario FDL.

**Tiempo de ejecución**

DESCRIPCION DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Hogares que se encuentren en situación de pobreza en la Localidad de Teusaquillo en Bogotá.	693	693	693	694

ACTUALIZACION DE FECHA: 11/06/2021 se incorpora en consideración a las indicaciones del Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa quién lidera la implementación de las acciones asociadas a este proyecto de inversión.

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

La identificación de los beneficiarios de transferencias monetarias fue realizado por la SDP mediante base de datos maestra, cuya información fue avalada por el Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa, el cual indicó a los Fondos de Desarrollo Local acoger dicha información de focalización y realizar la aprobación de dispersión de recursos a través de la SDH, lo anterior de acuerdo a lo contemplado en el Manual Operativo del Sistema de Bogotá Solidaria de vigencia 2020, versión 2 y el anexo de Transferencias Monetarias – bono cuarentena del documento de “Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021”

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad
2022			
2023			
2024	Ciudad Salitre Oriental UPZ 109		

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

**ACTUALIZACIÓN FECHA: 30/08/2021.** Se actualiza normatividad que afecta el Componente 1. Subsidio Tipo C, a partir del Plan de Desarrollo Distrital, vigente y durante tiempo de pandemia.

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
1991	CPN ART. 46	Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la <u>protección y la asistencia</u> de las personas de la tercera edad y promoverá su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado <u>les garantizará los servicios de la seguridad social integral</u> y el subsidio alimentario en caso de indigencia
1993	LEY 100 ART. 257,258,259	En esta Ley se establece un <u>programa de auxilios</u> para los ancianos indigentes de acuerdo a unos requisitos. Objeto del Programa: <u>apoyar económicamente</u> y hasta por el 50 % del salario mínimo legal mensual vigente. <u>El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos y procedimientos para hacer efectivo el programa que trata el presente artículo</u> , contemplando mecanismos para la cofinanciación por parte de los departamentos, distritos y municipios. <u>El programa podrá ser administrado y ejecutado de manera descentralizada</u> . Así mismo, el Gobierno podrá modificar los requisitos dependiendo de la evolución demográfica y la evolución de la población beneficiaria del programa. Las entidades territoriales que establezcan este beneficio con cargo a sus propios recursos, podrán modificar los requisitos.
1993	LEY 100 ART. 261 y 262	Planes Locales de <u>Servicios Complementarios</u> . Los municipios o distritos deberán garantizar la infraestructura necesaria para la atención de los ancianos indigentes y la elaboración de un <u>plan municipal de servicios complementarios para la tercera edad como parte integral del plan de desarrollo municipal o distrital</u> . Servicios Sociales Complementarios para la Tercera Edad. El Estado a través de sus autoridades y entidades y con la participación de la comunidad y organizaciones no gubernamentales prestarán servicios sociales para la tercera edad conforme a lo establecido en los siguientes literales: a) En materia de educación, las autoridades del sector de la educación promoverán acciones sobre <u>el reconocimiento positivo de la vejez y el envejecimiento</u> . b) En materia de cultura, recreación y turismo: el Estado deberá definir e <u>implantar planes de servicios y descuentos especiales para personas de la tercera edad</u> . c) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá en las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado el <u>componente de preparación a la jubilación</u> .
1994	DECRETO 1135	El cual tiene por objeto reglamentar el programa de auxilio para ancianos indigentes de conformidad con lo establecido en la Ley 100/93.
2001	LEY 715	Artículo 94 define la obligatoriedad para las entidades territoriales de <u>aplicar los criterios de focalización, definidos por el Conpes Social</u> , para la distribución de subsidios de inversión social.

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
2003 (Enero 29)	LEY 797	Se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993, <u>Créase una Subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional</u> , destinado a la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante un <u>subsidio económico</u> , cuyo origen, monto y regulación se establece en esta ley. La edad para acceder a esta protección será en todo caso tres (3) años inferior a la que rija en el sistema general de pensiones para los afiliados.
2003	CONPES 70 "EL NUEVO PAPEL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL"	El auxilio consiste en un apoyo económico de hasta 50% del smlmv, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, PGN, y con cofinanciación de las entidades territoriales
2004 (Febrero 26)	DECRETO 569	Reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional.
2004 (Diciembre 9)	DECRETO 4112	Modifica algunos artículos del Decreto 569 de 2004
2006	CONPES 100 "LINEAMIENTOS PARA LA FOCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL"	SISBEN instrumento de focalización para todos los programas de gasto social que impliquen <u>subsidio a la demanda</u>
2007	LEY 1176	Conformación del Sistema General de Participaciones. Un 11.6% corresponderá a la participación de propósito general. Art. 21 Parágrafo 2: <u>"Con cargo a los recursos de libre inversión de la participación de propósito general y en desarrollo de la competencia de atención a grupos vulnerables</u> de que trata el numeral 11 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001, los distritos y municipios podrán cofinanciar los gastos que se requieran para realizar el acompañamiento directo a las familias en el marco de los programas diseñados por el Gobierno Nacional para la superación de la pobreza extrema".
2007	DECRETO 3771	Deroga el Decreto 569 de 2004 por el cual reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional. Subcuenta de Subsistencia destinada a la <u>protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema</u> , mediante un subsidio que se otorgará de acuerdo con los requisitos establecidos.
2008	CONPES 117 ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	IMPLEMENTACIÓN SISBEN III. El artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 confirma la designación del Conpes Social como el encargado de definir cada tres años <i>"los criterios para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales"</i>

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
	<b>DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	
2009	<b>DECRETO 4943</b>	Modifica los artículos 30 y 33 del Decreto 3771 de 2007. Tienen relación con los criterios de ingreso y priorización para las madres comunitarias que lo debe efectuar el ICBF.
2009	Resolución 767 del 13	La SDIS expidió la Resolución 767 del 13 de agosto de 2009, en la cual, contempla Comité Técnico para la Excepcionalidad que determina especificaciones y alcance del mismo.
2010	<b>DECRETO 101</b>	"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"
2010	<b>DECRETO 153</b>	Artículo 2° "...2. Delegar en los Alcaldes Locales de Bogotá, D.C., la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; "...Se entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión..."
2010	<b>RESOLUCION 1139</b>	Del 28 de septiembre de 2010 "por medio de la cual se crea el servicio Integral a la Ciudadana SIAC y se adoptan sus lineamientos"
2010	<b>DECRETO 345</b>	Decreto 345 del 18 de agosto de 2010. " Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital"
2010	<b>RESOLUCIÓN 516 DEL 06 DE MAYO</b>	Por medio de la cual, la Secretaría Distrital de Integración Social adopta el Decreto 101 de 2010.
2011	<b>DECRETO 397</b>	Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones que en el Artículo 2° dicta- Competencias para adelantar el cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago. Son competentes para adelantar el proceso de cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago, los siguientes servidores conforme con la estructura de cada entidad u organismo: a) En las Localidades la competencia funcional para adelantar el cobro persuasivo, es del (a) Alcalde (sa) Local, lo cual, no ha sido delegado a otra instancia ni al operador del convenio que no ejerce dicha función, debido a que la facultad está en cabeza de las Alcaldías Locales.
2012	<b>DIRECTIVA 05</b>	Establece los lineamientos de inversión Local.
2012	<b>Circular 38 del 25 de octubre</b>	Procedimiento de Asesoría y Asistencia Técnica a Alcaldías Locales para La Formulación, Ejecución y Seguimiento De Proyectos de Inversión Social Local
2013	<b>RESOLUCIÓN 257</b>	Por medio de la cual se adoptan los manuales de administración y cobro de cartera de la secretaría distrital de gobierno y el sector localidades y se dictan otras disposiciones.

<b>AÑO</b>	<b>NORMA</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA NORMA</b>
<b>2013</b>	<b>RESOLUCION 764</b>	Resolución 0764 del 11 de julio de 2013 y su anexo según memorando Interno N° 51454 del 11 de septiembre de 2014, de acuerdo al acta N° 2 del Consejo para la Gestión Social Integral, en sesión del día 05 de agosto de 2014 en la que se aprobaron ajustes a los criterios de Ingreso, Egreso, Priorización y Restricciones por Simultaneidad para el acceso a los Servicios Sociales en los Proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social.
<b>2014</b>	<b>DECRETO 455</b>	Por el cual se modifica parcialmente 3771 de 2007 en los criterios de pérdida del apoyo económico.
<b>2014</b>	<b>PROCEDIMIENTO REGISTRO EXTEMPORANEO</b>	Procedimiento de Registro Extemporáneo de información misional, Versión 2 del 30 de diciembre de 2014. El registro extemporáneo hace referencia a la labor de ingresar datos al SIRBE fuera de los plazos establecidos para ello <sup>1</sup> .
<b>2015</b>	<b>ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 764</b>	Criterios de identificación, priorización, restricciones de simultaneidad y egreso para los servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración social – Versión octubre de 2015
<b>2016</b>	<b>DIRECTIVA 05</b>	Por medio de la cual se establecen las Líneas de Inversión Local en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos” para los nuevos Planes de Desarrollo Local 2017-2020.
<b>2018</b>	<b>RESOLUCIÓN 0825</b>	Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaria Distrital de Integración Social.
<b>2018</b>	<b>RESOLUCIÓN 2415</b>	Por la cual se prorroga el periodo de transición establecido en el Artículo 4 de la resolución 0825 del 14 de junio de 2018.
<b>2019</b>	<b>RESOLUCIÓN 1211</b>	Por la cual se establecen parámetros para el operativo de validación y caracterización de los hogares y personas ubicadas en las zonas rurales de la ciudad, y se fijan condiciones para la aplicación de la lista de espera de personas mayores para el acceso a los apoyos económicos tipo A, B, B Desplazados y C registradas antes del 14 de junio de 2018.
2020	<b>DECRETO DISTRITAL 087</b>	Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.
2020	<b>DECRETO NACIONAL 412</b>	Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, salud pública y se dictan otras disposiciones
2020	<b>DECRETO DISTRITAL 093</b>	“Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020“
2020	<b>Decreto Distrital No. 113 de 2020</b>	“Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.”
2010	<b>Decreto Distrital No. 372</b>	Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local- F.D.L

<sup>1</sup> Proceso Gestión del Conocimiento: El registro extemporáneo hace referencia a la labor de ingresar datos al SIRBE fuera de los plazos establecidos para ello.

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
2020	<b>DECRETO NACIONAL 512</b>	Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
2020	<b>DECRETO NACIONAL 457</b>	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
2020	<b>DECRETO NACIONAL 461</b>	Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020
1948	<b>Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos</b>	Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”
1991	<b>Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia</b>	Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado: “(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (Resaltos fuera de texto)
1991	<b>Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia</b>	“El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”. (Resaltos fuera de texto)
1991	<b>Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia</b>	“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. (Resaltos fuera de texto)
1991	Artículo 336 de la Constitución Política de Colombia	“El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. <u>Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. (...)</u> ” (Resaltos fuera de texto).
2001	Ley 715	Artículo 94, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007: sobre focalización de los servicios sociales.
2012	Ley 1523	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
2016.	Ley 1801	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
1993	Decreto Ley 1421	Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá
2020	Decreto Ley 417	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional
2020	Decreto 531	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
2020	Decreto Ley 461	Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.
2003	Ley 802	El artículo 2° señala que “el contrato de arrendamiento de vivienda urbana es aquel por el cual dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de un inmueble urbano destinado a vivienda, total o parcialmente, y la otra a pagar por este goce un precio determinado (...)”. “Por otra parte, el artículo 3° de esta Ley prevé que “el contrato de arrendamiento para vivienda urbana puede ser verbal o escrito. En uno u otro caso, las partes deben ponerse de acuerdo al menos acerca de los siguientes puntos: a) Nombre e identificación de los contratantes; b) Identificación del inmueble objeto del contrato; c) Identificación de la parte del inmueble que se arrienda, cuando sea del caso, así como de las zonas y los servicios compartidos con los demás ocupantes del inmueble; d) Precio y forma de pago; e) Relación de los servicios, cosas o usos conexos y adicionales; f) Término de duración del contrato; g) Designación de la parte contratante a cuyo cargo esté el pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato”. El artículo 41 de la Ley 820 de 2003 dispuso que “El Estado podrá, tanto en su nivel nacional como territorial establecer subsidios a familias de escasos recursos para el alquiler de vivienda, cuando carezcan de ella. Tendrán derecho preferencial los desplazados por la violencia, las madres cabeza de familia y las personas de la tercera edad
2014	Decreto Distrital 172	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. El Sistema Distrital de Alertas es el conjunto de instrumentos, mecanismos, procedimientos y protocolos para proceder con anticipación a la materialización de un riesgo, a fin de intervenirlo y/o activar los preparativos y protocolos establecidos en la Estrategia Distrital de Respuesta.

<b>AÑO</b>	<b>NORMA</b>		<b>DEFINICIÓN DE LA NORMA</b>
2018	Decreto 797	Distrital	Por el cual se definen reglas relacionadas con el mecanismo de aportes voluntarios y su implementación
2020	Decreto 081	Distrital	Por medio del cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C...
2020	Decreto 087	Distrital	Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.
2020	Decreto 090	Distrital	Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020
2020	Decreto 091	Distrital	Por medio del cual se modifica el Decreto 90 de 2020 y se toman otras disposiciones.
2020	Decreto 093	Distrital	Por medio del cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020.
2020	Decreto 106	Distrital	Por el cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C.
2020	Decreto 108	Distrital	que modifica el Decreto 093 de 2020 estableciendo que "Las Secretarías Distritales de Integración Social, Hacienda y Planeación en forma conjunta expedirán el Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, en el cual se definirán los aspectos necesarios para la correcta implementación, seguimiento, supervisión y evaluación del sistema
2020	Decreto 113	Distrital	Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID- 19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
2020	Directiva 001		Buenas prácticas en la contratación directa bajo la causal de urgencia manifiesta y el régimen establecido en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012.

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
2020	Decreto	Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19". En este decreto se establecen los criterios de focalización para aplicar el "Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario" para atender a hogares vulnerables que vivan en arriendo, con el fin de aliviar este rubro de gasto, lograr que permanezcan en sus viviendas y se mitigue así su nivel de vulnerabilidad.
2020	Decreto Distrital 143	Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá
2020	Acuerdo Distrital 761	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" establece la denominación Sistema Distrital Bogotá Solidaria, determinando que se mantendrá y fortalecerá como una política pública del Distrito con vocación de permanencia y será parte constitutiva del Sistema de Subsidios y Contribuciones que fundamenta la base del Nuevo Contrato Social en Bogotá.
2020	Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria	Manual Operativo Sistema Distrital Bogotá Solidaria V2
2020	Acuerdo 001 de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda-Tesorería Distrital	Establece acuerdo de servicios para la administración tesoral delegada de recursos de las donaciones recibidas de particulares y organismos nacionales e internacionales en favor del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casauscrito entre IDIGER como administrador del Fondiger y la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería.

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
2020	Acuerdo 761 de 2020 Concejo de Bogotá D.C.	Adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. El Sistema Distrital Bogotá Solidaria se compone de tres canales: 1) Transferencias monetarias. 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie. En ese sentido corresponde a un instrumento para garantizar a la población vulnerable la salud y el bienestar, en especial la alimentación, por pérdida de sus medios de subsistencia derivados no sólo de la declaratoria de pandemia del COVID-19, sino además para el periodo siguiente a la declaración de la no pandemia, e incluso, proyectarse como la herramienta fundamental para enfrentar cualquier otro evento de naturaleza y magnitudes que establezca el Comité Interinstitucional que coordina su funcionamiento.
2020	Circular 048 de 2020 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Adopta el Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa a fin de orientar los procesos y acciones del funcionamiento del sistema, y establecer los lineamientos, componentes, procedimientos generales y las sinergias necesarias entre las diferentes entidades del Distrito.
2020	Decreto 093 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C. sostenimiento solidario- en el marco de la contención y mitigación del COVID-19.
2020	Decreto 113 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Adopta medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia sanitaria ocasionada, por el virus Covid-19, ejecutando los recursos a través del Sistema Bogotá Solidaria en Casa y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
2020	Decreto 175 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Efectúa una adición al presupuesto anual de Ingresos de los Fondos de Desarrollo Local, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, que será utilizado para el financiamiento del Sistema Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C. con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la situación epidemiológica causada por el COVID-19.
2020	Resolución 666 de 2020 Secretaría Distrital de Integración Social	Autoriza la transferencia de recursos de la Secretaría Distrital de Integración Social con destino a la Dirección de Tesorería Distrital, con el fin de apoyar el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, en atención a la emergencia generada por el COVID -19.

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
2021	Decreto 007	Por el cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en las localidades de Usaquén, Engativá y Suba y se toman otras determinaciones.
2021	Decreto 010	Decreto de la Alcaldía de Bogotá sobre alerta roja, toque de queda y cuarentena, en el que se reglamentan las nuevas medidas que regirán en la ciudad desde este viernes.
2021	Decreto 157	Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones
2021	Circular 4 CONFIS	Se dan traslados entre proyectos – meta de acuerdo a Tabla incorporada en este DTS.

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

Secretaría Distrital de Integración Social  
 Secretaría Distrital de Gobierno  
 Comité Coordinador de Bogotá Solidaria en Casa  
 Subdirección Local de Integración Social Teusaquillo – Barrios Unidos  
 Hospital primer nivel – Secretaria de Salud  
 Alcaldía Local de Teusaquillo  
 Comité Local de Envejecimiento y Vejez

**10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA**

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

**ACTUALIZACIÓN FECHA: 30/08/2021.** Se actualiza costos de proyecto en los ítems de recurso dirigido a traslado presupuestal, subtotal, total anual de costos y costo total del proyecto en valor presente . .

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021:** Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 02/12/2021:** Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2022 de acuerdo a la Circular CONFIS No. 4 de 2021 .

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Beneficiar 250 personas mayores de la localidad con la entrega del Subsidio Económico Tipo C	Subsidio Económico Tipo C	Apoyo económico	\$383.486.000	\$390.000.000	\$450.000.000	\$585.000.000
		Costos Operativos entrega de subsidio	\$6.000.000	\$6.000.000	\$7.000.000	\$7.000.000
		Recurso humano para focalización y seguimiento a la población beneficiaria	\$50.000.000	\$80.300.000	\$106.000.000	\$111.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$439.486.000</b>	<b>\$476.300.000</b>	<b>\$563.000.000</b>	<b>\$703.000.000</b>
Beneficiar 2773 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través del ingreso solidario garantizado	Ingreso solidario garantizado	Ingreso solidario	\$913.920.000	\$2.150.200.000	\$2.119.000.000	\$2.071.000.000
		Recurso humano para focalización y seguimiento a la población beneficiaria	\$53.500.000	\$49.500.000	\$48.000.000	\$48.000.000
		Recurso dirigido a traslado presupuestal por cumplimiento de meta	\$0	\$0	\$385.000.000	\$385.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$967.420.000</b>	<b>\$2.199.700.000</b>	<b>\$2.552.000.000</b>	<b>\$2.504.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>\$1.406.906.000</b>	<b>\$2.676.000.000</b>	<b>\$3.115.000.000</b>	<b>\$3.207.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>\$10.404.906.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 250 personas mayores con apoyo económico tipo C	Suministrar el apoyo económico Tipo C a personas mayores de la localidad de Teusaquillo en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica.	Subsidio Tipo C adulto mayor	250 personas mayores beneficiadas	250 personas mayores beneficiadas
Atender 2.773 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	Suministrar apoyo a hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza, con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado en la Localidad de Teusaquillo.	Ingreso mínimo garantizado	2.773 hogares beneficiados	2.773 hogares beneficiarios con ingreso mínimo garantizado

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

#### Beneficios:

Aportar al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las personas mayores y hogares en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica.

#### Resultados:

Impacto positivo al mejorar la calidad de vida de las personas mayores y los hogares vulnerables de la localidad de Teusaquillo

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

1. La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI y al PDL para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024, Plan de Desarrollo Local un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021 – 2024.

#### Adicionalmente fueron revisados:

- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo - Acuerdo Local 001 de 2020
- Diagnóstico Distrital del Sector Integración Social Secretaría Distrital de Integración Social año 2021
- Monografía Teusaquillo año 2018
- Diagnóstico Teusaquillo 2020
- Criterios de elegibilidad y viabilidad del sector mujeres 2020.

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**11/06/2021:** Se actualiza DTS en cuanto al universo poblacional de la Localidad de Teusaquillo con la proyección de habitantes, desde la Secretaria Distrital de Planeación para 2021.



Se actualiza cuadro de presupuesto e información técnica con afectación al componente 2 IMG mayo 2021. Actualizado 04 de mayo de 2021, lo anterior en consideración a las indicaciones del Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa quién lidera la implementación de las acciones asociadas a este proyecto de inversión. Actualizado por el profesional de Planeación Camilo Castiblanco.

**30/08/2021.** Se actualiza :

Ítem 8. Descripción del Proyecto:

Componente 1. Subsidio Tipo C. Se actualiza valor del abono a partir del mes de agosto de 2021, a \$130.000 mil pesos m/cte, según Resolución N°81 del 13 de julio de 2021, del FDLT.

Se incluyen criterios de elegibilidad según Resolución 509 del 20 de abril de 2021 y otras disposiciones.

Componente 2. IMG. Se incluye cuadro de traslado con valores de contra crédito y proyectos a afectar, según Decreto 10 de 27 de agosto de 2021 – Alcaldía Local de Teusaquillo.

Ítem 10. Prospectivas financieras y cobertura: Se actualiza cuadro de presupuesto con afectación al componente 2 IMG, restando el valor de \$1.256.848, por traslado de recursos (contra crédito), según Decreto 10 del 27 de agosto de 2021.

**24/11/2021.** Se actualiza

Ítem 10. Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 02/12/2021:** Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2022 de acuerdo a la Circular CONFIS No. 4 de 2021 .

#### 14. OBSERVACIONES

##### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Se adelantaron ajustes a la DTS, en el componente de Subsidio Tipo C, así:

Ítem 4. Diagnóstico por línea base: Se actualizo el número de habitantes de la Localidad, según estadísticas de la SDP.

Ítem 10. Prospectivas financieras y de cobertura: Se modificaron los montos de apoyo económico, costos operativos, recursos humanos y por consiguiente el subtotal, total anual de costos y costo total del proyecto en valor presente.

Ítem 13. Hoja de Vida del Proyecto: en lo atinente a las actualizaciones de la DTS.

Ítem 14. Observaciones: Se mencionan las razones por las cuales se desarrollaron las actualizaciones

Ítem 15. Responsable del proyecto: En lo atinente al responsable del proyecto; en razón del cambio de ordenador del gasto.

Se atenderán las recomendaciones de la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaria de Planeación Distrital y se actualiza la DTS en sus siguientes aspectos para IMG:

1. Antecedentes: Se actualiza información asociada a indicaciones del Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa relacionada con el número de personas a beneficiar.

2. Cuantificación del Universo: se incorporan cambios en consideración a las indicaciones del Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa quién lidera la implementación de las acciones asociadas a este proyecto de inversión, asociado a hogares a beneficiar.
3. Descripción del proyecto: se incorpora información al componente 2, en consideración a las indicaciones del Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa quién lidera la implementación de las acciones asociadas a este proyecto de inversión, asociado a canales y población a beneficiar.
4. Aspectos Institucionales y Legales: se actualiza información con decretos asociados a emergencia sanitaria y se incluyen dos instancias que hacen parte de la conformación del proyecto.
5. Prospectiva Financiera: Se actualizan valores del presupuesto en consideración a las indicaciones del Comité Coordinador Bogotá Solidaria en Casa.

Lo anterior con corte al mes de mayo de 2021.

#### ACTUALIZACION: AGOSTO 30 DE 2021:

Se actualizan los siguientes componentes de la DTS:

1. Descripción de actividades: Componente 1 Subsidio tipo C, Se actualiza valor del abono a partir del mes de agosto de 2021; Se incluyen criterios de elegibilidad según Resolución 509 del 20 de abril de 2021 y otras disposiciones. Componente 2 de IMG, se incorpora cuadro con información del traslado (contra crédito) y destino de los recursos.
2. Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica, en el rubro de Ingreso Solidario Garantizado, recurso dirigido a traslado presupuestal de (\$1.256.848.000), por cumplimiento de meta (la meta para 2021 es de 1.088 hogares).

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina SuárezCabeza

#### ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 24 DE 2021:

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 02/12/2021:** Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2022 de acuerdo a la Circular CONFIS No. 4 de 2021 .

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza

## 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre****ANA DUNIA PINZÓN BARÓN****Cargo****Alcaldesa local ( E )**

Elaboró: Marco Antonio Pérez Jiménez- Contratista FDLT *Marco A. Pérez Jiménez*  
 Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24  
 GDL

**ACTUALIZACIÓN 11 DE JUNIO DE 2021:**

Elaboró: David Camilo Castiblanco S. Contratista FDLT *David Camilo Castiblanco S.*  
 Elaboró: Marco Antonio Pérez Jiménez- Contratista FDLT *Marco A. Pérez Jiménez*  
 Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT *Bibiana Medina*  
 Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24  
 GDL *CS*

**ACTUALIZACIÓN 30 DE AGOSTO DE 2021:**

Elaboró: Marco Antonio Pérez Jiménez- Contratista FDLT *Marco A. Pérez Jiménez*  
 Elaboró: David Camilo Castiblanco- Contratista FDLT *David Camilo Castiblanco*  
 Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT *Bibiana Medina*  
 Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24  
 GDL *CS*

**ACTUALIZACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2021:**

Elaboró: Marco Antonio Pérez Jiménez- Contratista FDLT *Marco A. Pérez Jiménez*  
 Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT *Bibiana Medina*  
 Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 *CS*  
 GDL

**ACTUALIZACIÓN 2 DE DICIEMBRE DE 2021:**

Elaboró: Marco Antonio Pérez Jiménez- Contratista FDLT *Marco A. Pérez Jiménez*  
 Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT *Bibiana Medina*  
 Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 *CS*  
 GDL

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2049
<b>COMPONENTES</b>	Educación Inicial

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Teusaquillo.
<b>PROPÓSITO</b>	PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	Educación inicial: Bases sólidas para la vida.
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?



#### Escriba aquí el problema:

El objetivo, tanto para la Secretaría de Educación como para la Localidad es lograr que en Teusaquillo la educación ocupe el primer lugar; de acuerdo con la Declaración de Educación para Todos suscrita en 1990 en Jomtiem, Tailandia, afirma que los aprendizajes empiezan con el nacimiento; por ello es fundamental que todos los niños y niñas reciban desde los primeros años una atención apropiada en protección, nutrición, salud y educación, como base para propiciar y potenciar su desarrollo.

Este planteamiento es retomado en la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Allí se reconoce que "son derechos impostergables de la primera infancia la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial" (Artículo 29).

De acuerdo con lo planteado en el documento de Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del Sector Educación, la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a raíz del Covid19 desde el 19 de marzo de 2020 ha transformado los escenarios y ambientes de aprendizaje de los niños y las niñas, haciendo que las actividades de las aulas transiten al territorio del hogar, dentro de un modelo de alternancia educativa virtual y/o presencial; como resultado lógico nace una problemática asociada a la necesidad de aportar insumos tecnológicos que permitan a los docentes de primera infancia, transmitir o impartir, a través de nuevas tecnologías y de forma sincrónica, las clases a los niños y niñas de prejardín, jardín y transición. Por esta razón los proyectos que se presenten en esta línea buscarán continuar aportando al desarrollo integral de las niñas y los niños, promoviendo propuestas pedagógicas pensadas desde las diversas realidades que enfrentan las niñas, niños y sus familias que, en relación con el acceso a la educación, pasan por las siguientes condiciones: Niñas y niños con conectividad, con conectividad limitada y sin conectividad. Esto implica pensar en Aportar en la dotación de dispositivos electrónicos para las familias sin conectividad, ni equipos o recursos económicos y que no han podido vincularse a la estrategia Aprende en Casa, de modo que puedan acompañar el proceso de desarrollo, aprendizaje y acceso de los niños y las niñas a la educación inicial.

**(30 /08/2021) ACTUALIZACION:** Se amplía la información de descripción del problema

De otro lado, los postulados de la Ley 1804 de 2016, establecen la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, dando las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Por medio de esta norma se busca fortalecer el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, entre otros.

De la misma forma el sector Educación, enfoca sus esfuerzos en promover una educación para toda la vida, desde la primera infancia, a través de una educación de calidad, apoyados en el trabajo en equipo con maestros, maestras y la comunidad educativa para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; buscando así que la educación contribuya a superar las brechas sociales, promoviendo oportunidades de aprendizaje y el desarrollo de capacidades para afrontar los retos del XXI.

Por otro lado, dentro de las exigencias de las nuevas metodologías pedagógicas, se requiere el respaldo y el apoyo de nuevos insumos de comunicación o de tecnologías, que permitan dar respuesta a la necesidad de sincronizar las aulas escolares asegurando el aprendizaje tradicional en cuanto a contenidos, pero de forma vanguardista frente a las necesidades de comunicación y transmisión de los conocimientos, en este nuevo medio virtual, al que nos ha llevado la pandemia por Covid-19.

La docencia tradicional necesita de una continua e intensa sincronización de los espacios de aprendizaje digitales y tradicionales; es la docencia digital la que permite esta continuidad de manera eficaz, para asegurar por medio de los insumos digitales, no solo la adecuada gestión del tiempo enseñanza-aprendizaje consistente y flexible, sino metodologías adaptadas a lo digital en la transmisión del conocimiento a los niños y niñas entre los 3 y los 6 años. Asegurar una adecuada sincronización de las aulas virtuales supone el primer paso hacia la excelencia de la docencia virtual y de los adecuados procesos de aprendizaje, para los menores.

De acuerdo con las reuniones sostenidas entre la DILE y las IED de la localidad, se evidencia la necesidad de dotación de equipos tecnológicos, para la vigencia del 2021, este panorama nos orienta a diseñar proyectos, que presentarán las instituciones educativas frente a las necesidades de dotación de estos insumos tecnológicos, estos recursos son de gran importancia para garantizar la conectividad de los niños y las niñas, pues es de las mayores falencias evidenciadas en este contexto de pandemia. La tecnología se necesita para complementar la estrategia de Aprender en casa y alternancia.

Estos insumos tecnológicos serán usados para mejorar los procesos de aprendizaje de los niños y las niñas y así garantizar el modelo de alternancia progresivo, gradual y seguro.

El panorama que nos presentan las instituciones educativas de la localidad nos deja ver que los procesos de aprendizaje de los niños y las niñas se están viendo afectados, bien sea por falta de insumos tecnológicos o por la calidad de estos. Mencionando además que para el modelo de alternancia que se está viviendo en los colegios si se requiere que más estudiantes tengan equipos tecnológicos y conectividad para asistir a sus clases de manera remota. Estas falencias afectan en que la educación inicial sea integral y de calidad, pues los niños y las niñas necesitan herramientas y pedagogías que contribuyan a su desarrollo, a la construcción de su identidad y al fortalecimiento de vínculos afectivos con las personas que los rodean.

**Diagnóstico:**

La educación inicial es “un derecho impostergable de la primera infancia, constituyéndose en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años” (MinEducación, 2013). Según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, el “nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad”, desde los años noventa, el mínimo de un (1) grado, se viene incrementando a tres grados en el nivel de educación preescolar.

Corresponde, según la Ley, definir en los Planes de Desarrollo y en las instituciones educativas del Estado, estos programas educativos, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación inicial. Entendemos en la concepción de la psicología pedagógica de Jean Piaget y Lev Vygotsky, algunos complementos entre las ‘etapas de desarrollo’ y el proceso de aprendizaje en ‘interacción social’. Partiendo de las interpretaciones que los profesionales de Pedagogía Infantil, brinden al respecto, la educación inicial para efectos de la localidad contará con la etapa ‘preoperacional’ (2-7 años), la cual puede tener variaciones significativas según las posibilidades o limitaciones de ‘interacción social’ que tenga el infante.

De esta forma la definición de los grados y contenidos a desarrollar, dependerá en particular de la asignación del nivel cognitivo que puede variar según el contexto social, cultural, económico y psicoafectivo de cada niña y niño de la Localidad de Teusaquillo; de manera general, cada institución educativa pública y privada, estipulará los requerimientos de evaluación y promoción al ciclo de básica primaria. Argumentando con criterios profesionales a los padres de familia o acudientes las razones y consideraciones a tener en el ingreso a cada grado escolar.

Según la caracterización del sector educativo, del año 2019, elaborado por la SED, la Localidad de Teusaquillo, contaba con 5.193 menores en edades comprendidas entre los 0 y 4 años de edad, correspondiente al 3,7%, de la pirámide poblacional, con una tendencia a 2020, que disminuye la población infantil (0-14) de la localidad en 784 niños, niñas y pre adolescentes.

En el 2019 la demanda educativa oficial de la localidad, en todos los niveles, fue de 3.905 cupos escolares frente a 4.018 cupos escolares del año anterior. Este resultado significó una reducción de 2,8%. Por su parte, la demanda educativa de la Localidad de Teusaquillo representó el 0,5% del total de la demanda de la ciudad, ocupando la décimo séptima posición con respecto a las otras localidades. Respecto a la demanda por grados, pre escolar representa (8,7%), donde el grado de transición concentra el (6,3%) y en aceleración del aprendizaje no hubo demanda.

El total de la oferta educativa oficial de la localidad en 2019 fue de 4.120 cupos escolares, frente a 5.313 del año anterior. Este resultado significó una reducción del (22,5%). La oferta educativa recayó totalmente en los colegios distritales y su distribución por nivel educativo indica que sobre el grado de preescolar fue de 300, lo que corresponde a un (7,3%), donde el grado de transición concentra el (5,5%); en aceleración del aprendizaje no se dispusieron de más cupos.

Un dato importante es que el (31,1%) del total de los estudiantes matriculados en la localidad pertenece al estrato 3, en el estrato 2 se ubica el (26%), en el estrato 1 el (18,6%), al estrato 4 pertenece el (13,1%) y en los estratos 5 a 6 se ubica el (0,3%). Desde preescolar hasta media vocacional la distribución en cada nivel educativo para los estratos 1, 2 y 3 es muy similar.

Se estima que el superávit, en la localidad de Teusaquillo es de 215 cupos, por nivel educativo, únicamente se presenta déficit en preescolar. Este corresponde a los grados de jardín y transición. Respecto a estudiantes con algún tipo de discapacidad, en preescolar se reportó un (4,9%) de alumnos en esta condición, siendo la discapacidad psicosocial, cognitiva y física las más representativas. En cuanto a grupos étnicos, en preescolar se matricularon cuatro niños (tres indígenas y uno perteneciente a negritudes).

En cuanto a la atención integral a primera infancia la Subdirección Local para la Integración Social en Teusaquillo brindó atención integral a un total de 818 niños y niñas mediante los servicios de Jardines Infantiles Diurnos. También se encuentran en la localidad 34 jardines privados, 12 jardines del ICBF, 22 colegios privados con prejardín, jardín y transición, de acuerdo con los datos revisados entre 2014 a 2018.

En el año 2019, de acuerdo con la caracterización del Sector Educativo presentado por la Secretaría de Educación del Distrito, la demanda efectiva en preescolar en instituciones distritales de la localidad fue de 338 estudiantes y los matriculados oficiales fueron 276, dejando así un déficit de 62 estudiantes en nivel preescolar sin matricular; valor significativo en comparación a las matrículas de otros niveles escolares, que solo es superado por el grado 11.

Por otra parte, es necesario precisar que la localidad de Teusaquillo se encuentra entre las localidades con menor proporción de niños menores de 5 años, asociado a la composición de los hogares, pues cuenta con alto número de estudiantes, hogares unipersonales y de dos miembros en gran proporción; así, de acuerdo con la Encuesta Multipropósito de 2017 se identifica que en la localidad los niños menores de 5 años representan el 4% de la población, siendo para el 2017 la localidad con menor porcentaje en la ciudad.

Pese a lo anterior, la encuesta evidencia que un 3,6% de los niños menores de 5 años no asisten a instituciones de atención integral en la localidad, entre las razones asociadas se encuentra la diferenciación en el estrato socioeconómico, baja densidad poblacional de niños y niñas menores de 5 años, ausencia de una institución cercana, costos, porque no encuentran cupo, tienen un familiar en casa que lo(a) cuidan porque no están en edad de asistir, entre otras.

Finalmente, según las proyecciones de población de la Secretaría Distrital de Planeación, para el año 2018 se identificaron 5.583 niños y niñas de 0-4 que harían parte del sistema de educación inicial (Según Ministerio); no obstante, quienes acuden a la oferta institucional se encuentran con dificultades de acceso dada la falta de cupos asignados a la localidad posiblemente por la baja densidad poblacional frente a otras localidades, lo que hace necesario su fortalecimiento”.

Los datos compilados por la Secretaría de Planeación, muestran que, en la Localidad de Teusaquillo, los niños y niñas menores de 5 años representan el 4%, siendo en Bogotá el territorio con menor población de primera infancia. Sin embargo, en 2018, de ese 4%, se quedaron 62 estudiantes sin posibilidad de atención en matrícula, en nivel pre- escolar.

El concepto de gasto de “Apoyo para educación inicial”, en el PDL, busca realizar un trabajo articulado con las entidades distritales competentes a través de la generación e implementación de proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

**Fuente: Diagnóstico Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”. - Acuerdo Local 001 de 2020.**

**(30 /08/2021) ACTUALIZACION:** Se amplía la información del Diagnóstico

En algunas instituciones se establece la secuencia: **prejardín, jardín** y transición, y en otras, a denominar los respectivos grados con promedio de edad, así: **Prejardín (3 años), Jardín (4 años) y Transición (entre 5 y 6 años)**; en la Localidad se cuenta con dos instituciones Educativas Distritales, Colegio Técnico Palermo y el Colegio Manuela Beltrán, los cuales ofrecen servicios educativos en Jardín y Transición, para un total de 209 niños, de acuerdo con el reporte del Sistema de Matrículas-SIMAT de marzo 2021.

A través de la Dirección de Primera Infancia del ICBF, se define la política educativa para la primera infancia y se vela por su correcta implementación, a través de la asistencia técnica brindada a las entidades territoriales, buscando así el fortalecimiento de la educación inicial, posicionando los mecanismos y procesos requeridos para su labor educativa. De otro lado se pretende gestionar la calidad en las modalidades de educación inicial, definiendo criterios y estándares para brindar el servicio en diferentes escenarios, garantizando la calidad de la educación de niños y niñas.

Debido a que no se cuenta con la actualización de las proyecciones de población a partir de la Caracterización del año 2019, no se puede realizar el cálculo de la tasa de cobertura para el año 2020 - 2021, la información que se muestra es la que se tiene disponible hasta el año 2019.

En 2019, la matrícula oficial de la localidad se concentró en los colegios distritales (Colegio Técnico Palermo y el Colegio Manuela Beltrán) siendo de 3.248 estudiantes, frente a los 3.523 del año anterior, con una reducción del 8,5%. La mayor oferta de cupos se encuentra en básica primaria con un 33,9%; básica secundaria con el 32,9%, media vocacional con el 16,2%, **preescolar con el 6,6%**, aceleración del aprendizaje no se ofertaron cupos, y en educación para adultos 10,4%.

Frente al comportamiento en la Localidad, en cuanto a la oferta, la demanda y la matrícula para los grados Jardín y Transición, tenemos una oferta de 230 cupos y una demanda de 313, con un déficit de 63 cupos, distribuidos así: Jardín, oferta de 75, demanda de 92 para un déficit de 17; Transición oferta de 175, demanda de 221 con un déficit de 46, es importante aclarar que la matrícula ha estado por debajo de la oferta, en el caso de Jardín hubo 61 matrículas y en Transición 172 matriculados.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Niños, niñas de 0 a 5 años, sus cuidadores y familias de la localidad de Teusaquillo.

**(30/08/2021) ACTUALIZACION: Se corrige la edad de los niños y niñas, y se ajusta la población a colegios distritales.**

Niños, niñas de 3 a 6 años.

La localidad, cuenta actualmente con dos Colegios Distritales, el Colegio Manuela Beltrán y el Colegio Técnico Palermo, con una población matriculada de 209 niños y niñas en grados Jardín y Transición, de acuerdo con los datos del SIMAT, marzo 2021.

##### b. Cuantificación del universo

De acuerdo con la Encuesta Multipropósito de 2017 se identifica que en la localidad los niños menores de 5 años representan el 4% de la población.

Según las proyecciones de población de la Secretaria Distrital de Planeación, para el año 2018 se identificaron 5.583 niños y niñas de 0-4 que harían parte del sistema de educación inicial (Según Ministerio de Educación).

**(30/08/2021) ACTUALIZACION: Se ajustan datos de población.**

La localidad cuenta con 209 niños matriculados en las dos IED de la localidad; distribuidos así: 63 en grado Jardín y 146 en Transición; a marzo de 2021 no hay oferta en grado prejardín según datos suministrados por los IED Local.

##### c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad 13 de Teusaquillo

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

##### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

##### Relacione la línea(s) de inversión local:

Educación Superior y Primera Infancia

##### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Apoyo para educación inicial

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en la localidad de Teusaquillo, mediante estrategias innovadoras para la construcción de bases sólidas para el desarrollo físico, emocional, intelectual, familiar, en habilidades sociales y en valores éticos de las niñas y los niños de la localidad, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones articuladas entre la familia, la escuela y la comunidad.

#### Objetivos Específicos

1. Implementar estrategias innovadoras para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
2. Promover ambientes sostenibles y protectores que fomenten el cuidado y desarrollo físico, emocional, intelectual y familiar
3. Desarrollar acciones de prevención de situaciones que pongan en riesgo Ya integridad y calidad de vida de los niños y niñas de la localidad de Teusaquillo.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	4	proyectos	para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### COMPONENTES:

##### COMPONENTE 1: Educación Inicial

La educación para la primera infancia es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y las niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos. Esto implica que se requiere realizar un cuidado y acompañamiento afectuoso e inteligente del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas, en ambientes de socialización sanos y seguros para que logren aprendizajes de calidad.

La educación inicial debe garantizar el tránsito adecuado de los niños y niñas por distintas y enriquecedoras experiencias, por medio de la articulación del ámbito familiar con las diferentes modalidades de atención y de éstas con la escuela. Para que estas transiciones sean exitosas, es preciso estrechar los vínculos entre estos entornos y mantener clara la relación de los mismos con los componentes de salud, cuidado y nutrición, al igual que contar con estrategias que articulen entre sí a los actores, organizaciones e instituciones responsables de la atención a los infantes para que puedan integrarse, complementarse y concertar los objetivos pedagógicos, administrativos y comunitarios, en función de las necesidades y particularidades de los niños.

El Proyecto tiene como fin implementar acciones y estrategias innovadoras para la construcción de bases sólidas en la primera infancia para el desarrollo físico, emocional, intelectual, familiar, en habilidades sociales y en valores éticos de las niñas y los niños de la localidad, mediante un trabajo articulado entre distintos actores de la comunidad educativa y la Dirección Local de Educación.

Propenderá por propiciar condiciones óptimas para el desarrollo integral de las niñas y los niños de Teusaquillo, promoviendo ambientes seguros, sostenibles y protectores y fomentando el cuidado y desarrollo físico, emocional, intelectual y familiar.

### **(30/08/2021) ACTUALIZACION: Se amplía la descripción del Componente**

Finalmente, este proyecto pretende propiciar condiciones óptimas para el desarrollo integral de las niñas y los niños de Teusaquillo, promoviendo ambientes seguros, sostenibles y protectores, fomentando el cuidado y desarrollo físico, emocional, intelectual y familiar, en medio de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a raíz del Covid19 desde el 19 de marzo de 2020 se han transformado los escenarios y ambientes de aprendizaje de los niños y las niñas, haciendo que las actividades de las aulas transiten al territorio del hogar, por esta razón los proyectos que se presentan en esta Sublínea buscarán continuar aportando al desarrollo integral de las niñas y los niños, promoviendo propuestas pedagógicas pensadas desde las diversas realidades que enfrentan las niñas, niños y sus familias que, en relación con el acceso a la educación, pasan por las siguientes condiciones: Niñas y niños con conectividad, con conectividad limitada y sin conectividad.

Esto implica pensar en aportar la dotación de dispositivos electrónicos para las familias que no cuentan con conectividad, ni equipos o recursos económicos y que no han podido vincularse a la estrategia Aprende en Casa, de modo que puedan acompañar el proceso de desarrollo, aprendizaje y acceso de los niños y las niñas a la educación inicial, por esta razón el proyecto para la vigencia 2021 está ubicado en la Sub- línea 1: Transformación, adecuación y dotación de ambientes—espacios físicos, a través de los recursos de la Alcaldía local, complementará la inversión propia del sector, al entregar dotaciones específicas para primera infancia, así como herramientas virtuales y no virtuales que permitan el acceso oportuno y pertinente a propuestas pedagógicas diversas para primera infancia.

Estos insumos pedagógicos se enmarcan en el fortalecimiento de la alianza familia, escuela y comunidad, en la medida que representan un valor agregado para la ejecución de las estrategias y actividades, brindándole a los docentes el medio y la forma de generar materiales y recursos virtuales de aprendizaje, haciendo que las clases, las lecciones y todo lo que se produce dentro de los espacios académicos sea accesible para niños, niñas y sus familias, dando respuesta al nuevo proceso de educación bajo modalidad de alternancia académica y/o educación virtual.

De otro lado no se puede desconocer que la educación sincrónica se ha convertido en un reto para las familias, en la medida que ha dejado de manifiesto una gran brecha entre los diferentes grupos de niños y niñas preescolar. Hoy en día los y las estudiantes que se encuentran en casa requieren del apoyo constante de sus padres o de los adultos responsables a cargo, si dichos adultos no están presentes en el proceso educativo, hay una alta probabilidad de que ese niño o niña no esté logrando los aprendizajes mínimos requeridos.

Para que la educación en línea o sincrónica pueda funcionar, se requiere condiciones no solo en lo técnico, sino en lo social. En lo técnico, en la medida que los niños y niñas cuenten con un computador, Tablet y/o celular y servicio de Internet. En lo social, que el grupo familiar o al menos uno de sus integrantes pueda apoyar la actividad, no sólo desde la supervisión, sino desde el acompañamiento.

Lo anterior requiere generar compromiso y disposición, al integrarse la participación y el trabajo colectivo entre comunidad educativa y padres. Bajo esta lógica, el vínculo entre la escuela y la familia; como agentes socializadores trascendentales para generar la capacidad de autonomía y la construcción de saberes en esta virtualidad, razón por la cual el trabajo conjunto y colaborativo entre escuela y familia es imprescindible. En el actual escenario educativo, los insumos o recursos tecnológicos son vitales en el proceso de transformación de

la relación 'familia-escuela', acomodándola a las nuevas formas de hacer y aprender, en este particular contexto de la virtualización y la sincronización educativa.

Es importante aclarar que los PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, para las siguientes vigencias podrán estar orientados en torno a cualquiera de las dos grandes sublíneas:

Sublínea 1: Transformación, adecuación y dotación de ambientes – espacios físicos

Sublínea 2: Fortalecimiento de la alianza Escuela, familia, comunidad.

Para lo anterior la Secretaría de Educación del Distrito– Dirección de Educación Preescolar y Básica, presentará los lineamientos técnicos respectivos, y de acuerdo con los recursos disponibles, las Direcciones Locales de Educación acompañarán a las Alcaldías Locales para definir las Instituciones Educativas Distritales que se priorizarán o que adelantarán el proyecto según las sublíneas planteadas.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Garantizar el goce efectivo de la participación en donde se articulen servicios locales, culturales, lúdicos, recreativos, de reconocimiento del patrimonio, cuidado del ambiente y el entorno, y donde se visibilicen las voces de las niñas y niños, a través de estrategias de participación que den lugar a sus propias comprensiones y significaciones de la realidad y la cotidianidad que están viviendo.
2. Desarrollo de encuentros familiares y comunitarios que fomenten el cuidado de la infancia, la empatía y la promoción de relaciones armónicas.
3. Consolidar espacios de intercambios de saberes con padres, madres, cuidadores, docentes, niños, niñas y adolescentes, para promover entornos protectores que garanticen el goce efectivo de los derechos de niños, niñas
4. Constituir espacios de información, formación y reflexión con los padres de familia y cuidadores de los niños y niñas de 0 a 5 años de la localidad, para garantizar un entorno saludable y adecuado que promueva el desarrollo de competencias y aprendizajes variados y enriquecedores.

#### (30/08/2021) ACTUALIZACION: Se incluyen actividades

1. Mejorar la calidad y pertinencia de la educación de las niñas y niños de jardín y transición en las Instituciones Educativas Distritales de Teusaquillo garantizando su desarrollo integral.
2. Propender por garantizar las condiciones de infraestructura y dotaciones para garantizar una educación inicial de calidad para las niñas y niños de primera infancia en las Instituciones Educativas Distritales de Teusaquillo
3. Generar estrategias que fortalezcan la participación activa de la familia y la comunidad en los procesos de formación y desarrollo integral en el ciclo inicial.

Tiempo de ejecución  
2021, 2022, 2023, 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Número Proyectos realizados por año para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad, impactando a niños y niñas de Jardín y Transición matriculados en los colegios distritales de la localidad.	1	1	1	1

#### (30/08/2021) ACTUALIZACION: Se amplía la descripción de la población

**Selección de beneficiarios**

Para seleccionar a los beneficiarios se tendrá en cuenta los siguientes criterios Población de familias de niñas y niños de nivel preescolar inscritos en jardines infantiles y en instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo, que permanezcan en la localidad más del 60% del tiempo al día o que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad de acuerdo con el ámbito poblacional de la Localidad de Teusaquillo elegidos mediante Convocatoria a los jardines infantiles a través de campañas mediante visitas en dichas instituciones, medios de comunicación locales y los medios electrónicos al alcance de la Alcaldía Local de la totalidad de la población de 0 a 5 años de la Localidad que a continuación se relaciona a continuación:

Total población Teusaquillo	Porcentaje	Población Primera Infancia
151.092	4.%	6191

**LOCALIZACION**

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Jardines infantiles e Instituciones educativas distritales. Instituciones educativas distritales Manuela Beltrán y Palermo, grados Jardín y Transición
2022	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Jardines infantiles e Instituciones educativas distritales. Instituciones educativas distritales Manuela Beltrán y Palermo, grados Jardín y Transición
2023	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Jardines infantiles e Instituciones educativas distritales. Instituciones educativas distritales Manuela Beltrán y Palermo, grados Jardín y Transición
2024	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Jardines infantiles e Instituciones educativas distritales. Instituciones educativas distritales Manuela Beltrán y Palermo, grados Jardín y Transición

**(30/08/2021) ACTUALIZACION: Se ajusta la población a Colegios Distritales**

Para seleccionar a los beneficiarios se tendrá en cuenta los siguientes criterios: niñas y niños de nivel Jardín y Transición inscritos en instituciones educativas distritales de la localidad de Teusaquillo, entre los 3 a 6 años.

**9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES****a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

Artículo 44 Constitución Política

**Acuerdo Distrital 761 DE 2020, del Concejo de Bogotá:** por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

**Proyecto de acuerdo no. 1 de 2020:** por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO”.

LEY 1098 del 2006 por el cual se expide el Código de infancia y adolescencia

Política Pública de infancia y Adolescencia 2011 Decreto Distrital 520 DE 2011

Decreto 594 de 1993, por medio del cual se crea un Comité Interinstitucional para la atención integral al niño/niña en el **Distrito** Capital.

Acuerdo distrital 381 de 2009 por el cual se incorpora el lenguaje incluyente en todos los documentos oficiales del Distrito Capital

Circular Confis N° 03 De 2020

Circular 023 de 2020 - Formulación de DTS

**(30/08/2021) ACTUALIZACION: Se incluye referencia a Ley 1804**

**LEY 1804 DE 2016 (agosto 02):** por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones

**b). Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

Consejo Local de Niños, Niñas y Adolescentes, Comité de familia, Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, Consejo Red de Buen trato, Jardines Infantiles de ICBF y SDIS de la localidad, Instituciones Educativas de la localidad, Dirección Local de Educación, Secretaría Distrital de Integración Social, y demás que participen activamente para el bienestar de los niños y niñas de la localidad.

**c). Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:**

•Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).

•Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.

•El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando:

Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.

•Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, en su parte motiva contempla: "...se concluye que la suspensión en la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales, exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual..."

- El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.
- Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.
- Decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual “los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.”
- Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Educación Inicial	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia	88.639.000	200.000.000	105.000.000	110.000.000
		Recurso Humano	46.000.000		50.000.000	55.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>134.639.000</b>	<b>200.000.000</b>	<b>155.000.000</b>	<b>165.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>134.639.000</b>	<b>200.000.000</b>	<b>155.000.000</b>	<b>165.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>654.639.000</b>			

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021:** Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Promover la formación integral de la primera infancia de la localidad.	Educación Inicial	Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Número Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
-------------------------	---------------------	-------------	------------------	-----------

*Handwritten signature*

Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Promover la formación integral de la primera infancia de la localidad.	Educación Inicial	Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
--	--	-------------------	--	--

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### **Beneficios:**

A través de la entrega de insumos pedagógicos se busca mejorar el cuidado integral a niñas y niños de la localidad matriculados en las IED, al aportarles las condiciones que requieren para sus procesos de aprendizaje.

El que los docentes cuenten con los insumos tecnológicos adecuados, permite potenciar el desarrollo integral a la primera infancia en Teusaquillo.

Los insumos apropiados permiten contribuir al fortalecimiento del sistema de relaciones en entornos familiares y escolares, vínculos afectivos y participación de niños y niñas, en la medida que pueden seguir siendo parte de los nuevos procesos de aprendizaje bajo modelos de alternancia y conectividad.

Promover los intercambios de saberes con padres, familias, en cuanto a la reflexión de situaciones de aprendizajes pasados y presentes.

#### **(30/08/2021) ACTUALIZACION: Se refuerza el beneficio**

Crear espacios que permitan una interacción de mejor calidad entre el docente y los alumnos, realizando trabajos en grupo y realizando actividades curriculares y/o académicas al mismo tiempo a través de chat, videoconferencias, pantalla compartida, entre otros; estas actividades y dinámicas permite a los niños y niñas tener un contacto directo con el profesor y con sus compañeros, haciendo preguntas, solucionando inquietudes y compartiendo ideas.

Crear espacios donde los niños y niñas puedan formar parte de un grupo académico, simultáneo desde lo virtual y lo presencial, siendo guiados por su docente, les permite tener retroalimentación inmediata reforzando sus resultados de aprendizaje, socialización, comunicación y su aplicación a lo largo del periodo académico.

Permitir a los docentes ganar tiempo, al poder dictar las clases de forma simultánea a niños y niñas de forma presencial y/o virtual, invirtiendo de forma productiva el tiempo destinado a clases, planeación y organización de las mismas, así como los insumos pedagógicos.

Aplicar una metodología de aula invertida, en donde los niños y niñas hagan las tareas, antes de acudir a clase, liberando parte del tiempo destinado a una lección o tema, y poder destinar ese tiempo a actividades más participativas y trabajar la expresión y comprensión oral.

**Resultados:**

Fortalecimiento de los jardines infantiles de la SDIS y del ICBF y las instituciones educativas en la Localidad de Teusaquillo.

En las niñas y niños de la localidad prevenir las violencias, fortalecer cultura del buen trato por ellos, propiciando espacios de ayuda, amor y comprensión en los diferentes ámbitos, estamos aportando a la calidad de vida y a una sociedad actual y futura sostenible para la armonía, el respeto, la solidaridad y el amor.

Hacia el futuro sostenibilidad para mejorar la calidad de vida en las familias

**(30/08/2021) ACTUALIZACION: Se definen y ajustan los resultados**

- ✓ Fortalecimiento del aprendizaje de niños y niñas de primera infancia de las instituciones educativas distritales de la Localidad de Teusaquillo.
- ✓ Mejorar la calidad de la educación inicial de las Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Teusaquillo.
- ✓ Promover el desarrollo integral de los niños y las niñas vinculadas a la educación inicial, por medio de actividades que contribuyan a su proceso de aprendizaje para la vida y al desarrollo de habilidades cognitivas y físicas.
- ✓ Fortalecer el trabajo participativo entre la escuela, la familia y la comunidad con el fin de resignificar la importancia de la educación inicial y de la corresponsabilidad que tienen estos actores en el proceso de formación.
- ✓ Proyectar el proceso de formación para la vida, más allá del aula de clases y propiciar la interacción y diálogo de saberes de los niños y las niñas desde la educación inicial, con los actores y referentes importantes que habitan el mundo e integran la familia, la escuela y la comunidad; aprender y reconocer el territorio, los valores de la vida en comunidad para aportar en la construcción de sus identidades y habilitar, para la participación social, el reconocimiento del otro y la valoración de las oportunidades que subyacen en los territorios como unidades de vida.
- ✓ Mejorar la calidad y la pertinencia de la educación en los grados de jardín y transición de las instituciones educativas distritales, propiciando espacios pedagógicos que contribuyan al juego, la literatura, el arte y la exploración del medio, elementos fundamentales a través de los cuales los niños y las niñas interactúen y se relacionen con otros, con sus familiares y con el medio, relaciones vitales para su desarrollo, aportando a la calidad de vida y a una sociedad actual y futura sostenible para la armonía, el respeto y la solidaridad.

Hacia el futuro sostenibilidad para mejorar la calidad de vida en las familias

**(30/08/2021) ACTUALIZACION: Se orienta otros usos o usos a futuro de los recursos pedagógicos**

Se pueden generar trabajos colaborativos, escribir tareas y/o grabar audios o videos sobre diferentes temas académicos, para enviar y ser corregidos por el docente, buscando afianzar conocimientos y aplicación de los aprendizajes. También se pueden escribir tareas, participar en foros e incluso tener plataformas de estudio que ofrezcan una serie de ejercicios o tareas que afiancen conocimientos o los evalúen automáticamente.

El acceso a insumos tecnológicos, en medio de los cambios que ha traído la pandemia, asegura el fácil acceso a la información, a las aulas virtuales de clases y a la apropiación de los conocimientos mínimos esperados para cada nivel académico. En la medida que amplía el acceso a contenidos educativos de alta calidad, incluyendo libros de texto, material de video e instrucción remota.

A través de estos insumos cada niño y niña de la localidad, podrá mantener su interacción social con sus compañeros y docentes, construyendo comunidad e interacción social, permitiéndoles mantenerse conectados socialmente sin ser excluidos social y académicamente, al no ser privados de los medios, que les ayuda a desarrollar su potencial.

Los insumos ayudan a mejorar las habilidades de comunicación de los niños y niñas, exigiéndoles el uso de sus habilidades de escucha y habla, así como la creatividad, el pensamiento crítico y la colaboración

Contribuyen a que los niños y niñas aprendan a su propio ritmo y ayudan a los docentes con estos insumos a proporcionar a los estudiantes mejores oportunidades de aprendizaje.

El uso de la tecnología compartida entre niños, niñas, padres y docentes es una buena estrategia para consolidar la relación entre ellos, permitiendo a los padres hacer parte del proceso de aprendizaje y del desarrollo de las habilidades cognitivas de sus hijos, creando entornos responsables y seguros.

En el caso de los docentes les permite mejorar la planeación de las clases, aprovechando insumos que hagan divertidos los procesos de aprendizaje, teniendo en cuenta que las tecnologías de la información y la comunicación son un aliado para el desarrollo de actividades y de apoyo a lo enseñado en clase.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación Proyectos de Inversión Local 2021-2024", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 *"Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI"* y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 *"Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI" Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo*".- Acuerdo Local 001 de 2020.

- Lo anterior se realizó con base en:

- 1) "Lineamientos De Política Para Las Líneas De Inversión Local 2021-2024 Y Presupuestos Participativos" – Circular CONFIS 03 de 2020.
- 2) Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 *"Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI" "Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo"*. - Acuerdo Local 001 de 2020.
- 3) Diagnóstico del Sector –Secretaría Distrital de Educación - 2018

Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-20204 *"Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo"* no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**(30/08/2021) ACTUALIZACION:**

- En el Ítem N°3: Se amplía la descripción del problema y el diagnóstico.
- En el Ítem N°4: Se corrige la edad de los niños y niñas, se ajusta la población a colegios distritales y datos de la población.
- En el Ítem N°8: Se amplía la descripción del Componente, Se incluyen actividades, se amplía la descripción de la población
- En el Ítem N°9: Se incluye referencia a Ley 1804
- En el Ítem N°12: Se refuerza el beneficio y resultados; y se orienta otros usos o usos a futuro de los recursos pedagógicos

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

- En el ítem 10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**14. OBSERVACIONES**

**OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

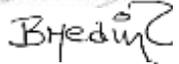
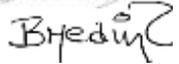
*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Los niños, niñas, cuidadores y familiares a atender tendrán prioridad aquellos que permanezcan en la localidad más del 60% del tiempo al día o que se encuentren en condiciones de fragilidad social y requieran atención inmediata.

Para lo anterior la Secretaría de Educación del Distrito – Dirección de Educación Preescolar y Básica-, presentará los lineamientos técnicos respectivos, y de acuerdo con los recursos disponibles, las Direcciones Locales de Educación acompañarán a las Alcaldías Locales para definir las Instituciones Educativas Distritales que se priorizarán o que adelantarán el proyecto según las sublíneas planteadas.

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO***Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.***Nombre****ANA DUNIA PINZÓN BARÓN****Cargo****ALCALDESA LOCAL(E)****Teléfono Oficina****2870094****Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)****11/11/2020**Elaboró: Juanita Diaz Villalobos – Profesional Local Planeación Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón. Profesional 222-24 GDL **(30/08/2021) ACTUALIZACION**Elaboró: Adriana L. Belalcázar B.- Profesional de Planeación Local Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza – Profesional Especializado 222-24 GDL **(24/11/2021) ACTUALIZACION**Elaboró: Adriana L. Belalcázar B.- Profesional de Planeación Local Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza – Profesional Especializado 222-24 GDL 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	Teusaquillo
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física.
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2072
<b>COMPONENTES</b>	1. Eventos 2. Dotación

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Local un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021 - 2024
<b>PROPÓSITO</b>	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
<b>PROGRAMA</b>	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	1. Vincular 2000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias 2. Beneficiar a 1000 personas con artículos deportivos entregados
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

*Diana*

### Problema

La comunidad de Teusaquillo manifiesta la necesidad de realizar los eventos deportivos que han sido representativos en de la localidad. También manifiesta la falta de procesos de formación y fomento de eventos y práctica deportiva. A partir de los encuentros ciudadanos, se ve la necesidad de generar espacios deportivos y de recreación para la comunidad de Teusaquillo, que promuevan este sector y se apropien de espacios con el fin de generar percepciones positivas de la localidad combatiendo perjuicios y estigmatizaciones sociales.

### Antecedentes

Teusaquillo se ha destacado durante los últimos años por significar el deporte y la recreación, en el territorio local se juega un papel esencial en el fortalecimiento estructural a la sociedad ya que constituyen el cimiento para el desarrollo de una comunidad cada vez mejor y fortalece los niveles de integración, adecuado uso del tiempo libre y utilización de los espacios públicos como espacios de vida, mejorando el estilo de vida que permiten minimizar impactos negativos, como la mortalidad de los residentes de Teusaquillo, minimización de jóvenes inmersos en micro tráfico y consumo de sustancias psicoactivas..

La localidad de Teusaquillo, cuenta con diferentes espacios para la realización de actividad física, como El parque Metropolitano Simón Bolívar, Estadio Nemesio Camacho el Campín, El Park Way, 84 vecinales y 37 de bolsillo, en donde los últimos años han realizado diferentes eventos recreo deportivos y donde se han vinculado personas en procesos de recreación, deportes urbanos y nuevas tendencias, promoviendo actividades físicas con el fin de aprovechar el tiempo libre y mejorar la condición física de los habitantes de la localidad, mediante escuelas de formación deportiva.

### Situación actual

La localidad de Teusaquillo se ha consolidado como la localidad abierta en la ciudad, durante los últimos años se ha resaltado el papel fundamental del deporte como una herramienta para el desarrollo, que propicia espacios donde los ciudadanos se vinculan en la transformación que permite abordar problemáticas sobre temas de seguridad, convivencia, cultura ciudadana, control social, derechos humanos, y responsabilidad ambiental, entre otros.

En Bogotá según SALUDATA, (Observatorio de Salud de Bogotá), se registra para el año 2019, que, por cada 100 personas menores de 15 años, 40 corresponden a mayores de 65 años, evidenciando un incremento en la población adulta mayor de 65 años. Localidades como Teusaquillo, entre otras, marcan diferencias frente a la pirámide general del distrito, debido a que cuentan con bases mucho más estrechas y cúspides más anchas, denotando una dinámica de envejecimiento mayor a la de la ciudad y un bajo reemplazo para las nuevas generaciones. En la política pública de vejez y envejecimiento Teusaquillo se ubica en la categoría de localidades con una tasa de envejecimiento alto.

Para el caso de la localidad de Teusaquillo, la población de personas mayores estaba proyectada para el año 2017 por la SDP en 23.216 personas, distribuidas en 12.548 hombres y 10.668 mujeres, de los cuales el 4.5% se encontraban en pobreza monetaria. Para el año 2020, según proyecciones censo DANE 2005 se identificó una población mayor a los 60 años de 25.513 personas, de las cuales 11.753 son hombres y 13.760 mujeres.

La red general de parques de Teusaquillo muestra la existencia 145 parques. 37 parques de bolsillo, 84 vecinales, 2 parques metropolitanos y un parque zonal propuesto. Es la treceava localidad en número de parques de Bogotá con 132 parques. Los cuales comprenden un área de 2.019.653, es decir que por cada habitante hay 14 m<sup>2</sup> de parque. Se cuenta con 11 parques de bolsillo, el Parque Urbano de Canal del Río Arzobispo, 2 parques zonales (Canal del Río San Francisco y Nicolás de Federman II), múltiples zonas verdes como: las franjas verdes viales Avenida el Dorado, Park Way-La Soledad, Parque Brasil, Parque Pablo VI, zonas verdes de conjuntos residenciales como el Centro Urbano Antonio Nariño, zonas verdes de la Ciudad Universitaria (Universidad Nacional de Colombia). La UPZ que presenta mayor número de parques es la Esmeralda con 47, le sigue Galerías con 33, y posteriormente, en su orden, Ciudad Salitre con 22, Teusaquillo también con 22, el Parque Simón Bolívar con 16, y Quinta Paredes con 13, sin embargo, la UPZ con mayor área en zonas verdes es la UPZ Parque Simón Bolívar.

La localidad de Teusaquillo, cuenta con 12,06 M<sup>2</sup> de zona verde por persona, siendo una de las localidades que más parques y zonas verdes tiene en Bogotá, lo que indica que para la cantidad de habitantes existen espacios suficientes para la práctica de la actividad física y de recreación. La localidad se caracteriza por ser sede del mayor número de eventos metropolitanos, los cuales por su calidad, cubrimiento e importancia son de impacto e interés distrital, es decir, su convocatoria es abierta y multitudinaria. Los eventos metropolitanos manejan producción logística y contratación de artistas de los mejores espectáculos del mundo, con la posibilidad de llegar a todos los públicos, pues no tienen costo alguno. Anualmente el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte organiza certámenes como el Festival de Verano, Homenaje a las Madres, Festival de Navidad, Día de la Bicicleta y Festival de Porras, Festival de Teatro y de Cuentería, considerados de carácter metropolitano. Adicionalmente cuenta con escenarios deportivos cubiertos, como el Coliseo el Campín, El Campincito, Estadio Nemesio Camacho El Campín, Liga de Tenis, Distrital, entre otros.

En los colegios distritales se evidencia la falta de orientación específica en la cátedra de educación física en cuanto al desarrollo psicomotriz del niño, niña y adolescente que permita un mayor conocimiento en la actividad física, recreación y deporte.

En este territorio se encuentran escenarios para actividades físicas, recreación y deporte, por ello en la comunidad se encuentra ausencia de enfermedad física o mental en especial en barrios de estrato 3, 4, 5 como La Soledad y Teusaquillo, donde se realizan acciones de promoción de comportamientos saludables, ejercicio físico moderado (esta localidad tiene la ventaja de contar con el parque Metropolitano Simón Bolívar, Coliseo Campín, así como factores comportamentales y de nivel educativo de los diferentes miembros de las familias, los cuales generalmente alcanzan escolaridad de secundaria completa, educación técnica y/o profesional.

La localidad de Teusaquillo ocupa en el distrito un lugar privilegiado por contar con grandes espacios para la actividad física, la recreación y el deporte, donde se encuentran ubicados los principales parques como lo es el Simón Bolívar. Sin embargo, esta característica no necesariamente significa que sus residentes tienen un disfrute pleno de estos beneficios.

Por lo anterior, se hace necesario articular medidas que permitan afrontar la crisis y brindar apoyos a este segmento de la población, pues la reactivación del sector deportivo se contempla en un plazo más lejano que el resto de las actividades económicas en el país, dada la naturaleza de sus actividades.

#### Actualización de DTS 11 Junio de 2021:

Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual, participación incidente de las mujeres, violencias contra las mujeres desde un enfoque territorial y diferencial de acuerdo con los lineamientos de la PPMYEG La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Habitantes de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones

##### b. Cuantificación del universo

Según el informe Local de Teusaquillo para 2015 de la SDIS para el año 2015 la localidad cuenta con 151.092 habitantes.

#### Actualización de DTS 11 Junio de 2021:

De acuerdo con la proyección realizada por Secretaría Distrital de Planeación la

Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021

##### c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Desarrollo social y cultural

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

1. Eventos recreo-deportivos.
2. Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

**Objetivo General**

Promover en la población de la localidad de Teusaquillo la participación y apropiación en la práctica actividades deportivas, recreativas y de actividad física, desarrollando habilidades y mejorando sus hábitos de vida.

**Objetivos Específicos**

1. Promover la participación de toda población en la localidad de Teusaquillo en eventos recreo-deportivos promoviendo el buen uso del tiempo libre, la recreación y a la actividad física.
2. Desarrollar procesos de formación deportiva dirigidos a la comunidad de 7 a 17 años que beneficien el desarrollo integral de todos los participantes.
3. Realizar la dotación de elementos técnicos deportivos a los participantes a escuelas avaladas por el IDR, clubes con reconocimiento deportivo, y deportistas locales de alto rendimiento.

**7. METAS**

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

**Metas de proyecto**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Vincular	2.000	personas	en actividades recreo-deportivas
Beneficiar	1.000	personas	con artículos deportivos entregados.

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

Teusaquillo es una localidad deportiva, que entiende la recreación y el deporte como escenarios de encuentro comunitario que generan alternativas para un uso adecuado del tiempo libre y posibilitan la apropiación de la localidad mediante el uso del espacio público para la revitalización de nuestros barrios y la protección ambiental, así mismo como herramientas de transformación social para la construcción de una sociedad en paz y que avanza hacia una cultura deportiva libre de sexismos desde las apuestas psicomotoras y recre-deportivas.

Se realizarán jornadas deportivas que visibilicen el aporte que desde la lúdica y la recreación se generan para la transformación de la cultura ciudadana y el fortalecimiento de la identidad y apropiación en el territorio de Teusaquillo, potenciando el talento local y posibilitando la construcción de públicos para la oferta recreativa y deportiva de Teusaquillo, así como construyendo espacios de encuentro locales, distritales y nacionales.

Igualmente, se desarrollarán procesos de formación deportiva que permitan potenciar los talentos y capacidades de la población local teniendo en cuenta todos los ciclos vitales, grupos poblacionales y diversidades, donde involucremos las necesidades particulares y específicas de cada grupo y mezclemos los deportes tradicionales con las nuevas tendencias presentes en la población local.

El desarrollo de estos procesos debe aportar el posicionamiento de Teusaquillo como una localidad orientada a fortalecer el tejido social desde la recreación y el deporte, garantizando la conservación y apropiación del patrimonio material, inmaterial, tangible, intangible, cultural e histórico de la localidad y al control sobre el uso de los elementos, equipamientos, mobiliario y recursos económicos que se han invertido en lo local.

#### COMPONENTES:

##### COMPONENTE 1

##### EVENTOS

Este componente comprende todas las acciones encaminadas a la vinculación de 2.000 personas en actividades recreo deportivas, Certámenes deportivos, y Recreativos, Escuela de la bicicleta, todos estos con un enfoque diferencial, Carreras atléticas y ciclísticas, ciclo paseo, eventos entorno a la bicicleta, torneos de los deportes urbanos y nuevas tendencias, juegos Intercolegiados, juegos comunitarios, juegos tradicionales, vacaciones recreativas, y también actividades recreo-deportivas, Estas son actividades que, a través del deporte, la recreación y la actividad física permiten a sus participantes la integración, el compartir, la apropiación de estilos de vidas saludables, el desarrollo integral, la generación de lazos de amistad y de reconocimiento de la otredad.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

##### VIGENCIA 2022

Se realizarán procesos de formación deportiva que vinculen población de la localidad de diferentes ciclos vitales, diversidades y condiciones de tal manera que en la formación adquieran habilidades en un deporte elegido, así fomentar el deporte y el aprovechamiento de tiempo libre y la apropiación de espacios públicos locales. La población beneficiaria será población de Teusaquillo (todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones).

En este sentido, los criterios de selección de la población beneficiarán, dependerán de los procesos de formación a realizar, promoviendo el buen uso del tiempo libre, la integración, la participación, el mutuo respeto y la solidaridad, buscando fortalecer y estimular el espíritu de sano esparcimiento de los y las deportistas que practican cualquier deporte.

- **ESCUELA DE LA BICICLETA:** Se promoverá el uso de la bicicleta para las diferentes poblaciones para personas mayores de 4 años en adelante, para personas que no saben montar o quieren mejorar sus habilidades y en conocimiento de ergonomía y ajuste de la bicicleta, taller de despinche, ajuste de frenos, entre otros.
- **SESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA:** Sesiones dirigidas por profesionales o tecnólogos, que tienen como objetivo el desarrollo y la apropiación de estilos de vidas saludables por parte de la ciudadanía, a través de la práctica de clases grupales con ejercicios de fortalecimiento muscular cardiovascular y de movilidad.
- **CERTAMEN DEPORTIVO:** Certámenes y eventos recreo deportivos, son actividades que permiten a través del deporte y la recreación establecer espacios de encuentro, fortalecer lazos entre amigos, vecinos y familias.

- **CARRERAS ATLETICA Y CICLISTICA:** Son carreras que permiten desarrollar a través del deporte la vinculación de encuentros competitivos con el fin de fortalecer integralmente entre los deportistas y los acompañantes de estos.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niñez, jóvenes, adultos, persona mayor y personas con discapacidad, mujer, LGTBI, grupos étnicos (población afrodescendiente, indígenas, raizales, palanqueros), víctimas del conflicto armado, comunidad migrante y comunidad en general que habiten en la localidad.	0	800	1200	

#### Selección de beneficiarios

- Residir en la localidad de Teusaquillo.
- Adjuntar documentación requerida.
- Cumplir con los requisitos específicos de las actividades.
- Enfoques: poblacional, diferencial, de derechos y de género

#### LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> , <a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Orteza</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES
2022	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> , <a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Orteza</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES
2023	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> , <a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Orteza</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES
2024	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> ,	PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES

Simón Bolvar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Orteza</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	COMUNES
---	---	---------

**COMPONENTE 2 -DOTACION**

Este componente, corresponde a la entrega de elementos y/o implementos deportivos para 1000 personas de la localidad, con los cuales se busca fortalecer a los participantes de los procesos de formación, a los clubes con reconocimiento deportivo y a las escuelas de formación deportiva avaladas por el IDRDR y deportistas de alto rendimiento.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<b>VIGENCIA 2021</b>				
<b>ENTREGA DE ELEMENTOS A PARTICIPANTES EN PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA:</b> Se tendrá como base los participantes de los procesos de formación deportiva avalados y/o con reconocimiento a nivel deportivo del IDRDR en la localidad de Teusaquillo, con el fin de dotar de uniformes y/o implementación deportiva a sus beneficiarios y beneficiarias de acuerdo con la disciplina deportiva y deportistas de alto rendimiento con el fin de promover y apoyar la practica deportiva en lalocalidad de Teusaquillo.				
<b>Tiempo de ejecución</b>				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Se vincularán a la comunidad que pertenezcan a escuelas de la localidad con aval deportivo, clubes con reconocimiento deportivo en la localidad de Teusaquillo y deportistas de alto rendimiento.	1000	0	0	0
<b>Selección de beneficiarios</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Residir en la localidad de Teusaquillo</li> <li>Adjuntar documentación requerida.</li> <li>Cumplir con los requisitos específicos de las actividades.</li> <li>Para Escuelas de formación deportiva tener aval vigente del IDRDR.</li> <li>Para Clubes deportivos tener reconocimiento deportivo vigente del IDRDR.</li> <li>Deportistas de rendimiento que sean residentes de la localidad y sean selección Bogotá</li> </ul>				
<b>LOCALIZACION</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>				
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolvar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> , <a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de</a>	PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES	

	Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<a href="#">Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Ortezal</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	
2022	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> , <a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Ortezal</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES
2023	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> , <a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Ortezal</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES
2024	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> , <a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Ortezal</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES

#### Actualización de DTS 11 Junio de 2021:

Se desarrollara un proceso de Dotación a las organizaciones sociales, comunales, Organizaciones Protectoras del cuidado de población en condición de Discapacidad, Adulto mayor, Jóvenes, Niños y niñas y Organizaciones de Base que se encuentren desarrollando actividades física de ejercicio, recreativas y deportivas en la localidad de Teusaquillo, que cuenten con estrategias de distanciamiento social, Implementación de protocolos de Bioseguridad y protección de la salud en general y la entrega de un KIT Saludable para los habitantes de la localidad en caminado a fortalecer e incentivar la actividad física y deportiva en casa con el fin de mejorar la calidad de vida y los hábitos de los habitantes de la localidad de Teusaquillo.

Incluir en los requisitos de Población a beneficiar:

- Demostrar el trabajo comunitario en la localidad mediante la relación de actividades y procesos comunitarios.
- Demostrar el desarrollo de trabajo con la población objetivo en materia de actividad física y deportiva.

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia (1991), Artículo 52.
- Ley 181 de enero 18 de 1995 “por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte”
- Acto legislativo 02 del 2000. Por el cuál se modifica el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.

- Resolución 227 de 2007 “Por Medio De La Cual Se Adopta El Manual De Aprovechamiento Económico De Los Espacios Públicos Administrados Por El Instituto Distrital Para La Recreación Y El Deporte. - IDR
- Decreto 229 de 2015 – Por medio del cual se adopta la política pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.
- Decreto 483 de 2018 – Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, “por medio del cual se adopta la política pública de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá”
- Decreto 557 de 2018” donde se adopta el sistema de participación en deporte, recreación, actividad física, parques y equipamientos recreo-deportivos para el distrito capital” -DRAFE-.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
- Acuerdo local 001 de 2020 “Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo”.
- El Acuerdo Distrital 740 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.” ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos.

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia.
- Mesa Indígenas.
- Mesa Comunitaria LGBTI.
- Consejo Afro, Raizal y Palenquero.
- Mesa de Sexualidad.
- Consejo Local de Propiedad horizontal.
- Consejo Local de Gobierno (CLG)
- Consejo Local de Arte, Cultura y patrimonio (CLACP)
- Red del Buen Trato.
- Consejo Local de Discapacidad (CLD)
- Comité Operativo de Mujer y Género
- Consejo Local de Política Social (CLOPS)
- Comité Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Comité de Participación Comunitaria de Salud (COPACO)
- Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP)
- Consejo Local de niñas y niños.
- Unidad de Apoyo Técnico (UAT).
- Juntas de Acción Comunal ASOJUNTAS.
- Consejo Local de Seguridad (CLS).
- Comité Local para la atención integral a la población desplazada por la violencia
- Comité Local de Derechos Humanos.
- Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- Consejo Local de Deportes y Recreación.
- Comisión Ambiental Local (CAL)
- Plataforma de Juventud.
- Consejo de Planeación Local (CPL).
- Mesa Local de Medios Comunitarios.
- Consejo Local de Productividad.
- Consejo Local de sabios.
- Comité Local de Justicia Transicional.
- Consejo Local de Seguridad para la Mujeres.
- Consejo Consultivo Local de Política Educativa.
- Consejo Local de Paz.
- Consejo local de Barras.
- Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – IDPAC
- Secretaría Distrital de Gobierno.
- Organizaciones de Jóvenes, Adulto Mayor, Adultos y ciudadanos interesados en vincularse a los procesos.
- Consejo local DRAFE.
- IDR.
- Secretaría de Movilidad.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

**c. Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:**

- Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).
- Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.
- El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando: Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.
- Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, en su parte motiva contempla: "...se concluye que la suspensión en la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales, exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual..."
- El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.
- Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.
- Decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual "los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C."
- Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

(24/11/2021) ACTUALIZACION: Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Vincular 2000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	EVENTOS		0		379.000.000	0
		SUBTOTAL	0.0	288.500.000	379.000.000	0.0
Beneficiar 1000 Personas con artículos deportivos entregados.	DOTACIÓN	Recurso Humano	39.630.000	0	0	0
		Dotaciones	163.889.300	0.0	0.0	0.0
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			203.519.300	288.500.000	379.000.000	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			871.019.300			

ACTUALIZACIÓN 13-12-2021: Teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en:

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGECIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2152	Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local	ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 258.760.137	
2126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	Arborización	Mantener 600 árboles urbanos.	\$ 137.960.205	
			Plantar 225 árboles urbanos.	\$ 137.960.206	
2142	Teusaquillo respira bienestar por los animales	Bienestar Animal	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 122.438.907	
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Dotación	Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$114.297.000	
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Educación ambiental	Implementar 1 PROCEDAS.	\$ 146.907.090	
2158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	Formación	Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 33766530	
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Prevención de violencias	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	\$ 17.444.000	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>				<b>\$ 969.434.075</b>	
2169	Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.		\$ 969.434.075

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Vincular 2.000 personas en actividades recreo-deportivas	Promover la participación de toda población en la localidad de Teusaquillo en eventos recreo-deportivos promoviendo el buen uso del tiempo libre, la recreación y a la actividad física.	Eventos	Vincular 2.000 personas en actividades recreo-deportivas	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
Beneficiar 1.000 Personas con artículos deportivos entregados.	Realizar la dotación de elementos técnicos deportivos a los participantes a escuelas avaladas por el IDRD, clubes con reconocimiento deportivo, y deportistas locales de alto rendimiento.	Dotación	Beneficiar 1.000 Personas con artículos deportivos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

**Beneficios:**

Con este proyecto de inversión la población de la localidad de Teusaquillo todos los sectores sociales, mejorarán las condiciones basados en la formación y el desarrollo integral mediante el deporte, la actividad física y la recreación. Se contribuirá al mejoramiento de estilos de vida saludables, a la recreación y a la actividad física, así mismo, aportar al aprovechamiento del tiempo libre y disfrute de los derechos de la población objeto.

**Beneficios:**

- Minimizar el índice de morbilidad de la localidad de Teusaquillo
- Disminución de deserción escolar.
- Disminución de consumo de sustancias psicoactivas.
- Disminución de violencias juveniles.
- Aumento de deportistas en la localidad.
- Mejorar estado físico y calidad de vida.

**Resultados:**

En la localidad de Teusaquillo, mediante este proyecto de inversión se contribuira a garantizar el derecho al deporte, la recreación y la actividad física, así como la práctica y la participación de la comunidad en actividades deportivas, recreativas y de actividad física. Se habrán mejorado las condiciones de salud de la población participante, aportado al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiarios, y generados cambios de hábitos de vida más saludables.

- Crear rutinas y hábitos para el aprovechamiento positivo del tiempo libre.
- Apropiación de espacios Públicos (parques)
- Mejorar hábitos deportivos y saludables.
- Disminución de sedentarismo en adultos y personas mayores.
- Aumento de capacidades físicas y motrices.

**Actualización de DTS 11 Junio de 2021:**

Esta propuesta corresponde a la propuesta ganadora de presupuestos participativos fase 2, llevada a cabo por la Alcaldía Local de Teusaquillo en vigencia 2021

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(11/06/2021): ACTUALIZACIONES Actualización de DTS 11 Junio de 2021:**

Ítem 3 Problema o necesidad: En lo atinente a mencionar los enfoques diferenciales del Proyecto referente a población y grupos etareos.

Ítem 4 Diagnostico por línea Base: en lo atinente a la cuantificación del universo, numeral b.

Ítem 8 Descripción del Proyecto: en lo atinente a incluir la población beneficiaria y sus calidades.

Ítem 9 Aspectos Institucionales y legales: En lo atinente a mencionar el acuerdo distrital 740 de 2019 en materia de presupuestos participativos. Numeral A.

Ítem 10 Perspectivas Financieras y de Cobertura: Se modifica los montos establecidos en el proyecto para la realización de los procesos de dotación y personal encargado del proyecto.

Ítem 12 Resultados e Impactos del proyecto: En lo atinente al origen del proyecto del ejercicio de presupuestos con participación.

Ítem 13 Hoja de Vida del Proyecto; En lo atinente a las actualizaciones de la DTS.

Ítem 4 Observaciones: Se mencionan las Razones por las cuales se desarrollaron las Actualizaciones.

Ítem 15 Responsable del Proyecto: En lo atinente al responsable del Proyecto.

**(24/11/2021): ACTUALIZACIONES Actualización de DTS 24 Noviembre de 2021**

Ítem 10 Perspectivas Financieras y de Cobertura: Se actualizan los costos del proyecto de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**(13/12/2021) ACTUALIZACION**

Ítem No 10: Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$114.297.000 "Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**14. OBSERVACIONES****OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Se adelantaron ajustes así:

Ítem 3 Problema o necesidad: En lo atinente a mencionar los enfoques diferenciales del Proyecto referente a población y grupos étnicos, en Razón a la necesidad de incluir los acuerdos y normas distritales y nacionales de garantía de derechos de las diferentes poblaciones sociales.

Ítem 4 Diagnóstico por línea Base: en lo atinente a la cuantificación del universo, numeral b., en Razón a indicar la población universo según la Secretaría Distrital de Planeación.

Ítem 8 Descripción del Proyecto: en lo atinente a incluir la población beneficiaria y sus calidades, en Razón a establecer la población y los requisitos de la misma a beneficiar.

Ítem 9 Aspectos Institucionales y legales: En lo atinente a mencionar el acuerdo distrital 740 de 2019 en materia de presupuestos participativos. Numeral A. En Razón a establecer los parámetros y marco legal que rige el tema de presupuesto con participación en las localidades, así como del funcionamiento.

Ítem 10 Perspectivas Financieras y de Cobertura: Se modifica los montos establecidos en el proyecto para la realización de los procesos de dotación y personal encargado del proyecto. En Razón al resultado del estudio de mercado que determino los valores del proceso contractual, así como del profesional encargado del mismo.

Ítem 12 Resultados e Impactos del proyecto: En lo atinente al origen del proyecto del ejercicio de presupuestos con participación. En Razón a garantizar la decisión ciudadana referente al tema de presupuestos con participación.

Ítem 13 Hoja de Vida del Proyecto; En lo atinente a las actualizaciones de la DTS. En razón a mencionar las actualizaciones realizadas a la DTS

Ítem 4 Observaciones: Se mencionan las Razones por las cuales se desarrollaron las Actualizaciones. En razón a su necesidad.

Ítem 15 Responsable del Proyecto: En lo atinente al responsable del Proyecto. En Razón al Cambio de Ordenador del gasto y Responsable del Proyecto en la Alcaldía Local de Teusaquillo.

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

**(13/12/2021) ACTUALIZACION**

Ítem No 10: Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$114.297.000 "Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

ANA DUNIA PINZÓN BARÓN

**Cargo**

Alcaldesa Local ( E )

**Teléfono Oficina**

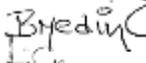
287 00 94 Ext. 117

**Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)**

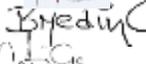
10/11/2020

Elaboró: Jairo León Vargas- Profesional de Planeación   
Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón Profesional 222-24 GDL (original con firmas)

Actualización de fecha 11 de junio de 2021:

Elaboró: Jairo León Vargas- Profesional de Planeación Local   
Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista de Despacho FDLT   
Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza. Profesional 222-24 GDL 

Actualización de fecha 24 de noviembre de 2021:

Elaboró: Fredy Alberto Hernández - Profesional de Planeación Local   
Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista de Despacho FDLT   
Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza. Profesional 222-24 GDL 

Actualización de fecha 13 de diciembre de 2021:

Elaboró: Fredy Alberto Hernández - Profesional de Planeación Local   
Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista de Despacho FDLT   
Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza. Profesional 222-24 GDL 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	Teusaquillo
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2078
<b>COMPONENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Eventos Artísticos, culturales y patrimoniales</li><li>2. Formación</li><li>3. Programa de Estímulos</li><li>4. Dotación e infraestructura cultural.</li></ol>

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021 -2024 "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO"
<b>PROPÓSITO</b>	PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.</li></ol>
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar 12 eventos de promoción de actividades culturales.</li><li>2. Capacitar 450 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.</li><li>3. Otorgar 15 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural</li><li>4. Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación.</li></ol>
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

**Escriba aquí el problema:**

La comunidad de Teusaquillo manifiesta la necesidad de activar eventos y actividades formativas que proyectadas bajo la perspectiva del fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales de la localidad posibiliten cubrir la ausencia de procesos de formación, fortalecimiento de equipamientos culturales y fomento de las prácticas artísticas y culturales

A partir de los encuentros ciudadanos, se ve la necesidad de generar espacios culturales y artísticos para la comunidad de Teusaquillo, que promuevan estos sectores y se apropien de espacios con el fin de generar percepciones positivas de la localidad (una localidad segura, con parques visibles) combatiendo prejuicios y estigmatizaciones sociales.

**Antecedentes**

la localidad de Teusaquillo es conocida como la “Localidad Cultural de Bogotá” dada su oferta artística, la existencia de una variedad de organizaciones y equipamientos culturales, entre los cuales hay que destacar la amplia infraestructura de Teatros como Ditirambo Teatro; - Teatro Libélula Dorada; - La Maldita Vanidad Teatro; - Teatro Tola y Maruja; - La Casa del Teatro Nacional; Teatro Acto Latino; Casa Ensemble; - Teatro Goyeneche; Sala de Teatro Hombre Mono; - Teatro Petra; - Teatro Santa Fe; - Barraca Teatro; - Teatro Cádiz; - Teatro Colsubsidio; etc.

La infraestructura a destacar en la Localidad de Teusaquillo, sin duda es la del desarrollo del arte dramático. Existe también una oferta académica y recreativa de escenarios de danza, pintura y artes gráficas. Todos los artistas que viven de su obra expuesta en público, están pasando condiciones que merecen especial atención. La obra de arte, en su reproducción en vivo, seguirá siendo un patrimonio inmaterial invaluable.

Entre los conceptos de gastos votados en los presupuestos participativos se contempla el apoyo a las organizaciones culturales, con la claridad de que dichos recursos serán insuficientes para responder a los impactos negativos causados por la pandemia del ‘Coronavirus’ a los artistas de la Localidad. Será necesario aunar esfuerzos para posibilitar un apoyo económico que permita en el largo plazo reactivar ese importante sector de la economía local y distrital.

La Ficha Local de Teusaquillo, proyectada por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD (2019) compila la última información que posee el sector en materia de oferta y modalidades de fomento cultural, entre los cuales describen los siguientes: - “Leer es volar”; “Cultura ciudadana”; - “Fomento”; “Formación”; “Patrimonio”. Entre los Festivales y eventos locales realizados que destaca, se encuentran los siguientes:

Será un trabajo conjunto a realizar con el Consejo Local de Cultura, la actualización de las bases de datos de las organizaciones culturales con sede o trabajo cultural en la localidad; las organizaciones dedicadas a actividades patrimoniales y turísticas; así como realizar un nuevo censo de artistas locales. La infraestructura de salas de teatro, auditorios, talleres y galerías de artes plásticas, centros culturales, bibliotecas, librerías, museos y ONG, están ubicadas en una cartografía cultural denominada “Equipamientos y Espacios Culturales de Teusaquillo, 2020”.

En el campo de las prácticas culturales, durante los últimos años ha sido importante la dinamización que han logrado los grupos poblacionales que habitan en la localidad, entre los cuales se resaltan las personas con discapacidad, grupos étnicos, mujeres, población LGBTIQ y jóvenes. Esta variedad de organizaciones culturales de diverso orden y nivel de trabajo, propenden por incentivar procesos de creación y fomento de las áreas artísticas, así como su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanístico.

En la localidad de Teusaquillo, existen también pequeñas casas artísticas, teatrales y culturales, que no están inscritas en el Ministerio; son estos grupos locales y artistas que viven de la autogestión, según las demandas de diversos colectivos y agrupaciones artísticas locales, los cuales merecen una especial consideración en la

situación de aislamiento obligatorio ocasionado por el 'Coronavirus'. Según la información recaudada por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, se pueden identificar: - 168 organizaciones culturales; - 384 personas naturales que ejercen actividades artísticas; - 69 equipamientos culturales (privadas y públicas) entre los que se cuentan salas de teatro, escuelas de arte y oficinas, centros culturales y librerías, entre otros (SDP, 2020).

### Situación actual

Como es de conocimiento público, las medidas adoptadas por las autoridades nacionales, distritales, departamentales y municipales, incluso por los entes privados, como consecuencia de la emergencia sanitaria que ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas a causa de la pandemia, ha impactado severamente el sector artístico, patrimonial y cultural la localidad de Teusaquillo.

Las y los artistas atraviesan una difícil situación económica y social, ocasionada por las medidas de aislamiento. En este momento han quedado sin empleo y, por lo tanto, sin ingreso alguno para atender sus necesidades básicas y las de sus familias. La Secretaria Distrital de Planeación (2020) ha establecido en condición de vulnerabilidad a: - los miembros de emprendimientos culturales; - las personas que viven del alquiler por el uso de espacios y recintos culturales (teatros, salas, auditorios); - creadores de obras artísticas; - talleristas; - conferencistas; - investigadores e investigadoras en humanidades y ciencias sociales; - gestores culturales; - artistas que dependen económicamente de los ingresos o taquillas del montaje de sus obras; entre otros agentes.

El concepto de gasto asociado, que a pesar de haber contado con una votación importante en los presupuestos participativos cuenta con un recurso limitado, dado el bajo presupuesto del Fondo de Desarrollo Local. Sin embargo, con cargo a este rubro se busca apoyar a las mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos de la localidad en el marco de la reactivación económica, como una estrategia que articulada a otros esfuerzos permitirán mitigar los impactos negativos de la pandemia en este importante sector para Teusaquillo.

## 4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

#### a. Descripción del Universo

Habitantes de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones

#### b. Cuantificación del universo

Según el informe Local de Teusaquillo para 2015 de la SDIS para el año 2015 la localidad cuenta con 151.092 habitantes.

#### c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

#### Relacione la línea(s) de inversión local:

- Desarrollo social y cultural
- Infraestructura

#### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

De acuerdo con la CONFIS 03 de 2020 las líneas de inversión denominadas desarrollo social e Infraestructura hacen parte del componente de inversiones de Presupuesto Participativo (50%): Representan los recursos que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital.

La totalidad de los recursos de inversión de este componente deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos en concordancia con los siguientes conceptos de gasto:

- Dotación e infraestructura cultural
- Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.
- Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales.
- Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Garantizar la participación incluyente y no sexista de la población de localidad de Teusaquillo en eventos, actividades, procesos de formación y dotación para los campos artísticos, culturales, deportivos, recreativos, patrimoniales y de actividad física.

#### Objetivos Específicos

- Promover e implementar actividades culturales en lo artístico, cultural y patrimonial, reduciendo las brechas de acceso existentes a la vida cultural con enfoque participativo e incluyente.
  - Fortalecer procesos de formación en los campos artísticos, interculturales, culturales y patrimoniales.
  - Fortalecer las iniciativas de los agentes artísticos de la localidad.
  - Apoyar el mejoramiento de las sedes culturales de la localidad a través de su dotación.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	12	Eventos	Eventos de promoción de actividades culturales
Capacitar	450	Personas	Capacitación en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Otorgar	15	Estímulos	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
Intervenir	3	Sedes culturales	Adecuación y/o dotación

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

El tejido complejo y vital a través del cual se escribe y manifiesta buena parte del desarrollo social, es la cultura, la cual abarca más allá de la literatura, las bellas artes, las costumbres, formas de comunicación, rasgos distintivos y espirituales, materiales intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad. *“Por ella es como discernimos los valores y realizamos nuestras opciones. Por ella es como el hombre expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevos significados y obras que lo trascienden”*<sup>1</sup>.

La cultura así entendida, es una plataforma de intersecciones en la cual la idea de desarrollo humano va de la mano del reconocimiento de nuevas realidades, que responde a los intereses y lenguajes juveniles. Su articulación con el arte propicia espacios para mejorar la pertinencia de la acción artística-musical, potenciar la convivencia, generar desarrollo de talentos y promover la autonomía de los y las jóvenes. En esta perspectiva, el proyecto sumerge a los participantes en las expresiones artísticas contemporáneas, partiendo de la categoría de la libertad como hilo conductor, que se sintoniza directamente con las culturas juveniles en cuanto recoge derechos y oportunidades referidos a expresión, movilización, comunicación y sobre todo a la capacidad de reflexión y avenencia.

El centro de la propuesta se condensa en la cultura con toda su dinámica integradora, que tiende puentes entre los actores sociales, que propician la construcción de sueños colectivos e individuales, que además de alimentar la reconciliación (otro de los ejes importantes que se quiere implementar) posibilita re significar el sentido de pertenencia, descubrir oportunidades para la participación social y facilitar el empoderamiento de los y las personas como gestores de arte con sentido; mediante una amplia gama de alternativas lúdicas, artísticas, investigativas y académicas, que incluyéndolas en la plataforma del desarrollo tecnológico digital, multiplicará y potenciará las diferentes propuestas artístico-culturales que se desarrollan en la localidad.

Este proyecto pretende indagar cómo a través de un adecuado proceso de implementación de contextos artísticos y culturales, es posible edificar una sociedad distinta, desarrollar una mejor percepción del mundo, potenciando la escucha consciente, para despertar la creatividad, la sensibilidad y la capacidad analítica de los ciudadanos, no solo frente a las

<sup>1</sup> <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/> (UNESCO) 1982.

expresiones artísticas y culturales, sino ante configuraciones humanas que los conduzcan a respetar las diferencias de los otros y a aportar la consolidación de sociedades más armoniosas. En síntesis, consideramos que este proyecto puede generar un impacto social, por que busca a través de la adecuada estrategia e implementación de procesos artísticos y culturales crear la oportunidad de construir un pensamiento crítico que fortalezca los procesos de identidad cultural, para que se comunique, aprecie y visibilice lo propio, lo local y sea factor de construcción de región, de país.

## COMPONENTES:

### **COMPONENTE 1** Eventos artísticos, culturales y patrimoniales

Actividades orientados a la circulación, apropiación, creación, divulgación, visibilizarían, valoración e intercambio de expresiones, prácticas y productos artísticos, culturales y patrimoniales que buscan facilitar el acceso de la comunidad a la oferta cultural, artística y patrimonial; brindar espacios de encuentro, intercambio y valoración de prácticas culturales poblacionales diversas; generar entornos de diálogo intercultural, celebración de la diversidad; donde los ciudadanos reconozcan en el arte y las prácticas culturales opciones y oportunidades para el desarrollo humano.

Estas actividades promueven la Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales de la Localidad de Teusaquillo están dirigidas a beneficiar a los habitantes de la localidad garantizando el disfrute de sus derechos culturales.

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

**VIGENCIA 2021** *(Todas las actividades deberán estar dentro de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital)*

### **SEMANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO:**

Se establece la semana de la cultura, el arte y patrimonio como un encuentro local de las creaciones, manifestaciones, tradiciones, representaciones e imaginarios artísticos, culturales y patrimoniales y que reflejan el sentir y la vida cotidiana de la comunidad local y se orienta desde la garantía y el respeto del derecho a la cultura.

La semana del arte, la cultura y el patrimonio local es un encuentro de reflexión e intercambio de experiencias, tradiciones y saberes de los diversos grupos culturales, artísticos y poblacionales, permitiendo de esta manera el reconocimiento del patrimonio local y la reconstrucción de la memoria histórica de la localidad.

Realizar encuentros de las diferentes artes y sectores reconocidos en el Consejo Local de Cultura y en general promover el debate argumentado sobre las problemáticas de la cultura y su incidencia en la vida social, política y económica de la comunidad local.

El desarrollo de la Semana del Arte, la Cultura y el Patrimonio en la Localidad, debe cumplir entre otros con los siguientes objetivos:

- Generalizar y garantizar los derechos culturales de los habitantes de la localidad.
- Caracterizar y difundir las diferentes expresiones del arte, la cultura y el patrimonio en la localidad, generadas por sus ciudadanos y ciudadanas.
- Generar sentido de identidad cultural con el territorio local, así como reconocer y cuidar el patrimonio local.
- Promover la localidad y su festividad cultural anual, como un territorio y un escenario intercultural, que tenga reconocimiento en la ciudad, la región y la nación.
- Invitar e involucrar grupos, organizaciones y trabajadores de la cultura en el desarrollo de cada uno

de los eventos que componen la semana de la cultura, el patrimonio y el arte, en la localidad.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2021	2022	2023	2024	
Grupos etarios: (Infancia 6 a 13 años, adolescencia 14 a 17 años, juventud 8 a 28 años, adultez 29 a 59 años, personas mayores 60 años en adelante).					
Grupos étnicos: (Comunidades negras, afrodescendientes y palenqueras, pueblo Raizal, Comunidades Indígenas, Pueblo Rom o Gitano)		6		6	12
Sectores sociales: (Sectores LGTBI, personas con discapacidad, comunidades rurales y campesinas)					

### Selección de beneficiarios

Los conceptos para la selección de eventos a desarrollar y selección de población beneficiaria estarán enmarcados en los establecidos por el sector de Cultura, Recreación y Deporte establecidos en los “criterios de elegibilidad y viabilidad para los proyectos de inversión financiados con recursos de los fondos de desarrollo local 2021-2024 en concordancia con el Decreto 768 de 2019 (Capítulo 3 de la asesoría y asistencia técnica a las alcaldías locales) y la Circular 15 SDP de 2020: Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas 2021-2024. Esto para garantizar la coherencia del proyecto con el enfoque y alcance de la política distrital o sectorial.

De la misma manera se tendrán en cuenta la normativa que garantiza la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión a nivel local. (Resolución 1344 de 2018 “Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital” y Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’” en su Artículo 65 Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género “Las entidades distritales y Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias. Para el caso de los instrumentos de planeación, los enfoques se deberán incorporar atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación. Estos instrumentos deberán considerar las particularidades y necesidades de los grupos poblacionales y sectores sociales que habitan la ciudad, de tal forma que se generen acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de sus derechos”.

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021:** Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual.

La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

### LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área	Barrio/vereda	Localización específica
-----	--------------	---------------	-------------------------

	rural de la localidad		
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> , <a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Ortezal</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	Estos serán ajustados de acuerdo con al marco normativo vigente para cada una de las vigencias dada la declaratoria actual de calamidad pública.

## **COMPONENTE 2. Formación**

Implementación de procesos de formación virtual y/o presencial junto con la dotación de insumos que estas requieren para su funcionamiento con el objeto de generar herramientas, conocimientos, habilidades y capacidades en áreas artísticas, patrimoniales, interculturales, gestión cultural, emprendimiento, promoción de lectura y cultura ciudadana.

Contenidos disciplinares en áreas artísticas, patrimonio cultural material e inmaterial, gestión cultural, asociatividad, emprendimiento entre los agentes, promoción de la lectura y cultura ciudadana.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2021** *(Todas las actividades deberán estar dentro de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital).*

Serán objetivos de la escuela de formación en arte, cultura y patrimonio de la localidad.

- Promover proceso de construcción de ciudadanía, de democracia cultural y plural, respetando y garantizando la diferencia, lo diverso y la dignidad humana de todos y todas en las múltiples manifestaciones culturales en la localidad.
- Formar en procesos artísticos y culturales a la población beneficiaria de la localidad desde la perspectiva de los derechos culturales
- Afirmar los procesos de formación artística y cultural en el reconocimiento de los procesos socioculturales como punto de partida para el apoyo y estímulo a la producción y el acceso a los productos culturales eliminando las discriminaciones y la exclusión.
- Fomentar articulación de las creaciones y trabajo artístico de los y las participantes de la escuela a los diferentes escenarios, eventos locales y proyectos culturales.

**Proceso de Formación en arte, cultura y patrimonio y su organización por salas.** Se entenderá por sala el escenario pedagógico en un área específica de construcción, formación y reflexión, donde participa el (la) Líder (esa) de Área y los (las) educadores (as) artísticos (as), monitores (as), acompañados por El (la) Coordinador (a) general y el (la) Maestro (a) orientador (a). En este sentido, se programa y valora el marco de los diferentes procesos de formación en arte, cultura y patrimonio que impartirá la escuela, así:

1. Sala de Artes musicales
2. Sala de Artes escénicas
3. Sala de Artes audiovisuales
4. Sala de Artes plásticas
5. Sala de Artes danzarias
6. Sala de Artes urbanos
7. Sala de Artes literarias

Todas las acciones implementadas en el marco de estas actividades deberán estar orientadas a todos los grupos poblacionales, etarios, étnicos y sectores sociales habitantes en la localidad y de esta manera establecer énfasis en enfoque diferencial y poblacional.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2021	2022	2023	2024	
Grupos etarios: (Infancia 6 a 13 años, adolescencia 14 a 17 años, juventud 18 a 28 años, adultez 29 a 59 años, personas mayores 60 años en adelante).					
Grupos étnicos: (Comunidades negras, afrodescendientes y palenqueras, pueblo Raizal, Comunidades Indígenas, Pueblo Rom o Gitano)			450		450
Sectores sociales: (Sectores LGTBI, personas con discapacidad, comunidades rurales y campesinas)					

### Selección de beneficiarios

Los conceptos para la selección de eventos a desarrollar y selección de población beneficiaria estarán enmarcados en los establecidos por el sector de Cultura, Recreación y Deporte establecidos en los “criterios de elegibilidad y viabilidad para los proyectos de inversión financiados con recursos de los fondos de desarrollo local 2021-2024 en concordancia con el Decreto 768 de 2019 (Capítulo 3 de la asesoría y asistencia técnica a las alcaldías locales) y la Circular 15 SDP de 2020: Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas 2021-2024. Esto para garantizar la coherencia del proyecto con el enfoque y alcance de la política distrital o sectorial.

De la misma manera se tendrán en cuenta la normativa que garantiza la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión a nivel local. (Resolución 1344 de 2018 “Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital” y Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’” en su Artículo 65 Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género. “Las entidades distritales y Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias. Para el caso de los instrumentos de planeación, los enfoques se deberán incorporar atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación. Estos instrumentos deberán considerar las particularidades y necesidades de los grupos poblacionales y sectores sociales que habitan la ciudad, de tal forma que se generen acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de sus derechos”

### LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la	Barrio/vereda	Localización específica
-----	--------------------------	---------------	-------------------------

	localidad		
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> , <a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Ortezal</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	Estos serán ajustados de acuerdo con el marco normativo vigente para cada una de las vigencias dada la declaratoria actual de calamidad pública.

### **COMPONENTE 3 Programa de Estímulos.**

Proyectos orientados a fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realizar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes en donde el arte, la cultura y el patrimonio sean centrales.

Prácticas de sensibilización, puesta en valor, uso y transformación de bienes, manifestaciones y procesos culturales, patrimoniales y artísticos mediante los cuales se contribuye a la construcción de ciudadanías e identidades y a la transformación de imaginarios; Prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo artístico, bienes culturales y manifestaciones, promoviendo la apropiación de contenidos en contextos locales a través de canales de distribución, entre otros.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2021** *(Todas las actividades deberán estar dentro de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital).*

Todas las acciones implementadas en el marco de estas actividades deberán estar orientadas a todos los grupos poblacionales, etarios, étnicos y sectores sociales habitantes en la localidad y de esta manera establecer énfasis en enfoque diferencial y poblacional.

#### **ACTUALIZACIÓN 24 NOVIEMBRE 2021**

Para la vigencia 2022 se adelantarán las metas de los años 2023 y 2024 de estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural de la siguiente forma: Los cinco estímulos del año 2023 y los 5 estímulos del año 2024 se adelantarán en la vigencia del año 2022 para un total de 15 estímulos.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2021	2022	2023	2024	
Grupos etarios: (primera infancia 0 a 5 años Infancia 6 a 13 años, adolescencia 14 a 17 años, juventud 18 a 28 años, adultez 29 a 59 años, personas mayores 60 años en adelante).					
Grupos étnicos: (Comunidades negras, afrodescendientes y palenqueras, pueblo Raizal, Comunidades Indígenas, Pueblo Rom o Gitano)		15	0	0	15
Sectores sociales: (Sectores LGTBI, personas con discapacidad, comunidades rurales y campesinas)					

### Selección de beneficiarios

Los conceptos para la selección de eventos a desarrollar y selección de población beneficiaria estarán enmarcados en los establecidos por el sector de Cultura, Recreación y Deporte establecidos en los “criterios de elegibilidad y viabilidad para los proyectos de inversión financiados con recursos de los fondos de desarrollo local 2021-2024 en concordancia con el Decreto 768 de 2019 (Capítulo 3 de la asesoría y asistencia técnica a las alcaldías locales) y la Circular 15 SDP de 2020: Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas 2021-2024. Esto para garantizar la coherencia del proyecto con el enfoque y alcance de la política distrital o sectorial.

De la misma manera se tendrán en cuenta la normativa que garantiza la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión a nivel local. (Resolución 1344 de 2018 “Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital” y Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’” en su Artículo 65 Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género “Las entidades distritales y Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias. Para el caso de los instrumentos de planeación, los enfoques se deberán incorporar atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación. Estos instrumentos deberán considerar las particularidades y necesidades de los grupos poblacionales y sectores sociales que habitan la ciudad, de tal forma que se generen acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de sus derechos”

### LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2022	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> , <a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta</a>	Estos serán ajustados de acuerdo con el marco normativo vigente para cada una de las vigencias dada la declaratoria actual de calamidad

	La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<a href="#">Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Ortezal</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	pública.
--	---	---	----------

#### **COMPONENTE 4 Dotación e Infraestructura cultural.**

Se establecerán proyectos orientados al fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, desde la premisa de ser herramientas fundamentales para la difusión de la oferta cultural y para mejorar las condiciones de acceso y disfrute de la ciudadanía, en condiciones óptimas de seguridad y calidad.

La intervención en adecuación y/o dotación de infraestructura cultural con el objeto de adelantar la promoción de la actividad artística en todos los sectores de la localidad, de aumentar la capacidad que tienen las infraestructuras culturales como detonante para la transformación urbana, del fortalecimiento del tejido social, apropiación y la participación activa de la ciudadanía en las diferentes etapas de los proyectos, mejorar condiciones de accesibilidad y equipamiento cultural, entre otros.

Estas actividades promueven la Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales de la Localidad y están dirigidas a beneficiar a los habitantes de las 5 UPZ de la localidad garantizando el disfrute de sus derechos culturales, promoviendo espacios que fortalecen la participación de la comunidad en los encuentros artísticos, culturales y patrimoniales.

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2021**, *(Todas las actividades deberán estar en el marco de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital).*

##### **1. Adecuación de equipamiento cultural**

Se contemplarán de acuerdo con las necesidades una o varias de las siguientes intervenciones:

- Cambiar el uso de la infraestructura o una parte de esta, garantizando la permanencia del inmueble original
- Variar el diseño arquitectónico o estructural de una infraestructura, sin incrementar su área construida
- Incrementar el área construida de una infraestructura existente
- Recuperar y adaptar un inmueble declarado como bien de interés cultural o parte de este, conservando su valor urbano, arquitectónico, histórico y estético.
- Reforzar la estructura de una infraestructura, garantizando la seguridad del inmueble y de sus habitantes, de acuerdo con las exigencias de la norma sismo-resistencia.

##### **2. Dotación de equipamiento cultural**

Dotar a los equipamientos culturales de muebles, enseres y equipos con el fin de garantizar su operación y su adecuada utilización.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2021	2022	2023	2024	
Grupos etarios: (Infancia 6 a 13 años, adolescencia 14 a 17 años, juventud 8 a 28 años, adultez 29 a 59 años, personas mayores 60 años en adelante).					
Grupos étnicos: (Comunidades negras, afrodescendientes y palenqueras, pueblo Raizal, Comunidades Indígenas, Pueblo Rom o Gitano)		1	1	1	3
Sectores sociales: (Sector LGTBI, personas con discapacidad, comunidades rurales y campesinas)					

### Selección de beneficiarios

Los conceptos para la selección de eventos a desarrollar y selección de población beneficiaria estarán enmarcados en los establecidos por el sector de Cultura, Recreación y Deporte establecidos en los "criterios de elegibilidad y viabilidad para los proyectos de inversión financiados con recursos de los fondos de desarrollo local 2021-2024 en concordancia con el Decreto 768 de 2019 (Capítulo 3 de la asesoría y asistencia técnica a las alcaldías locales) y la Circular 15 SDP de 2020: Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas 2021-2024. Esto para garantizar la coherencia del proyecto con el enfoque y alcance de la política distrital o sectorial.

### LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo	<a href="#">La Magdalena</a> , <a href="#">La Soledad</a> , <a href="#">Cundinamarca</a> , <a href="#">Palermo</a> , <a href="#">Armenia</a> , <a href="#">Galerías</a> , <a href="#">El Campín</a> , <a href="#">Nuevo Campín</a> , <a href="#">Quesada</a> , <a href="#">Belalcázar</a> , <a href="#">Nicolás de Federman</a> , <a href="#">Rafael Núñez</a> , la <a href="#">Ciudad Universitaria</a> , <a href="#">Acevedo Tejada</a> , <a href="#">Quinta Paredes</a> , <a href="#">La Esmeralda</a> , <a href="#">Pablo VI</a> , <a href="#">Quirinal</a> , <a href="#">San Luis</a> , <a href="#">Simón Bolívar</a> , <a href="#">Ortezal</a> , <a href="#">Camavieja</a> , <a href="#">Gran América</a> , <a href="#">Ciudad Salitre Oriental</a> , <a href="#">El Salitre-Greco</a> y el CAN ( <a href="#">Centro Administrativo Nacional</a> )	PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES
2022	UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104		PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES
2023	La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes		PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES
2024	UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109		PARQUES, SALONES COMUNALES O ESPACIOS COMUNES

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES.

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

### • CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL.

- *El artículo 1º de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general.*

- **Artículo 70.** *La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*
- **Artículo 71.** *La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*
- **LEYES.**
- **Ley 152 de 1994** “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- **Ley 397 de 1997 Ley General de la Cultura:** “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.

## TITULO I

Principios fundamentales y definiciones.

Artículo 1º. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

*...1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

*...2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos.*

*Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*

*...3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*

*...9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.*

.....

*...11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.*

.....

*...18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:*

*b) Artes musicales;*

*c) Artes escénicas;*

*d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país.*

- **Ley 814 de 2003**, Ley de Cine. “Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia”.
- **Ley 1037 de 2006**. “Por medio de la cual se aprueba la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003)”.
- **Ley 1185 de 2008**, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 307 de 2009**. “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la diversidad de las expresiones culturales, firmada en París el 20 de octubre de 2005.”
- **Ley 1556 de 2012**. “Por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas”.
- **Ley 1834 de 2017**. “Por medio del cual se fomenta la economía creativa ley naranja”.
- **DECRETOS NACIONALES.**
  - **Decreto 1589 de 1998**, “Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura SNCU– y se dictan otras disposiciones”.
  - **Decreto 358 De 2000**, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 y se dictan normas sobre cinematografía nacional”.
  - **Decreto 2380 de 2008**, “Por medio del cual se promulga la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, aprobada en la Conferencia General de la Unesco, en su reunión celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de 2003, y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de 2003”.
  - **Decreto 2941 de 2009**, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial”.
- **NORMAS DISTRITALES.**
  - **Decreto 606 de 2001**, “Por medio del cual se adopta el inventario de algunos bienes de interés cultural, se define su reglamentación y se dictan otras disposiciones”.
  - **Acuerdo Distrital 257 de 2006**. “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.
  - **Decreto 558 De 2006** "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"
  - **Decreto 267 de 2007** "Por el cual se adopta la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"
  - **Decreto 627 De 2007** "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio."
  - **Decreto Distrital 455 de 2009** "Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital N° 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio"
  - **Acuerdo Distrital 709 de 2018** “Política Pública Distrital De Economía Cultural Y Creativa 2019-2038”
  - **Acuerdo Distrital 761 de 2020** “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
  - **Acuerdo local 001 de 2020** “Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo”.

- **POLÍTICAS Y PLANES.**

- Políticas Culturales Distritales 2004-2016.
- Plan Decenal de Cultura Bogotá 2012-2021.
- Documento Conpes 3462, 12 de marzo de 2007 Lineamientos para el fortalecimiento de La cinematografía en Colombia.
- Documento Conpes 3659, abril de 2010. Política nacional para el fomento de las industrias culturales en Colombia.

- **b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia.
- Mesa Indígenas.
- Mesa Comunitaria LGBTI.
- Consejo Afro, Raizal y Palenquero.
- Mesa de Sexualidad.
- Consejo Local de Propiedad horizontal.
- Consejo Local de Gobierno (CLG)
- Consejo Local de Arte, Cultura y patrimonio (CLACP)
- Red del Buen Trato.
- Consejo Local de Discapacidad (CLD)
- Comité Operativo de Mujer y Género
- Consejo Local de Política Social (CLOPS)
- Comité Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Comité de Participación Comunitaria de Salud (COPACO)
- Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP)
- Consejo Local de niñas y niños.
- Unidad de Apoyo Técnico (UAT).
- Juntas de Acción Comunal ASOJUNTAS.
- Consejo Local de Seguridad (CLS).
- Comité Local para la atención integral a la población desplazada por la violencia
- Comité Local de Derechos Humanos.
- Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- Consejo Local de Deportes y Recreación.
- Comisión Ambiental Local (CAL)
- Plataforma de Juventud.
- Consejo de Planeación Local (CPL).
- Mesa Local de Medios Comunitarios.
- Consejo Local de Productividad.
- Consejo Local de sabios.
- Comité Local de Justicia Transicional.
- Consejo Local de Seguridad para la Mujeres.
- Consejo Consultivo Local de Política Educativa.
- Consejo Local de Paz.
- Consejo local de Barras.
- Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – IDPAC
- Secretaria Distrital de Gobierno.
- Organizaciones de Jóvenes, Adulto Mayor, Adultos y ciudadanos interesados en vincularse a los procesos.
- Consejo local DRAFE.
- IDRDR.

- Secretaria de Movilidad.
- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

**c. Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:**

- 
- Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).
  - Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.
  - El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando:  
Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.
  - Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 , en su parte motiva contempla:“...se concluye que la suspensión en la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales, exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual...”
  - El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.
  - Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.
  - decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual “los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.”

- Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

*4/11/2021* **ACTUALIZACION: Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTO (Millones de pesos)			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 12 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos Artísticos, culturales y patrimoniales.	Eventos de promoción de actividades culturales		\$ 179.848.000		\$ 330.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 179.848.000</b>		<b>\$ 330.000.000</b>
Capacitar 450 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Formación	Formación en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.			\$ 349.000.000	
		<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 349.000.000</b>	
Otorgar 15 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Programa de Estímulos	Estímulos de apoyo al sector artístico y cultural		\$ 359.851.000	0.0	0.0
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 359.851.000</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Dotación e infraestructura Cultural	Intervención de sedes culturales con dotación y/o adecuación		\$ 120.000.000	\$ 499.000.000	\$ 499.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 120.000.000</b>	<b>\$ 499.000.000</b>	<b>\$ 499.000.000</b>
<b>TOTAL, ANUAL DE COSTOS</b>				<b>\$ 659.699.000</b>	<b>\$ 848.000.000</b>	<b>\$ 829.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>2.336.699.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 12 eventos de promoción de actividades culturales.	Realizar eventos de promoción de actividades culturales.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 12 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
Capacitar 450 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Capacitar personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 450 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Otorgar 15 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Otorgar estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas	Otorgar 15 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Intervenir sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Dotación e infraestructura Cultural	Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- Fortalecimiento de las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales
- Asegurar herramientas básicas para la sostenibilidad de artistas, agrupaciones, organizaciones y empresas.
- Reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y las libertades culturales de los habitantes de la localidad
- Fortalecimiento de los agentes culturales y creativos de la localidad para que sean más innovadores y

competitivos.

- Fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, desde la premisa de ser herramientas fundamentales para la difusión de la oferta cultural y para mejorar las condiciones de acceso y disfrute de la ciudadanía, en condiciones óptimas de seguridad y calidad.
- Generación de acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de los derechos culturales.
- Contribución a la construcción de ciudadanías e identidades y a la transformación de imaginarios.
- Prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo artístico, bienes culturales y manifestaciones, promoviendo la apropiación de contenidos en contextos locales.
- Afirmación de los procesos de formación artística y cultural en el reconocimiento de los procesos socioculturales como punto de partida para el apoyo y estímulo a la producción y el acceso a los productos culturales eliminando las discriminaciones y la exclusión.
- Fomento de la articulación de las creaciones y trabajo artístico de los y las participantes en los procesos de formación a los diferentes escenarios, eventos locales y proyectos culturales.
- Promoción de espacios para diálogo intercultural, intergeneracional, la salvaguardia y protección de la identidad local, oferta artística y cultural en espacios públicos, acciones pedagógicas, espacios de encuentro e intercambio de saberes y prácticas culturales, festivales y eventos, entre otros.

*Resultados*

#### Resultados:

- 12 eventos realizados en las 5 diferentes UPZ de la localidad de Teusaquillo
- 15 iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas con residencia en la localidad de Teusaquillo apoyadas a través de estímulos.
- 450 habitantes de la localidad de Teusaquillo capacitados en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
- 3 sedes culturales de la localidad de Teusaquillo intervenidas.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(dd/mm/aaaa): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

**Población: Componente 3:** Para la vigencia 2022 se adelantarán las metas de los años 2023 y 2024 de estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural de la siguiente forma: Los cinco estímulos del año 2023 y los 5 estímulos del año 2024 se adelantarán en la vigencia del año 2022 para un total de 15 estímulos.

**Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022.**

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

#### 14. OBSERVACIONES

##### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

##### 24/11/2021) ACTUALIZACION:

**Población: Componente 3:** Para la vigencia 2022 se adelantarán las metas de los años 2023 y 2024 de estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural de la siguiente forma: Los cinco estímulos del año 2023 y los 5 estímulos del año 2024 se adelantarán en la vigencia del año 2022 para un total de 15 estímulos.

**Prospectiva financiera y de cobertura:** El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022.

#### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

##### RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

##### Nombre

Ana Dunia Pinzón Barón

##### Cargo

Alcaldesa Local (E)

##### Teléfono Oficina

287 00 94 Ext. 117

##### Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)

10/11/2020

Elaboró: Clímaco Esteban Zabala Ramírez -profesional de Planeación Local

Revisó: Ana Dunia Pinzón B. Profesional 222-24 GDL

ACTUALIZACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2021:

Elaboró: Esteban Sarasty Contratista FDLT

Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada - Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo respira agricultura
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2087
<b>COMPONENTES</b>	Agricultura urbana

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO
<b>PROPÓSITO</b>	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	Bogotá región emprendedora e innovadora
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Implementar 2 acciones de fomento para la agricultura urbana.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

#### **Escriba aquí el problema:**

Desde agosto de 2020, en el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se viene trabajando con el objetivo de conformar 19 redes locales de agricultores urbanos y periurbanos de la ciudad, en el cual se promueve la participación activa de agricultores y agricultoras, el fortalecimiento del tejido social, los procesos organizativos, el intercambio de saberes y experiencias y los beneficios sociales que la práctica agroecológica genera en la ciudad, con el propósito de que estos procesos se visibilicen a partir de las actividades que se realicen en la localidad.

La conformación de redes de agricultores urbanos y periurbanos permite dinamizar y fortalecer los procesos generados con líderes y comunidad interesada en la agricultura, con el fin de propiciar y empoderar los conocimientos de los participantes en torno al cuidado, mantenimiento y sostenibilidad de las huertas urbanas y la construcción del tejido social.

En Teusaquillo para el año 2020 se identificaron un total de 27 huertas de las cuales diez (10) son huertas institucionales que equivalen al 37%, (6) seis comunitarias que equivalen al 22% y once (11) familiares que equivalen al 41 %. Dado lo anterior es necesario fortalecer las huertas existentes en la localidad para contribuir con el propósito de construir una ciudad sustentable como respuesta a los desafíos que se afrontan como la pobreza oculta, cambio de hábitos de consumo, degradación ambiental, y la seguridad alimentaria.

Tabla No 1. Inventario de Huertas. Localidad de Teusaquillo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIPO DE HUERTA		
			INSTITUCIONAL	COMUNITARIA	FAMILIAR
1	DIEGO GUTIÉRREZ	HUERTA AGROECOLÓGICA LA WAWA	X		
2	CAROLINA RODRÍGUEZ	HUERTA DOÑA CAROLINA			X
3	JINMY FORERO	HUERTA IWOKA QUINZA		X	
4	IVÁN VIRGÜES	HUERTA LA ROZA			X
5	JESÚS ALFREDO MURILLO	HUERTA TALLER DE MATAS			X
6	LUZ ELENA RAMÍREZ	COLEGIO CALAZAN	X		
7	CAROLINA RODRIGUES	DOÑA CAROLINA			X
8	CONSUELO AREVALO	FAMILIAR			X
9	SANDRA ALCALA	FAMILIAR			X
10	VIVIANA GARCÍA	HUERTA ARMADILLO			X
11	MARÍA ELENA PINEDA	HUERTA AROMÁTICA	X		
12	GUILLERMO MONTOYA	HUERTA BACHUÉ			
13	PABLO CARREÑO	HUERTA BACHUE CORP UNIVERSITARIAS		X	
14	CONSUELO ARÉVALO	HUERTA COMUNITARIA UNAL-SDA		X	
15	STELLA YEPES	HUERTA CUAN		X	
16	CAMILA VELASCO	HUERTA DE HILOS A RAÍCES	X		
17	LORENA RODRÍGUEZ CASTAÑO	HUERTA DE JAIMITO			X
18	ANDREA MONROY RÍOS	HUERTA DULCE SUEÑO	X		
19	SONIA BERNAL SUAREZ	HUERTA ECOLÓGICA C.T. PALERMO	X		
20	ANGELA VIDAL	HUERTA EL ERROR			
21	DIANA VICTORIA AGUIRRE	HUERTA INTIA UASI	X		

Fuente: Plan Ambiental Local de Teusaquillo 2020

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

**a. Descripción del Universo**

Población en general de la localidad, Estratos 3, 4 y 5.  
Beneficiaria indirecta: Fauna asociada (aves e insectos polinizadores)

Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 139.776 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)

**b. Cuantificación del universo**

Un total de 151.092 habitantes. (Proyección DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)

**c. Localización del universo**

Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 139.776 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)

*Distrito* **5. LÍNEA DE INVERSIÓN**

**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Inversiones ambientales sostenibles

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Agricultura urbana

**6. OBJETIVOS**

**OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Fortalecer la agricultura urbana en la localidad de Teusaquillo como practica que potencia la construcción de una ciudad sostenible.

**Objetivos Específicos**

- Fortalecer las huertas urbanas existentes con insumos, materiales y herramientas de acuerdo a la tipología de la huerta y a la evaluación técnica de necesidades.
- Apoyar la realización de actividades de promoción y comercialización de productos y servicios desarrollados entorno a la agricultura urbana

**7. METAS****Metas de proyecto**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	2	acciones	De fomento para la agricultura urbana

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****DESCRIPCION DEL PROYECTO**

*Descripción* establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

**COMPONENTES:****COMPONENTE AGRICULTURA URBANA**

La agricultura urbana y periurbana agroecológica es “un modelo de producción de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permite la organización de comunidades aledañas para implementar sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los residuos, se optimicen los recursos y no interrumpa las interacciones con los ecosistemas, utilizando una gama de tecnologías” (Acuerdo 605 de 2015. Artículo 5).

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****VIGENCIA 2022**

Fortalecimiento de las huertas urbanas existentes con insumos, materiales y herramientas de acuerdo a la tipología de la huerta y a la evaluación técnica de necesidades

Actividades

**Diagnóstico**

- Realizar un diagnóstico donde se describa la ubicación, el área, el tipo de zona a intervenir teniendo en cuenta un plan de mantenimiento y sostenibilidad.

**Procesos de formación**

- Realizar procesos de formación en agricultura urbana, hábitos de alimentación saludable y consumo responsable para nuevos agricultores urbanos, organizaciones y redes de agricultura urbana.

**Técnicas de manejo, producción y conservación**

- Brindar asistencia técnica para el mejoramiento de la productividad mediante la implementación de sistemas de riego y sistemas de fertilización biológica.
- Diseñar y conformar rutas agroecológicas entorno a huertas autosostenibles.

**Tejido Social**

- Conformar una red comunitaria de las acciones de fomento para la agricultura urbana.
- Conformar una veeduría interna comunitaria en la ejecución del proyecto.

**Socialización**

- Realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios.

“Dirigidas a toda la población de la localidad considerando las diferencia y diversidad en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación, orientación sexual, identidad de género, condición socio-económica (actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle), afectación, *personas víctimas y reincorporadas, situación de migración*”

**Tiempo de ejecución**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Toda la población residente en la localidad de Teusaquillo que esté interesada en la formación y asistencia técnica en huertas caseras en las cuales interactúan los miembros de una misma familia y huertas comunitarias conformadas por personas pertenecientes a diferentes núcleos familiares y sociales que se organizan entorno a la práctica de agricultura urbana.		167.879		167.879

**Selección de beneficiarios**

Toda la población residente en la localidad de Teusaquillo que esté interesada en la formación y asistencia técnica en huertas caseras en las cuales interactúan los miembros de una misma familia y huertas comunitarias conformadas por personas pertenecientes a diferentes núcleos familiares y sociales que se organizan entorno a la práctica de agricultura urbana.

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural	Barrio/vereda	Localización específica
-----	--------------------	---------------	-------------------------

	<b>de la localidad</b>		
<b>2022</b>	Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar-CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 139.776 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)	En los 32 barrios de la localidad	Espacios dentro de la localidad que permitan la siembra de diferentes especies en zonas blandas como lotes, patio o antejardines o zonas duras utilizando recipientes.

**VIGENCIA 2024**

Apoyo para la realización de actividades de promoción y comercialización de productos y servicios desarrollados entorno a la agricultura urbana.

**Actividades****Diagnóstico**

- Realizar un diagnóstico donde se describa la ubicación, el área, el tipo de zona a intervenir teniendo en cuenta un plan de mantenimiento y sostenibilidad.

**Procesos de formación**

- Realizar procesos de formación en agricultura urbana, hábitos de alimentación saludable y consumo responsable para nuevos agricultores urbanos, organizaciones y redes de agricultura urbana.

**Técnicas de manejo, producción y conservación**

- Brindar asistencia técnica para el mejoramiento de la productividad mediante la implementación de sistemas de riego y sistemas de fertilización biológica.

**Fortalecimiento**

- Fortalecer las huertas urbanas existentes con insumos, materiales y herramientas de acuerdo a la tipología de la huerta y a la evaluación técnica de necesidades

**Tejido Social**

- Conformar una red comunitaria de las acciones de fomento para la agricultura urbana.
- Conformar una veeduría interna comunitaria en la ejecución del proyecto.

“Dirigidas a toda la población de la localidad considerando las diferencia y diversidad en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación, orientación sexual, identidad de género, condición socio-económica (actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle), afectación, *personas víctimas y reincorporadas, situación de migración*”

**Tiempo de ejecución**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Toda la población residente en la localidad de Teusaquillo que esté interesada en la formación y asistencia técnica en huertas caseras en las cuales interactúan los miembros de una misma familia y huertas comunitarias conformadas por personas pertenecientes a diferentes núcleos familiares y sociales que se organizan entorno a la práctica de agricultura urbana.				167.879

**Selección de beneficiarios**

Toda la población residente en la localidad de Teusaquillo que esté interesada en la formación y asistencia técnica en huertas caseras en las cuales interactúan los miembros de una misma familia y huertas comunitarias conformadas por personas pertenecientes a diferentes núcleos familiares y sociales que se organizan entorno a la práctica de agricultura urbana.

**LOCALIZACION**

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2024	Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar-CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 139.776 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)	En los 32 barrios de la localidad	Espacios dentro de la localidad que permitan la siembra de diferentes especies en zonas blandas como lotes, patio o antejardines o zonas duras utilizando recipientes.

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Ley 99 de 1993 en su Artículo 1º señala los Principios Generales de la Política Ambiental Colombiana, y en el Título X “De los modos y procedimientos de participación ciudadana”, así como lo consagrado en los Artículos 65 y 69.
- Acuerdo 605 de 2015 "por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá.
- El Acuerdo 19 de 1996 y su Artículo 7 Grupo de Entidades SIAC 1, el cual corresponde a la “Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital”, y establece como funciones para las Alcaldías Locales.
- El Decreto 190 de 2004, que compila las disposiciones de los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 sobre el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, establece en el Artículo 7 referente a las Políticas Ambientales numeral 1) que "Es propósito central de la gestión urbana mejorar equitativamente la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, partiendo de crear un medio seguro, saludable, propicio, estimulante, diverso y participativo para el desarrollo integral del ser humano, a nivel individual y colectivo, en lo físico, lo social y lo económico".
- CONFIS 03 de 2020 –Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI.
- Acuerdo 605 de 2015 “Por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá” El Concejo de Bogotá, D.C.
- Decreto 361 de 2020 "Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, dispuesto por el Decreto 552 de 2018".

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Red de huertas de la localidad de Teusaquillo.
- Colegio Técnico Palermo y Colegio Manuela Beltrán.
- Mesa de agricultura urbana de Teusaquillo.
- Universidad Nacional.
- Jardín Botánico de Bogotá.

- Unidad Administrativa de Servicios Públicos.
- Secretaría Distrital de Ambiente.
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
- Comisión Ambiental Local.
- Consejo de Planeación Local.
- Instituto de Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).
- Organizaciones Ambientales y Juntas de Acción Comunal.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTUR

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

(24/11/2021) ACTUALIZACION: Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Implementar 2 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Agricultura urbana	Implementar 1 acción de fomento para la agricultura urbana	0.0	213.300.000	0.0	0.0
		Implementar 1 acción de fomento para la agricultura urbana	0.0	0.0	0.0	465.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>213.300.000</b>	<b>0.0</b>	<b>465.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>0.0</b>	<b>213.300.000</b>	<b>0.0</b>	<b>465.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>678.300.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Implementar 2 acciones de fomento para la agricultura urbana.	- Fortalecer las huertas urbanas existentes con insumos, materiales y herramientas de acuerdo a la tipología de la huerta y a la evaluación técnica de necesidades.	Agricultura Urbana.	Implementar 2 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número de acciones para la agricultura urbana.

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

**Beneficios:**

- Promueve el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias.
- Optimiza los espacios dentro de la ciudad permitiendo la siembra de diferentes especies en zonas blandas como lotes, patio o antejardines que cuenten con cobertura vegetal o zonas duras donde se utilizan recipientes dependiendo del área y especies a sembrar.
- Permite desarrollar procesos de conservación de semillas nativas, manteniendo y fortaleciendo la biodiversidad y el cuidado del recurso genético.
- Introduce a la dieta alimenticia variados productos que tienen altos contenidos de vitaminas y minerales como las hortalizas, tubérculos, granos o frutos más frescos.
- Acceso a los alimentos en la cantidad necesaria incentivando una alimentación saludable y sana para los miembros de la familia y la comunidad en general.
- Promueve la conservación del medio ambiente aprovechando los residuos orgánicos.
- Fortalecimiento de más y mejores relaciones entre instituciones de gobierno y organizaciones comunitarias.
- Generación y fortalecimiento del tejido social en los grupos participantes.
- Aprovechamiento de las huertas urbanas como espacios de educación ambiental.

**Resultados:**

La producción de alimentos saludables; la puesta en marcha de prácticas apropiadas que generan entendimiento del territorio y entorno, estimulando otros usos de los espacios dentro de la localidad que permitan la siembra de diferentes especies en zonas blandas como lotes, patio o antejardines o zonas duras utilizando recipientes; la reducción y aprovechamiento de los residuos orgánicos para producción de abono como sustrato para siembra; la recolección de aguas lluvias y su uso para el riego de cultivos; la recuperación de especies nativas ancestrales; la preservación de la diversidad genética.

Adicionalmente se promueve la participación de agricultores, el fortalecimiento del tejido social, los procesos organizativos, el intercambio de saberes y experiencias y los beneficios sociales que la práctica de la agricultura urbana genera en la ciudad.

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

(20/11/2020): INSCRITO

(dd/mm/aaaa): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

En el Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

#### 14. OBSERVACIONES

##### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

#### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

##### RESPONSABLE DEL PROYECTO

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

ANA DUNIA PINZÓN BARÓN

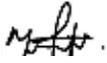
**Cargo**

Alcaldesa Local de Teusaquillo (E )

**Teléfono Oficina**

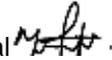
2849700

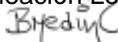
**Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)**  
**10/11/2020**

Elaboró: Maria Elena Ortega Amaya- Profesional Planeación Local 

Revisó: Ana Dunia Pinzón. Profesional 222-24 GDL 

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021**

**Elaboró:** Maria Elena Ortega Amaya- Profesional Planeación Local 

**Revisó:** Bibiana Medina- Líder de Planeación Local 

**Revisó y aprobó:** Carolina Suarez Cabeza Profesional Especializado 222-24 GDL 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo localidad emprendedora e innovadora
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2090
<b>COMPONENTES</b>	FORTALECIMIENTO INDUSTRIA CULTURAL

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Teusaquillo.
<b>PROPÓSITO</b>	PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	Bogotá región emprendedora e innovadora
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto.*

**Escriba aquí el problema:**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), con base en las cifras de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá - CSCECB, estima que las medidas de confinamiento generan una reducción en los ingresos de las actividades productivas formales del sector de 312.000 millones de pesos al mes, afectando la totalidad de la cadena de valor. Los sectores más afectados son: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, actividades manufactureras de la economía creativa (artesanías), cine y video, editorial y fonográfico (CSCECB, 2020).

Así mismo, el número de ocupados en las actividades económicas artísticas, de entretenimiento y recreación, ha presentado una reducción con relación al año anterior, producto del estado de emergencia. De acuerdo con los últimos resultados de mercado laboral (trimestre móvil mayo–julio) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Bogotá, el sector ha perdido 159 mil empleos, al pasar de 401.000 personas ocupadas en 2019 a 242.000 en 2020, lo que equivale a una reducción de 39,5%. En ese sentido, la crisis actual, además del impacto económico en las actividades del sector, ha afectado la producción de contenidos simbólicos, fundamentales para la salud mental y la transformación social.

Adicional a lo anterior y de acuerdo a la Caracterización de Industrias Culturales y Creativas (2019), se identificó que los agentes del sector perciben como una debilidad, la formación en competencias emprendedoras y empresariales, lo que afecta negativamente el desarrollo y sostenibilidad de sus proyectos.

**Diagnostico:**

Teniendo en cuenta que la localidad de Teusaquillo es conocida como la “Localidad Cultural de Bogotá” dada su oferta artística, variedad de organizaciones, equipamientos culturales, así como su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanística, es importante anotar que ha sido golpeada por los efectos derivados de las medidas de confinamiento y aislamiento establecidas, con consecuencias en las actividades alrededor de espectáculos que afectan la situación económica no solo de los creadores y gestores culturales sino la dinámica económica en sí misma.

La localidad cuenta con más de 200 organizaciones, culturales, patrimoniales y turísticas, así como un número indeterminado de artistas locales, representadas en salas de teatro, auditorios, talleres y galerías de artes plásticas, centros culturales, bibliotecas, librerías, museos y ONG, que propenden por incentivar procesos de creación y fomento de las áreas artísticas. (Ficha local Teusaquillo III Trimestre 2019).

En el campo de las artes, la oferta de la localidad de Teusaquillo está representada en las asociaciones, fundaciones, corporaciones, talleres, escuelas, etc., y todas las organizaciones que difunden, educan, comercializan, gestionan, investigan, producen y conservan las expresiones artísticas relacionadas con las 6 áreas artísticas. (Ficha local Teusaquillo III Trimestre 2019).

Teusaquillo cuenta 2.030 empresas del campo cultural y creativo, de las cuales, el 24,6% desarrolla actividades de publicidad, el 18,3% se dedica a actividades de desarrollo de sistemas informáticos y el 11,1% realiza actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (CCB, 2017). Cuenta con 1.827 microempresas, 250 agrupaciones, contiene 2 Distritos Creativos, de aglomeración espontánea, uno de ellos compartido con Chapinero y tiene 69 equipamientos culturales, los cuales representan el 12% de todo el distrito.

En el campo de las prácticas culturales, durante los últimos años ha sido importante la dinamización que ha logrado de los grupos poblacionales que habitan en la localidad, entre los cuales se resaltan las personas con discapacidad, grupos étnicos, mujeres, población LGBTIQ y jóvenes. Esta variedad de organizaciones culturales de diverso orden y nivel de trabajo, propenden por incentivar procesos de creación y fomento de las áreas artísticas, así como su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanístico.

Cabe anotar que, en la localidad de Teusaquillo, existen pequeñas casas artísticas, teatrales y culturales, que no están inscritas en el Ministerio; son estos grupos locales y artistas que viven de la autogestión, según las demandas de diversos colectivos y agremiaciones artísticas locales podrían ser considerados como población vulnerable. Según información recaudada por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio se pueden identificar 168 organizaciones culturales, 384 personas naturales que ejercen actividades artísticas, 69 equipamientos culturales (privadas y públicas) entre los que se cuentan salas de teatro, escuelas de arte y oficios, centros culturales y librerías, entre otros.

De acuerdo con la Ficha Local de Teusaquillo, proyectada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD (2019), en la localidad encontramos 65 equipamientos culturales y 134 parques y escenarios deportivos, 2316 bienes de interés cultural, 10 sectores de interés cultural, distribuidos así:



Fuente: DIAGNOSTICO ECONOMICO LOCAL – MITIGACION Y REACTIVACIÓN ECONOMICA FDLT.

FICHA LOCAL DE TEUSAQUILLO SCRD (2019)

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Microempresas y agrupaciones del sector cultural: Artes escénicas y espectáculos artísticos, Artes visuales, Audiovisual y radio, Creación - derechos de autor, Creación publicitaria, Diseño, Educación cultural, Juegos y juguetería, Libros y publicaciones, Música, Patrimonio inmaterial y Patrimonio material.

##### b. Cuantificación del universo

Según el informe Local de Teusaquillo para 2015 de la SDIS para el año 2015 la localidad cuenta con 151.092 habitantes.

Teusaquillo cuenta 2.030 empresas del campo cultural y creativo, de las cuales, el 24,6% desarrolla actividades de publicidad, el 18,3% se dedica a actividades de desarrollo de sistemas informáticos y el 11,1% realiza actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (CCB, 2017). Cuenta con 1.827 microempresas, 250 agrupaciones

##### c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad 13 de Teusaquillo

*Dispositivo*

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

#### Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo Social y Cultural

#### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Apoyo a las industrias culturales y creativas en la localidad

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Fortalecer los procesos productivos creación, producción, comercialización/distribución y circulación/exhibición de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Teusaquillo, a través de Incentivos económicos.

#### Objetivos Específicos

- Reactivar la economía local en las actividades del campo cultural a través de convocatorias dirigidas a microempresas y agrupaciones pertenecientes a la localidad.
- Promover estrategias de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio, con el propósito de estimular las dinámicas de creación, acceso y consumo de bienes y servicios en las localidades.
- Fortalecer las competencias emprendedoras y empresariales de las microempresas y agrupaciones del campo cultural por medio de un programa de formación que se desarrollara de manera paralela a la implementación del proyecto.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

#### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Financiar	20	proyectos	del sector cultural y creativo.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### COMPONENTES:

##### **COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO INDUSTRIA CULTURAL**

Teniendo en cuenta que la localidad de Teusaquillo es conocida como la “Localidad Cultural de Bogotá” dada su oferta artística, variedad de organizaciones, equipamientos culturales, así como su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanística, es importante anotar que ha sido golpeada por los efectos derivados de las medidas de confinamiento y aislamiento establecidas, con consecuencias en las actividades alrededor de espectáculos que afectan la situación económica no solo de los creadores y gestores culturales sino la dinámica económica en sí misma.

Como es de conocimiento público, las medidas adoptadas por las autoridades nacionales, distritales, departamentales y municipales, incluso por los entes privados, como consecuencia de la emergencia sanitaria que ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas a causa de la pandemia, ha impactado severamente el sector artístico, patrimonial y cultural la localidad de Teusaquillo.

Los artistas atraviesan una difícil situación económica y social, ocasionada por las medidas de aislamiento expedidas. En este momento han quedado sin empleo y por lo tanto, sin ingreso alguno para atender sus necesidades básicas y las de sus familias, los artistas independientes; los miembros de los emprendimientos culturales; las personas que viven del alquiler por el uso de espacios y recintos culturales, verbigracia, teatros, salas, auditorios; los creadores de obras artísticas; los talleristas; los conferencistas; los investigadores y gestores culturales; los artistas que dependen económicamente de los ingresos o taquillas del montaje de sus obras; entre otros agentes.

En el mismo sentido, es bien sabido que la comunidad artística y cultural crea, investiga, prepara y desarrolla procesos de formación, planea la circulación de sus obras con antelación y gestiona su puesta en escena para determinadas fechas. Sin embargo, todos estos procesos quedaron congelados, aunado a la incertidumbre sobre su futuro y su trabajo, como resultado de la crisis sanitaria, situación absolutamente preocupante tanto para personas como para familias.

Por lo anterior, se hace necesario articular medidas que permitan afrontar la crisis y brindar apoyos a este segmento de la población, pues la reactivación del sector se contempla en un plazo más lejano que el resto de las actividades económicas en el país, dada la naturaleza de sus actividades.

Este proyecto se crea como respuesta al escenario anteriormente descrito, en aras de apoyar el fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de la localidad para la adaptación y transformación productiva”, con el objetivo de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio.

Esto permitirá a los agentes del sector trabajar de manera conjunta en un modelo de desarrollo local basado en la cultura y la creatividad, que responda a la realidad actual.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

*Diablos*

1. Entregar Incentivos económicos para fortalecer los procesos de creación, producción, comercialización/distribución y circulación/exhibición de bienes y servicios culturales y creativos de los proyectos ganadores de la convocatoria de estímulos.

2. Programa de formación en competencias emprendedoras y empresariales, el cual se desarrollará de manera paralela a la implementación de los proyectos ganadores.

F3. Facilitar herramientas dirigidas a potenciar las ideas de negocio de iniciativas culturales y creativas dentro de la coyuntura actual, lo que permitirá estimular las dinámicas de acceso y consumo de los bienes y servicios culturales por parte de los ciudadanos a través de acompañamiento permanente a las iniciativas destacadas y de mayor proyección.

**Tiempo de ejecución**  
**2021, 2022, 2023, 2024**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.		5 proyectos	6 proyectos	9 proyectos

#### Selección de beneficiarios

Microempresas y agrupaciones del sector cultural: Artes escénicas y espectáculos artísticos, Artes visuales, Audiovisual y radio, Creación - derechos de autor, Creación publicitaria, Diseño, Educación cultural, Juegos y juguetería, Libros y publicaciones, Música, Patrimonio inmaterial y Patrimonio material, residentes en la localidad de Teusaquillo.

#### LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo
2022	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo
2023	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo
2024	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

**Acuerdo 761 DE 2020:** por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA

**LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**

**Proyecto de acuerdo no. 1 de 2020** :por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo 2021-2024 **“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO”**.

Políticas Culturales 2016 -2020, Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2011 -2021, Plan Local de Cultura 2011.

Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa - PPDECC (2019-2038)

Circular Confis N° 03 De 2020

Circular 023 de 2020 - Formulación de DTS

**b). Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, IDR, Directores de salas concertadas, bibliotecas, agentes culturales, base cultural etc.

**c). Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:**

•Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).

•Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.

•El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando:

Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se registrarán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.

•Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 , en su parte motiva contempla:“...se concluye que la suspensión en la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales, exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual...”

•El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.

•Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro,

pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.

•Decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual “los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.”

•Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

**(24/11/2021) ACTUALIZACION: Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	Fortalecimiento industria cultural	Proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.	0	125.301.000	242.000.000	272.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>125.301.000</b>	<b>242.000.000</b>	<b>272.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>0</b>	<b>125.301.000</b>	<b>242.000.000</b>	<b>272.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>639.301.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	Entregar Incentivos económicos para fortalecer los procesos de creación, producción, comercialización/distribución y circulación/exhibición de bienes y servicios culturales y creativos de los proyectos ganadores de la convocatoria de estímulos.	Fortalecimiento industria cultural	Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de Proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

## RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

### Beneficios:

Fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades.  
 Permitirá a los agentes del sector trabajar de manera conjunta en un modelo de desarrollo local basado en la cultura y la creatividad, que responda a la realidad actual.  
 Promover la generación de empleo en las localidades a través de la contratación de personas que pertenezcan al territorio.  
 Estimular las dinámicas de acceso y consumo de los bienes y servicios culturales por parte de los ciudadanos.

### Resultados:

Procesos innovadores de creación/producción, distribución/circulación/consumo y apropiación.  
 Posicionamiento de la localidad como Distrito Creativo Natural.  
 Reconocimiento y posicionamiento de los artistas de la localidad.

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación Proyectos de Inversión Local 2021-2024", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020.

- Lo anterior se realizó con base en:

- 1) “Lineamientos De Política Para Las Líneas De Inversión Local 2021-2024 Y Presupuestos Participativos” – Circular CONFIS 03 de 2020.
- 2) Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020.
- 3) Diagnóstico del Sector –Secretaría Distrital de Recreación y deportes - 2019

Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo” no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos

generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(dd/mm/aaaa): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

#### 14. OBSERVACIONES

##### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Las Microempresas y agrupaciones del sector cultural: Artes escénicas y espectáculos artísticos, Artes visuales, Audiovisual y radio, Creación - derechos de autor, Creación publicitaria, Diseño, Educación cultural, Juegos y juguetería, Libros y publicaciones, Música, Patrimonio inmaterial y Patrimonio material, debe ser residentes en su totalidad de la localidad de Teusaquillo.

**Fuente Costos del Proyecto:** Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020. – Plan Plurianual por propositos.

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022.

## 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

### RESPONSABLE DEL PROYECTO

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

YULY ESMERALDA HERNANDEZ SILVA

**Cargo**

ALCALDESA LOCAL

**Teléfono Oficina**

2870094

**Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)**

11/11/2020

Elaboró: Juanita Diaz- Profesional Planeación Local

Revisó: Ana Dunia López . Profesional 222-24 GDL

ACTUALIZACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2021:

Elaboró: Esteban Sarasty Contratista FDLT

Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada - Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	Teusaquillo
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo construyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades de la gente, la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad.
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2094
<b>COMPONENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fortalecimiento MIPYMES</li><li>2. Reactivación</li><li>3. Transformación productiva</li><li>4. Revitalización.</li></ol>

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021 -2024 "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO"
<b>PROPÓSITO</b>	PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	Sistema Distrital de cuidado
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar 258 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos</li><li>• Promover en 279 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles</li><li>• Promover en 207 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.</li><li>• Revitalizar 230 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.</li></ul>
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

<b>PROBLEMA O NECESIDAD</b>	
-----------------------------	---

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

**Escriba aquí el problema:**

Mitigar los efectos negativos que, en materia económica generados por la pandemia, así como aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad. Proteger el tejido micro empresarial, recuperar y mantener puestos de empleo es el reto para la administración distrital y local en materia económica.

Según FEDESARROLLO la pronunciada caída de crecimiento económica obedece al menor ritmo de la actividad y a una disminución significativa en el consumo de los hogares. Ambas situaciones son el resultado de las medidas de aislamiento obligatorio implementadas por el gobierno para detener la pandemia de la covid- 19 y al desplome del mercado petrolero. Los estragos más fuertes se han presentado en el segundo semestre del 2020 donde se prevé una reducción en el crecimiento económico superior al 9%. Situación que ha impuesto a los gobiernos adelantar un conjunto de medidas para reactivar la economía a mediano y largo plazo.

“Dado el necesario confinamiento para contener la propagación de la covid-19, la actividad productiva se ha estancado principalmente en las actividades asociadas al comercio, transporte, turismo, servicios de comida, entretenimiento y construcción. La pérdida de empleos asociada se traduce en un choque de demanda, en donde los hogares reducen sus niveles de consumo. Estimamos entonces que la economía colombiana se contraería en un rango entre -2,7% y -7,9% en 2020”, concluyó el director ejecutivo de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía.

Proteger el tejido empresarial de la ciudad es fundamental para evitar la pérdida que se ha registrado sobre el empleo en la ciudad. De acuerdo con los estudios adelantados por la Secretaria de Desarrollo Económico, los microempresarios, han sido los de mayor vulnerabilidad frente a la crisis actual. De acuerdo con la información de la Cámara de Comercio de Bogotá, en su encuesta sobre impacto económico del Covid -19, se encuentra que el 72% de las microempresas de la ciudad han sido afectadas por las medidas para mitigar la propagación del virus, siendo este porcentaje mayor que para empresas de otros tamaños. Adicionalmente, los jóvenes y las mujeres son los grupos poblacionales en los que los efectos negativos han sido mayores; de acuerdo con la información del DANE, para junio de 2020, la tasa de desempleo alcanzó el 33% y 26% respectivamente para cada grupo, ambos indicadores por encima de la tasa de desempleo promedio del 19,3% para este periodo.

Según el Observatorio para el Seguimiento de la Atención de la Emergencia y Reactivación de Bogotá 2020 tomando los datos y las proyecciones hechas por el DANE respecto del PIB de Bogotá ha señalado que se tiene que el mayor impacto en los sectores de comercio al por mayor y al por menor, con una reducción de 424 miles de millones de pesos y; el sector de actividades inmobiliarias registró un decrecimiento de su producción de alrededor de 441 miles de millones de pesos. Las estimaciones de crecimiento para lo corrido de 2020 hablan de una reducción de la producción distrital por entre 5,6% y 8,7%, dependiendo de la evolución de contagio de COVID-19, lo cual es incierto.

De acuerdo con el análisis enunciado plantea dos efectos negativos de esta crisis, consistentes por un lado en un impacto negativo sobre la oferta de trabajo expresada en la reducción de la población ocupada, sobre todo en poblaciones más vulnerables como jóvenes, mujeres y trabajadores informales. Por otra parte, la demanda de trabajo afectada por el deterioro del tejido empresarial de las ciudades.

A partir de la clasificación económica de la población todos los indicadores empeoraron. Comparando los datos de empleo, de enero a junio de 2020 hubo una reducción de la ocupación de 3'200.000 personas que perdieron/dejaron su ocupación, significando una reducción del 14% de la tasa de ocupación. Las cifras destacan que el aumento de la desocupación fue de alrededor de 1'317.000 personas, es decir, un incremento del 40,9%. Esto significa que, del total de reducción de la ocupación, hubo un traslado de población hacia la población económicamente inactiva que aumentó alrededor de 2'092.000 personas. Esta situación, implica que

los niveles de empleo sufrieron una contracción en la producción nacional lo cual está afectando las condiciones socioeconómicas de la población (Fuente Anexos Técnicos (Total Nacional) del Boletín técnico de junio. DANE 2020).

Para atender la crisis económica y social el gobierno distrital planteo “la implementación del sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género, diferencial y de cultura ciudadana para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local.

La circular CONFIS No. 03 de 2020 definió la aprobación y adopción de los lineamientos de política para las líneas de inversión local correspondientes al periodo 2021-2024. Y en este escenario la ciudadanía a través del proceso de participación en los presupuestos participativos de la localidad de Teusaquillo en su PDL determino las siguientes estrategias para impulsar el desarrollo económico y social:

1. Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades para la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad.
2. Brindar herramientas técnicas para fortalecer la práctica y el acceso a la oferta cultural desde la creación, formación y circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales.
3. Promover la reconversión hacia el desarrollo sostenible de la economía local y la práctica de acciones de innovación ambiental

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 30/08/2021:** Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual.

La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Según lo establecido en el PDL para cada componente del proyecto se define un universo:

1. Apoyo a industrias culturales y creativas. La localidad de Teusaquillo es conocida como la “Localidad Cultural de Bogotá” dada su oferta artística, la existencia de una variedad de organizaciones y equipamientos culturales. Se pretende desarrollar a través de iniciativas tales como espacios de formación, su articulación con redes, mercados y plataformas; la promoción del consumo de bienes y

*Handwritten signature*

servicios culturales, así como la actualización y/o realización de diagnósticos, estudios e investigaciones que ayuden a definir cuáles son sectores económicamente viables, relevantes, rentables y sostenibles en la localidad.

2. Reactivación económica y reconversión verde: en la Alcaldía Local de Teusaquillo, hará referencia a la expresa solicitud a los organismos de control de urbanismo y a los responsables de emitir la normatividad a las constructoras que soliciten licencias de obra en la Localidad de Teusaquillo para que estipulen en la norma técnica, la construcción de: - techos verdes, - jardines horizontales verdes, y - antejardines en los andes de ingreso a edificios. Entiéndanse también todo el trabajo de siembra de arbolado. Los proyectos de huertas urbanas y pacas digestoras, en sintonía con una cultura de agricultura urbana para la soberanía alimentaria. Todo el trabajo de jardinería, de los agricultores, de la poda y mantenimiento de arbolado y zonas verdes, hacen parte del entendimiento de una reactivación económica verde, posibilitando la oferta de empleos formales a la población con nivel básico de educación.
3. Transformación productiva y fortalecimiento de capacidades: consistirá en la puesta en marcha de herramientas para la transformación empresarial y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento; Así como en la consolidación del talento necesario para generar soluciones productivas, tecnológicas y científicas, y la creación de nuevas fuentes de ingreso. Según la SPD en Teusaquillo hay 1.143 empresas en los que concentran en los grupos de mayor vulnerabilidad. Estas empresas se dedican a: actividades de comercio al por mayor y por menor, actividades de servicios de comidas y bebidas, otras actividades de servicios personales, actividades administrativas y de apoyo a la empresa y actividades cinematográficas.
4. Revitalización económica del corazón productivo de las localidades: en Teusaquillo hay un total de 34.882 empresas, sin embargo, solo 2.357 se categorizan como empresas estratégicas en divisiones CIIUs ubicadas dentro del corazón productivo. Los barrios donde se localiza el corazón productivo de esta localidad son: Galerías, Quesada, Soledad, Américas y Pablo VI, zonas con bastante aglomeración por las actividades comerciales que manejan, y lo que las identifica como barrios claves para la reactivación económica se concertaran y desarrollan proyectos que estén orientados a la revitalización y potencialización de aglomeraciones productivas, la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas.

En todos los casos se atiende de una parte la vocación de la localidad, dando vital importancia al sector cultural y el de servicios. Igualmente, se impulsarán procesos que ayuden a disminuir la pobreza oculta que existe en Teusaquillo y que afecta de forma significativa a las mujeres y los adultos mayores.

#### **b. Cuantificación del universo**

Según la Cámara de Comercio de Bogotá en Teusaquillo hay 39,960 empresas activas según tamaño, con corte a marzo 2020 distribuidas así: Grande empresas 114 medianas empresas 234, microempresas 38.474 y pequeñas empresas 1.138.

De acuerdo a la información recaudada por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, se pueden identificar: - 168 organizaciones culturales; - 384 personas naturales que ejercen actividades artísticas; - 69 equipamientos culturales (privadas y públicas) entre los que se cuentan salas de teatro, escuelas de arte y oficios, centros culturales y librerías, entre otros (SDP, 2020).

#### **c. Localización del universo**

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad, Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La

Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Desarrollo de la Economía Local

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

- Transformación productiva y formación de capacidades.
- Desarrollo Revitalización del corazón productivo de las localidades.
- Reactivación y reconversión verde
- Apoyo a industrias culturales y creativas

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Implementar estrategias de desarrollo económico con el fin de brindar oportunidades a los hogares de la localidad y preservar la capacidad productiva y el tejido empresarial, adelantar proyectos que permitan garantizar la revitalización del corazón productivo de Teusaquillo, fomentar el empleo y la generación de nuevas actividades económicas.

#### Objetivos Específicos

- Brindar herramientas técnicas para fortalecer la práctica y el acceso a la oferta cultural desde la creación, formación y circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales.
- Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades para la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad.
- Promover la reconversión hacia el desarrollo sostenible de la economía local y la práctica de acciones de innovación ambiental
- Realizar acciones orientados a la revitalización y potencializarían de aglomeraciones productivas que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas, a partir de las vocaciones productivas locales

## 7. METAS

**Metas de proyecto**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Apoyar	258	Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos	Con inversión en el desarrollo de productos o servicios artísticos y/o culturales acciones que promuevan el desarrollo de productos o servicios artísticos y/o culturales
Promover	279	Mipymes y/o emprendimientos	A través de procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
Promover	207	Mipymes y/o emprendimientos	Con procesos de formación y/o capacitación para el trabajo y el desarrollo humano.
Revitalizar	230	Mipymes y/o emprendimientos	Impulsando capacidades y procesos emprendedores, a partir de la vocación productiva de la localidad y las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****DESCRIPCION DEL PROYECTO**

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**COMPONENTES:****COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO MIPYMES:**

Apoyo a industrias culturales y creativas. Fortalecimiento a MiPymes. Proyectos, Mipymes y/ emprendimientos culturales y creativos locales que aportan al fortalecimiento de las MiPymes culturales y creativas locales. Particularmente, orientadas a la formación en competencias, a partir de la construcción de herramientas dirigidas al mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos.

***Actualización (30-08-2021)***

Adelantar el proceso de formulación del componente, teniendo en cuenta lo establecido en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, en concordancia a lo anterior la iniciativa electa en dicho proceso identificada con el código **TE012** denominada "*Fortalecer emprendimientos de jóvenes y mujeres.*" se tomará como eje fundamental para la formulación y aplicación de los criterios de viabilidad y elegibilidad.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

- Procesos de formalización de actividades artísticas y/o culturales de la localidad
- Encadenamientos productivos, proveeduría, logística, para actividades artísticas o culturales
- Procesos de comercialización o intermediación de mercados
- Desarrollo de habilidades digitales y comercio electrónico
- Fortalecimientos de las habilidades financieras y el desarrollo de inteligencia de mercados
- Fortalecimiento organizacional y administrativo
- Obviamente que deberán tener su residencia o negocio en la localidad

#### Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
258 emprendimientos organizados en Asociaciones productivas formales e informales, Asociaciones de productores, Grupos/Colectivos Artísticos, Mipymes, Emprendimientos haciendo énfasis en jóvenes y mujeres que desarrolles ocultares netas o de cultura ciudadana. Haremos un especial trabajo por vincular al Consejo Local de Cultura, la Casa de la diversidad entre otros.	64	64	65	65

#### Selección de beneficiarios

Emprendimientos realicen actividades en el marco de la cadena de valor económica y cultural

Creación	Involucra la inspiración e ideación de contenidos que posteriormente se materializarán en bienes o servicios originales
Producción	Materializa bienes o servicios a través del uso de herramientas especializadas, infraestructura o procesos de fabricación.
Distribución	Pone al alcance de consumidores o exhibidores bienes o servicios finales, haciendo uso de diferentes canales.
Exhibición	Provee experiencias de consumo asociadas a bienes o servicios a través de un escenario o medio (físico o virtual).
Comercialización	Dispone bienes y servicios para su consumo final a cambio de una retribución.
Promoción	Posiciona un bien o servicio logrando que los consumidores se interesen y apropien de este.

Actualización (30-08-2021)

#### Enfoque diferencial.

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales,
- Pueblos Indígenas o Comunidad Rrom.
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades.

#### LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Saltire Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad
2022	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Saltire Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad
2023	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad
2024	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad

### **COMPONENTE 2 REACTIVACIÓN:**

Reactivación económica y reconversión verde. Lo conforman un conjunto de proyectos orientados a la recuperación económica del COVID-19 de manera sostenible y climáticamente inteligente. Particularmente, orientados a fomentar la transición a economías verdes que promuevan el empleo. Se dirigen a emprendimientos o mipymes de cualquier tamaño o actividad económica, para que de manera voluntaria desarrollen actividades de carácter preventivo para mejorar su desempeño ambiental, yendo más allá del cumplimiento normativo. El objetivo del apoyo en a estos emprendimientos o mipymes consiste en reducir al máximo el impacto ambiental que posean por su actividad económica, para que pueda seguir desarrollándose sin problemas ni consecuencias negativas para el entorno.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de formalización de la localidad</li> <li>• Encadenamientos productivos ambientales, proveeduría, logística</li> <li>• Procesos de comercialización o intermediación de mercados para productos y/o servicios ambientales</li> <li>• Fortalecimiento organizacional y administrativo</li> <li>• Apoyo a los mercados campesinos y orgánicos</li> </ul> <p><b>Tiempo de ejecución</b></p>				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
279 Mipymes y/o emprendimientos que tengan o hagan parte los empresarios (as) de unidades productivas formales e informales, la Mipymes, asociaciones de productores, Agrupaciones/colectivos ambientalistas.	0	120	0	159
<p><b>Selección de beneficiarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emprendimientos relacionados con la gestión de residuos, la contaminación, el reciclaje, ruidos, materias primas, procesos eco eficientes</li> <li>• Emprendimientos relacionados con movilidad sostenible</li> <li>• Agrupaciones o colectivos involucrados con proyectos de huertas urbanas y pacas digestoras, en sintonía con una cultura de agricultura urbana para la soberanía alimentaria.</li> <li>• Constructoras que soliciten licencias de obra en la Localidad de Teusaquillo para que estipulen en la norma técnica, la construcción de: - techos verdes, - jardines horizontales verdes, y - antejardines en los andes de ingreso a edificios.</li> <li>• Colectivos dedicados a trabajo de siembra de arbolado, el trabajo de jardinería, de la poda y mantenimiento zonas verdes.</li> </ul>				
LOCALIZACION				
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>				
Año	UPZ	Barrio/vereda		
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional		
2022	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San		

	Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional
<b>2023</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional
<b>2024</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional

### **COMPONENTE 3. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA:**

Transformación productiva. Proyectos orientados a la generación de herramientas para la transformación empresarial y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de mejorar sus capacidades para la consolidación del talento necesario para generar soluciones productivas, tecnológicas y científicas, y la creación de nuevas fuentes de ingreso.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<b><u>VIGENCIA 2021</u></b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos de formación en competencias laborales.</li> <li>2. Fortalecimiento de competencias blandas</li> <li>3. Identificación de perfiles ocupacionales locales.</li> <li>4. ferias de empleo</li> <li>5. "Procesos de gestión empresarial con el tejido productivo local</li> </ol>				
<b>Tiempo de ejecución</b>				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

<p>Promover en 207 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva generando incentivos para que sus empleadores pueden mejorar sus capacidades laborales. O procesos para mejorar las capacidades laborales de los</p>	51	51	53	52
<p><b>Selección de beneficiarios.</b></p> <p>Para este proyecto se trabaja de manera muy especial con la mujeres, jóvenes desempleados y adultos mayores el objetivo es dar herramienta para que consigan un empleo o puedan fortalecer y/o iniciar su propio entendimiento. Se hará un especial énfasis en las personas dedicadas el cuidado de otras personas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Emprendedores (as)</li> <li>2. Empresarios (as) de unidades productivas formales e informales</li> <li>3. Mipymes</li> <li>4. Asociaciones de productores</li> <li>5. Dirigida a personas o grupos productivos que ya desarrollen una actividad productiva.</li> <li>6. Personas y/o grupos de personas que ya han recibido formación técnica en artes u Oficios</li> <li>7. Como complemento a su formación en artes u oficios.</li> <li>8. Obviamente que deberán tener su residencia o negocio en la localidad</li> </ol> <p><b>Actualización (30-08-2021)</b>  <b>Enfoque diferencial.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población identidad mujeres o población transgénero.</li> <li>• Condiciones étnicas: Comunidades negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales,</li> <li>• Pueblos Indígenas o Comunidad Rrom.</li> <li>• Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.</li> <li>• Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades.</li> </ul> <p><b>Actualización (30-08-2021)</b></p> <p>Adelantar el proceso de formulación del componente, teniendo en cuenta lo establecido en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, en concordancia a lo anterior la iniciativa electa en dicho proceso identificada con el código <b>TE018</b> denominada “<i>El emprendimiento local en madres cabeza de hogar.</i>” se tomará como eje fundamental para la formulación y aplicación de los criterios de viabilidad y elegibilidad.</p>				

<b>LOCALIZACION</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>		
<b>Año</b>	<b>UPZ</b>	<b>Barrio/vereda</b>
<b>2021</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional
<b>2022</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional
<b>2023</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional
<b>2024</b>	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional

**COMPONENTE 4. REVITALIZACIÓN.** Proyectos orientados a la revitalización y potencialización de aglomeraciones productivas que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas, a partir de las vocaciones productivas locales, incluyendo nuevas formas de emprendimiento social, y otras actividades desarrolladas por los diferentes sectores administrativos del Distrito

Para efectos del desarrollo de programas y proyectos en torno al emprendimiento y el desarrollo empresarial.

ACTUALIZACION: AGOSTO 30 DE 2021:

Adelantar el proceso de formulación del componente, teniendo en cuenta lo establecido en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, en concordancia a lo anterior la iniciativa electa en dicho proceso identificada con el código **TE023** denominada "mercados campesinos." se tomará como eje fundamental para la formulación y aplicación de los criterios de viabilidad y elegibilidad. No incluye recursos de traslado presupuestal por el Decreto 10 de 2021.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Revitalizar 230 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	57	58	58	57
<b>Selección de beneficiarios</b>				
<b>LOCALIZACION</b>				
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>				
Año	UPZ	Barrio/vereda		
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional		
2022	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional		
2023	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional		
2024	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN Centro Administrativo Nacional		

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- La constitución Política dice que: “La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial”.
- En cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' 2021 – 2024 y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO " - Acuerdo Local 001 de 2020.
- La Ley 905 de 2004 por medio de la cual se fomenta el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa-PYMES- en su artículo 9 determina la concurrencia de estas a los mercados de bienes y servicios que crea el funcionamiento del Estado, con el fin de promover la concurrencia de más PYMES a los mercados previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias que conforman el estatuto de contratación pública.
- El pasado 12 de julio de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto Distrital 169 de 2020 determinó en el artículo 14 que las autorizaciones para reactivación económica expedidas por la administración, de que tratan los Decretos Distritales 121, 126 y 128 del 2020 no serán aplicables en las localidades que se encuentren en periodo de cuarentena estricta del artículo 12 del decreto citado, exceptuando las excepciones previstas para los sectores de primera necesidad consagrados en el artículo 13 del decreto en mención.
- De igual manera en el plan de desarrollo distrital “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” Se dedica expresamente los temas a la reactivación y el desarrollo económico de la Ciudad. Pretende generar un entorno propicio en el desarrollo social, cultural y económico de Bogotá y la región que requiere la implementación de acciones estratégicas que conlleven a la sostenibilidad y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo, con especial atención por la reactivación de este sector en la fase post-pandemia por COVID-19. Priorizar estrategias virtuales que promuevan la comercialización digital, la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de innovación; estrategias para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos; impactar empresas de alto potencial de crecimiento con mayores generadores de empleo, emprendimientos de estilo de vida y PYMES con programas de aceleración, sofisticación e innovación para detonar la generación de empleo en industrias de oportunidad; e implementar el programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos, para la reactivación económica.
- Finalmente, quien acompañara a la localidad en el presente desarrollo de estos procesos será la Secretaria Distrital de educación será la cabeza del sector tal como lo menciona el DECRETO 064 DE 2011 "Por el cual se formula la política Distrital de Productividad, Competitividad y

Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C." "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", creó el Sector Desarrollo Económico, Industria Turismo con la misión de crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región.

- Circular CONFIS n° 03 de 2020. Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos

### 10. Costos del Proyecto (cifras en

15

pesos): Valores en millones de pesos

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE RSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Apoyar 258 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	FORTALECIMIENTO MIPYMES	Desarrollo de Capacidades y fortalecimiento a emprendimientos culturales y creativos	797.680.000	674.525.000	123.000.000	60.000.000
		Identificación y movilización de públicos			80.000.000	71.000.000
		Evento 1			90.000.000	100.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>797.680.000</b>	<b>674.525.000</b>	<b>302.000.000</b>	<b>311.000.000</b>
Promover en 279 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	REACTIVACIÓN	Procesos de formalización de la localidad de colectivo animalistas y ambientalistas		394.525.000		87.000.000
		Encadenamientos productivos ambientales, proveeduría, logística con grupos comunitarios y especialmente ecologías				320.000.000

BPP-L

Manual de Procedimientos

		Procesos de comercialización o intermediación de mercados para productos y/o servicios ambientales y animalistas				300.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>394.525.000</b>	<b>0.0</b>	<b>707.000.000</b>
Promover en 207 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	Formación y/o capacitación para el trabajo y el desarrollo humano	314.616.885	187.525.000	90.000.000	90.000.000
		Procesos de empleabilidad local			61.000.000	79.000.000
		Proyecto que identifiquen información actualizada de la dinámica local y distrital para evidenciar la demanda y fortalecer la oferta laboral especialmente en la localidad			50.000.000	80.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>314.616.885</b>	<b>187.525.000</b>	<b>201.000.000</b>	<b>249.000.000</b>
Revitalizar 230 MiPymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	REVITALIZACIÓN	Acompañamiento a Proyectos orientados a la revitalización de pymes			100.000.000	100.000.000
		Incentivos a emprendimientos que potencializarían aglomeraciones productivas que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industria- s y actividades económicas.	172.010.115	208.525.000	70.000.000	72.000.000
		Emprendimiento por oportunidad: Se entiende como el desarrollo de un negocio que va desde la fase de ideación hasta la fase de pre-consolidación en el mercado			76.000.000	100.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>172.010.115</b>	<b>208.525.000</b>	<b>24.600.000</b>	<b>272.000.000</b>

<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>	<b>1.284.307.000</b>	<b>1.465.100.000</b>	<b>749.000.000</b>	<b>1.539.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>	<b>5.037.407.000</b>			

ACTUALIZACIÓN                      FECHA:  
30/08/2021.

En el marco de promover la reactivación económica en la localidad, reforzar el equipo de convivencia, y garantizar el recurso humano de apoyo a la gestión que le permita a la Alcaldía Local de Teusaquillo el cumplimiento de su misionalidad y por lo tanto la entrega de productos y servicios para la comunidad, se requiere efectuar el traslado presupuestal por valor de mil doscientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte (\$1.256.848.000), como se detalla a continuación:

Proyecto/s	Meta	Contra crédito	Recursos/Proyectos a fortalecer
2045	Atender 2773 hogares con apoyos que contribuyan al Ingreso mínimo garantizado.	\$1.256.848.000	
		<b>\$1.256.848.000</b>	
2094	Total a incluir en la meta de proyecto		<b>\$589.900.000</b>
	Apoyar 258 MiPymes y/o emprendimientos culturales y cre-ativos.		364.283.115
	Promover en 207 MiPymes y/o emprendimientos la		225.616.885

	transformación empresarial y/o productiva		
2164	Total a incluir en la meta de proyecto		\$151.226.667
2169	Total a incluir en la meta de proyecto		\$515.721.333
			<b>\$1.256.848.000</b>
2094/2164/2169	De acuerdo con las proyecciones registradas en la actualización de cada DTS		<b>\$1.256.848.000</b>
Actualización de fecha: 30 de agosto de 2021. Se actualiza cuadro donde se registran los traslados (valor y proyecto) a fortalecer de acuerdo con el Decreto 10 de 27 de agosto de 2021. Alcaldía Local de Teusaquillo.			

La identificación y movilización de públicos no se va a llevar a cabo por cuanto las iniciativas de presupuestos participativos, cambia el objeto de gasto a Desarrollo de Capacidades y fortalecimiento a emprendimientos culturales y creativos, así mismo Dotaciones a las empresas y colectivos artísticos.

Los Procesos de empleabilidad local se replantearan por los presupuestos participativos, fortaleciendo el objeto del gasto Formación y/o capacitación para el trabajo y el desarrollo humano así mismo el Proyecto que identifiquen información actualizada de la dinámica local y distrital para evidenciar la demanda y fortalecer la oferta laboral especialmente en la localidad

El componente de Revitalización no tendrá el objeto de gasto Acompañamiento a Proyectos orientados a la revitalización de pymes como tampoco Emprendimiento por oportunidad: Se entiende como el desarrollo de un negocio que va desde la fase de ideación hasta la fase de pre-consolidación en el mercado por cuanto se llevará a cabo por presupuestos participativos la propuesta de mercados campesinos.

**ACTUALIZACION NOVIEMBRE 24 DE 2021:** Se actualiza valores de presupuesto en vigencia 2022.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Apoyar 258 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Entregar y desarrollar herramientas técnicas para fortalecer la práctica y el acceso a la oferta cultural desde la creación, formación y circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales.	FORTALECIMIENTO MIPYMES	Apoyar 258 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	258 de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados

*Revisado* 18

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Promover en 279 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Promover la reconversión hacia el desarrollo sostenible de la economía local y la práctica de acciones de innovación ambiental	REACTIVACIÓN	Promover en 279 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	279 de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles
Promover en 207 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva	Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades para la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad. Brindar	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVAS	Promover en 207 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva	207de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva
Revitalizar 230 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Realizar acciones orientados a la revitalización y potencializarían de aglomeraciones productivas que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas, a partir de las vocaciones productivas locales	REVITALIZACIÓN	<i>Revitalizar 230 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.</i>	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas

## 11. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

**Beneficios:**

- Se beneficiará a toda la comunidad residente en las UPZ que componen la localidad de Teusaquillo.
- Se mejorará la oferta de servicios y bienes para los residentes de la localidad.

*flashed 19*

- Se mejorará la oferta cultural y la vida de los artistas de la comunidad de Teusaquillo
- Se beneficiará las actividades económicas (comerciantes, gremios, empleados de establecimientos públicos).
- Se fortalecerán los procesos ambientales dando una estructura de negocio
- Se mejorará la estructura urbana garantizando funcionalidad, estética y armonía al espacio público.
- Se aportará en el cambio de conductas tendientes a mejorar el comportamiento ciudadano
- Mejoramiento en las condiciones ambientales del sector
- Se potenciarán los mercados locales y las iniciativas comunitarias económicas
- Se aumentará el empleo en la localidad
- Se Impactará sobre la pobreza oculta

#### **Resultados:**

- Recuperada parte de las actividades económicas locales
- Mejorada la oferta de bienes y servicios para los residentes de las diferentes UPZ disminuyendo los tiempos de desplazamiento
- Aumentada la calidad de vida de los habitantes de las UPZ
- Mejorado el empleo digno en la localidad
- Mejoradas las condiciones ambientales de la localidad con sus propias empresas de trabajo
- Mejora la vida de los animales y generados emprendiendo inspirados en su cuidado
- Fortalecidos un conjunto de empresarios y rendimientos haciendo énfasis en las iniciativas presentadas por cultural, mujeres y medio ambiente
- Fomentar la apropiación del espacio público por parte de los residentes.

## **12. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**

### **VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

El presente documento contribuye al cumplimiento de los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' 2021 – 2024 y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO " - Acuerdo Local 001 de 2020. En particular en los relativo PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. El cual se replica en el PDL.

La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' 2021 – 2024 y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO " - Acuerdo Local 001 de 2020.

Así y dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS Distrital en sesión N° 08 llevada a cabo el día 21 de mayo de 2020, aprobó modificación a LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, adoptados y

aprobados en sesión N° 04 del 28 de febrero de 2020. En la que este Consejo en desarrollo de la revisión y emisión del concepto previo al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", que bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad incluye recursos provenientes de los Fondos de Desarrollo Local – FDL que contribuyen a financiar metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con la atención de la emergencia generada por el Covid-19 y sus impactos económicos y sociales. Y definió un conjunto de líneas de inversión susceptibles de hacer parte del presupuesto participativo, el presente documento se construye a partir de uno de los conceptos de gastos votados y seleccionados en la comunidad como fundamental para su desarrollo a futuro.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión selecciona para la puesta en marcha de cada uno de los componentes se debe evaluar la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

De igual manera se trabajará con personas de la localidad que tengas experiencia en el tema de emprendimientos productivos y con nuevos empresarios para construir un Baco de incubación de empresas en donde todos caben.

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(30/08/2021): ACTUALIZACIONES – Traslado presupuestal**

Se actualiza el componente 1 se actualiza con el registro de iniciativa priorizada en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, identificada con el código TE012, con actualización del enfoque diferencial en la población beneficiaria de este componente.

Se actualiza el componente 3 se actualiza con el registro de iniciativa priorizada en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, identificada con el código TE018, con actualización del enfoque diferencial en la población beneficiaria de este componente.

Se actualiza el componente 3 se actualiza con el registro de iniciativa priorizada en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, identificada con el código TE023, con actualización del enfoque diferencial en la población beneficiaria de este componente, para llevar a cabo la iniciativa de Mercados Campesinos.

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica, teniendo en cuenta el decreto local 10 del 27 de agosto de 2021.

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

### 13. OBSERVACIONES

#### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

El presente proyecto significa un reto enorme para la administración en el entendido de que desde hace más

de 8 años que no se manejan temas económicos desde la admiración local, lo cual supondrá un reto importante en el que tanto la Secretaría de Desarrollo Económico como las secretarías de planeación y gobierno deberán apoyara y orientar a los equipos locales para alcanzar las metas esperadas.

Se actualiza el componente 1 se actualiza con el registro de iniciativa priorizada en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, identificada con el código **TE012**, con actualización del enfoque diferencial en la población beneficiaria de este componente.

Se actualiza el componente 3 se actualiza con el registro de iniciativa priorizada en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, identificada con el código **TE018**, con actualización del enfoque diferencial en la población beneficiaria de este componente.

Se actualiza el componente 3 se actualiza con el registro de iniciativa priorizada en el proceso de Presupuestos Participativos Fase II, identificada con el código **TE023**, con actualización del enfoque diferencial en la población beneficiaria de este componente, para llevar a cabo la iniciativa de Mercados Campesinos.

El flujo financiero 2021 se actualizo por ingreso de recursos por traslado del proyecto 2045/21 valor de \$589.900.000 al proyecto 2094: "Teusaquillo: Construyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades de la gente, la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad" en los componentes 1 y 2: "Fortalecimiento a industrias culturales y creativas" y "Transformación productiva" dirigido a mujeres emprendedoras, con el fin de participar en el proyecto con PNUD programa EMRE LOCAL 2.0, en el cual se requiere de un presupuesto mayor y por ello el traslado de recursos a los dos componente asi: para el componente 1 de \$11.620.000 para cada una de las 64 iniciativas culturales y creativas y para el componente 2 de \$5.110.135 para cada uno de los 51 emprendimientos de mujeres que participen en el proyecto, cabe anotar que dentro de la firma del convenio hay para PNUD un 5% del total para los gastos administrados. con el objetivo de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de Teusaquillo permitan garantizar el cumplimiento en las metas propuestas para el Plan De Desarrollo Local para la vigencia 2021 en la Alcaldía Local de Teusaquillo y consolidar a las MiPymes locales a través del fortalecimiento de las habilidades empresariales, transformación digital, dirigidas al mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos como su capitalización; así mismo con los emprendimientos de la economía popular de la localidad - unidades productivas familiares y/o poblacionales dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo).

(24/11/2021) ACTUALIZACION:

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, así como el aval de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

#### 14. RESPONSABLE DEL PROYECTO

##### RESPONSABLE DEL PROYECTO

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

ANA DUNIA PINZON BARON

**Cargo**

ALCALDESA LOCAL ( E )

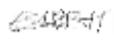
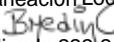
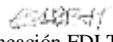
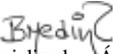
*Pinzon 22*

**Teléfono Oficina**

2870094

**Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)**

16/11/2020

Proyectó: María Alejandra López. Contratista Revisó: Ana Dunia Pinzón barón. Profesional 222-24 GDL **Actualización (30-08-2021)**Proyectó: Esteban Sarasty – Contratista Oficina de Planeación Local Revisó: Bibiana Medina- Contratista Despacho Local Revisó y Aprobó: Carolina Suarez- Profesional especializado 222-24 GDL **Actualización (24-11-2021)**Elaboró: Esteban Sarasty Contratista FDLT Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada –Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo un nuevo contrato social para dotación de CAIDSG, Jardines Infantiles y centros AMAR; para la prevención de violencias.
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2101
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR</li><li>• DOTACIÓN CAIDSG</li><li>• PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS</li></ul>

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Local, un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021 - 2024
<b>PROPÓSITO</b>	Hacer un nuevo contrato social, con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	Sistema Distrital del Cuidado
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar 1 Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG</li><li>• Dotar 1 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (Jardines Infantiles y Centros Amar).</li><li>• Formación para 2000 personas, en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.</li></ul>
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?



**Escriba aquí el problema:**

Se requiere garantizar los derechos y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, así como de la comunidad LGBTI, a través de la dotación de un centro infantil y/o centro Amar y de un centro de CAIDSG.

La necesidad de disminuir y prevenir la violencia intrafamiliar y sexual.

En Teusaquillo, según reporta la Subdirección Local para la Integración Social, se atendió integralmente a un total de 818 niños y niñas mediante los servicios de jardines infantiles diurnos en el año 2018. También se encuentran en la localidad 34 jardines privados, 12 jardines del ICBF, 22 colegios privados con prejardín, jardín y transición, de acuerdo a los datos revisados entre 2014 a 2018.

En el año 2018, se presentó una demanda de 338 estudiantes y los matriculados oficiales fueron 276, dejando así un déficit de 62 estudiantes en el preescolar sin matricular; siendo estos los valores más importantes en comparación a los otros años escolares, que sólo es superado por el grado 11. Así mismo, un 3,6% de los niños menores de 5 años no asisten a instituciones de atención integral en la localidad por falta de cupo, teniendo en cuenta su baja densidad poblacional y estrato socioeconómico es una situación de atención, pues se encuentra por encima incluso de localidades como Antonio Nariño o Santa Fe.

Dadas las experiencias y aprendizajes propios de los niños y niñas, es conveniente e importante la renovación de mobiliario de los jardines infantiles y que estos cumplan con las condiciones de calidad necesarias para un adecuado aprendizaje, en modo calidad educativa, ofreciendo dotaciones con dimensiones pertinentes para el proceso enseñanza-aprendizaje y coherentes en cuanto a alturas, profundidad, longitudes, materiales, perímetros, alcances máximos verticales, frontales y horizontales, de los niños y niñas en determinadas edades.

Las dimensiones antropométricas deben estar directamente relacionadas con las dimensiones de los objetos y sus interfaces de usos, es decir, elementos con los que en este caso los niños y niñas deben interactuar. Los niños y niñas necesitan del equipamiento de los jardines con elementos pedagógicos que aporten al aprendizaje social, comunicativo, físico, emocional y psicológico. Considerando lo anterior, si bien es cierto, durante el último cuatrienio se dotaron algunos jardines infantiles, es importante garantizar constantemente los procesos de formación a la primera infancia.

Téngase en cuenta en esta información lo dispuesto en el concepto 'Apoyo para educación inicial', en cuanto a saber que las últimas cifras de matrícula mostraron un déficit aproximado de tres a cuatro salones que den cobertura a 70 estudiantes para garantizar el pleno derecho a la educación. En tal sentido, la demanda de la localidad no posibilita la creación de una (1) nueva infraestructura, sino la dotación de los jardines existentes para garantizar su ampliación.

**Dotación CAIDSG**

De otra parte, Para la identificación de las necesidades de dotación y adecuación del Centro de Atención a la Diversidad Sexual y de Géneros-CAIDSG, es necesario identificar los aspectos demográficos, sociales y económicos de las personas de los sectores LGBTI que residen en la localidad de Teusaquillo, analizando diferentes fuentes de información locales, distritales y nacionales que permitan profundizar en el conocimiento de la realidad que vive esta población en su conexión con la localidad y la ciudad.

Teusaquillo representa el 1,7% de la población de la ciudad de Bogotá, con aproximadamente 134.290 habitantes. De estas personas, según la encuesta multipropósito de Bogotá, entre las mayores de 18 años, el 47,7% (64.089) se identifican como mujeres, el 45,4% (60.965) como hombres y 6 personas transgénero. En relación con la orientación sexual, el 0,8% se declaró homosexual (1.081), el 85,8% heterosexual (115.157), y el 1% (1.343) bisexuales. Es importante resaltar que estos resultados corresponden a lo que afirmaron las personas sobre su orientación sexual, sin embargo, muchas personas no identifican o reconocen su orientación sexual por diferentes razones. Con esto se establece que en la localidad de Teusaquillo se encuentran aproximadamente 2.430 personas pertenecientes a los sectores LGBTI.

Entre las personas homosexuales, el 74,7% son hombres, el 19,4% son mujeres y el 5,9% son intersexuales. De las bisexuales, el 67,3% son hombres, el 32,7% son mujeres y el 0% son intersexuales. De los heterosexuales, el 45,2% son hombres, el 54,7% son mujeres y el 0,1% son intersexuales. Esto muestra que, aunque la mayoría de la población de la localidad de Teusaquillo es mujer, dentro de las orientaciones sexuales diversas los hombres representan un porcentaje más

alto.

La media de edad de la población en la localidad de Teusaquillo es de 45 años, las personas homosexuales y bisexuales presentan una media relativamente menor (35 y 39 años respectivamente). No obstante, las mujeres bisexuales son quienes presentan la menor media con 32 años de edad. Las mujeres y los intersexuales heterosexuales son quienes presentan la mayor media con 46 años de edad.

Si se analiza una relación entre las variables de orientación sexual y el arraigo de la población con la localidad de Teusaquillo, se puede identificar que hay más arraigo en la población heterosexual (3,36 años en promedio viviendo en el barrio), mientras que las personas y hogares de homosexuales son los que menos tiempo en promedio permanecen viviendo en sus barrios (2,66 años en promedio viviendo en el barrio).

Según la misma encuesta multipropósito, en Teusaquillo el 19% de las personas (jefes de hogar) consideró que las condiciones de igualdad de oportunidades para los grupos LGBTI han empeorado, el 25% opina que son iguales y el 33% que han mejorado.

Estos indicadores, demuestran que es necesaria la articulación de los planes de desarrollo local y distrital con una política pública que garantice plenamente los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI); que incorpore el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los sectores de la administración; y que trabaje en el fortalecimiento institucional, la corresponsabilidad en el ejercicio de los derechos, la comunicación y educación, y la aplicación de saberes para el respeto de todas las personas sin discriminación alguna.

En la localidad de Teusaquillo se encuentra ubicado el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG-Sebastián Romero-, ubicada en la transversal 17a bis con 36-4, para que las personas de los sectores LGBTI, sus familiares y redes de apoyo mayores de 14 años puedan acceder a los servicios de asesoría y acompañamiento psicosocial; asesoría y acompañamiento en trabajo social; fortalecimiento a organizaciones sociales y redes de apoyo; desarrollo y fortalecimiento de capacidades ciudadanas y ocupacionales; y orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.

Este Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG -Sebastián Romero-, no se encuentra acondicionado para que las personas en situación de discapacidad con orientaciones sexuales e identidades de género diversas gocen de su derecho a hacer uso de este espacio de manera autónoma. Se hace necesaria la adecuación del centro de atención no solamente con el objetivo de cumplir con los lineamientos estipulados en la Política Pública LGBTI, sino para evitar que este grupo poblacional sea objeto de doble discriminación al no poder acceder al espacio físico y por lo tanto a los servicios que allí se ofrecen.

Las necesidades que plantea la comunidad con respecto a la dotación del CAIDSG-Sebastián Romero-, estipulan la necesidad de adecuar una sala de cómputo con equipos de escritorio, los escritorios, las sillas y la indumentaria que necesite la sala deben estar contemplados en el rubro para su dotación. Esto en cuanto a que necesitan disponer de herramientas para la realización de capacitaciones en temas diversos que requieren de esta dotación. Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC, son una herramienta indispensable para formar a las nuevas ciudadanas.

Finalmente, La violencia intrafamiliar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia. Las tasas de violencia intrafamiliar muestran un ascenso sostenido entre los años 2011 y 2015; de acuerdo con la evidencia de los datos registrados, existe una clara tendencia al incremento de la tasa de violencia intrafamiliar en el Distrito Capital con algunas variaciones en los periodos anuales correspondientes entre el 2016 y 2018 debidos al volumen de la notificación. La tasa estimada en el año 2018 fue de 374,8 casos por cada 100.000 habitantes según lo captado por el subsistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) (Alcaldía Mayor de Bogotá, s.f.)

Adicionalmente, de acuerdo con el SIVIM, los casos de violencia intrafamiliar abordados en Bogotá durante el año 2019 fueron 6.888, de los cuales 4.498 son referidos como casos efectivos; aquellos con los cuales se estableció contacto con la víctima, cuidador y/o tutor llevando a cabo la asesoría y orientación y dependiendo del caso se realizó la activación de ruta. Para la localidad de Teusaquillo se registraron un total de 175 casos efectivos. Por el contrario, en Bogotá 2.290, fueron clasificados como fallidos, de los cuales 183 corresponden a la localidad de Teusaquillo. Las cifras indican la necesidad de seguimiento a los casos en la localidad de manera que se establezca y ejecute el procedimiento de la ruta de atención, procurando el abordaje de la totalidad como casos efectivos, el acompañamiento de los denunciantes hasta el momento del juicio.

Según el observatorio de salud de Bogotá, para el año 2018 la localidad de Teusaquillo contaba con 27.729 menores, ese año igualmente refiere que se presentaron 162 casos de maltrato infantil, 162 casos de violencia emocional, 35 casos violencia física, 39 casos de violencia sexual, 5 casos de violencia económica, 80 casos de violencia-negligencia y 6 casos violencia- abandono. En tal sentido se evidencia una baja tasa de violencia intrafamiliar, no obstante, el maltrato infantil es la situación

con mayor número de reportes en la localidad, maltrato que es definido como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona” (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).

Estas cifras denotan un incremento con respecto al año 2018 en la ciudad, planteando una situación problemática que demanda atención e intervención para prevenir la violencia sexual, sobre todo en menores; población de mayor impacto. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia sexual consiste en “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS, 2013).

Por otra parte, de acuerdo con la información reportada por el Sistema para el Registro de Beneficiarios-SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la localidad de Teusaquillo, durante la vigencia 2019, la Comisaría de Familia registro 1.195 actuaciones, entre ellas: - 452 se dirigieron a realizar conciliaciones generales bien sea para acordar lo relacionado con la custodia, alimentos y visitas en favor de niños, niñas y adolescentes, alimentos para persona mayor, entre otros; - 296 atenciones a conflicto familiar; - 203 correspondieron a solicitudes de trámites por acción de violencia intrafamiliar, es decir de medidas de protección, las cuales fueron admitidas, y se tramitaron 41 incumplimientos a medidas de protección. Lo anterior en el marco de la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, en las circunstancias de amenaza o vulneración de derechos suscitados en el contexto de la violencia intrafamiliar.

De otra parte, para la identificación de las necesidades de dotación y adecuación del Centro de Atención a la Diversidad Sexual y de Géneros-CAIDSG, es necesario identificar los aspectos demográficos, sociales y económicos de las personas de los sectores LGBTI que residen en la localidad de Teusaquillo, analizando diferentes fuentes de información locales, distritales y nacionales que permitan profundizar en el conocimiento de la realidad que vive esta población en su conexión con la localidad y la ciudad.

Teusaquillo representa el 1,7% de la población de la ciudad de Bogotá, con aproximadamente 134.290 habitantes. De estas personas, según la encuesta multipropósito de Bogotá, entre las mayores de 18 años, el 47,7% (64.089) se identifican como mujeres, el 45,4% (60.965) como hombres y 6 personas transgénero. En relación con la orientación sexual, el 0,8% se declaró homosexual (1.081), el 85,8% heterosexual (115.157), y el 1% (1.343) bisexuales. Es importante resaltar que estos resultados corresponden a lo que afirmaron las personas sobre su orientación sexual, sin embargo, muchas personas no identifican o reconocen su orientación sexual por diferentes razones. Con esto se establece que en la localidad de Teusaquillo se encuentran aproximadamente 2.430 personas pertenecientes a los sectores LGBTI.

Entre las personas homosexuales, el 74,7% son hombres, el 19,4% son mujeres y el 5,9% son intersexuales. De las bisexuales, el 67,3% son hombres, el 32,7% son mujeres y el 0% son intersexuales. De los heterosexuales, el 45,2% son hombres, el 54,7% son mujeres y el 0,1% son intersexuales. Esto muestra que, aunque la mayoría de la población de la localidad de Teusaquillo es mujer, dentro de las orientaciones sexuales diversas los hombres representan un porcentaje más alto.

La media de edad de la población en la localidad de Teusaquillo es de 45 años, las personas homosexuales y bisexuales presentan una media relativamente menor (35 y 39 años respectivamente). No obstante, las mujeres bisexuales son quienes presentan la menor media con 32 años de edad. Las mujeres y los intersexuales heterosexuales son quienes presentan la mayor media con 46 años de edad.

Si se analiza una relación entre las variables de orientación sexual y el arraigo de la población con la localidad de Teusaquillo, se puede identificar que hay más arraigo en la población heterosexual (3,36 años en promedio viviendo en el barrio), mientras que las personas y hogares de homosexuales son los que menos tiempo en promedio permanecen viviendo en sus barrios (2,66 años en promedio viviendo en el barrio).

Según la misma encuesta multipropósito, en Teusaquillo el 19% de las personas (jefes de hogar) consideró que las condiciones de igualdad de oportunidades para los grupos LGBTI han empeorado, el 25% opina que son iguales y el 33% que han mejorado.

Estos indicadores, demuestran que es necesaria la articulación de los planes de desarrollo local y distrital con una política pública que garantice plenamente los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI); que incorpore el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los sectores de la administración; y que trabaje en el fortalecimiento institucional, la corresponsabilidad en el ejercicio de los derechos, la comunicación y educación, y la aplicación de saberes para el respeto de todas las personas sin discriminación alguna.

En la localidad de Teusaquillo se encuentra ubicado el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG-Sebastián Romero-, ubicado en la transversal 17a bis N.º36-4, allí las personas de los sectores LGBTI, sus familiares y redes de apoyo para mayores de 14 años, pueden acceder a los servicios de asesoría y acompañamiento psicosocial; asesoría y acompañamiento en trabajo social; fortalecimiento a organizaciones sociales y redes de apoyo; desarrollo y fortalecimiento de capacidades ciudadanas y ocupacionales; así como a la orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.

Este Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG -Sebastián Romero-, no se encuentra acondicionado para que las personas en situación de discapacidad con orientaciones sexuales e identidades de género diversas gocen de su derecho a hacer uso de este espacio de manera autónoma. Se hace necesaria la adecuación del centro de atención no solamente con el objetivo de cumplir con los lineamientos estipulados en la Política Pública LGBTI, sino para evitar que este grupo poblacional sea objeto de doble discriminación al no poder acceder al espacio físico y por lo tanto

a los servicios que allí se ofrecen.

Las necesidades que plantea la comunidad con respecto a la dotación del CAÍDSG-Sebastián Romero, estipulan la necesidad de adecuar una sala de cómputo con equipos de escritorio, los escritorios, las sillas y la indumentaria que necesite la sala deben estar contemplados en el rubro para su dotación. Esto en cuanto a que necesitan disponer de herramientas para la realización de capacitaciones en temas diversos que requieren de esta dotación. Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC, son una herramienta indispensable para formar a las nuevas ciudadanías.

### **Prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.**

La violencia intrafamiliar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia. Las tasas de violencia intrafamiliar muestran un ascenso sostenido entre los años 2011 y 2015. De acuerdo con la evidencia de los datos registrados, existe una clara tendencia al incremento de la tasa de violencia intrafamiliar en el Distrito Capital con algunas variaciones en los periodos anuales correspondientes al 2016 y 2018 debidos al mayor volumen de la notificación. La tasa estimada en el año 2018 fue de 374,8 casos por cada 100.00 habitantes según lo captado por el subsistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) (Alcalde Mayor de Bogotá, s.f.)

De acuerdo con el SIVIM, los casos de violencia intrafamiliar abordados en Bogotá durante el año 2019 fueron 6.888, de los cuales 4.498 son referidos como casos efectivos; aquellos con los cuales se estableció contacto con la víctima, cuidador y/o tutor llevando a cabo la asesoría y orientación, dependiendo del caso se realizó activación de ruta. Para la localidad de Teusaquillo se registraron un total de 175 casos efectivos. Por el contrario, en Bogotá, fueron clasificados como fallidos 2.290 casos, de los cuales 183 corresponden a la localidad de Teusaquillo. Las cifras muestran la necesidad de seguimiento a los casos en la localidad, de manera que se establezca y ejecute el procedimiento de la ruta de atención, procurando el abordaje de la totalidad como casos efectivos, el acompañamiento de los denunciantes hasta el momento del juicio.

Según el observatorio de salud de Bogotá, para el año 2018 la localidad de Teusaquillo contaba con 27.729 menores de edad, ese año igualmente refiere que se presentaron 162 casos de maltrato infantil, 162 casos de violencia emocional, 35 casos violencia física, 39 casos de violencia sexual, 5 casos de violencia económica, 80 casos de violencia-negligencia y 6 casos violencia-abandono. En tal sentido se evidencia una baja tasa de violencia intrafamiliar, no obstante, el maltrato infantil es la situación con mayor número de reportes en la localidad, maltrato que es definido como "toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona" (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).

Estas cifras denotan un incremento con respecto al año 2018 en la ciudad, planteando una situación problemática que demanda atención e intervención para prevenir la violencia sexual, sobre todo en menores de edad; población de mayor impacto. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia sexual consiste en "todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo" (OMS, 2013).

Por otra parte, de acuerdo con la información reportada por el Sistema para el Registro de Beneficiarios-SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la localidad de Teusaquillo, durante la vigencia 2019, la Comisaría de Familia registro 1.195 actuaciones, entre ellas: - 452 se dirigieron a realizar conciliaciones generales bien sea para acordar lo relacionado con la custodia, alimentos y visitas en favor de niños, niñas y adolescentes, alimentos para persona mayor, entre otros; - 296 atenciones a conflicto familiar; - 203 correspondieron a solicitudes de trámites por acción de violencia intrafamiliar, es decir de medidas de protección, las cuales fueron admitidas, y se tramitaron 41 incumplimientos a medidas de protección. Lo anterior en el marco de la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, en las circunstancias de amenaza o vulneración de derechos suscitados en el contexto de la violencia intrafamiliar.

## **4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE**

### **LÍNEA DE BASE**

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

#### **a. Descripción del Universo**

- Dotación Jardín infantil y/o Centro Amar

- Dotación CAÍDSG-Sebastián Romero – Tv 17ª N° 36-74 Teusaquillo
- 2000 personas de la Localidad de Teusaquillo

**b. Cuantificación del universo**

- 1 Centro infantil o Centro Amar
- 1 Centro CAIDSG
- 2000 personas de la Localidad de Teusaquillo

**c. Localización del universo**

- Dotación Jardín infantil y/o Centro Amar
- Dotación CAÍDSG-Sebastián Romero – Tv 17ª N° 36-74 Teusaquillo
- 32 barrios de las 6 UPZ de la localidad

**(10/09/2021) ACTUALIZACIÓN:** Se amplía la descripción de la localización del universo

- Teusaquillo cuenta con seis Unidades de Planeamiento Zonal (Teusaquillo, La Esmeralda, Galerías, Salitre Oriental, Quinta Paredes y Parque Simón Bolívar), en su mayoría constituidas por barrios de estratos 3, 4 y 5, y organizadas en 32 barrios.

**5. LÍNEA DE INVERSIÓN**

**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

- Infraestructura (Dotaciones)
- Desarrollo social y cultural (Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos)

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

- Dotación Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).
- Dotación Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG
- Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos.

**6. OBJETIVOS**

**OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Potenciar el desarrollo integral e inclusivo de niños y niñas de la primera infancia en Teusaquillo y de la comunidad LGTBI, mediante la dotación de un centro infantil y un centro CAIDSG, que garanticen experiencias pedagógicas y la generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y pertinentes para el aprendizaje y el compartir, además de formar 2000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

**Objetivos Específicos**

- 1) Dotar los espacios de formación y cuidado para la primera infancia y/o adolescencia

*Handwritten signature*

- 2) Dotar un centro CAIDSG para la población LGTBI, su comunidad y redes.
- 3) Formar a 2000 personas de la localidad en prevención de la violencia intrafamiliar y sexual

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Dotar	1	Jardin infantil o centro Amar	De la Localidad
Dotar	1	CAIDSG	Sebastian Romero en la Localidad
Formar	2000	Personas	En prevención de la violencia intrafamiliar y sexual

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

### COMPONENTES:

#### COMPONENTE 1 DOTACION JARDIN INFANTIL y/o CENTRO AMAR

Dotación a Jardines infantiles, Centros Amar y Centros Forjar: Se constituye en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes.

Se pretende dotar un jardín infantil que pertenecen al Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF que se encuentren ubicados en el territorio de la Localidad para contribuir al desarrollo integral a la primera infancia, aportando al objetivo general de este proyecto el cual pretende potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Teusaquillo, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas y generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

**VIGENCIA 2022**

La selección de dotación pedagógica en primera infancia debe contemplar diversas características que apunten a promover el desarrollo infantil, es importante que se consideren algunos criterios donde se favorezca el juego, la exploración, la curiosidad, la interacción, la creatividad y el movimiento. Estas consideraciones nacen de una revisión documental donde se encuentra que el material didáctico toma este sentido en el momento en que las y los profesionales lo utilizan con una finalidad didáctica, pues todo aquel material que se implemente en el proceso de aprendizaje debe contemplar la intencionalidad pedagógica y cumplir con los requisitos referenciados en la Resolución 3388 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

En atención a lo anterior, en la educación inicial los conceptos de material didáctico y de juego tienen una relación cercana, pues las acciones y experiencias que se propician tienen un carácter placentero y lúdico, es por eso por lo que se debe trascender la idea de un recurso que termina siendo para entretener y/o distraer a las niñas y los niños y cobrar valor por la intencionalidad pedagógica asignada por las y los profesionales. Es decir, el uso del material didáctico debe estar pensado y atravesado por el objetivo de potenciar el desarrollo de forma integral.

El listado de necesidades para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local para los servicios de primera infancia describe los elementos de dotación pedagógica, especificación técnica, pertinencia según el grupo de edad y cantidades que se requieren para complementar la actividad educativa de las modalidades de servicio de atención a la primera infancia en el Distrito Capital.

Igualmente deben ser elementos que permitan ser descubiertos y dinamizados de diferentes maneras. En este sentido, es clave poder brindar a la vez material no estructurado, es decir elementos que no tengan ningún fin ni función concreta, ya que el uso de estos debe invitar a niñas y niños a crear, imaginar e inventar, ampliando y diversificando sus formas de empleo. Para ser pertinentes y de calidad los materiales han de tener, entre otras, las siguientes características:

- Polifuncionalidad, que consiste en la posibilidad de adaptación a distintas funciones y significaciones.
- Usabilidad, se relaciona con diversas intenciones y opciones de uso.
- Cumplimiento de normas de seguridad e higiene, que permite su utilización confiable y amigabilidad con el medio ambiente, referido a su capacidad de uso ambientalmente sustentable.

A la vez, los materiales han de propiciarle a las niñas y niños la vivencia de los pilares de la educación inicial: el juego, la exploración y las distintas posibilidades imaginativas y expresivas propias de las artes y la literatura.

Por consiguiente, la guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica que hace parte integral de los presentes criterios, debe ser la base o la línea para la definición de los proyectos de fortalecimiento del proceso pedagógico en la atención y educación inicial de las niñas y los niños en primera infancia del Distrito Capital.

**Centros Amar:** Los Centros Amar prestan un servicio de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado, para fortalecer y contribuir a su desarrollo integral, garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de actividades pedagógicas, atención psicosocial, promoción de oportunidades educativas y laborales para las familias, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias y el entorno social.

En los Centros Amar se busca fortalecer y contribuir al desarrollo integral, la garantía y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado a través de:

- ✓ Acompañamiento, orientación psicosocial y atención en crisis.
- ✓ Atención pedagógica orientadas hacia el fortalecimiento de habilidades, cualidades y destrezas
- ✓ Promoción de hábitos de vida saludable.
- ✓ Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- ✓ Valoración y seguimiento nutricional a los casos de malnutrición.
- ✓ Gestión de redes familiares y comunitarias para prevenir y erradicar progresivamente situaciones de trabajo infantil.
- ✓ Gestión y articulación de opciones formativas, laborales y recreativas.
- ✓ Promoción de la corresponsabilidad en las familias frente a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Gestión interinstitucional para contribuir a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para esto, en el servicio de Centros Amar se desarrollan cuatro componentes para la atención teniendo en cuenta los estándares de calidad del servicio: Componente de Atención Psicosocial, Componente de Desarrollo Pedagógico., Componente Nutrición y Salubridad y Componente de Gestión para la Articulación. Es así como a partir del componente de desarrollo pedagógico se busca identificar los intereses, necesidades y demandas de los niños, niñas y adolescentes, para potencializarlas y fortalecerlas, de modo tal que su desarrollo integral conjugue la expansión de sus ciudadanías, mediante la formulación e implementación de proyectos pedagógico, potencializando

su proceso de desarrollo como sujetos de derechos, sociales y políticos.

Estas acciones se desarrollan a partir de la formulación como la ejecución de los proyectos y propuestas pedagógicas buscando promover el reconocimiento del otro como igual, la deconstrucción de imaginarios de género y propiciar condiciones y oportunidades de equidad e igualdad, que favorezcan la construcción de relaciones equitativas entre niñas y niños y adolescentes, a partir de cuatro (4) componentes:

a. Promoción de los derechos humanos y construcción de ciudadanía: El reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y protección, requiere de estrategias pedagógicas que conlleven a la consolidación de herramientas a partir de las cuales se logre el ejercicio de sus derechos, desde el reconocimiento y la exigibilidad de los mismos, sin que esto se agote en el lugar de su ejercicio, sino que además favorezca un cambio cultural en la mirada adultocéntrica y del niño, niña o adolescente como objeto de derechos.

b. Promoción de la lectura: Se reconoce la importancia de la lectura, especialmente la lectura en voz alta para el desarrollo integral de las niñas y niños, ya que amplía las construcciones mentales, ya que el cerebro asimila (reconoce) nueva información y la acomoda (reorganiza, ajusta) a las estructuras cognitivas que se poseen, aporta conocimientos conceptuales al niño, proporcionándole información y comprensión acerca del mundo que lo rodea.

Es preciso señalar que muchos de las niñas y niños que ingresan al servicio o a la estrategia no han tenido un proceso de desarrollo integral dado su situación de Trabajo Infantil; es por esto que se deben propiciar estrategias que fortalezcan sus procesos de aprendizaje. Este eje debe contar con espacios puntuales en el desarrollo metodológico de los proyectos y puede ser complementado con la gestión con bibliotecas y otras entidades relacionadas.

c. Promoción del Arte y el Deporte: El desarrollo pedagógico brinda la posibilidad de enfocar el desarrollo y la sed de conocimiento hacia la creación desde la estética, el reconocimiento propio y el reconocimiento del entorno; además posibilita recrear imaginarios y transformar la realidad en busca de nuevas y diversas percepciones del mundo, potencializando la expresión, la creación y la capacidad de comunicar. El arte y el deporte contribuyen al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes posibilitando espacios protectores, permitiendo que cada uno de nuestros participantes pueda disfrutar de su niñez y adolescencia de una forma sana y con actividades acordes a su edad; es así como se fortalece la autoestima, la autonomía para la toma de decisiones, la tolerancia, la resolución asertiva de conflictos, el intercambio de saberes, y la capacidad creadora y de habilidades sociales, cognitivas y motrices, a partir de la exploración de técnicas artísticas que le aporten a su proyecto personal.

d. Promoción del medio ambiente y la tecnología: Es un espacio que contribuye al aprendizaje frente a las situaciones físicas, biológicas, éticas, sociales y culturales del entorno; propicia la comprensión crítica de los procesos que determinan las realidades sociales y naturales. Este espacio incluye el desarrollo de actividades como: agricultura urbana, huertas, expediciones ecológicas y urbanas, cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, actividades de creación tecnológica y construcción de artefactos, entre otros.

e. Promoción de la comunicación: Las niñas, niños y adolescentes crecen en plena era digital que implica la globalización del conocimiento; este escenario fomenta el uso y apropiación de nuevas tecnologías y medios de comunicación a través del desarrollo de actividades como: cine, radio, prensa, televisión, internet, juegos de video, blogs, hipertextos, foros, entre otros.

#### Tiempo de ejecución

2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Primera infancia, infancia y/o adolescencia	0	200	0	0

### Selección de beneficiarios

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI" Y En El Marco Del Proyecto "Generación De Oportunidades Para El Desarrollo Integral De La Niñez Y La Adolescencia De Bogotá", busca Contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género de Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales con enfoque diferencial y de género, en servicios dirigidos a la primera infancia pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores/as, que permita potenciar su desarrollo, así como prevenir situaciones de riesgo para la garantía de derechos.

*Las alcaldías locales que contemplen en los planes de desarrollo local metas relacionadas con proyectos de dotación para las unidades operativas de la SDIS, deberán informar al subdirector/a local correspondiente, para proceder a asistir técnicamente la formulación de los proyectos. Igualmente, los gestores-as locales de la SDIS deberán reportar a la Subdirección para la Gestión Integral Local – nivel central, si las alcaldías tienen prevista la formulación de proyectos de dotación. Estos criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad, corresponden a la línea de dotación - concepto de dotación pedagógica a jardines que pueden ser aplicados para la dotación de los equipamientos para primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. Los Centros Zonales deberán remitir a la Alcaldía Local con copia a la Subdirección para la Gestión Integral Local de la SDIS, la postulación anual de las unidades operativas a dotar señalando en la "Guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica de los servicios de atención integral a la primera infancia e infancia en Bogotá. D.C", los elementos y cantidades a dotar de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad y teniendo en cuenta el presupuesto asignado por la Alcaldía Local según corresponda, los elementos a dotar serán de consumo controlado. Debe tenerse en cuenta que los diseños de los elementos de dotación pedagógica no deben ser sexistas, es decir que asignen roles específicos para niños, niñas, hombres, mujeres, rosado o azul. De la misma manera los elementos deben representar la diversidad étnica y cultural propia del País.*

Las visitas de verificación en las unidades operativas frente a necesidades de dotación y acompañamiento en las entregas de los elementos será responsabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.

### LOCALIZACION

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2022	Teusaquillo	Teusaquillo	Calle 45c n24-42

### COMPONENTE 2: DOTACION CAIDSG

Los CAIDSG están dirigidos a personas de los Sectores LGBTI, residentes en la ciudad de Bogotá que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En estos escenarios físicos se prestan los servicios sociales: Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros y Unidad Contra la Discriminación; que dependen de la articulación interinstitucional y se encuentran dirigidos a personas LGBTI, sus familias y redes de apoyo en aras de avanzar en la garantía plena frente al acceso y garantía de derechos de personas LGBTI.

Este modelo de atención dota de herramientas a los servicios sociales ya existentes y a otros nuevos posibles, para responder a las realidades de los individuos, las familias y las comunidades, y promover el desarrollo de capacidades para contribuir a la garantía y ejercicio pleno de los derechos, ofreciendo respuestas de inclusión social, y proponiendo estrategias políticas, pedagógicas y sociales que reconocen a las personas de los sectores LGBTI como sujetos de derechos y como protagonistas de su desarrollo a la luz de la Inclusión social

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### VIGENCIA 2022

Entiéndase por la dotación de centros para la atención, orientación, referenciación, acompañamiento de las personas de los sectores sociales del LGBTI para que puedan desarrollar actividades de fortalecimiento de sus capacidades ciudadanas y ocupacionales, culturales

y comunitarias, de recreación y restauración de las redes familiares, de apoyo y afecto.

En el marco de la implementación de la Política Pública LGBTI para la garantía plena de derechos de personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, se requiere que las acciones que se promuevan y ejecuten contengan la capacidad de:

- a. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
- b. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.
- c. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
- d. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

Adicional a esto deberá conectarse con los procesos estratégicos de la política:

- ✓ Proceso estratégico "Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales". Este proceso estratégico está orientado a mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos a las personas de los sectores LGBTI. También implica institucionalizar acciones afirmativas encaminadas a superar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de los sectores LGBTI y a subsanar las inequidades resultantes de la vulneración y no garantía de sus derechos.
- ✓ Proceso estratégico "Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos". Se entiende como el proceso mediante el cual se desarrolla el derecho a la participación, logrando que los sujetos de la política cuenten con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos
- ✓ Proceso estratégico "Comunicación y educación para el cambio cultural". Se entiende este proceso como la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. Este proceso desarrolla el derecho a la cultura y la comunicación.
- ✓ Proceso estratégico "Producción y aplicación de conocimientos y saberes". Este proceso genera conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta política.

Se dotarán los CAIDSG a la luz los tres componentes que orientan el Modelo de Atención. **El primero: Individual**, Desarrollo de capacidades y habilidades para la vida, el cual se pretende generar procesos integrales orientados a la construcción y fortalecimiento de la autonomía, agenciamiento, corresponsabilidad, bienestar y calidad de vida a nivel colectivo e individual. **El segundo: Comunitario, Desarrollo comunitario**, responde a la necesidad de generar espacios de inclusión que promuevan la cultura de convivencia y reconciliación. Por último, **el tercero: Institucional, Desarrollo de capacidades y competencias institucionales**, busca promover la transformación de imaginarios, el fortalecimiento a la gestión local, y contribuir a la implementación del enfoque de diversidad sexual y de géneros en diferentes contextos institucionales

#### Tiempo de ejecución

2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Comunidad LGTBI de la Localidad y sus redes de apoyo	0	100%	0	0

#### Selección de beneficiarios

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

Dirigidos a personas de los Sectores LGBTI, residentes en la ciudad de Bogotá que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En estos escenarios físicos se prestan los servicios sociales: Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros y Unidad Contra la Discriminación; que dependen de la articulación interinstitucional y se encuentran dirigidos a personas LGBTI, sus familias y redes de apoyo en aras de avanzar en la garantía plena frente al acceso y garantía de derechos de personas LGBTI

*Handwritten signature*

<b>LOCALIZACION</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2022</b>	Teusaquillo	Teusaquillo	Transversal 17ª Bis N° 36 - 74

### **COMPONENTE 3 PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS:**

#### **FORMAR 2000 PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS INTRAFAMILIARES Y SEXUAL.**

La prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para:

- El abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad.
- El seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres.
- La identificación del riesgo de feminicidio.
- La implementación del sistema de alertas tempranas.

Así mismo, garantiza el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público a partir de:

- La transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres.
- La resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros.
- La consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias.

En este sentido, los proyectos tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, según lo establecido en el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”, en el Artículo 2. Enfoques.

La prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para en este sentido, los proyectos tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, según lo establecido en el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”, en el Artículo 2. Enfoques.

Así mismo el sector recomienda en materia de violencias contra las mujeres, acogerse a las definiciones conceptuales contempladas en la normatividad vigente, (Política Pública para las Familias, Política Pública para la Infancia y adolescencia, y la normatividad vigente en materia de atención a las violencias) lo cual permitirá no solo su aplicación en lo conceptual, también la unificación en lo metodológico y en los procesos de protección y atención a las mujeres víctimas de violencias de género como son la Ley 1257 de 2008 Artículo 2° y la Ley 1761 de 2015.

#### **(10/09/2021) ACTUALIZACIÓN: Se ajusta el alcance del componente Prevención de violencias**

La prevención del feminicidio, la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, incluyendo violencia física, económica, emocional, abandono y la negligencia, así como la violencia sexual, de género, para poblaciones de riesgo y vulneración de derechos, se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para:

- ✓ El abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad.
- ✓ El seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres.

- ✓ La identificación del riesgo de feminicidio.
- ✓ La implementación del sistema de alertas tempranas.

Así mismo, garantiza el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público a partir de:

- ✓ La transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres.
- ✓ La resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros.
- ✓ La consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas deberán ajustarse a los siguientes criterios de intervención pudiendo combinar varias opciones de acuerdo con las necesidades de la localidad:

Desarrollar acciones e intervenciones de tipo artísticas, culturales, deportivas, de movilización social, entre otras, en el espacio público, para la resignificación y recuperación de espacios identificados como inseguros.

Implementar una estrategia de cambio cultural a través de acciones e intervenciones artísticas, deportivas, culturales y de movilización social, orientada a la desnaturalización de las violencias y la transformación de los imaginarios y prejuicios que las sustentan.

Desarrollar un proceso de fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para la identificación y seguimiento de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias intrafamiliar y sexual.

Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización a diferentes sectores del ámbito local como las y los tenderos, comerciantes, empresas del sector privado, entre otros, para desnaturalizar las violencias ejercidas contra las mujeres, manejo del enfoque Diferencial, de Género y de Derechos de las Mujeres y conocer y/o difundir las rutas de prevención y atención de violencias.

Implementar una estrategia de construcción y consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del Derecho de las Mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias.

Desarrollar espacios como foros, talleres y encuentros de intercambio de experiencias para la ciudadanía, que permitan avanzar en la garantía y la protección del Derecho a una vida libre de violencias y la transformación de los prejuicios culturales e institucionales que favorezcan la violencia intrafamiliar y sexual.

Desarrollar una estrategia de fortalecimiento con organizaciones, grupos y redes de apoyo, que favorezca la comprensión de las distintas formas de violencias, la identificación de riesgo de feminicidio y la exigibilidad del Derecho en su diversidad a una Vida Libre de Violencias.

Desarrollar acciones que permitan la socialización, el seguimiento, evaluación y retroalimentación del Sistema Articulador de Alertas Tempranas de Feminicidio con ciudadanas, organizaciones de mujeres y entidades competentes.

Los proyectos y sus actividades deben incluir el fomento de acciones orientadas a garantizar la prevención, atención, protección y sanción de las violencias intrafamiliar y sexual.

Los proyectos que se desarrollen deben incluir procesos para fortalecer, acompañar y/o crear redes comunitarias que propendan por la exigibilidad del Derecho a una Vida Libre de Violencias.

Incluir acciones que propendan por la transformación de estereotipos, comportamientos y actitudes, que justifican las violencias, incentivando su rechazo y sanción social y la cero tolerancia contra de los distintos tipos de violencia intrafamiliar y sexual.

**(10/09/2021) ACTUALIZACIÓN: Se realizó la complementación al componente de Prevención de violencias.**

La violencia es una de las realidades más atroces e inadmisibles que han padecido y siguen padeciendo miles de mujeres, niños y muchos otros actores de la sociedad en todo el mundo por el solo hecho de existir bajo unas condiciones de género particulares. Por esta razón se hace imprescindible establecer estrategias y acciones concretas para su intervención. Actuar ante la violencia es siempre obligatorio, por parte del estado y de los entes que intervienen en su prevención y atención. Por esta razón se definen, enfocan y establecen las

actividades a realizar por parte de la Institución durante la vigencia 2021.

Siendo Colombia, un Estado Social de Derecho, los derechos humanos son vitales para el buen desarrollo de la sociedad, derecho a la vida, la igualdad, la dignidad, la convivencia, la justicia, el conocimiento, la libertad y la paz; por ende, el goce efectivo propio de los derechos humanos es prioritario para el Estado. Una de las funciones primordiales del Estado es la de hacer respetar los derechos fundamentales y asegurar que las leyes se cumplan, de acuerdo a ello el Estado debe promover las condiciones para la garantía y el goce efectivo de estos derechos por parte de la sociedad en general y prioritariamente las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Desde allí el principio de corresponsabilidad, el estado, la sociedad y la familia son responsables de respetar los derechos y de contribuir a la eliminación de la violencia. Por tanto, la prevención es entonces, un tipo de labor que incluye acciones escalonadas, dinámicas y realizables que pueden apuntar a disminuir los índices de violencia y maltrato a los que se ven expuestas las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Esto demuestra la necesidad de implementar medidas para dar cumplimiento a la normatividad vigente y garantizarla protección y el bienestar

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS orienta sus esfuerzos y recursos institucionales a la "formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Es por ello que en el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se incluyó la meta de "Formular, implementar, monitorear y evaluar un Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional, intersectorial y transectorial, con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial, se plantea para el concepto Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos, los siguientes componentes:

1. Prevención de violencia y promoción de entornos protectores:
  - 1 A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual.
  - 1.B. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes.
  1. C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.
2. Orientación y asesoría familiar.
3. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales.
4. Evaluación de resultados.

**Tiempo de ejecución**  
2021 – 2022 – 2023 – 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Padres, madres o cuidadores de niños y niñas, mujeres, hombres, adolescentes y jóvenes, personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras, comunidad en general.	500	500	500	500

*Daniel*

## Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los beneficiados con este proyecto estarán ajustados a lo establecido en la PPMYEG, según acuerdo 584 de 2015, en concordancia a la priorización realizada por la Alcaldía Local acorde con las necesidades en prevención y atención en violencia intrafamiliar y sexual, considerando que entre las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad se encuentran niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas en condición de discapacidad, entre otras, en el marco del enfoque diferencial.

Actualización (10/09/2021)

Enfoque diferencial.

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom o Gitano
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades. Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

**LOCALIZACION**

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolvar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad
2022			
2023			
2024			

**9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES****a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

Actualización (10/09/2021) Se reclasifica e incrementa normatividad

- Artículos 5, 42, 44 y 67. Constitución Política
- Artículo 10 Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Económico Social Ambiental y de obras Públicas del Distrito Capital

- LEY 1098 DEL 2006 por el cual se expide el Código de infancia y adolescencia,
- Política Pública de infancia y Adolescencia 2011 Decreto Distrital 520 DE 2011
- Decreto 594 de 1993, por medio del cual se crea un Comité Interinstitucional para la atención integral al niño/niña en el Distrito Capital.
- Acuerdo distrital 381 de 2009 por el cual se incorpora el lenguaje incluyente en todos los documentos oficiales del Distrito Capital

Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:

- Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).
- Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.
- El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando: Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.
- Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, en su parte motiva contempla: "...se concluye que la suspensión en la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales, exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual..."
- El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.
- Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.
- decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual "los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C."
- Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

Normas relativas a la comunidad LGTBI

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 608 de 2007 Política Pública LGBT
- Acuerdo Distrital 371 de 2009 Política Pública LGBT
- Directiva Administrativa permanente No. 006 del 24 de febrero 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional
- Ley antidiscriminación 1482 de 2011
- Decreto 149 de 2012 de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Decreto 1227 de 2015 Ministerio de Justicia y del derecho.
- Decreto 587 de 2017 de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Acuerdo 761 de 2020

Normas relativas temas de mujer y género

- Constitución Política de Colombia, 1991.

- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

#### Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.



Se amplía el marco normativo dentro de los lineamientos de la SDIS, La en las cuales se enmarca la estrategia de prevención, políticas públicas distritales, para las familias, de mujeres y de equidad de género en el Distrito Capital, para el envejecimiento y vejez, de juventud, de infancia y adolescencia, de discapacidad y para la población LGBTI.

- Ley 1361 de 2009 que contempla el derecho a una vida libre de violencias “Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia”
- Ley 12 de 1991-Art.19 #1, El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño
- Ley 12 de 1991-Art.19 #1, Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo
- Ley 12 de 1991-Art.19 #2, Las medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales, con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, , así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño que permitan hacer un seguimiento integral a los casos de maltrato infantil y, según corresponda, la intervención judicial
- Ley 1098 de 2006-Art. 7, Basado en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior
- Ley 1361 de 2009, la Protección Integral a la Familia, partiendo también del concepto de familia plasmado en la Constitución Política, cuyo objeto es fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia
- Decreto 470 de 2007 “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- Decreto 2957 de 2010 “Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano”.
- Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital".
- Decreto 554 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- Ley 1448 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

*Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.*

Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Alcaldía Local de Teusaquillo, Secretaria Distrital de Integración Social, Instituciones Universitarias, CLOPS, Comité de Infancia, Comité de familia, Red del Buen trato, Comité de atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual, consejos tutelares, consejo de niños y demás que participen activamente para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la localidad.

Comité Operativo Local de Mujer y Géneros –COLMYG-

Consejo Local de Mujeres –CLM-

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

(10/09/2021) ACTUALIZACION: Por necesidades de clasificar recurso humano.

(24/11/2021) ACTUALIZACION: Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Dotar 1 Jardín Infantil y/o Centro Amar de Teusaquillo	DOTACION JARDIN INFANTIL y/o CENTRO AMAR	Dotación		\$231.650.000		
		<b>SUBTOTAL</b>		\$231.650.000		
Dotar 1 CAIDSG	<b>DOTACION CAIDSG</b>	Dotación		\$231.650.000		
		<b>SUBTOTAL</b>		\$231.650.000		
Formar 2000 personas en prevención de violencias intrafamiliar y sexual	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	Proyecto de prevención de violencias intrafamiliares y sexual	\$148.689.000	\$150.000.000	\$202.000.000	\$232.000.000
		* Recurso Humano	\$26.166.000			
		<b>SUBTOTAL</b>	\$174.855.000	\$150.000.000	\$202.000.000	\$232.000.000
<b>TOTAL, ANUAL DE COSTOS</b>			\$174.855.000	\$613.300.000	\$202.000.000	\$232.000.000
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			\$1.222.155.000			

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:** Teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en:

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGENCIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2152	Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local	ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 258.760.137	
2126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	Arborización	Mantener 600 árboles urbanos.	\$ 137.960.205	
			Plantar 225 árboles urbanos.	\$ 137.960.206	
2142	Teusaquillo respira bienestar por los animales	Bienestar Animal	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 122.438.907	
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Dotación	Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$114.297.000	
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Educación ambiental	Implementar 1 PROCEDAS.	\$ 146.907.090	
2158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	Formación	Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de	\$ 33766530	

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGECIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
			manera virtual y presencial.		
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Prevención de violencias	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	\$ 17.444.000	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>				\$ 969.434.075	
2169	Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.		\$ 969.434.075

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Dotar 1 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Dotar los espacios de formación y cuidado para la primera infancia y/o adolescencia	Dotación jardín infantil y/o centro Amar	Dotar 1 Jardín Infantil de Teusaquillo	Sedes de atención a la primera infancia e infancia y/o adolescencia dotadas.
Dotar 1 Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG	Dotar un centro CAIDSG para la población LGTBI, su comunidad y redes.	Dotación CAIDSG	Dotar 1 CAIDSG de Teusaquillo	Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros dotadas
Formar 2000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Formar a 2000 personas de la localidad en prevención de la violencia intrafamiliar y sexual	Formación de personas en prevención de violencias	Formar 2000 personas en prevención de violencias	Personas formadas

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

#### Beneficios:

Mejorar el cuidado integral a niñas y niños de la localidad en jardines infantiles Potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Teusaquillo  
 En las niñas y niños de la localidad prevenir las violencias, fortalecer cultura del buen trato por ellos, propiciando espacios de ayuda, amor y comprensión en los diferentes ámbitos, estamos aportando a la calidad de vida y a una sociedad actual y futura sostenible para la armonía, el respeto, la solidaridad y el amor.  
 Mejorar el cuidado integral a la comunidad LGTBI, familia y sus redes de apoyo de la localidad en el CAIDSG  
 Potenciar el desarrollo integral de la comunidad LGTBI, familias y sus redes de apoyo en Teusaquillo  
 Prevenir las violencias de género y sexual.  
 Construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de mujeres en us diversidad

**Resultados:**

Fortalecimiento de un jardín infantil de la SDIS y del ICBF en la Localidad de Teusaquillo  
 Fortalecimiento del CAIDSG Sebastian Moreno para la comunidad LGTBI, sus familias y redes de apoyo  
 Transformación de imaginarios y cambio de posturas y conductas violentas en el marco de la prevención de violencias de la localidad de Teusaquillo  
 Prevención de violencia intrafamiliar y sexual en contra de mujeres.

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

- La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo - Acuerdo Local 001 de 2020.

Lo anterior se realizó con base en:

- Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC abril 2010.
- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo - Acuerdo Local 001 de 2020
- Diagnóstico Distrital del Sector Integración Social Secretaría Distrital de Integración Social año 2021
- Monografía Teusaquillo año 2018
- Diagnóstico Teusaquillo 2020
- Criterios para Proyectos del FDL de la SDIS 2021.
- Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.  
 Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.  
 En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**(10/09/2021) ACTUALIZACION:**

Ítem 4 c. Se amplía descripción del universo

Ítem 8 del componente 3, se amplía alcance y descripción de actividades, se adiciona enfoque diferencial

Ítem 9 Aspectos Institucionales y Legales, se reclasifica y adiciona normatividad

Ítem 10 Prospectivas financieras, se ajusta por incluir recurso humano.

Ítem 13-14 Ajuste por viabilidades y elegibilidad del sector SDIS

Ítem 15 responsable del Proyecto

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

**Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022**

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:**

Item No 10: Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$17.444.000 "Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

**14. OBSERVACIONES****OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Se debe tener en cuenta los aspectos técnicos de los Criterios de la Secretaría Distrital de Integración Social para los proyectos del FDL 2020 del Plan de Desarrollo Local 2021-2024

Se deben tener en cuenta los aspectos técnicos de los Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas sector mujeres de la SDM 2021.

**(10/09/2021) ACTUALIZACION:**

Se deben tener en cuenta los aspectos técnicos de los Criterios técnicos del Sector de Integración Social quien plantea los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión, para la vigencia 2021 por lo que se actualiza en revisión del 24 de mayo de 2021

Ítem 4 c. Se amplía descripción del universo

Ítem 8 del componente 3, se amplía alcance y descripción de actividades, se adiciona enfoque diferencial

Ítem 9 Aspectos Institucionales y Legales, se reclasifica y adiciona normatividad

Ítem 10 Prospectivas financieras, se ajusta por incluir recurso humano.

Ítem 13-14 Ajuste por viabilidades y elegibilidad del sector SDIS

Ítem 15 responsable del Proyecto

De acuerdo con la línea y criterios técnicos de la SDIS, se plantea para el concepto de gasto: "Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos", cuatro componentes descritos en los Proyectos Tipo, se considera pertinente sean referidos de manera general en la presente DTS, y de acuerdo con la priorización de los temas en cada vigencia se hace referencia en el correspondiente anexo técnico a los componentes seleccionados para ejecutar. Lo anterior de acuerdo a las recomendaciones de la SDIS en revisión del 16 de junio de 2021

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el Desarrollo Local, Carolina Suárez. Cabeza

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el Desarrollo Local, Carolina Suárez. Cabeza

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:**

Item No 10: Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de

2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$17.444.000 "Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el Desarrollo Local, Carolina Suárez. Cabeza

## 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

### RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

#### Nombre

**ANA DUNIA PINZÓN BARÓN**

#### Cargo

ALCALDESA (E)

#### Teléfono Oficina

2870094 ext. 121

Fecha de elaboración 8/11/2020

Fecha: 8/11/2020

Elaboró: Marco Antonio Pérez Jiménez- Profesional de Planeación Local

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón. Profesional 222-24 GDL

### (10/09/2021) ACTUALIZACION

Elaboró: Daniela de Pablos P.- Profesional de Planeación Local

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza – Profesional Especializado 222-24 GDL

### (24/11/2021) ACTUALIZACION

Elaboró: Daniela de Pablos P.- Profesional de Planeación Local

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza – Profesional Especializado 222-24 GDL

### (13/12/2021) ACTUALIZACION

Elaboró: Daniela de Pablos P.- Profesional de Planeación Local

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza – Profesional Especializado 222-24 GDL

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2113
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DAP – Ayudas Técnicas</li><li>• Disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas</li></ul>

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Local un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021 - 2024
<b>PROPÓSITO</b>	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	Sistema Distrital del Cuidado
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Beneficiar 300 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). Vincular 480 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

*Responde*

**Escriba aquí el problema:**

Las precarias condiciones de autonomía e independencia de las personas con discapacidad debido a la carencia de dispositivos de asistencia personal.

La Organización Mundial de la Salud – OMS considera los dispositivos y las tecnologías de apoyo como sillas de ruedas, prótesis, ayudas para la movilidad, audífonos, dispositivos de ayuda visual y equipos y programas informáticos especializados aumentan la movilidad, la audición, la visión y las capacidades de comunicación. Con la ayuda de estas tecnologías, las personas con discapacidad pueden mejorar sus habilidades y, por tanto, están más capacitados para vivir de forma autónoma y participar en sus sociedades. Por legislación en Colombia, es responsabilidad del sistema de salud proveer algunas ayudas técnicas, (aun cuando no hay garantía de ello), sin embargo, aquellos no POS, son resorte de los entes territoriales.

El Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad, del Ministerio de Salud Nacional, reporta un total de 1'549.988 personas con discapacidad, tomando como referencia la proyección poblacional 2020 del Censo 2018. De estos, 341.465 manifiestan necesidad de ayudas técnicas (bastones, muletas, entre otros), a 280.382 les ordenaron utilizar ayudas técnicas y 226.017 efectivamente utilizan las ayudas recomendadas por expertos.

Por su parte SALUDATA, Bogotá, registra 246.782 personas con discapacidad a 2019, donde se correlaciona que, a mayor edad, mayor probabilidad de tener una discapacidad, concentrando en mayores a 59 años de edad, más del (55%) de las personas con discapacidad, en la ciudad. Las discapacidades más prevalentes se relacionan con dificultades de carácter físico para caminar, correr, saltar, desplazarse de un lugar a otro y para ver. Teusaquillo no se reconoce como una localidad con mayor número de personas con discapacidad, en la ciudad.

De acuerdo, con la Encuesta multipropósito del año 2017 el porcentaje de personas con al menos una limitación permanente es de 2.9% para la localidad de Teusaquillo. Así mismo, con datos del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), 2018, en la localidad de Teusaquillo se encuentran 3.564 personas con discapacidad principalmente población adulta (34,5%) y adulta mayor (44,5%), siendo en su mayoría el 59.2% del régimen contributivo.

Recientemente, la OMS en el documento Lista de Ayudas Técnicas Prioritarias, (2016), identifica a las personas que necesitan ayudas técnicas, entre las que incluyen: las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas que padecen enfermedades no transmisibles, las personas que tienen trastornos mentales (demencia y autismo, entre otras), las personas que tienen una pérdida progresiva de la autonomía. Su pronunciamiento a este respecto obedece que en muchos países existen obstáculos para el acceso a las mismas, bien porque los sistemas de salud no las proporcionan o condicionan su suministro, por su limitado financiamiento, lo que obliga a las personas y familias que las necesitan a asumir elevados costos para su adquisición, de manera directa; a la dependencia de donaciones, que en muchos casos no cumplen con los requisitos mínimos de ergonomía necesarios, ni se ajustan a las necesidades de los usuarios, causando mayores complicaciones o inclusive la muerte prematura.

De otra parte, existe un preocupante aumento de riesgo de consumo de SPA en jóvenes y adolescentes de la localidad. El Ministerio de Salud y Protección Social considera una sustancia psicoactiva, aquella que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia. Las mismas tienen distintas formas de clasificación, una de ellas es por sus efectos en el cerebro, donde pueden ser depresoras o estimulantes del sistema nervioso, o pueden ser alucinógenas; según su origen pueden ser naturales, sintéticas o semisintéticas; según la normatividad pueden ser legales o ilegales.

El observatorio de drogas de Colombia, con base en estudios de consumo del año 2013, informó que en la ciudad de Bogotá se tiene una media de edad de inicio de 17 años, con 197.938 personas consumidoras al año y

105.528 personas con abuso o dependencia (Observatorio de Drogas de Colombia, 2013), por debajo de la media nacional. Al año 2013 la prevalencia de uso de sustancias ilícitas en la localidad fue de 3,52%, siendo más alta la prevalencia en el hombre (5.04) que en la mujer (2.10). Por grupo etario, se identificó que la mayor prevalencia se da a las edades de 12 a 24 años.

En el año 2016 se presentó un incremento en la prevalencia de uso de sustancias ilícitas de 1.08, llegando a 4.6 en la localidad de Teusaquillo. Según la información de la SDS-Subred Norte, las notificaciones por VESPA en Teusaquillo fueron las más altas (48%) entre las UPZ, siendo el consumo de sustancias psicoactivas el evento de mayor representatividad (19). La población universitaria tiene una gran incidencia. Entiéndase, además, que la Universidad Nacional de Colombia con la Oficina de Relaciones Internacionales, atiende cada semestre un promedio significativo de estudiantes del exterior, de preferencia vienen estudiantes de Europa, Asia y Oceanía, en los cuales las relaciones con el consumo de drogas y su habilitación de venta legal tienen un cambio significativo en la conducta cultural con los jóvenes de la Localidad.

De las problemáticas identificadas, la de mayor impacto es el microtráfico en los colegios. A partir de las unidades de análisis, está el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), entre otras, de acuerdo con información de la Subred Norte de la SDS. Según la SED, existen matriculados 3.218 niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 56,2% se ubican en edades críticas (pertenecientes a bachillerato y media) y en riesgo potencial de consumos, teniendo como referencia la edad de inicio de uso de SPA (14 a 18 años). En cifras concretas aproximadamente, tienen un riesgo a exposición de sustancias psicoactivas 1.808 adolescentes escolarizados y un porcentaje de jóvenes en vulnerabilidad que se ubica en unos 2.326 que no estudian ni trabajan.

Actualización con fecha: 19/08/2021

Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual. La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Personas en condición de discapacidad, padres, madres y/o cuidadores, comunidad en general interesada en participar de las diferentes acciones previstas en los proyectos, habitantes de la localidad y adultos mayores y personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA (actores claves de grupos poblacionales, diferenciales, comunitarios, productivos y educativos entre otros).

Actualización con fecha: 19/08/2021

En promedio el 2,9% de la población de la localidad acusa algún tipo de limitación permanente, el 4,60% es el porcentaje de uso de cualquier sustancia ilícita en el último mes de 2016, según la EMP de 2017.

Grupo poblacional	TOTAL
Primera Infancia (0 a 5 años)	5.732
Infancia (6 a 12 años)	12.640
Adolescencia (13 a 17 años)	8.327
Jovenes (18 a 24 años)	11.755
Adultos (25 a 59 años)	78.803
Adulto Mayor (60 años y más)	23.216
<b>TOTAL</b>	<b>140.473</b>

Fuente: Diagnóstico POT 2020 – 13 Teusaquillo. 2020

De acuerdo con las cifras alrededor de 32.722 NNA, se ubican en edad crítica para el uso de SPA, ubicando la totalidad de la categoría de adolescentes (8.327) por ser la de mayor afectación frente al fenómeno del uso y abuso de SPA como la más vulnerable.

#### b. Cuantificación del universo

Teusaquillo tiene 3558 personas en condición de discapacidad Distribuidas en los diferentes ciclos vitales. RLAPCD, Bogotá septiembre, 2019

#### c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad.

### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

#### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

#### Relacione la línea(s) de inversión local:

CONDICIONES DE SALUD - SISTEMA DISTRITAL PARA EL CUIDADO

#### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
- Acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. - Acciones para la disminución de factores de riesgo frente al consumo

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de la población en condición de discapacidad y de sus cuidadores, y la creación de dispositivos de base comunitaria, en respuesta al consumo de SPA en la localidad de Teusaquillo.

#### Objetivos Específicos

Suministrar ayudas técnicas de los habitantes de la localidad con discapacidad y sus familias o cuidadores, que no se encuentren incluidos en los POS, como alternativa de inclusión para esta comunidad.

Disminuir los factores de riesgo frente al consumo de SPA en la localidad de Teusaquillo.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Beneficiar	300	Personas	Con discapacidad a treves del suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS.
Vincular	480	Personas	A las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### COMPONENTES:

- **COMPONENTE 1 DAP** – Ayudas Técnicas

#### DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAS – AYUDAS TÉCNICAS

Los dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas está constituido para favorecer la independencia, la participación en la comunidad y complementar los procesos de habilitación – rehabilitación dentro de los contextos donde se desarrollan las personas con discapacidad (PcD),

cuidador, cuidadora y/o familia, a través de la entrega de aquellos dispositivos que no se encuentran cubiertos por el plan de beneficios.

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**ALISTAMIENTO:** En esta fase se realizará revisión de los lineamientos de SDS para los Bancos de Ayudas Técnicas vigentes y guías para el otorgamiento de ayudas técnicas, se selecciona y contrata el talento humano, se hará la programación general de las actividades y la inducción de profesionales que participaran en el proyecto; se hará revisión de los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo del mismo así como elaboración y/o ajustes a la proyección físico financiera y la identificación y búsqueda activa de la población. Se realizará además la conformación del Comité Técnico cuyos integrantes serán un facilitador del BAT, Un Profesional del Grupo de RBC y el Veedor Comunitario y el Comité de Compras para la vigencia según lineamientos de SDS para la asignación de ayudas a usuarios identificados que cumplan con los requerimientos.

**IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACION:** A partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al BAT tales como: Ámbito familiar, escolar y comunitario que desarrollan acciones en la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), rehabilitación funcional, gestión en salud pública o solicitud directa de los usuarios, se verificará la ubicación de la población dentro de la localidad y demás requerimientos según lineamientos de SDS para ser candidatos del proyecto; revisión de base de datos de usuarios en lista de espera; se realizará además reuniones de socialización del proyecto ante diferentes espacios interinstitucionales y extra institucionales con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto, además de inducir el apoyo, información, acompañamiento y participación en el mismo.

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES:** Se realizará el proceso de selección y contratación de proveedores según los requerimientos establecidos en los lineamientos de la SDS para los BAT a nivel Distrital y un proceso de convocatoria abierta para proveedores que oferten ayudas técnicas de alta y baja complejidad y que cumplan con los requerimientos jurídicos, administrativos, financieros y técnicos. Se incluye el proceso de evaluación de proveedores y seguimiento a las ayudas elaboradas.

**VISITA DOMICILIARIA:** Se realizará en la residencia del beneficiario, previamente referenciado por las diferentes fuentes de acceso al BAT, donde se verifica el requerimiento y los requisitos para priorizar la necesidad teniendo en cuenta el estrato de la vivienda, capacidad funcional y el ciclo de vida. Durante la visita el profesional informa (al solicitante y acudiente) sobre el proceso de asignación y entrega de ayudas técnicas por los BAT a nivel Distrital. Se realizará 300 visitas de dos horas donde se contempla traslado del profesional y diligenciamiento de formatos.

**Prescripción de la ayuda técnica:** A través de las guías para el otorgamiento de ayudas técnicas anexas al lineamiento vigente para los BAT, se realizará la prescripción de la ayuda teniendo en cuenta: Tipo de discapacidad que presenta

#### **ENTREGA Y ENTRENAMIENTO DE LA AYUDA TÉCNICA:**

Toda persona con discapacidad debe ser entrenada en el uso de la ayuda técnica entregada. Esta actividad corresponde a la revisión y verificación de que la ayuda técnica comprada corresponda fielmente al dispositivo prescrito y revisado en el domicilio del usuario.

#### **SEGUIMIENTO Nº 1 Y CONTROL DEL USUARIO Y USO DE LA AYUDA TÉCNICA:**

Asesoría inicial para realizar seguimiento de acuerdo al diligenciamiento de la guía de seguimiento para el cuidado de la ayuda técnica. Se ejecutará en 1 hora por 1 profesional. El seguimiento se hace a la persona con discapacidad y a la ayuda técnica un mes después de entregada; la información obtenida en cada seguimiento es registrada en la "ficha de seguimiento y cuidado de ayudas técnicas", esta información debe ser ingresada en la base de datos: registro único de participantes del BAT de Bogotá.

Los procedimientos de realizarán de acuerdo al Lineamiento para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas, no incluidas en el plan de beneficios, a través de los FDL del Distrito Capital. Quinta Edición 2020, elaborado por la SDS.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN		VIGENCIAS			
		2021	2022	2023	2024
Personas con discapacidad		75	75	75	75
<p><b>Selección de beneficiarios</b></p> <p>Los criterios serán definidos según los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud</p> <p><b>Personas en condición de discapacidad, pertenecientes al régimen subsidiado, que se encuentran inscritas en el Registro Único de DISCAPACIDAD y residen en la Localidad de Teusaquillo.</b></p>					
<p><b>LOCALIZACION</b></p> <p><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>					
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica		
2021	TODAS LAS UPZ	TODOS LOS BARRIOS	TODOS LAS RESIDENCIAS DE LA LOCALIDAD		
2022					
2023					
2024					

**COMPONENTE 2** Disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas

Creación y fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria como estrategia territorial, que articula las redes comunitarias, los líderes de opinión, las organizaciones sociales y las instituciones, en respuesta al consumo de SPA en los territorios.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<p><b><u>VIGENCIA 2021</u></b></p> <p>Creación y/o fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria Educación y comunicación para la salud.</p> <p><b>Ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnósticos locales y distritales que permiten identificar si existen o no DBC en el territorio.</li> <li>• Convocar e involucrar a los diferentes grupos poblacionales en el territorio que puedan y estén interesado en participar.</li> <li>• <u>Abordar las temáticas que les permitan fortalecer los procesos de construcción de redes de base comunitaria.</u></li> <li>• Construcción comunitaria e institucional del Plan Operativo, de cada Dispositivo de Base Comunitaria.</li> <li>• Puesta en marcha de un plan operativo con acciones y estrategias para la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas.</li> </ul> <p><b>Temáticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción y prevención de la Salud Mental.</li> <li>• Prevención del consumo abusivo de SPA.</li> <li>• Prevención del consumo inicial a temprana edad.</li> <li>• Proyecto de vida.</li> <li>• Fortalecimiento y reflexión de la identidad cultural.</li> </ul>

- Fortalecimiento de factores protectores para los diferentes cursos de vida.
- Información sobre los riesgos para la salud asociado al consumo de SPA.
- Determinantes sociales, culturales y de salud que afectan las relaciones de género.
- Canalización a servicios de salud y servicios sociales.
- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de los retos físicos, emocionales y sociales.
- Manejo de las emociones
- Cartografías sociales.
- Diálogos de saberes.
- Pactos por la vida.
- Orientación motivacional

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Comunidad en general, priorizando jóvenes y organizaciones de jóvenes (grupos poblacionales, diferenciales, comunitarios, productivos, educativos, entre otros)	120	120	120	120

#### Selección de beneficiarios

El proyecto responde al Posicionamiento de las Políticas Nacionales, Distritales que tienen como objeto la reducción de consumo de sustancias psicoactivas, la Prevención y Atención del Consumo, como también Políticas Públicas poblacionales y diferenciales.

El proyecto favorece la participación y abordaje de diversos ciclos y cursos de vida, así como de población con enfoque diferencial.

El proyecto permite la vinculación de la población residente en la localidad.

El proyecto tienen en cuenta condiciones socio-económicas de la población a vincular, tales como, antecedente y/o consumo actual de sustancias psicoactivas, población con enfoque diferencial (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, comunidad LGTBI, población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, habitantes de calle, población migrante, entre otras), víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencia de género; territorios identificados en diagnósticos locales o alertas tempranas como zonas o puntos de consumo y venta de sustancias psicoactivas.

Actualización con fecha: (19-08-2021)

#### Enfoque diferencial.

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom o Gitano.
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades. Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

#### LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	TODAS LAS UPZ	TODOS LOS BARRIOS	LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
2022			
2023			
2024			

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- La Constitución Política de Colombia de 1991, generó un espacio de participación comunitaria y ciudadana y la construcción de la política denominada “Concertando Entornos Colectivos”, abrió una oportunidad para el cumplimiento de los derechos humanos de una población específica en Colombia, y favoreció el reconocimiento de las personas en condición de discapacidad y sus familias, consideradas hasta ese momento como un grupo rezagado y ajeno a la sociedad colombiana.
- “Política Pública Nacional de Discapacidad” CONPES 80 (2004), las acciones distritales encaminadas a la creación y el fortalecimiento de los BAT, responden al CONPES 80. Particularmente en Bogotá D.C., el acuerdo 222 se constituye como reglamentación para esta política.
- Decreto 470 de 2007 Política pública de discapacidad para el Distrito Capital. Los Bancos de Ayudas Técnicas se consolidan como una respuesta estratégica a lo dispuesto en la política pública de discapacidad.
- Decreto 131 de mayo de 2020, declaratoria de Urgencia Manifiesta.
- Ley 1566 de 2012 Atención a las personas que consumen sustancias psicoactivas
- Ley 30 de 1986 Estatuto Nacional de Estupefacientes
- Resolución 3512 de 2019.

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Se realizarán acercamientos y se dará a conocer el proyecto al Consejo Local de Discapacidad de la Localidad de Teusaquillo (Acuerdo 05 de 2005). Este congrega todas aquellas instituciones que trabajan en beneficio de la población objeto de este proyecto como Alcaldía Local de Teusaquillo, Unidad Prestadora de Servicios de Salud Chapinero, Dirección Local de Educación, Subdirección Local de Integración Social, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría de Habitacional, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, Instituto Distrital de Recreación y Deporte y Junta Administradora Local
- Veedores ciudadanos: Su aporte radica en velar por que los beneficiarios reciban el producto con la mejor calidad. La veeduría y el control social debe realizarlo organizaciones sociales con experiencia e interés en el tema.
- Profesionales de la Alcaldía Local de Teusaquillo: Relacionados con el área de discapacidad, nutrición y salud mental de la localidad. Actores principales en la adecuada articulación de entidades y coordinación de actividades dentro de la misma con la relación a la línea Territorios saludables.
- Profesionales de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud de Chapinero: Referentes encargados de cada ámbito o transversalidad de salud que intervengan en la localidad de Teusaquillo con diferentes acciones para apoyar el proyecto.
- COPACOS
- ASOUSS

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Beneficiar 300 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	DAP – Ayudas Técnicas	Compra de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad	\$135.153.820	\$187.750.000	\$152.000.000	\$152.000.000
		Recurso Humano	\$27.775.000		\$36.000.000	\$36.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$162.928.820</b>	<b>\$187.750.000</b>	<b>\$188.000.000</b>	<b>\$188.000.000</b>
Vincular 480 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	Disminución de factores de riesgo en consumo de SPA	Acciones desarrolladas	\$66.747.180	\$105.250.000	\$76.500.000	\$87.500.000
		Recurso Humano	\$27.775.000		\$38.500.000	\$38.500.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$94.522.180</b>	<b>\$105.250.000</b>	<b>\$115.000.000</b>	<b>\$126.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>\$257.451.000</b>	<b>\$293.000.000</b>	<b>\$303.000.000</b>	<b>\$314.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>\$1.167.451.000</b>			

Actualización con fecha: (19-08-2021)

Se actualiza costos del proyecto 2113, en la parte pertinente al recurso humano.

Actualización con fecha: (24-11-2021)

Se actualiza costos del proyecto en la vigencia 2022.

**11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 300 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	Suministrar ayudas técnicas de los habitantes de la localidad con discapacidad y sus familias o cuidadores, que no se encuentren incluidos en los POS, como alternativa de inclusión para esta comunidad.	DAP – Ayudas Técnicas	Beneficiar 300 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS
Vincular 480 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	Disminuir los factores de riesgo frente al consumo de SPA en la localidad de Tusaquillo.	Disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas	Vincular 480 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	Personas vinculadas a acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA

**12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**

## RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

### Beneficios:

Con el desarrollo de estos componentes avanzaremos en la autonomía funcional de las personas en condición de discapacidad de la localidad, lo que les permitirá acceder equitativamente a escenarios de participación e inclusión, así mismo mejoraremos las condiciones de salud propias de los procesos de envejecimiento, mejorando así mismo la calidad de vida de las personas mayores, así como las condiciones generales de salud de la comunidad de la localidad.

Con el desarrollo de las acciones de disminución de factores de riesgo frente al consumo de SPA se busca realizar acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, o regular el consumo de sustancias psicoactivas que generan riesgo para la salud o alteraciones en el funcionamiento familiar y social, primordialmente en jóvenes.

### Resultados:

El Mejoramiento de la calidad de vida de población en condición de discapacidad de la localidad, permite la integración de la misma en la localidad como personas productivas reduciendo la segregación con respecto a dicha población.

Reducción en el daño en la salud, en lo social y en económico por el consumo de drogas, dirigido a personas que no han podido, no desean o están en proceso de cambio en su consumo de sustancias psicoactivas.

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

El proyecto contempla el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal que no se encuentren cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud vigente. Permite articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras Entidades del orden Distrital, que beneficien a la persona con discapacidad. El proyecto contempla, armonizarse y tener coherencia con los enfoques de curso de vida, de derechos, población diferencial (Etnias, LGBTI, Mujer y Género, Personas con Discapacidad, Víctimas de conflicto, Habitantes de Calle, entre otros).

En la disminución de riesgo de consumo de SPA, la viabilidad esta dada por las acciones y estrategias que no se encuentren cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud vigente (Resolución 3512 de 2019). La articulación con acciones desarrolladas por el Sector y otras Entidades del orden Distrital, cuyo objetivo sea la Disminución de Factores de Riesgo por Consumo de SPA. La armonización y coherencia con los enfoques de curso de vida, de derechos, población diferencial (Etnias, LGBTI, Mujer y Género, Personas con Discapacidad, Víctimas de conflicto, Habitantes de Calle, entre otros).

El proyecto de inversión local tiene definido un procedimiento de seguimiento físico-financiero y de resultados, verificable mediante revisión documental, y en el que participan la Alcaldía Local, equipo ejecutor, los Veedores e interventores, Secretaría Distrital de Salud SDS, y demás actores relacionados con la ejecución del proyecto con una periodicidad mensual (espacios establecidos como

Comité Técnico de Seguimiento).

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

Actualización con fecha: 19-08-2021

Se actualiza costos del proyecto 2113, en la parte pertinente al recurso humano.

Johana Ordóñez Guerrero - Profesional de Planeación Local



Actualización con fecha: 24-11-2021

Se actualiza prospectivas financieras para la vigencia 2022

#### 14. OBSERVACIONES

##### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Se deben considerar ajustes a los criterios de elegibilidad del sector salud a cargo de la SDS

**Actualización con fecha: 19/08/2021:** Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual. La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

**Actualización con fecha: (19-08-2021):**

Enfoque diferencial.

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom o Gitano.
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades. Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de acuerdo con el Manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la

Profesional Especializada 222- 24 del Área de Gestión de Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza.

**Actualización con fecha: 19-08-2021**

Se actualiza costos del proyecto 2113, en la parte pertinente al recurso humano.

**Actualización con fecha: 24-11-2021**

Se actualiza prospectivas financieras para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de acuerdo con el Manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada 222- 24 del Área de Gestión de Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza.

## 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

### RESPONSABLE DEL PROYECTO

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

ANA DUNIA PINZON BARÓN

**Cargo**

Alcaldesa local (E)

**Teléfono Oficina**

2870094 Ext. 117

**Fecha de elaboración**

(13/11/2020)

13/11/2020

**Elaboró:** Marco Antonio Pérez Jiménez- Profesional de Planeación Local 

**Revisó:** Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 GDL 

ACTUALIZACION 19/08/2021:

Elaboró: Johana Ordóñez Guerrero - Profesional de Planeación Local 

Revisó: Bibiana Medina- Líder de Planeación Local 

Revisó y Aprobó: Carolina Suárez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión de Desarrollo Local Grado 222-24 

ACTUALIZACION 24/11/2021:

Elaboró: Johana Ordóñez Guerrero - Profesional de Planeación Local 

Revisó: Bibiana Medina- Líder de Planeación Local 

Revisó y Aprobó: Carolina Suárez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión de Desarrollo Local Grado 222-24 

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2116
<b>COMPONENTES</b>	Educación Ambiental Jardinería y coberturas verdes

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO
<b>PROPÓSITO</b>	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>Cambio cultural para la gestión de la crisis climática</b>
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Implementar 2 PROCEDAS Intervenir 4200 M2 de jardinería y coberturas verdes
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

*Resuelto*

**Escriba aquí el problema:**

## **PROCEDAS**

Con respecto a la educación ambiental, en la localidad de Teusaquillo, los procesos de formación deberán adelantarse en cuanto al manejo adecuado de residuos sólidos, tenencia responsable de mascotas, uso responsable y cuidado de parques y otras áreas protegidas de la localidad, afectación al sistema hídrico, contaminación del aire y conflictos por uso del suelo, entre otros priorizados.

### **Actualización (23/08/2021) se amplía la descripción del problema**

**En la localidad de Teusaquillo se ha presentado un aumento acelerado en el cambio de uso del suelo de uso residencial a uso del suelo comercial lo que repercute directamente en las condiciones ambientales de la localidad, al incrementar la población flotante lo que a su vez ocasiona problemáticas al entorno, por la falta de conciencia ambiental, falta de sentido de pertenencia lo cual disminuye la decisión de aportar en la gestión ambiental, falta de compromiso de las empresas para asumir acciones de responsabilidad social; y por parte de la comunidad se incrementan las problemáticas ambientales por la reducida participación y apropiación del territorio y en ocasiones el desconocimiento y falta de interés en la normativa ambiental. Partiendo de la base de que los problemas ambientales urbanos son un tema de amplia afectación, incluyendo todos los territorios en general, y que las acciones que se toman en determinado espacio aquejan o mejoran los demás componentes del territorio, se propone un proceso de fortalecimiento e implementación de procesos comunitarios de educación ambiental que tiene por objeto mejorar el conocimiento ambiental de la comunidad y se propone aportar conocimiento del territorio y los procesos de gestión ambiental, teniendo en cuenta los antecedentes de gestión comunitaria e institucional, para atender las situaciones ambientales conflictivas y para el fortalecimiento de dinamizadores que lideren proyectos alineados con metodologías y temáticas propias del contexto, para alcanzar objetivos de sostenibilidad y transformación social.**

## **JARDINERÍA Y COBERTURAS VERDES**

Teusaquillo se ubica como la localidad con mayor área verde por habitante, con un índice de 29,7 ha/hab. Gran parte de esta área corresponde a los parques de la localidad, y aunque normalmente se tiene en cuenta únicamente los espacios públicos, en Teusaquillo es importante también incluir áreas pertenecientes a la Universidad Nacional de Colombia, el Centro Urbano Antonio Nariño y el CAN.

Se destaca el Parkway en el barrio La soledad, que representa un concepto urbanístico que ofrece a los vecinos un recorrido de unos 800 metros de una amplia alameda con árboles, en su mayoría urapanes, que ya rondan los 50 años de sembrados. Como parques de barrio se destacan, uno (1) en el Campín, tres (3) en Galerías, uno (1) en Pablo VI, uno (1) en La Magdalena, dos (2) en Palermo, uno (1) en San Luis y en la Avenida Revolución Francesa, el Parque Brasil en la Calle 39 entre Carreras 17 y 18. (SDP, 2017)

Según información registrada en el Plan Local de Arborización Urbana 2015-2018 de Teusaquillo, la localidad cuenta con 215,56 hectáreas identificadas de zonas verdes, el equivalente al 15,18% del área urbana de la localidad cuya área urbana es de 1419,32 hectáreas; sin embargo, la localidad de Teusaquillo en las últimas décadas se han venido presentando diversos problemas ambientales ocasionados por el cambio de uso del suelo, dado por una fuerte presión comercial tanto formal como informal, el aumento de la población flotante, la falta de apropiación de los espacios, el inadecuado manejo de residuos que inciden en la generación de puntos críticos de acumulación, ocasionando así el deterioro de las condiciones ambientales de las zonas verdes.

En este sentido, las coberturas verdes y la jardinería ubicada en el espacio público se encuentran sometidas a condiciones adversas, relacionadas con un ambiente desfavorable como suelos contaminados, bajos niveles hídricos, cambios extremos de temperatura y aire contaminado, ocasionando el deterioro paisajístico y ambiental, lo cual produce a su vez afectación a la calidad de vida de los residentes de la Localidad.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Población en general de la localidad, Estratos 3, 4 y 5, habitantes y población flotante que hacen uso de zonas verdes presentes en parques, alamedas y separadores viales. Beneficiaria indirecta: Fauna asociada a las distintas especies de planta de jardín presentes en Teusaquillo

Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)

**b. Cuantificación del universo**

Un total de 167.879 habitantes. <https://bogota.gov.co>  
FECHA ACTUALIZACION: 23-08-2021

**c. Localización del universo**

Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015; Según los estudios de priorización realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente 2017, las UPZ a intervenir son: UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes.

**5. LÍNEA DE INVERSIÓN****LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Inversiones ambientales sostenibles- transformación de las situaciones ambientales conflictivas identificadas en la localidad (eficiencia, reciclaje, manejo de residuos y otros)

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Educación ambiental  
Eco-urbanismo

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Promover el mejoramiento de la calidad ambiental de Teusaquillo mediante procesos de educación ambiental y la protección, el fortalecimiento y el cuidado de las zonas de interés ambientales de la localidad a través de diferentes acciones que aportan a la construcción de una localidad respetuosa del ambiente

**Objetivos Específicos**

- Fortalecer los procesos de educación ambiental y eco-urbanismo, promoviendo acciones de movilidad sostenible y de disminución de la huella ecológica en la localidad.
- Capacitar y apoyar a diferentes grupos comunitarios, colectivos y organizaciones ambientales de Teusaquillo en la construcción de unas relaciones más armónicas entre las actividades humanas y su entorno.
- Mejorar las condiciones paisajísticas y promover el embellecimiento de la localidad mediante actividades de jardinería y coberturas verdes.
- Transformar el territorio con la participación ciudadana mediante la intervención de 4200 M2 de jardinería y coberturas verdes.

**7. METAS**

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	2	PROCEDAS	Procesos de Educación Ambiental
Intervenir	4200	M2	De jardinería y coberturas verdes

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**COMPONENTES:****COMPONENTE 1 EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Fomentar conceptos, valores y prácticas relacionadas con el patrimonio natural y el funcionamiento y gestión del ambiente, como base del disfrute del mismo, su apropiación colectiva y la conservación de su valor y función en la cultura.

**Actualización (23/08/2021) se amplía la información del componente**

Los PROCEDA, surgen de iniciativas comunitarias y son llevados a cabo por la ciudadanía, según intereses y necesidades de la misma; tienen relación con la transformación de situaciones ambientales conflictivas del

territorio, y están articulados con la gestión ambiental local e institucional.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### VIGENCIA 2021-2023

##### Descripción de Actividades Procedas

**Diagnóstico:** Realizar un diagnóstico que contenga como mínimo justificación, antecedentes, identificación del problema, objetivos, ubicación geográfica, caracterización

**Profesionales idóneos:** Los procesos de formación en educación ambiental debe ser implementados por personal idóneo en materia ambiental (líderes ambientales, vigías ambientales, educadores ambientales, guías, intérpretes ambientales)

**Salidas pedagógicas:** Realizar salidas pedagógicas con los miembros de la Comisión Ambiental Local que permitan el conocimiento de problemáticas ambientales y el reconocimiento de territorios ambientales, como humedales, cerros, cuencas hidrográficas, el páramo y el río Bogotá.

##### Socialización

Se realizará la divulgación del proyecto invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al barrio la Esmeralda en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios del ECOBARRIO.

Una vez se identifiquen las áreas a intervenir se realizará el proceso de socialización buscando involucrar a los diferentes grupos poblacionales presentes en las mismas.

**Actualización (23/08/2021)** Se incorporan las actividades de la propuesta de Presupuestos Participativos Conforme al mandato ciudadano resultado de la fase 2 de presupuestos participativos, las acciones estarán centradas en la realización de un plan piloto denominado Eco-barrio.

#### PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO TE 001

##### TÍTULO DE LA PROPUESTA:

ECOBARRIO LA ESMERALDA. UNA PROPUESTA DE EDUCACIÓN Y CAMBIO CULTURAL.

##### DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

Apoyo e implementación plena del ECOBARRIO LA ESMERALDA como un modelo que permita la educación ambiental, desarrollando un piloto a replicar luego en los demás barrios de la Localidad de Teusaquillo, enmarcados en las políticas de Teusaquillo Respira y de la emergencia ambiental decretada recientemente.

##### Actividades a realizar en la vigencia 2021

EJE 1 : Cultura y estrategias para el uso eficiente de la energía

EJE 2 : Cultura y estrategias para el aprovechamiento y uso eficiente del agua

EJE 3: Gestión de contenedores para manejo adecuado de residuos

EJE 4: Conocimiento del arbolado existente en el Ecobarrio, apoyo y fortalecimiento al jardín utópico

EJE 5 : Salud Ambiental

EJE 6: Educación ambiental e Integración con entidades de educación y organizaciones afines.

## Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)	167.879		167.879	

## Selección de beneficiarios

Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)

**Actualización (23-08-2021) Se actualiza numéricamente la proyección de la población para el año 2021 según proyecciones DANE:**

<https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2ac7960e89eb44709bc2dcae1eb96fb9>  
se amplía y detalla población beneficiaria.

Enfoque diferencial.

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom o Gitano.
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades. Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

## LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un	Todos los barrios	Toda la localidad

	total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)		
<b>2022</b>			
<b>2023</b>	Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)	Todos los barrios	Toda la localidad
<b>2024</b>			

## **COMPONENTE 2 JARDINERÍA Y COBERTURAS VERDES**

Conjunto de actividades técnicas requeridas para la adecuada adaptación, crecimiento y desarrollo de las plantas de jardín en el suelo urbano.

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

#### **VIGENCIA 2023**

##### **Actividades de Jardinería**

- Diagnóstico: previo a la intervención se debe realizar un diagnóstico que contenga ubicación, identificación del problema, justificación, objetivos, metas, cartografía comparativa, actividades y proyección de mantenimiento, costos, cronograma y financiación.
- Deshierbe y rebordeo: Para garantizar el adecuado desarrollo de los jardines plantados, el deshierbe y rebordeo deberá realizarse de manera manual, el deshierbe debe garantizar la eliminación de aquellas plantas inadecuadas para el desarrollo del jardín (arvenses). En cada deshierbe se deberá efectuar la marcación del límite de las zonas verdes y la jardinería. Se recomienda realizar estas actividades con una frecuencia de 8 ciclos por metro cuadrado por año, y deberán garantizar cobertura a la totalidad de metros cuadrados existentes y replantados dentro del convenio.
- Mantenimiento del suelo: Es necesario garantizar la oxigenación del suelo, infiltración del agua e incorporación de fertilizantes en los jardines plantados, para ello se realizará de manera manual una remoción del suelo superficial, con herramientas destinadas para tal fin. Se recomienda realizar esta actividad con una frecuencia de 8 ciclos por metro cuadrado por año.

- Riego: Para garantizar el adecuado desarrollo de los jardines, es necesario el suministro de veinte (20) litros de agua por cada metro cuadrado de jardinería por parte del ejecutor. Se recomienda realizar esta actividad con una frecuencia de 12 ciclos por metro cuadrado por año, en las etapas más secas que abarque el convenio.
- Poda: Mediante esta actividad se realizará el retiro de las hojas y/o estructuras secas, deterioradas o con afectaciones sanitarias que presenten las plantas de jardín. Para garantizar el adecuado crecimiento de las especies plantadas. Se recomienda realizar esta actividad con una frecuencia de 8 ciclos por metro cuadrado por año.
- Fertilización: Se requerirá para esta actividad la aplicación de fertilizante químico edáfico de forma manual y con riego posterior para facilitar la absorción de los elementos nutritivos por parte de la especie, de acuerdo con las cantidades determinadas por el profesional designado. Se recomienda realizar esta actividad con una frecuencia de 2 ciclos por metro cuadrado por año.
- Manejo de Desechos: En el caso de la actividad de mantenimiento se dejará empacado en bolsas de polietileno negras en sitios donde el consorcio de aseo respectivo realice el levantamiento.
- Replante: El replante de las plantas de jardín muertas de acuerdo con lo observado durante la ejecución del mantenimiento, deberá efectuarse por parte del Jardín Botánico. Esta actividad se realizará de acuerdo con la necesidad evidenciada en la fase de diagnóstico y determinadas por el Comité Técnico. Las plantas para esta actividad deberán ser aprobadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Así mismo el replante se realizará en zonas de jardinería preexistentes, determinadas por el Comité Técnico Coordinador del convenio, de acuerdo a las necesidades identificadas en campo.
- Identificación del contexto social: Realizar una descripción del contexto social de la zona donde se ejecutarán las actividades de jardinería, se identifican líderes, esperando la participación de las diferentes poblaciones y sectores sociales, así como las posibles problemáticas o factores antrópicos y la dinámica social de la zona.
- Socialización: realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios.
- Georreferenciación: Las áreas intervenidas serán georreferenciadas en el Sistema de Información para el Arbolado Urbano SIGAU DEL Jardín Botánico de Bogotá.

**Tiempo de ejecución**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Según los estudios de priorización realizada en el Plan de Arbolado Urbano 2018 de la Secretaria Distrital de Ambiente las UPZ a intervenir son: UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes

167.879  
habitantes

### Selección de beneficiarios

#### Selección de beneficiarios

Se tomarán como población beneficiaria aquella que se ubique en las UPZ, según el inventario de zonas verdes de la localidad de Teusaquillo del DADEP y en el sistema de georreferenciación de Jardín Botánico de Bogotá, por otra parte, en específico la que se relacione con aquellos espacios que tengan alguna de las siguientes consideraciones:

- Espacios que presenten mayor potencial con disposición inadecuada de residuos sólidos.
- Ecosistemas Estratégicos de la localidad.
- Cobertura del suelo erosionada.
- Sitios considerados como espacio público.
- Sitios identificados a solicitud de la ciudadanía.
- Zonas ajardinadas que se encuentren deterioradas

**Actualización (23-08-2021) Se actualiza numéricamente la proyección de la población para el año 2021 según proyecciones DANE**

<https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2ac7960e89eb44709bc2dcae1eb96fb>  
se amplía y detalla población beneficiaria.

Enfoque diferencial.

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom o Gitano.
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades. Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

### LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2023	Según los estudios de priorización realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente las UPZ a intervenir son: UPZ	Todos los barrios	Parques vecinales y de bolsillo, separadores viales

	109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes		

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

- Ley 99 de 1993 en su Artículo 1º señala los Principios Generales de la Política Ambiental Colombiana, y en el Título X “De los modos y procedimientos de participación ciudadana”, así como lo consagrado en los Artículos 65 y 69.
- El Acuerdo 9 de 1990 establece en su Artículo 1: "De la Gestión Ambiental en el Distrito Especial. La Gestión Ambiental en el Distrito Especial de Bogotá es el conjunto de acciones y actividades dirigido a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial". Además, señala que "La Gestión Ambiental es responsabilidad, en forma mancomunada, de la Administración Distrital y de los Miembros de la Comunidad".
- El Acuerdo 19 de 1996 y su Artículo 7 Grupo de Entidades SIAC 1, el cual corresponde a la “Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital”, y establece como funciones para las Alcaldías Locales.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
- Decreto 190 de 2004, “la red de espacios y corredores que sostienen y conducen la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, dotándolo al mismo tiempo de servicios ambientales para el desarrollo sostenible.
- Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá (2019-2030). Adoptado por la Resolución SDA 3965 de 2019.
- ACUERDO 327 DE 2008 “Por el cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas –Pulmones Verdes-, en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 675 de 2011, "Por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones"

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)
- Secretaria Distrital de Ambiente (SDA)
- Comisión Ambiental Local de Teusaquillo
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)
- Instituto de Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
- Organizaciones Ambientales y Juntas de Acción Comunal
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
- Comisión Ambiental Local
- Consejo de Planeación Local

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Implementar 2 PROCEDAS	Educación ambiental	Implementación de un Proceso Comunitario de Educación Ambiental	180.739.000	0.0	360.000.000	0.0
Intervenir 4200 M2 de jardinería y coberturas verdes	Jardinería y coberturas verdes	Intervención de 4200 M2 de jardinería y coberturas verdes	0	0.0	550.000.000	0.0
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>550.000.000</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>180.739.000</b>	<b>0.0</b>	<b>910.000.000</b>	<b>0.0</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>1.090.739.000</b>			

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:** Teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en:

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGECIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2152	Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local	ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 258.760.137	
2126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	Arborización	Mantener 600 árboles urbanos.	\$ 137.960.205	
			Plantar 225 árboles urbanos.	\$ 137.960.206	

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGENCIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2142	Teusaquillo respira bienestar por los animales	Bienestar Animal	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 122.438.907	
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Dotación	Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$114.297.000	
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Educación ambiental	Implementar 1 PROCEDAS.	\$ 146.907.090	
2158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	Formación	Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 33766530	
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Prevención de violencias	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	\$ 17.444.000	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>				<b>\$ 969.434.075</b>	
2169	Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.		\$ 969.434.075

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Implementar PROCEDAS	2 Fortalecer los procesos de educación ambiental y eco-urbanismo, promoviendo	Educación ambiental	Implementar 2 PROCEDAS	Número de procedas implementados

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	<p>acciones de movilidad sostenible y de disminución de la huella ecológica en la localidad.</p> <p>Capacitar y apoyar a diferentes grupos comunitarios, colectivos y organizaciones ambientales de Teusaquillo en la construcción de unas relaciones más armónicas entre las actividades humanas y su entorno.</p>			
Intervenir 4200 M2 de jardinería y coberturas verdes	<p>-Transformar el territorio con la participación ciudadana mediante la intervención de 4200 M2 de jardinería y coberturas verdes.</p> <p>-Mejorar las condiciones paisajísticas y promover el embellecimiento de la localidad mediante actividades de jardinería y coberturas verdes</p>	Jardinería	Intervenir 4200 M2 de jardinería y coberturas verdes	M2 de jardinería y coberturas verdes

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### **Beneficios:**

- La educación ambiental fortalece procesos sociales en la ciudad y proporciona conocimientos acerca de los problemas ambientales, así como causas y efectos sobre el bienestar de la sociedad.
- Mediante la implementación de los PROCEDAS se fomenta el conocimiento a través de la exploración, la transformación de las problemáticas del entorno.
- Contribuye con la transformación de las situaciones ambientales conflictivas identificadas en la localidad.
- Mantener y conservar en óptimas condiciones físicas y sanitarias la jardinería y el arbolado urbano existente en la Localidad de Teusaquillo
- 

#### **Resultados:**

- El cumplimiento de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental acorde con el Decreto 675 de 2011, sus líneas de acción y las estrategias de educación ambiental que la componen, a través de procesos de educación ambiental.
- Toma de conciencia y generación de cambio de hábitos tendientes a solucionar conflictos de índole ambiental, mediante el conocimiento de las problemáticas ambientales actuales.
- El embellecimiento paisajístico de la localidad y el mejoramiento de las zonas de esparcimiento para el disfrute de la comunidad. - Incentivan el disfrute de zonas verdes y parques de la Localidad.
- Ciudadanos formados y capacitados en temas de índole ambiental.
- Mediante procesos de jardinería urbana se logra el embellecimiento de áreas afectadas por la disposición inadecuada de residuos sólidos.
- Fortalecer los procesos de sensibilización para el cambio positivo de cultura ciudadana, en cuanto a la apropiación, sentido de pertenencia hacia las zonas verdes de la localidad.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(23/08/2021): ACTUALIZACIONES – Razones**

**Se actualiza el ITEM 3 Problema o Necesidad: se amplía problemática ambiental de la localidad en temas de educación ambiental.**

**Se actualiza ITEM 4 DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE: se amplía la información del componente 1 así como la población de la Localidad proyecciones DANE**

**Se actualizan el ITEM 8 Descripción del Proyecto en el componente 1 y 2 Descripción de Actividades: incluyendo las actividades en el numeral 8 y se incluyen las propuestas priorizadas y viabilizadas por el sector en la fase 2 de los Presupuestos Participativos.**

**Se actualiza ITEM 10 que corresponde a PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA, en el sentido de identificar el objeto de gasto que corresponde a Recurso Humano.**

#### **ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:**

**Ítem No 10:** Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$146.907.090 "Implementar 1 PROCEDA." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

### OBSERVACIONES

#### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Para la ejecución de las actividades es fundamental la articulación con la comunidad y las entidades sectores competentes Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente

**Actualización (23/08/2021)**

**Se actualiza el ITEM 3 Problema o Necesidad: se amplía problemática ambiental de la localidad en temas de educación ambiental. Se justifica este ajuste en razón a los cambios de la localidad con respecto al uso del**

suelo y el aumento de la población flotante.

**Se actualiza ITEM 4 DIAGNÓSTICO POR LÍNEA BASE** población de la Localidad según proyecciones DANE en razón a que el dato de población se encontraba desactualizada

Se actualizan el ITEM 8 Descripción del Proyecto en el componente 1 y 2 Descripción de Actividades. Se incluyen las propuestas priorizadas y viabilizadas por el sector en la fase 2 de los Presupuestos Participativos de conformidad al Acta de presupuestos Participativos del día 22 de agosto del 2020

**Se actualiza ITEM 10 que corresponde a PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA, en el sentido de identificar el objeto de gasto que corresponde a Recurso Humano.**

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza / Profesional 222-24 GDL

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:**

**Item No 10:** Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$146.907.090 "Implementar 1 PROCEDA." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza / Profesional 222-24 GDL

**1. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

**ANA DUNIA PINZÓN BARÓN**

**Cargo**

**ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)**

**Teléfono Oficina**

**2879400**

**Fecha de elaboración (13/11/2020)**

Elaboró: María Elena Ortega Amaya- Profesional de Planeación Local 

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 GDL *Pinzon*

**Actualización de fecha 23 de agosto de 2021**

Elaboró: María Elena Ortega Amaya/ Profesional de planeación *MAO*

Revisó: Luisa Bibiana Medina Rodríguez / Contratista Despacho FDLT *BMedina*

Revisó y aprobó: Carolina Suárez Cabeza / Profesional 222-24 GDL *CS*

**Actualización de fecha 13 de Diciembre de 2021**

Elaboró: María Elena Ortega Amaya/ Profesional de planeación *MAO*

Revisó: Luisa Bibiana Medina Rodríguez / Contratista Despacho FDLT *BMedina*

Revisó y aprobó: Carolina Suárez Cabeza / Profesional 222-24 GDL *CS*

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo recupera ecosistemas
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2120
<b>COMPONENTES</b>	Restauración Ecológica

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO
<b>PROPÓSITO</b>	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
<b>PROGRAMA</b>	Bogotá protectora de sus recursos naturales
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Intervenir 2 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021,2022, 2023 Y 2024

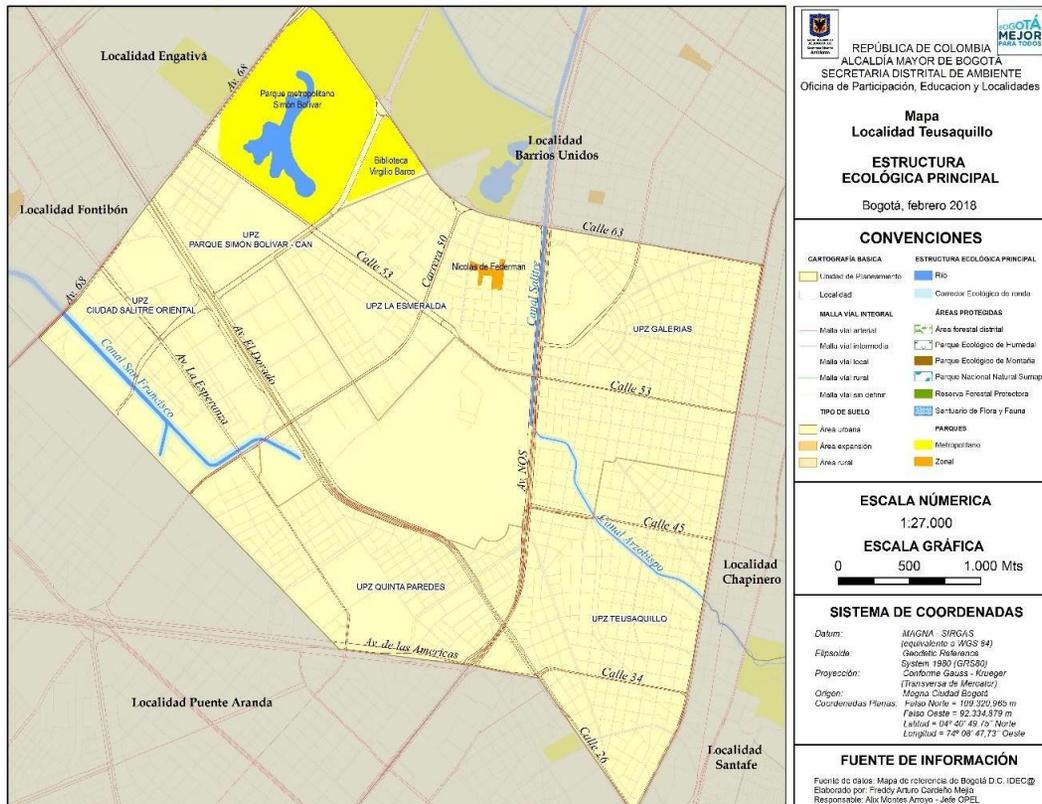
### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

### Escriba aquí el problema:

Teusaquillo cuenta con un 9,6% de su territorio destinado a la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, lo cual corresponde a un porcentaje bajo en comparación con la participación promedio del territorio del distrito. En la localidad no se cuenta con elementos del Sistema de Áreas Protegidas (SAP), los corredores ecológicos corresponden a un 14,4% y los parques urbanos al 85,6% de la EPP, los cuales (parques) comprenden 117,0 hectáreas que representan un 14,2% del área de parques zonales y metropolitanos de la ciudad.



Mapa 1. Estructura Ecológica Principal en Teusaquillo. SDA, 2020.

Dentro de la localidad de Teusaquillo las áreas correspondientes a la Estructura Ecológica Principal corresponden a los parques metropolitanos Simón Bolívar y Biblioteca Virgilio Barco, el parque Zonal Nicolás de Federman y las rondas hidráulicas de los ríos Arzobispo y Canal San Francisco.

Aunque en la localidad se encuentran diferentes espacios de gran importancia ecosistémica y de conexión ecológica, tales como el corredor Parkway y el campus de la Universidad Nacional, dichas áreas no se encuentran incluidas como áreas de la EPP de Bogotá, pero representan lugares ambientales de mucho cuidado y protección.

Según el Plan Nacional de Restauración del Ministerio de Ambiente, la restauración ecológica es una estrategia práctica de manejo que restablece los procesos ecológicos para mantener la composición, estructura y función del ecosistema en diferentes unidades de paisaje y a distintas escalas, mediante el desarrollo de estrategias

participativas.

Por lo anterior es de vital importancia proteger, preservar, restaurar y robustecer la estructura ecológica principal como estrategia de adaptación y mitigación de la crisis climática, que incluye los parques urbanos, los corredores ecológicos de ronda, las áreas de manejo especial y otras áreas de interés ambiental de la localidad. Se busca adelantar acciones para la recuperación de ecosistemas de la localidad que han sido degradados, dañados o destruidos por efecto de la intervención humana, conservando y haciendo reposición del recurso natural, así como restituyendo los servicios ecosistémicos para su disfrute y aprovechamiento, con el fin de proteger estos ecosistemas de flora y fauna fundamentales para la localidad que fortalezcan su rol como nodo de conectividad ecológica.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Población en general de la localidad, Estratos 3, 4 y 5, habitantes y población flotante que hacen uso de zonas verdes presentes en parques, alamedas, corredores ecológicos de rondas y separadores viales.

Beneficiaria indirecta: Flora y fauna asociada presentes en los diferentes parques zonales, locales, de bolsillo, zonas verdes de alamedas, separadores viales y corredores ecológicos de las rondas de los ríos Arzobispo y San Francisco.

Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 167.879 habitantes según proyectos de población DANE para 2021. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)

##### b. Cuantificación del universo

Según proyección de la población del DANE y de la Secretaria Distrital de Planeación para el año 2021 la población en las seis (6) UPZ de la localidad de Teusaquillo es de 167.879 habitantes. A continuación, se encuentra la relación de población por UPZ de la localidad:

CODIGO	NOMBRE	CODIGO UPZ	NOMBRE UPZ	TOTAL 2018 (Hab)	TOTAL PROYECCIÓN 2021 (Hab)
13	Teusaquillo	100	GALERIAS	33.749	38.906
13	Teusaquillo	101	TEUSAQUILLO	25.536	29.285
13	Teusaquillo	104	PARQUE SIMON BOLIVAR CAN	2937	3368
13	Teusaquillo	106	LA ESMERALDA	35.620	41.449
13	Teusaquillo	107	QUINTA PAREDES	25.448	29.288
13	Teusaquillo	109	CIUDAD SALITRE ORIENTAL	21.236	25.583
13	Teusaquillo		TOTAL	144.526	167.879

Fuente: Departamento Nacional de Planeación DANE – 2018- Proyecciones de población.

### c. Localización del universo

Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015; Según los estudios de priorización realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente 2017, las UPZ a intervenir son: UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes).

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

#### Relacione la línea(s) de inversión local:

- Inversiones ambientales sostenibles

#### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Restauración Ecológica Urbana

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

- Proteger, preservar y restaurar la estructura ecológica principal como estrategia de adaptación y mitigación de la crisis climática.

#### Objetivos Específicos

- Realizar acciones para la recuperación de ecosistemas de valor ambiental y que han sido afectadas por acciones antrópicas, mediante la intervención de 2 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de la localidad de Teusaquillo.

## 7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	2	Hectáreas (Ha)	Realizar procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica cumpliendo con los lineamientos establecidos el Plan Nacional de Restauración Ecológica, el Protocolo Distrital de Restauración Ecológica, el Manual de Restauración Ecológica de los ecosistemas disturbados y las Guías Técnicas para Restauración Ecológica para Bogotá.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

#### COMPONENTES:

- **COMPONENTE 1**

#### Restauración ecológica

Plantación y mantenimiento de individuos arbóreos y arbustivos con criterios de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental en áreas afectadas por especies invasoras (Retamo, acacia, chusque, etc.) para protección y conservación de la biodiversidad.

Para la vigencia 2023 se intervendrá 1 hectáreas (Ha) con procesos de restauración rehabilitación o recuperación ecológica y para la vigencia 2024 se intervendrá 1 hectáreas (Ha) con procesos de restauración rehabilitación o recuperación ecológica

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### ACTIVIDADES

En cuanto a las actividades del proyecto se contemplan como mínimo las siguientes acciones, seguidas de las acciones detalladas para la restauración ecológica:

- **Elaboración de intervención:** Caracterización físico-biótica del (las) área(s) a intervenir, la cual debe incluir la zonificación y priorización de escenarios de restauración.
- **Diseños:** Comprende la elaboración de los módulos de restauración con base en el ecosistema de

referencia más próximo al área de intervención e incluye el requerimiento de planta y perfil de los módulos y las especies a plantar en el proceso. Los diseños de restauración ecológica deben incluir (dependiendo de la necesidad), los tratamientos biomecánicos, los tratamientos para fauna y los arreglos florísticos. Todos los diseños específicos de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica deben ser revisados por la supervisión.

#### a. MANEJO DE ESPECIES INVASORAS

Teniendo los criterios establecidos por la Resolución 0684 de 25 de Abril de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se presentara un (1) Plan de Acción detallando los ciclos de control de rebrotes la bioextrusión, incineración o pirolisis. Se contemplan las siguientes acciones como mínimo para la desinfestación, control y manejo de especies invasoras (Retamo Espinoso):

- Eliminación del complejo de retamo
- Control físico
- Eliminación de la parte aérea
- Eliminación de la parte subterránea
- Empaque y transporte
- Manejo de los residuos
- Bioextrusión – Incineración - Pirolisis.
- Disposición final
- Control del banco de semillas de las áreas desinfestadas (mínimo 3/ cada dos meses) antes de plantar cualquier cobertura vegetal.

#### b. PLANTACIÓN DE INDIVIDUOS ARBOREOS

- **Preparación del suelo:** Se deben revisar las condiciones iniciales del terreno, en cuanto a sus condiciones químicas y físicas con el fin de determinar la estrategia de preparación del terreno según la conveniencia técnica lo determine.

- **Trazado y estacado:** El trazado se ceñirá a los arreglos florísticos ajustados y aprobados, de acuerdo con la zonificación propuesta en cada sitio. Se entiende por trazado la distancia de plantación y la distribución geométrica de los individuos en terreno. Para señalar dicha distribución se utilizarán estacas de madera ubicadas de acuerdo con los diseños establecidos.

- **Ahoyado:** el hoyo para la plantación tanto de árboles como arbustos en proyectos de restauración debe tener las siguientes dimensiones: 40 cm de largo x 40 cm de ancho x 40 de profundidad o 40 cm de profundidad.

- **Preparación de los hoyos:** Para efectos de permitir la aireación de los hoyos, estos deberán abrirse entre 5 -8 días de anticipación a la plantación, y dejarse al descubierto durante ese tiempo, cuidando de señalizarlo en zonas cercanas al tránsito de personas.

- **Material vegetal:** El material vegetal seleccionado para proyectos de restauración, rehabilitación o recuperación será proporcionado en adecuadas condiciones físicas, sanitarias y nutricionales con una altura mínima recomendada de 80 cm para especies arbustivas, subarbóreas o arbóreas priseriales, mesoseriales y tardiseriales.

- **Transporte de material vegetal:** El transporte mayor y menor del material vegetal deberá realizarse técnicamente, de tal forma que las plantas no sufran ningún daño.

- **Plantación:** La plantación de los árboles y arbustos se realizará tomando como referencia la

disposición de las especies propuestas en los diseños y siempre se deberá tener en cuenta:

- Que la base del tallo debe quedar al mismo nivel de la superficie del terreno y cuidando que las raíces queden completamente cubiertas.
- Que no se deteriore el pan de tierra que contiene la planta procedente de los viveros.
- Que la planta guarde totalmente la verticalidad en el momento de la plantación.
- Que se incluya hidrorretenedor previamente hidratado en el fondo del hoyo (10 g/planta), en el caso que aplique y los suelos lo requieran.
- En ningún caso las raíces de los árboles plantados podrán quedar en contacto directo con abono químico o granulado.
- El suelo alrededor del tallo deberá quedar moderadamente compactado (por compactación manual), con el fin de eliminar bolsas de aire y buscando que la planta conserve la posición vertical que trae en la bolsa.
- El sustrato que se utilizará para rellenar los hoyos consistirá de una parte de suelo vegetal extraído de la misma zona y otra parte de igual volumen de tierra negra, las características de este sustrato deberán ser previamente aprobadas por el Interventor.

- **Instalación de tutores:** Según sean las características de las especies y las condiciones del área a intervenir se colocarán tutores.

- **Manejo de desechos:** Todos los residuos no orgánicos que dejen las actividades de plantación deben ser recogidos y dispuestos adecuadamente por el ejecutor en un plazo máximo de 24 horas.

- **Recibo de la plantación:** La Alcaldía Local realizará una visita para el recibo de la plantación, la cual se oficializará una vez se entregue el informe respectivo y se firme un acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión

### c. MANTENIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL PLANTADO

El ejecutor deberá garantizar durante la ejecución del proyecto el mantenimiento de las áreas intervenidas en la zona con dos ciclos de mantenimiento, cada tres (3) meses a partir de la plantación, con las siguientes actividades:

- **Plateo:** Consiste en eliminar en forma de círculo o plato, el pasto alrededor de cada plántula. Se debe hacer manualmente por operarios con base en las sesiones de instrucción para las actividades de restauración ecológica. A cada individuo que compone los módulos de restauración, se le hará un plateo de por lo menos 50 cm de diámetro, con el fin de eliminar plantas competidoras.

- **Corte de pasto:** Se realiza con guadañadora o herramientas manuales, cumpliendo con todas las normas de seguridad tanto para los operarios, como para los visitantes. Inicialmente de debe realizar la delimitación de las áreas de trabajo con cintas de advertencia y evitando que las guadañas anillen la corteza de los tallos de las plantas establecidas.

- **Replante:** Consiste en reponer los individuos muertos, por material vegetal de la misma especie o del mismo grupo ecológico, cuyas características en estado adulto sean similares al establecido inicialmente y que se encuentre en condiciones óptimas para la plantación. Este replante incluye adición de hidrorretenedor y fertiliriego. Replante hasta del 10%.

- **Riego:** El riego requerido después de la plantación se define a partir de las condiciones climáticas imperantes y en coordinación con el supervisor, la cantidad de agua en caso de requerirse riego es de 5 litros por planta.

- **Fertiliriego:** El apoyo a la supervisión debe verificar las condiciones del suelo y determinar el tipo de

fertilización a implementar. La aplicación de la fertilización se hará en corona sobre el plato desiembra, teniendo cuidado de no dejar en contacto directo con las raíces del árbol, ni a plena exposición a los rayos del sol para evitar la fotodegradación de los compuestos nitrogenados.

- **Fertilización edáfica:** El apoyo a la supervisión debe verificar las condiciones del suelo y determinar el tipo de fertilización a implementar. La aplicación de la fertilización se hará incorporándolo al suelo, al momento de hacer el aporque, teniendo cuidado de dejar cubierto y alejado de la raíz los compuestos sintéticos

- **Transporte de material vegetal:** El transporte mayor y menor del material vegetal correrá por cuenta del ejecutor. Este deberá realizarse técnicamente, de tal forma que las plantas no sufran ningún daño, por tal razón sólo se permitirá una fila de remonte del material vegetal, adicionalmente éste debe ser protegido de la exposición directa al viento durante el viaje. La calidad de los individuos a plantar deberá ser revisada y aprobada previamente a la plantación, por parte del Interventor.

- **Deshierbe y eliminación de parásitas:** En las acciones de limpieza, se eliminarán plantas competidoras, sean estas, generalistas, parásitas o hemiparásitas que estén afectando o puedan afectar la salud de los árboles. Cuando se encuentren en el tallo, éstas se deberán eliminar manualmente cuando sea posible o con la ayuda de elementos apropiados para no dañar el fuste del árbol. Cuando se encuentran en tallos y ramas y se requiera usar escaleras o cuerdas, se emplearán todos los elementos de seguridad necesarios para esta actividad.

- **Manejo Fitosanitario:** El apoyo a la supervisión debe verificar el estado del material vegetal plantado y determinar las necesidades de manejo fitosanitario. La aplicación será en corona sobre hojas, ramas y tallo, para su absorción y cumpliendo con su función de repelente de insectos, cuando exista el ataque generalizado de una plaga que ponga en riesgo la viabilidad de la siembra. Se realizarán podas cuando así se requiera.

#### d. AISLAMIENTO

Instalación temporal utilizada para delimitar áreas en proceso de restauración ecológica, con el fin de evitar ocupaciones ilegales, entrada de semovientes y otros factores de tensión antrópicos. Para la instalación de cercas y estructuras de aislamiento e instalación en los puntos requeridos, se debe incluir según sea el caso, la fijación de postes y el aseguramiento con alambre. También se hará el mantenimiento, cuando se determine la necesidad en el comité técnico, correspondiente básicamente al cambio de postes o de alambre.

#### e. GESTIÓN SOCIAL

Las acciones de restauración ecológica deben contemplar el componente de gestión social, con el cual se busca la apropiación comunitaria frente a las intervenciones. Para el desarrollo de las estrategias de apropiación de la comunidad aledaña al territorio se recomienda tener en cuenta actividades tales como: talleres, socialización de las acciones de restauración, plantaciones con participación comunitaria, mantenimiento con participación de la comunidad, entre otras.

Estas actividades deberán ser propuestas por el profesional social, las cuales deben ser acordes a las características de la comunidad y su territorio. Cada actividad deberá ser soportada con registros fotográficos y listados de asistencia. Por tal razón, es indispensable la comunicación entre la institución y la comunidad del sector, para generar empoderamiento y apropiación social de los procesos de restauración ecológica, que se van a realizar en zonas degradadas ambientalmente, con actividades como:

- Identificación de las características generales del territorio en materia social.

- Identificación de áreas, que permita una mayor eficacia y eficiencia en la intervención que se va a realizar en los mismos.
- Establecer contacto con la comunidad en aras de generar articulación entre la institución y la comunidad, mediante la socialización y mecanismos de participación acerca de la intervención ambiental a realizar.
- Realizar las labores de evaluación seguimiento y control a los acuerdos que se han acogido dentro del proceso de restauración ecológica del territorio.
- Coordinar las actividades de educación ambiental, eventos lúdicos y académicos que contribuyan con la apropiación y empoderamiento social de la comunidad en el territorio.

### Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015. UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes, UPZ 106 La Esmeralda Y UPZ 101 Teusaquillo			167.879	167.879

“Dirigidas a toda la población de la localidad considerando las diferencia y diversidad en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica (actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle), afectación, *personas víctimas y reincorporadas, situación de migración*”

### Selección de beneficiarios

Se tomarán como población beneficiaria aquella que se ubique en las UPZ, según la priorización por el sector Ambiente, para la localidad de Teusaquillo con criterios técnicos, sociales y ecológicos, por otra parte, en específico la que se relacione con aquellos espacios que tengan alguna de las siguientes consideraciones:

- Ecosistemas Estratégicos de la localidad.
- Cobertura del suelo erosionada.
- Sitios considerados como espacio público.
- Sitios identificados con solicitud de la ciudadanía. Población residente y flotante de las UPZ 109.Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes que hacen uso de zonas verdes presentes en parques, alamedas y separadores viales.
- Iniciativas priorizadas por los sectores en el Banco de Iniciativas para Teusaquillo
- Fauna asociada a las distintas especies arbóreas presentes en Teusaquillo. (Fuente: Plan Local de Arborización Urbana 2017-2028 Localidad de Teusaquillo/Secretaría Distrital de Ambiente 2017)

<b>LOCALIZACION</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2023</b>	Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015. UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes, UPZ 106 La Esmeralda Y UPZ 101 Teusaquillo	Todos los barrios	Toda la localidad
<b>2024</b>	Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015. UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes, UPZ 106 La Esmeralda Y UPZ 101 Teusaquillo	Todos los barrios	Toda la localidad

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

- Ley 99 de 1993 en su Artículo 1º señala los Principios Generales de la Política Ambiental Colombiana, y en el Título X “De los modos y procedimientos de participación ciudadana”, así como lo consagrado en los Artículos 65 y 69.
- El Acuerdo 9 de 1990 establece en su Artículo 1: "De la Gestión Ambiental en el Distrito Especial. La Gestión Ambiental en el Distrito Especial de Bogotá es el conjunto de acciones y actividades dirigido a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial".
- El Acuerdo 19 de 1996 y su Artículo 7 Grupo de Entidades SIAC 1, el cual corresponde a la "Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital", y establece como funciones para las Alcaldías Locales.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

- Decreto 190 de 2004, “la red de espacios y corredores que sostienen y conducen la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, dotándolo al mismo tiempo de servicios ambientales para el desarrollo sostenible.
- Acuerdo 327 de 2008 “Por el cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas –Pulmones Verdes-, en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 531 de 2010 "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones
- Plan Nacional de Restauración Ecológica.
- Protocolo Distrital de Restauración Ecológica
- Manual de Restauración Ecológica de los ecosistemas disturbados.
- Guías Técnicas para Restauración Ecológica para Bogotá.

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)
- Secretaria Distrital de Ambiente (SDA)
- Comisión Ambiental Local de Teusaquillo
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)
- Instituto de Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
- Organizaciones Ambientales y Juntas de Acción Comunal
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
- Comisión Ambiental Local
- Consejo de Planeación Local

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

**(02/12/2021) ACTUALIZACION: Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022-2023**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Intervenir 2 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Restauración ecológica	Intervenir 1 Ha con procesos de restauración rehabilitación o recuperación ecológica	0.0	0	169.500.000	0.0
		Intervenir 1 Ha con procesos de restauración rehabilitación o recuperación ecológica	0.0	0	0.0	474.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0</b>	<b>169.500.000</b>	<b>474.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>				<b>0</b>		<b>474.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>643.500.000</b>			

De conformidad con la Circular CONFIS 4 DE 2021  
PROY.FINAL DE TRASLADOS

Línea de Inversión	Proyecto	Meta	valor a trasladar de vigencia 2022	Traslado a la meta vig.2022	valor trasladado
inversiones ambientales sostenibles	2120	Intervenir 2 Hectareas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	169.500.000	Proyecto 2045. Meta: Atender 2773 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	169.500.000
Participación ciudadana y construcción de confianza	2158	Fortalecer 50 organizaciones JACe instancias de participación ciudadana	\$ 456.100.000	Proyecto 2045. Meta: Atender 2773 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	\$ 143.300.000
				Proyecto 2154 Meta: Intervenir 1 Kilometro Carril de malla vial urbana (local e intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	\$ 312.800.000

1. Observación : Las magnitudes contempladas a realizar con los presupuestos trasladados en los proyectos 2120 y 2158 en las metas mencionadas, se realizarán en la vigencia 2023, por lo consiguiente en la vigencia 2022 quedarán en ceros y con respecto. Con respecto a los proyectos 2154 y 2045 se mantienen las magnitudes .

2. Observación : Los proyectos 2158 y 2120 No fueron llevados a votación en presupuestos participativos 2022 .

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Intervenir 2 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Realizar acciones para la recuperación de ecosistemas de valor ambiental y que han sido afectadas por acciones antrópicas, mediante la intervención de 2 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de la localidad de Teusaquillo.	Restauración ecológica	Intervenir 2 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	Hectáreas recuperadas, rehabilitadas o recuperadas.

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- Fomento de procesos de restauración, rehabilitación ecológica y recuperación ambiental
- Sensibilización en temas de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental dirigida a la comunidad
- Las coberturas verdes aportan al control de la contaminación reduciendo la contaminación atmosférica causada por el consumo energético

#### Resultados:

- El fomento de la biodiversidad en la Estructura Ecológica Principal (EEP) de Teusaquillo logrando así reconexión ecológica de los ambientes urbanos con su entorno regional.
- Fomentar procesos de protección y recuperación de los recursos ambientales que permitan mejorar las relaciones de la comunidad.
- Se generan sinergias y procesos de consolidación de las coberturas verdes, mediante la conexión de los relictos naturales, consolidación de entramados y generación de corredores biológicos o ecológicos

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(dd/mm/aaaa): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

En el Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**(02/12/2021) ACTUALIZACION:**

En el Ítem N°08: Se actualiza población a beneficiar y vigencia de localización en vigencia 2023, de acuerdo a Circular Confis No. 4 de 2021

En el Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 de acuerdo a la Circular Confis No. 4 de 2021

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

### 14. OBSERVACIONES

#### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Para la ejecución de las actividades es fundamental la articulación con la comunidad y las entidades sectores competentes Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

**(02/12/2021) ACTUALIZACION:**

En el Ítem N°08: Se actualiza población a beneficiar y localización en vigencia 2023, de acuerdo a Circular Confis No. 4 de 2021

En el Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 de acuerdo a la Circular Confis No. 4 de 2021

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

ANA DUNIA PINZON BARON

**Cargo**

ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO €

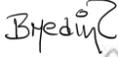
**Teléfono Oficina**

2879400

**Fecha de elaboración (13/11/2020)**

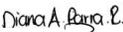
**Elaboró:** María Elena Ortega Amaya- Profesional de Planeación Local 13/11/2020 

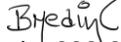
**Revisó:** Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 13/11/2020GDL 

Bibiana Medina Rodríguez- Líder de Planeación 

Carolina Suarez-- Profesional especializada 222-24 GDL 

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021**

Elaboró: Diana Alejandra Parra R – Profesional Local de Planeación 

Revisión: Bibiana Medina- Líder de Planeación Local 

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza Profesional Especializado 222-24 GDL 

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 02/12/2021**

Elaboró: Diana Alejandra Parra R – Profesional Local de Planeación *Diana A. Parra R.*  
Revisión: Bibiana Medina- Líder de Planeación Local *B. Medina*  
Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza Profesional Especializado 222-24 GDE *C. Suarez*

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo se previene y se prepara para las emergencias
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2125
<b>COMPONENTES</b>	1. MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES 2. REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO
<b>PROPÓSITO</b>	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>Eficiencia en la atención de emergencias.</b>
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres. Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

**Escriba aquí el problema:**

En la actualidad la localidad de Teusaquillo no cuenta con una instalación física de cuerpo de bomberos para atender las emergencias con un tiempo de respuesta menor a 4 minutos , la estación de bomberos más cercana es denominada B1 Chapinero ubicada en la Cra 9 A # 61-77, la cual tiene un tiempo de respuesta mayor a 8 minutos lo cual genera pérdida de tiempo valioso para la atención inicial al incidente a nivel de búsqueda y rescate en estructura colapsada las cuales pueden ser por : accidentes de tránsito, sismo, inundaciones, e incendios. Se ha evidenciado que la búsqueda y rescate primario es realizada por la comunidad la cual hace rescate de la víctimas superficiales, ejemplo sismo del 29 de septiembre de 2018 , ciudad de México, es por ello que nace la necesidad de capacitar la comunidad en esta clase de eventos e iniciar procesos de fortalecimiento a al grupo de cuerpo de Bomberos voluntarios de Bogotá que se encuentra dentro de la localidad de Teusaquillo para atender los incidentes a nivel de estructuras colapsadas y emergencias que amenazan la vida y bienes de los ciudadanos de la localidad. A continuación, se presenta los riesgos que cuenta la localidad:

- **RIESGO POR INUNDACIONES**

El Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), a través de la firma Hidrotec Ltda., adelantó en el año de 1999 el estudio "Zonificación de riesgos por inundación del río Juan Amarillo". En este estudio se analizó el comportamiento de los canales y quebradas que hacen parte de la cuenca del río Juan Amarillo en varias localidades incluyendo la localidad de Teusaquillo.

De acuerdo con el estudio antes mencionado, el sistema de drenaje de la localidad está constituido por el canal del Arzobispo, el colector las Delicias y el Canal Salitre. Las corrientes de este sector en su recorrido presentan velocidades altas, las cuales se ven considerablemente disminuidas en el momento en que ingresan al sector medio de la cuenca del Juan Amarillo, ocasionando la disminución de la capacidad de arrastre y la presencia de sedimentos los cuales disminuyen la sección hidráulica de los conductos ocasionando inundaciones a lo largo del trayecto.

**Canal Arzobispo**

Nace en la falda de los Cerros Orientales, tiene un área de drenaje de 4.22 km<sup>2</sup> y recorre una longitud de 4.2 km con una pendiente media del 14.5%. A partir de la Avenida Circunvalar esta corriente se encuentra canalizada. De acuerdo con los estudios el funcionamiento del canal es adecuado para caudales con periodos de retorno de 100 años.

**Colector las Delicias**

Es afluente del río Salitre, nace en la falda de los Cerros Orientales y drena en dirección noroccidental. Tiene un área de drenaje de 4.97 km<sup>2</sup> y recorre una longitud de 3.9 km con una pendiente media del 16.5%. Existe en la parte final de su cuenca un interceptor que corre en dirección norte sur. La conducción en tubería transcurre por la calle 63 con una pendiente del 18% en un diámetro de 1.60 m, con una capacidad a tubo lleno de 11.3 m<sup>3</sup>/s, la cual no es suficiente para conducirlos con periodo de retorno de 100 años.

- **RIESGO SÍSMICO**

De acuerdo con la Microzonificación Sísmica de Bogotá, la localidad de Teusaquillo presenta dos de las cinco zonas en que se encuentra clasificada la ciudad en zona sísmica de alto riesgo. Hacia el norte y occidente de la localidad se encuentra la zona 3 Lacustre A, la cual está conformada principalmente por depósitos de arcillas blandas con profundidades mayores que 50 m. Pueden aparecer depósitos ocasionales de turbas o arenas de espesor intermedio a bajo. Presentan una capa superficial preconsolidada de espesor variable y no mayor a 10 m. En esta zona se encuentran los barrios La Esmeralda, Pablo VI, Rafael Núñez, Campin Occidental, Nicolás de Federman, Centro Nariño, Gran América, El recuerdo, Alfonso López, Belarcázar, Palermo, Sears, Quesada, San

Luis, El Campin, entre otros. Una pequeña porción de la localidad de Teusaquillo, perteneciente a los barrios Armenia, Teusaquillo, Santa Teresita, La Magdalena, La Soledad y Las Américas, se encuentra ubicada en zona 2 Piedemonte la cual está conformada por la zona de transición entre los cerros y la zona plana y consta principalmente de depósitos coluviales y conos de deyección de materiales con una elevada capacidad portante en general, pero con estratigrafías heterogéneas con predominio de gravas, arenas y limos y depósitos ocasionales de arcillas de poco espesor.

En el inventario de edificaciones con que cuenta la DPAAE, se tienen registradas dos estructuras del grupo IV, según la Norma Sismo Resistente del 98 (NSR-98), estas estructuras son aquella de atención a la comunidad, que deben funcionar durante y después de un sismo y cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alterno. Estas estructuras son:

- Central Telefónica de La Ciudad Universitaria, ubicada en la Carrera 39 N° 22 F 27, en la cual ya se realizaron las obras necesarias para su actualización a la NSR-98.

- Central Telefónica de La Esmeralda, ubicada en la Transversal 40 A N° 44 51, en la cual ya se realizaron las obras necesarias para su actualización a la NSR-98. En cuanto a instrumentación sísmica la localidad de Teusaquillo cuenta con una estación de acelerógrafo en campo libre, del tipo digital con sensores triaxiales en superficie y profundidad. Ubicada en las Instalaciones del INGEOMINAS (Diag 53 No. 34 – 53). Esta estación fue instalada en el año de 1992 y ha registrado gran cantidad de eventos sísmicos, entre los que se destacan el sismo de Tauramena en 1992 y el de Córdoba (Quin.) en el 1999, este sismo afectó gravemente la ciudad de Armenia y varios municipios de departamento del Quindío

### 3. RIESGO TECNOLÓGICO

Se asocia con la concentración de industrias donde el almacenamiento y manipulación de materiales peligrosos constituye una amenaza para la generación de eventos como incendios, derrames, fugas y explosiones.

Realizando un análisis de la accidentalidad que se ha presentado históricamente en el distrito capital, nos encontramos con una localidad ubicada en un puesto intermedio con un 4 % del total de los eventos reportados, es decir no se encuentra entre las tres localidades que aportan el mayor número de incidentes, lo cual es favorecido o sustentado en el hecho de no contar con un alto número de empresas establecidas o funcionando en toda su extensión geográfica, y la totalidad de estas representan tan solo el 4.5 % del potencial de amenaza tecnológica tomando como marco de referencia la ciudad de Bogotá.

Esta ubicación no debe ser del todo alentadora ya que existen localidades que cuentan con un menor registro de accidentalidad.

Tomando como universo la localidad de Teusaquillo, se logra determinar que el mayor potencial de amenaza tecnológica se encuentra en los incendios que representan el 36 % y en orden descendente encontramos los derrames que aportarían a este nefasto acumulado el 32.2 % y relativamente distanciados se encuentran las explosiones con el 17.1 % y las fugas tan solo representan el 14.7 %. Dentro de este panorama de las empresas existentes en la localidad y agrupadas por sectores de producción el mayor porcentaje de amenaza por riesgo tecnológico lo aportan tres sectores: Comercio al por mayor (36.7%), comercio minorista (27.8%) e Industrias químicas (27.8). Con el objetivo de establecer prioridades en las políticas de prevención y mitigación se considera importante mostrar que el desarrollo histórico de los accidentes de tipo tecnológico muestra un repunte de los incendios con el 52%, seguido por las fugas que aportan el 41% y las explosiones el 4%.

Fuente: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – Colombia y **Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE**

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Población en general de la localidad, Estratos 3, 4 y 5, habitantes y población flotante.

Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 167.879 habitantes según proyectos de población DANE para 2021. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019).

##### b. Cuantificación del universo

Según proyección de la población del DANE y de la Secretaría Distrital de Planeación para el año 2021 la población en las seis (6) UPZ de la localidad de Teusaquillo es de 167.879 habitantes. A continuación, se encuentra la relación de población por UPZ de la localidad:

CODIGO	NOMBRE	CODIGO UPZ	NOMBRE UPZ	TOTAL 2018 (Hab)	TOTAL PROYECCIÓN 2021 (Hab)
13	Teusaquillo	100	GALERIAS	33.749	38.906
13	Teusaquillo	101	TEUSAQUILLO	25.536	29.285
13	Teusaquillo	104	PARQUE SIMON BOLIVAR CAN	2937	3368
13	Teusaquillo	106	LA ESMERALDA	35.620	41.449
13	Teusaquillo	107	QUINTA PAREDES	25.448	29.288
13	Teusaquillo	109	CIUDAD SALITRE ORIENTAL	21.236	25.583
13	Teusaquillo		TOTAL	144.526	167.879

Fuente: Departamento Nacional de Planeación DANE – 2018- Proyecciones de población.

##### c. Localización del universo

Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015; Según los estudios de priorización realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente 2017, las UPZ a intervenir son: UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes).

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

##### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Inversiones ambientales sostenibles.

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

- Manejo de emergencias y desastres.
- Mitigación del riesgo.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

- Mitigar y/o prevenir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, infraestructura y patrimonio en general público o privado de la localidad, a través de intervenciones para la prevención, reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

#### Objetivos Específicos

- Realizar acciones efectivas para el fortalecimiento a las instituciones de respuesta a emergencia y rescate, además de capacitar a la comunidad en la atención primaria de incidentes.
- Dotar al cuerpo de bomberos voluntarios de Bogotá a nivel de kit de búsqueda y rescate para estructura colapsada.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	1	Acción	Efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
Desarrollar	1	intervención	Para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

*Revisado*

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**ACTUALIZACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2021:** Para el componente 1 Manejo de emergencias calamidades y desastres se adelantó la meta del 2023 para la vigencia 2022, y para el componente 2: reducción del riesgo y adaptación al cambio climático se pospuso la meta para la vigencia 2023.

### COMPONENTES:

#### Componente 1 : MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES

Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de emergencias y desastres, con el propósito explícito de contribuir a protección, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible

#### **ADQUISICIÓN DE KITS A NIVEL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS**

Se realizará la compra de kits de búsqueda y rescate para estructura colapsadas, los cuales serán entregados al grupo de bomberos voluntarios de Bogotá que se encuentran en la localidad, quienes realizarán las capacitaciones a las instituciones públicas y privadas de enseñanza en atención primaria e incidentes en estructura colapsada y atención a emergencias.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### **VIGENCIA 2022**

Actividades para fortalecer el sistema administrativo de atención de emergencias en el ámbito local con énfasis en el Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

#### **Capacitación**

Desarrolla actividades pedagógicas (entidades educativas públicas y privadas), para la respuesta a emergencias y desastres enfocado al proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias como (estructura colapsada, sismo, incendios), la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

#### **Socialización**

Realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios.

ACCIÓN / GRUPO	JV	VJ	MJ	DC	IND	AF	VC	I/A	LGBTI
Capacitación									
Sensibilización	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instancias Participación									

<b>Beneficiarios Directos</b>											
<b>Vinculación contractual o de corresponsabilidad</b>											
<p>Juventud JV (entre 18 y 27 años) – Vejez VJ (más de 60 años) - Mujeres MJ (mayores de edad) - Personas con discapacidad DC - Indígenas IND - Afrodescendientes AF- Víctimas del conflicto VC Infancia/adolescencia I/A (6 a 17 años) -Personas LGBTI</p> <p>Una vez se identifiquen las áreas a intervenir se realizará el proceso de socialización buscando involucrar a los diferentes grupos poblacionales presentes en las mismas.</p> <p><b>Tiempo de ejecución</b></p>											
<b>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN</b>						<b>VIGENCIAS</b>					
						<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015. UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes, UPZ 106 La Esmeralda Y UPZ 101 Teusaquillo							167.879				
<p>“Dirigidas a toda la población de la localidad considerando las diferencia y diversidad en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica (actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle), afectación, <i>personas víctimas y reincorporadas, situación de migración</i>”</p> <p><b>Selección de beneficiarios</b>          Todas las instituciones públicas y privadas de la localidad de Teusaquillo que esté interesada en formarse para la para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación.</p>											
<b>LOCALIZACION</b>											
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>											
<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>								
<b>2022</b>	6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)	Todos los barrios donde se encuentren: colegios públicos y privados.	Toda la localidad: dónde se encuentren instituciones públicas y privadas.								

**COMPONENTE 2- REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

Actividades de sensibilización y/o transferencia de conocimientos en la gestión del riesgo y el cambio climático a nivel comunitario, sectorial e institucional.

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

**VIGENCIA 2023****Actividades**

Fortalecer el PLGR-CC a través de la dotación de elementos de protección personal, de identificación, de capacitación y entrenamiento para el cumplimiento de su función en la atención de emergencias en lo local.

- **Capacitación**  
Desarrolla actividades pedagógicas en la gestión del riesgo y el cambio climático a nivel comunitario, sectorial e institucional.
- **Socialización:** realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios.

ACCIÓN / GRUPO	JV	VJ	MJ	DC	IND	AF	VC	I/A	LGBTI
Capacitación									
Sensibilización	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Instancias Participación									
Beneficiarios Directos									
Vinculación contractual o de corresponsabilidad									

Juventud JV (entre 18 y 27 años) – Vejez VJ (más de 60 años) - Mujeres MJ (mayores de edad) - Personas con discapacidad DC - Indígenas IND - Afrodescendientes AF- Víctimas del conflicto VC Infancia/adolescencia I/A (6 a 17 años) -Personas LGBTI

Una vez se identifiquen las áreas a intervenir se realizará el proceso de socialización buscando involucrar a los diferentes grupos poblacionales presentes en las mismas.

**Tiempo de ejecución**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Según los estudios de priorización realizada en el Plan de Arbolado Urbano 2018 de la Secretaria Distrital de Ambiente las UPZ a intervenir son: UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes			167.879 habitantes	

“Dirigidas a toda la población de la localidad considerando las diferencia y diversidad en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica (actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle), afectación, *personas víctimas y reincorporadas, situación de migración*”

#### Selección de beneficiarios

- Toda las instituciones públicas y privadas que se encuentren en la localidad de Teusaquillo que esté interesada en formarse en la gestión del riesgo y el cambio climático a nivel comunitario, sectorial e institucional.
- Iniciativas priorizadas por los sectores en el Banco de Iniciativas para Teusaquillo.

#### LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2023	6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 167.879 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2021)	Todos los barrios donde se encuentren: colegios públicos y privados.	Toda la localidad: dónde se encuentren instituciones públicas y privadas.

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1) Normas que es necesario expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

- Ley 99 de 1993 en su Artículo 1º señala los Principios Generales de la Política Ambiental Colombiana, y en el Título X “De los modos y procedimientos de participación ciudadana”, así como lo consagrado en los Artículos 65 y 69.

uerdo 9 de 1990 establece en su Artículo 1: "De la Gestión Ambiental en el Distrito cial. La Gestión Ambiental en el Distrito Especial de Bogotá es el conjunto de acciones y Jades dirigido a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del

Distrito Especial". Además, señala que "La Gestión Ambiental es responsabilidad, en forma mancomunada, de la Administración Distrital y de los Miembros de la Comunidad".

- El Acuerdo 19 de 1996 y su Artículo 7 Grupo de Entidades SIAC 1, el cual corresponde a la "Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital", y establece como funciones para las Alcaldías Locales.
  - Acuerdo Distrital 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
  - Ley 1523 - 24 de abril del 2012 Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
  - Decreto 2157 de 2017 Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.
  - Decreto 1807 del 19 de septiembre del 2014 Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.
  - Decreto 2672 - 20 de noviembre del 2013 Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**
- Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB).
  - Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
  - Consejo Local de Gestión de Riesgos.
  - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB.)
  - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.
  - Organizaciones Ambientales y Juntas de Acción Comunal.
  - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).
  - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
  - Comisión ambiental local.
  - Consejo de planeación local.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en millones pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Manejo de emergencias, calamidades y desastres	Realización de una acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	0.0	170.000.000	0.0	0.0
		<b>SUBTOTAL</b>	0.0	170.000.000	0.0	0.0
Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	Desarrollo de una intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	0.0	0.0	211.000.000	0.0
		<b>SUBTOTAL</b>	0.0	0.0	211.000.000	0.0
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			0.0	0.0	0.0	0.0
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>381.000.000</b>			

**(24/11/2021) ACTUALIZACIÓN:** Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2022 y 2023 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el Fondo Desarrollo Local de Teusaquillo.

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Realizar acciones efectivas para el fortalecimiento a las instituciones de respuesta a emergencia y rescate, además de capacitar a la comunidad en la atención primaria de incidentes	Manejo de emergencias, calamidades y desastres	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Dotar al cuerpo de bomberos voluntarios de Bogotá a nivel de kit de búsqueda y rescate para estructura colapsada.	Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- Fortalecimiento al procedimiento de respuesta a emergencias por parte de cuerpo de bomberos de Bogotá para la Localidad de Teusaquillo
- Recepción de conocimientos por parte de los estudiantes, profesores y personal administrativo por entidades educativas frente a la respuesta inicial a emergencias.

#### Resultados:

- El conocimiento y reducción permanente de los riesgos en la localidad de Teusaquillo entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños asociados a eventos o acontecimientos de origen natural o social, en un espacio y en un tiempo dados y la aplicación de medidas de adaptación frente a los efectos del cambio climático.

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(dd/mm/aaaa): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

En el ítem 8: Para el componente 1 Manejo de emergencias calamidades y desastres se adelantó la meta del 2023 para la vigencia 2022, y para el componente 2: reducción del riesgo y adaptación al cambio climático se pospuso la meta para la vigencia 2023.

En el ítem 10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 y 2023

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

#### 14. OBSERVACIONES

##### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Para la ejecución de las actividades es fundamental la articulación con la comunidad y las entidades sectores competentes el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Descripción del proyecto: Para el componente 1 Manejo de emergencias calamidades y desastres se adelantó la meta del 2023 para la vigencia 2022, y para el componente 2: reducción del riesgo y adaptación al cambio climático se pospuso la meta para la vigencia 2023.

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022 y 2023

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

## 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO	
<i>Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.</i>	
<b>Nombre</b>	ANA DUNIA PINZON BARON
<b>Cargo</b>	ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)
<b>Teléfono Oficina</b>	2879400
<b>Fecha de elaboración (13/11/2020)</b>	

**Elaboró:** María Elena Ortega Amaya- Profesional de Planeación Local 13/11/2020 *M. E. Ortega*  
**Revisó:** Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 13/11/2020 GDL *Pinzon*  
 Bibiana Medina Rodríguez- Líder de Planeación *B. Medina*  
 Carolina Suarez-- Profesional especializada 222-24 GDL *C. Suarez*

**ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021**

**Elaboró:** Diana Alejandra Parra Rodríguez- Profesional Planeación Local *Diana Parra*  
**Revisó:** Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT *B. Medina*  
**Revisó:** Carolina Suarez – Profesional especializada 222-24 GDL *C. Suarez*

*Pinzon*